

E/SR.1402 a 1419

Fascículo preliminar



CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

DOCUMENTOS OFICIALES

40° PERIODO DE SESIONES

23 de febrero – 8 de marzo de 1966

NACIONES UNIDAS

Nueva York, 1966

ADVERTENCIA

Los *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social* contienen las actas resumidas de las sesiones plenarias — con las correcciones incorporadas a petición de las delegaciones y todas las demás modificaciones exigidas por los trabajos de redacción —, los anexos y los suplementos.

En la página xiv del presente fascículo preliminar figura una lista de todos los documentos relativos al programa, en la que se indica la publicación donde se los puede encontrar.

*

* *

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una firma en un texto indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

SIGLAS

AIF	Asociación Internacional de Fomento
BIRF	Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento
CAC	Comité Administrativo de Coordinación
CFI	Corporación Financiera Internacional
CIOSL	Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
FMI	Fondo Monetario Internacional
GATT	Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio
OCDE	Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos
OIEA	Organismo Internacional de Energía Atómica
OIT	Organización Internacional del Trabajo
OMS	Organización Mundial de la Salud
UNCTAD	Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

INDICE

	Página		Página
Advertencia	ii	1405a. sesión	
Siglas	ii	<i>Jueves 24 de febrero de 1966,</i>	
Lista de delegaciones	vi	<i>a las 15.10 horas</i>	
Programa	xiii	TEMA 3 DEL PROGRAMA:	
Lista de documentos	xiv	Informe del Fondo Monetario Internacional	
		(<u>continuación</u>)	17
		TEMA 5 DEL PROGRAMA:	
1402a. sesión (<u>sesión de apertura</u>)		Informe del Secretario General sobre las acti-	
<i>Miércoles 23 de febrero de 1966,</i>		<i>vidades del Centro de Desarrollo Industrial</i>	
<i>a las 11.45 horas</i>		en cumplimiento de las recomendaciones de	
APERTURA DEL PERIODO DE SESIONES. . .	1	la Conferencia de las Naciones Unidas sobre	
TEMA 1 DEL PROGRAMA:		Comercio y Desarrollo (<u>continuación</u>)	21
Elección de Presidente y de Vicepresidentes			
para 1966	1	1406a. sesión	
TEMA 2 DEL PROGRAMA:		<i>Viernes 25 de febrero de 1966,</i>	
Aprobación del programa	2	<i>a las 10.50 horas</i>	
		TEMAS 4 Y 3 DEL PROGRAMA:	
1403a. sesión		a) Informe del Banco Internacional de Recons-	
<i>Miércoles 23 de febrero de 1966,</i>		<i>trucción y Fomento y de la Asociación Inter-</i>	
<i>a las 15.25 horas</i>		<i>nacional de Fomento;</i>	
TEMA 1 DEL PROGRAMA:		b) Informe de la Corporación Financiera	
Elección de Presidente y de Vicepresidentes		Internacional	
para 1966 (<u>conclusión</u>)	3	Informe del Fondo Monetario Internacional	
TEMA 5 DEL PROGRAMA:		(<u>continuación</u>)	
Informe del Secretario General sobre las acti-		Debate general.	23
vidades del Centro de Desarrollo Industrial			
en cumplimiento de las recomendaciones de		1407a. sesión	
la Conferencia de las Naciones Unidas sobre		<i>Viernes 25 de febrero de 1966,</i>	
Comercio y Desarrollo	3	<i>a las 15.20 horas</i>	
TEMA 13 DEL PROGRAMA:		TEMAS 4 Y 3 DEL PROGRAMA:	
Organizaciones no gubernamentales	5	a) Informe del Banco Internacional de Recons-	
		<i>trucción y Fomento y de la Asociación Inter-</i>	
1404a. sesión		<i>nacional de Fomento (<u>conclusión</u>)</i>	
<i>Jueves 24 de febrero de 1966,</i>		b) Informe de la Corporación Financiera	
<i>a las 10.45 horas</i>		Internacional (<u>conclusión</u>)	
TEMA 3 DEL PROGRAMA:		Informe del Fondo Monetario Internacional	
Informe del Fondo Monetario Internacional . .	9	(<u>conclusión</u>)	
		Debate general (<u>conclusión</u>)	33
		Aprobación de los proyectos de resolución .	41
		1408a. sesión	
		<i>Lunes 28 de febrero de 1966,</i>	
		<i>a las 10.55 horas</i>	
		TEMA 7 DEL PROGRAMA:	
		Desarrollo de los recursos naturales:	
		a) Acción coordinada en materia de recursos	
		hidráulicos;	
		b) Recursos no agrícolas;	
		c) Desalación del agua en los países en desa-	
		rrollo	43

	Página		Página
1409a. sesión		TEMA 9 DEL PROGRAMA:	
<i>Lunes 28 de febrero de 1966, a las 15.20 horas</i>		Disposiciones de organización y procedimiento a fin de aplicar las convenciones y recomen- daciones en la esfera de los derechos huma- nos (<u>conclusión</u>)	71
TEMA 7 DEL PROGRAMA:			
Desarrollo de los recursos naturales (<u>con- tinuación</u>):		1413a. sesión	
a) Acción coordinada en materia de recursos hidráulicos;		<i>Jueves 3 de marzo de 1966, a las 11.05 horas</i>	
b) Recursos no agrícolas;		TEMA 12 DEL PROGRAMA:	
c) Desalación del agua en los países en desa- rrollo	51	Elaboración de los presupuestos de los orga- nismos especializados.	73
TEMA 5 DEL PROGRAMA:		TEMA 10 DEL PROGRAMA:	
Informe del Secretario General sobre las acti- vidades del Centro de Desarrollo Industrial en cumplimiento de las recomendaciones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (<u>conclusión</u>).	56	Medidas adoptadas para dar rápidamente efec- tividad a la Declaración de las Naciones Unidas sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial (<u>continua- ción</u>)	77
TEMA 14 DEL PROGRAMA:			
Elecciones.	57		
1410a. sesión		1414a. sesión	
<i>Martes 1 de marzo de 1966, a las 10.50 horas</i>		<i>Jueves 3 de marzo de 1966, a las 15.10 horas</i>	
TEMA 14 DEL PROGRAMA:		TEMA 10 DEL PROGRAMA:	
Elecciones (<u>continuación</u>)	59	Medidas adoptadas para dar rápidamente efec- tividad a la Declaración de las Naciones Unidas sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial (<u>continua- ción</u>)	79
TEMA 9 DEL PROGRAMA:		TEMA 20 DEL PROGRAMA:	
Disposiciones de organización y procedimiento a fin de aplicar las convenciones y recomen- daciones en la esfera de los derechos huma- nos	59	Cuestión de la creación de un instituto inter- nacional para la documentación sobre vivien- da, construcción y planificación	81
1411a. sesión		TEMA 6 DEL PROGRAMA:	
<i>Martes 1 de marzo de 1966, a las 15.30 horas</i>		Cuestión de una reunión del Grupo Especial de Trabajo para examinar la cuestión de una declaración sobre cooperación económica internacional	83
TEMA 9 DEL PROGRAMA:		TEMA 16 DEL PROGRAMA:	
Disposiciones de organización y procedimiento a fin de aplicar las convenciones y recomen- daciones en la esfera de los derechos huma- nos (<u>continuación</u>).	65	Confirmación del nombramiento de miembros de las comisiones orgánicas del Consejo . .	83
TEMA 10 DEL PROGRAMA:		TEMA 13 DEL PROGRAMA:	
Medidas adoptadas para dar rápidamente efec- tividad a la Declaración de las Naciones Uni- das sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial	66	Organizaciones no gubernamentales (<u>conti- nuación</u>)	83
1412a. sesión		1415a. sesión	
<i>Miércoles 2 de marzo de 1966, a las 15.25 horas</i>		<i>Viernes 4 de marzo de 1966, a las 10.55 horas</i>	
TEMA 10 DEL PROGRAMA:		TEMA 10 DEL PROGRAMA:	
Medidas adoptadas para dar rápidamente efec- tividad a la Declaración de las Naciones Unidas sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial (<u>conti- nuación</u>)	69	Medidas adoptadas para dar rápidamente efec- tividad a la Declaración de las Naciones Unidas sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial (<u>conclusión</u>)	85

	Página		Página
TEMA 13 DEL PROGRAMA:		1418c. sesión	
Organizaciones no gubernamentales (<u>con-</u> <u>clusión</u>)	86	<i>Lunes 7 de marzo de 1966,</i> <i>a las 15.20 horas</i>	
1416a. sesión		TEMA 14 DEL PROGRAMA:	
<i>Viernes 4 de marzo de 1966,</i> <i>a las 15.35 horas</i>		Elecciones (<u>conclusión</u>)	95
TEMA 11 DEL PROGRAMA:		Elección de miembros del Consejo de Ad- ministración del Programa de las Nacio- nes Unidas para el Desarrollo	97
Fiscalización internacional de estupefacientes	87	Elección de miembros de la Junta Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia	98
TEMA 19 DEL PROGRAMA:		Elección de los miembros del Comité encar- gado de las Organizaciones no Guberna- mentales	98
Examen del programa provisional del 41º período de sesiones y estudio preliminar del programa básico de trabajo del Consejo en 1967.	88	CREDENCIALES DE LOS REPRESENTANTES	98
1417a. sesión		1419a. sesión (<u>sesión de clausura</u>)	
<i>Lunes 7 de marzo de 1966,</i> <i>a las 11.05 horas</i>		<i>Martes 8 de marzo de 1966,</i> <i>a las 11 horas</i>	
TEMA 8 DEL PROGRAMA:		TEMA 17 DEL PROGRAMA:	
Viajes, transportes y comunicaciones:		Documentación del Consejo.	99
a) Turismo y viajes internacionales;		TEMA 15 DEL PROGRAMA:	
b) Transporte de mercaderías peligrosas		Nombramiento de los miembros del Grupo de Expertos en Planificación	103
Informe del Comité de Asuntos Económicos.	89	TEMA 19 DEL PROGRAMA:	
TEMA 7 DEL PROGRAMA:		Examen del programa provisional del 41º período de sesiones y estudio preliminar del programa básico de trabajo del Consejo en 1967 (<u>conclusión</u>)	103
Desarrollo de los recursos naturales (<u>con-</u> <u>clusión</u>):		TEMA 18 DEL PROGRAMA:	
a) Acción coordinada en materia de recursos hidráulicos;		Consecuencias financieras de las decisiones del Consejo	105
b) Recursos no agrícolas;		COMPOSICION DEL COMITE ESPECIAL DE COORDINACION.	106
c) Desalación del agua en los países en desa- rrollo		CLAUSURA DEL PERIODO DE SESIONES.	106
Informe del Comité de Asuntos Económicos.	89		
TEMA 14 DEL PROGRAMA:			
Elecciones (<u>continuación</u>)	90		

LISTA DE DELEGACIONES

Miembros del Consejo

ARGELIA

Representante:

S.E. Sr. Tewfik Bouattoura, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, Representante Permanente ante las Naciones Unidas.

Suplentes:

Sr. Hocine Djoudi, Consejero, Misión Permanente.
Sr. Mohamed Aberkane, Consejero, Embajada en Washington.

Consejeros:

Sr. Abderrahmane Bensid, Segundo Secretario, Misión permanente.
Sr. Omar Benzitouni, Agregado, División de Organizaciones Internacionales, Ministerio de Relaciones Exteriores.

CAMERUN

Representante:

S.E. Sr. J. Owono Nkoudou, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, Embajador en los Estados Unidos de América.

Suplente:

Sr. Jean-Baptiste Beleccken, Consejero de Asuntos Económicos y Comerciales, Misión permanente.

Consejeros:

Sr. J. Mendouga, Primer Secretario, Embajada en Ottawa.
Sr. Jean-Jonas Mackongo, Segundo Secretario, Misión permanente.
Sr. Elias Bah Chamfor, Agregado Comercial en Nueva York.

CANADA

Representante:

S.E. Sr. Paul Tremblay, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, Representante Permanente ante las Naciones Unidas.

Suplentes:

S.E. Sr. Bruce Rankin, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, Embajador en Venezuela.
Sr. J. O. Parry, Jefe Adjunto de la División de las Naciones Unidas, Departamento de Relaciones Exteriores.

Consejeros:

Sr. Gilles Grondin, Primer Secretario, Misión Permanente.
Sr. R. W. MacLaren, Segundo Secretario, Misión permanente.
Srta. Mary Caroline Fletcher, Tercer Secretario, Misión permanente.

CHECOSLOVAQUIA

Representante:

S.E. Dr. Milan Klusák, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, Representante Permanente ante las Naciones Unidas.

Suplente:

Sr. Jan Muzík, Consejero de Embajada, Representante Permanente Adjunto ante las Naciones Unidas.

Consejeros:

Sr. Vlastimil Štefl, Segundo Secretario, Misión permanente.
Dr. Luděk Handl, Tercer Secretario, Misión permanente.

CHILE

Representante:

Sr. Carlos Besa, Director Económico del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Suplentes:

Sr. Javier Illanes, Consejero, Encargado de Negocios a.i., Misión permanente.
Sr. Hugo Cubillos, Jefe del Departamento de Estudios, Dirección Económica, Ministerio de Relaciones Exteriores.
Sr. Uldaricio Figueroa, Tercer Secretario, Misión permanente.

DAHOMÉY

Representante:

S.E. Sr. Louis Ignacio-Pinto, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, Representante Permanente ante las Naciones Unidas.

Suplente:

Sr. Maurice-Léopold Zollner, Ministro Plenipotenciario, Representante suplente ante las Naciones Unidas.

ECUADOR

Representante:

S.E. Dr. Leopoldo Benites, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, Representante Permanente ante las Naciones Unidas.

Suplentes:

Dr. Gustavo Pólit Ortiz, Ministro Consejero Comercial, Embajada en Washington.
Dr. Hugo Játiva, Consejero, Misión permanente.

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

Representante:

S.E. Sr. James Roosevelt, Embajador, Misión permanente.

Consejeros:

Srta. Marjorie S. Belcher, Consejero de Asuntos Económicos y Sociales, Misión permanente.
 Sr. Clarence I. Blau, Consejero Principal de Asuntos Económicos y Sociales, Misión permanente.
 Sr. A. Edward Elmendorf, Consejero de Asuntos Económicos y Sociales, Misión permanente.
 Sr. Otis E. Mulliken, Oficina de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales, Departamento de Estado.
 Sra. Rosalind Wyman.

FILIPINAS

Representante:

S.E. Sr. Salvador P. López, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, Representante Permanente ante las Naciones Unidas.

Suplentes:

S.E. Sr. Privado G. Jiménez, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, Representante Permanente Adjunto ante las Naciones Unidas.

Sr. Pablo R. Suárez, Primer Secretario, Misión permanente.

Consejero Especial:

Sr. Eugenio Nierras, hijo, Representante en la Ciudad de Nueva York del Banco Central de Filipinas.

Consejeros:

Sr. Virgilio C. Nañagas, Segundo Secretario, Misión permanente.
 Sr. Cecilio R. Espejo, Vicecónsul en Nueva York, Consulado General en Nueva York.
 Sr. Antonio J. Uy, Agregado.
 Srta. Nona A. Zaldívar, Asistente, Misión permanente.
 Sra. Enedina de Guzmán, Asistente, Misión permanente.
 Srta. Rosemary López, Secretario de la delegación.

FRANCIA

Representante:

S.E. Sr. Roger Seydoux, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, Representante Permanente ante las Naciones Unidas.

Suplente:

Sr. Maurice Viaud, Ministro Plenipotenciario, Misión permanente.

Consejeros:

Sr. Yves Boulet, Primer Secretario, Misión permanente.
 Sr. Jean du Pré de Saint Maur, Agregado de Hacienda, Embajada en Washington.
 Sr. Ivan Martin Witkowski, Agregado de Hacienda Misión permanente.
 Sr. Daniel George, Agregado Comercial, Misión permanente.

GABON

Representante:

S.E. Sr. Bonjean François Ondo, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, Representante Permanente ante las Naciones Unidas.

Suplentes:

Sr. Simon Pither, Consejero, Misión permanente.
 Sr. Cyprien MOUNGUENGUI, Consejero, Misión permanente.

GRECIA

Representante:

Sr. Costa P. Caranicas, Ministro Plenipotenciario, Embajada en Washington.

Suplente:

Sr. Demetrius Manolatos, Primer Secretario de Embajada, Jefe de la Sección de Organizaciones Económicas Internacionales, Ministerio de Relaciones Exteriores.

Consejero:

Sr. Ion Collas, Primer Secretario, Misión permanente.

INDIA

Representante:

S.E. Sr. Gopalaswami Parthasarathi, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, Representante Permanente ante las Naciones Unidas.

Suplentes:

Sr. K. S. Sundara Rajan, Ministro (Asuntos Económicos), Embajada en Washington.
 Sr. B. C. Mishra, Consejero, Representante Adjunto ante las Naciones Unidas.

Consejeros:

Sr. S. K. Singh, Primer Secretario, Misión permanente.
 Sr. I. S. Chadha, Primer Secretario, Misión permanente.
 Sr. I. C. Gulati, Misión permanente.

IRAK

Representante:

S.E. Sr. Kadhim Khalaf, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, Representante Permanente ante las Naciones Unidas.

Suplente:

Sr. Ala'uddin H. Aljubouri, Ministro, Misión permanente.

Consejeros:

Dr. Salim Saleem, Consejero, Misión permanente.
 Sr. Burhan M. Nouri, Primer Secretario, Misión permanente.
 Sr. Abdul Hussein Alisa, Tercer Secretario, Misión permanente.

IRAN

Representante:

S.E. Dr. Mehdi Vakil, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, Representante Permanente ante las Naciones Unidas.

Suplente:

Dr. Manoutcher Fartash, Ministro Plenipotenciario, Representante Suplente ante las Naciones Unidas.

Consejeros:

Dr. Mohsen S. Esfandiary, Consejero, Misión permanente.
 Dr. Mostafa Elm.

Dr. Houshang Amir-Mokri, Primer Secretario, Misión permanente.

Dr. Darioush Bayandor, Agregado, Misión permanente.

LUXEMBURGO

Representante:

S.E. Sr. Pierre Wurth, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, Representante Permanente ante las Naciones Unidas.

Suplente:

Sr. Paul Mertz, Jefe Adjunto de la Sección de Organizaciones Internacionales, Ministerio de Relaciones Exteriores.

Consejeros:

Sr. J. H. Lubbers, Ministro Plenipotenciario, Misión permanente de los Países Bajos ante las Naciones Unidas.

Sr. André Onkelinx, Secretario de Embajada, Misión permanente de Bélgica ante las Naciones Unidas.

Sr. F. R. A. Walraven, Jefe de la División de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas, Ministerio de Relaciones Exteriores, La Haya.

Sr. Jules Woulbroun, Consejero Económico, Misión permanente de Bélgica ante las Naciones Unidas.

Sr. Hein Th. Schaapveld, Primer Secretario, Misión permanente de los Países Bajos ante las Naciones Unidas.

MARRUECOS

Representante:

S.E. Sr. Dey Ould Sidi Baba, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, Representante Permanente ante las Naciones Unidas.

Suplente:

Sr. Abderrahman Filali, Director del Gabinete del Ministro de Comercio.

Consejeros:

Sr. Mohamed Tabiti, Primer Secretario, Misión permanente.

Sr. Driss Kjiri, Secretario de Embajada, Misión permanente.

PAKISTAN

Representante:

S.E. Sr. Said Hasan, Jefe Adjunto de la Comisión de Planificación, (Ministro de Planificación y Asuntos Económicos).

Suplentes:

Sr. S. M. Sulaiman, Ministro encargado de Asuntos Económicos, Embajada en Washington.

Sr. M. Majid Ali, Joint Secretary del Gobierno, Ministerio de Hacienda.

Sr. Akbar Adil, Consejero Económico, Secretaría del Presidente, División de Planificación.

Sr. Rafee-uddin Ahmed, Primer Secretario, Misión permanente.

PANAMA

Representante:

S.E. Profesor Manuel Varela, hijo, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario.

Suplente:

S.E. Profesor Dídimo Ríos, Representante Permanente Adjunto ante las Naciones Unidas.

PERU

Representante:

Dr. Jorge Pablo Fernandini, Ministro Consejero, Misión permanente.

REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE

Representante:

Sir Keith Unwin, Ministro, Misión permanente.

Suplentes:

Sr. J. G. Taylor, Primer Secretario, Misión permanente.

Sr. W. E. Hamilton Whyte, Primer Secretario, Misión permanente.

Consejero:

Srta. L. M. Deas, Tercer Secretario, Misión permanente.

REPUBLICA UNIDA DE TANZANIA

Representante:

S.E. Sr. John W. S. Malecela, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, Representante Permanente ante las Naciones Unidas.

Suplentes:

Sr. E. P. Mwaluko, Consejero, Misión permanente.

Sr. Waldo E. Waldron-Ramsey, Funcionario de Investigación, Misión permanente.

RUMANIA

Representante:

S.E. Profesor Costin Murgescu, Embajador, Miembro Correspondiente de la Academia de la República Socialista de Rumania, Director del Instituto de Investigaciones Económicas.

Suplente:

Sr. Iacob Ionascu, Director en el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Consejeros:

Sr. Romulus Neagu, Segundo Secretario, Misión permanente.

Sr. Gheorghe Popa, Segundo Secretario, Misión permanente.

Experto:

Sr. Alexandru Niculescu, Agregado en el Ministerio de Relaciones Exteriores.

SIERRA LEONA

Representante:

S.E. Sr. Gershon B. O. Collier, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, Representante Permanente ante las Naciones Unidas.

Suplentes:

Sr. Gustavus E. O. Williams, Segundo Secretario, Misión permanente.

Sr. E. P. W. Brown.

Secretarios:

Srta. Mel Taylor.
Srta. C. M. Shaw.

SUECIA

Representante:

S.E. Sr. Sverker Aström, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, Representante Permanente ante las Naciones Unidas.

Suplente:

S.E. Sr. Tord Hagen, Embajador, Jefe del Departamento de Asistencia Internacional, Ministerio de Relaciones Exteriores.

Consejeros:

Sr. Sixten Heppling, Jefe de Departamento, Autoridad Sueca del Desarrollo Internacional (SIDA).
Sr. Börje Billner, Jefe de División, Ministerio de Relaciones Exteriores.
Sr. Per-Olof Forshell, Primer Secretario de Embajada, Misión permanente.
Sr. Ragnar Dromberg, Primer Secretario, Ministerio de Relaciones Exteriores.
Sr. John Löfblad, Consejero, Asuntos Sociales, Embajada en Washington.
Sr. Lars Wettergren, Consejero, Asuntos Económicos, Misión permanente.
Srta. Irene Larsson, Segundo Secretario de Embajada, Misión permanente.

UNION DE REPUBLICAS SOCIALISTAS SOVIETICAS

Representante:

Sr. E. N. Makeev, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario, Representante Permanente Adjunto ante las Naciones Unidas.

Suplentes:

Sr. L. S. Lobanov, Consejero, Ministerio de Relaciones Exteriores.
Sr. E. N. Nasinovsky, Consejero, Misión permanente.
Sr. E. V. Kudryavtsev, Primer Secretario, Misión permanente.

Consejeros:

Sr. V. A. Yulin, Segundo Secretario, Misión permanente.
Sr. I. N. Mosin, Tercer Secretario, Misión permanente.
Sr. V. I. Pirogov, Tercer Secretario, Misión permanente.
Sr. P. P. Timojin, Agregado, Misión permanente.
Sr. N. I. Filimonov, Agregado, Misión permanente.
Sr. L. I. Verenikin, Agregado, Misión permanente.

VENEZUELA

Representante:

Dr. Ignacio Silva Sucre, Director de Comercio Exterior y Consulados, Ministerio de Relaciones Exteriores.

Suplente:

Sr. John Raphael, Ministro, Misión permanente.

Estados Miembros de las Naciones Unidas representados por observadores

ARGENTINA

Sr. Eduardo Bradley, Consejero Económico, Misión permanente.

AUSTRALIA

Sr. A. C. Wilson, Segundo Secretario, Misión permanente.

AUSTRIA

Sr. W. R. Backes, Consejero de Embajada, Representante Permanente Adjunto ante las Naciones Unidas.

BRASIL

Sr. Enaldo Camaz de Magalhães, Segundo Secretario, Misión permanente.

COSTA RICA

Sr. José María Aguirre, Consejero para Asuntos Económicos y Sociales, Misión permanente.

CUBA

Sr. Juan Juarbe y Juarbe, Consejero, Encargado de Negocios a.i.
Sr. Carlos Morales Quevedo, Primer Secretario, Misión permanente.

CHINA

Sr. P. Y. Tsao, Consejero, Misión permanente.

Sr. David T. Fu, Tercer Secretario, Misión permanente.

DINAMARCA

Sra. Nonny Wright, Ministro Consejero, Misión permanente.
Sr. Børge V. Blønd, Segundo Secretario de Embajada, Misión permanente.

ESPAÑA

Sr. Pedro Temboury, Conde de Labajos, Primer Secretario de Embajada, Misión permanente.
Sr. Carlos F. Longoria, Primer Secretario de Embajada, Misión permanente.

FINLANDIA

Sr. Richard Müller, Agregado, Misión permanente.

GHANA

Sr. J. B. Wilmot, Consejero, Misión permanente.
Sra. Clariette Wilmot, Segundo Secretario, Misión permanente.
Sra. Agnes Aggrey-Orleans, Segundo Secretario, Misión permanente.

HUNGRIA

Sr. Géza Selmecí, Tercer Secretario, Misión permanente.

IRLANDA

Sr. T. F. O'Sullivan, Consejero, Misión permanente.
Sr. John O. Burke, Segundo Secretario, Misión permanente.

ISRAEL

Sr. Uzi Nedivi, Consejero, Misión permanente.

ITALIA

Sr. Giovanni Scolamiero, Consejero de Asuntos Sociales, Misión permanente.

JAPON

Sr. Michihiko Ikeda, Tercer Secretario, Misión permanente.
Srta. Kazusa Hattori, Agregado, Misión permanente.

LAOS

Sr. Khamchan Pradith, Consejero de Embajada, Encargado de Negocios a.i.

LIBANO

Sr. Souheil Chammas, Primer Secretario, Representante Permanente Adjunto ante las Naciones Unidas, Encargado de Negocios a.i.

MALTA

Sr. Alexander Agius Cesareo, Segundo Secretario, Misión permanente.

MEXICO

S.E. Sr. Enrique Pérez López, Embajador, Director en Jefe de Relaciones Económicas Internacionales, Secretaría de Relaciones Exteriores.
Sr. Roberto Fernández Leal, Economista del Banco de México, S.A.
Sr. Guillermo Calderón M., Jefe del Departamento de Fomento Industrial de la Secretaría de Industria y Comercio.
Sr. Alvaro Carranco Avila, Primer Secretario, Misión permanente.
Dr. Gabino Vázquez Alfaro, Tercer Secretario, Misión permanente.

NIGERIA

Sr. O. M. A. Abiola, Primer Secretario, Misión permanente.

NUEVA ZELANDIA

Sr. B. J. Lynch, Segundo Secretario, Misión permanente.

POLONIA

Sr. Wladyslaw Neneman, Primer Secretario, Misión permanente.

REPUBLICA ARABE UNIDA

Dr. Saad Abdel-Fattah Khalil, Consejero, Misión permanente.
Sr. Salah Ibrahim.
Sr. Bahaa El Dine Reda.

REPUBLICA DOMINICANA

S.E. Sr. Rafael Mencía Lister, Representante Suplente ante las Naciones Unidas.

REPUBLICA SOCIALISTA SOVIETICA DE BIELORRUSIA

Sr. G. G. Chernuschenko, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario, Representante Permanente ante las Naciones Unidas.
Sr. A. E. Sitnikov, Segundo Secretario, Misión permanente.
Sr. I. F. Sidash, Segundo Secretario, Misión permanente.

REPUBLICA SOCIALISTA SOVIETICA DE UCRANIA

Sr. Yury Nikolaevich Kochubey, Primer Secretario, Misión permanente.
Sr. Viktor Petrovich Cherniavsky, Segundo Secretario, Misión permanente.

SENEGAL

Sr. Charles Delgado, Primer Secretario, Misión permanente.

SUDAN

Sr. Ali A. Sahloul, Primer Secretario, Misión permanente.

TRINIDAD Y TABAGO

Sra. Sheilah Solomon, Primer Secretario, Misión permanente.

TUNEZ

Sr. Mohamed El Memmi, Consejero, Misión permanente.

TURQUIA

Sr. Ayhan Kamel, Primer Secretario, Misión permanente.
Sr. Selçuk Tarlan, Primer Secretario, Misión permanente.
Sra. Filiz Dinçmen, Segundo Secretario, Misión permanente.

YUGOSLAVIA

Sr. Zoran Lazarević, Segundo Secretario, Misión permanente.

Estados no miembros de las Naciones Unidas representados
por observadores

REPUBLICA FEDERAL DE ALEMANIA

Dr. Heinrich Sartorius, Consejero, Oficina del Observador Permanente ante las Naciones Unidas.

SUIZA

Srta. Françoise Pometta, Primer Secretario, Oficina del Observador Permanente ante las Naciones Unidas.

Organismos especializados

ORGANIZACION INTERNACIONAL DEL TRABAJO

Sr. Philippe Blamont, Director de la Oficina de Enlace con las Naciones Unidas.
Sra. María E. Tanco de López, Oficina de Enlace con las Naciones Unidas.

ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA
LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACION

Sr. J. L. Orr, Director de la Oficina de Enlace con las Naciones Unidas.
Sr. Morris Greene, Subdirector de la Oficina de Enlace con las Naciones Unidas.

ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA
LA EDUCACION, LA CIENCIA Y LA CULTURA

Sr. Arthur Gagliotti, Director, Oficina de Enlace con las Naciones Unidas.
Sr. Arno Maneck, Jefe, Enlace para los Programas de Desarrollo.
Sra. Betty Thomas, Oficial de Enlace.

ORGANIZACION DE AVIACION CIVIL
INTERNACIONAL

Sr. R. J. Moulton, Jefe, Subdirección de Facilitación y Financiamiento Colectivo, Dirección de Transporte Aéreo.

ORGANIZACION MUNDIAL DE LA SALUD

Sr. Milton P. Siegel, Subdirector General.
Dr. R. L. Coigney, Director, Oficina de Enlace con las Naciones Unidas.
Dr. L. F. Thomen, Oficial Médico encargado de enlace con las Naciones Unidas.
Sra. Vera Kalm, Oficial de Enlace.

BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCION Y
FOMENTO

CORPORACION FINANCIERA INTERNACIONAL
ASOCIACION INTERNACIONAL DE FOMENTO

Sr. George D. Woods, Presidente.

Sr. M. Rosen, Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación.
Sr. J. Burke Knapp, Vicepresidente del Banco y de la Asociación.
Sr. Geoffrey Wilson, Vicepresidente del Banco y de la Asociación.
Sr. S. Aldewereld, Vicepresidente del Banco y de la Asociación.
Sr. Federico Consolo, Representante Especial ante las Naciones Unidas.
Sr. Lewis Perinbam, Oficial de Enlace.

FONDO MONETARIO INTERNACIONAL

Sr. Pierre-Paul Schweitzer, Director Gerente.
Sr. A. L. Coleby, Ayudante Particular del Director Gerente.
Sr. Jorge del Canto, Director, Departamento del Hemisferio Occidental.
Sr. Joseph Gold, Consejero Jurídico.
Sr. Roman L. Horne, Secretario.
Sr. Poul Høst-Madsen, Subdirector, Departamento de Investigaciones y Estadística.
Sr. Y. C. Koo, Tesorero.
Sr. Hamzah Merghani, Director, Departamento de Asuntos Africanos.
Sr. J. J. Polak, Director, Departamento de Investigaciones y Estadística.
Sr. Ernest Sturc, Director, Departamento de Relaciones Cambiarias y Comerciales.
Sr. Jay H. Reid, Funcionario Principal de Información.
Sr. Gordon Williams, Representante Especial ante las Naciones Unidas.

ORGANIZACION METEOROLOGICA MUNDIAL

Sr. L. Harmantas, Oficina Meteorológica de los Estados Unidos, Nueva York.
Sr. N. E. Johnson, Oficina Meteorológica de los Estados Unidos, Washington.

*

*

*

Organismo Internacional de Energía Atómica

Sr. Evgueny Piskarev, Representante del Director General, Oficina de Enlace con las Naciones Unidas.
Sr. Robert Najjar, miembro de la Oficina de Enlace con las Naciones Unidas.

Otras organizaciones intergubernamentales representadas
por observadores

ACUERDO GENERAL SOBRE ARANCELES ADUANEROS Y COMERCIO

Sr. M. G. Mathur, Subdirector General, Departamento de Comercio y Desarrollo.

Sr. M. Monsalve, Consejero, Departamento de Relaciones Exteriores.

ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS

S.E. Sr. Eurico Penteado, Embajador.

Organizaciones no gubernamentales

CATEGORIA A

ALIANZA COOPERATIVA INTERNACIONAL

Sr. Leslie E. Woodcock.

CAMARA DE COMERCIO INTERNACIONAL

Sra. Roberta M. Lusardi.

CONFEDERACION INTERNACIONAL
DE ORGANIZACIONES SINDICALES LIBRES

Sr. Irving Brown.

Sr. Paul Barton.

Sr. Kwaku Baah.

Sr. Heinz Umrath.

CONFEDERACION INTERNACIONAL DE
SINDICATOS CRISTIANOS

Sr. Gerard Thormann.

FEDERACION MUNDIAL DE EX COMBATIENTES

Sr. Stanley Allen.

Srta. Brenda Brimmer.

ORGANIZACION INTERNACIONAL DE
EMPLEADORES

Sr. James Tanham.

Sr. Earl F. Cruickshank.

CATEGORIA B

AMNESTY INTERNATIONAL

Sr. Allan Kalker.

Srta. Susan Bennenson.

Sr. Aaron Etra.

Sr. Dean Edstrom.

ASOCIACION CRISTIANA FEMENINA MUNDIAL

Sra. James G. Forsyth.

ASOCIACION DE TRANSPORTE AEREO
INTERNACIONAL

Sr. Jay L. Sheppard.

CAMARA DE COMERCIO DE LOS ESTADOS UNIDOS
DE AMERICA

Sr. John C. L. Donaldson.

CENTRO INTERNACIONAL DE INFORMACION
PARA EL CREDITO COMUNAL

Dr. Charles S. Ascher.

COMISION INTERNACIONAL DE JURISTAS

Sr. Charles G. Raphael.

COMITE DE COORDINACION DE ORGANIZACIONES
JUDIAS

Sr. A. E. Salzman.

CONFERENCIA INTERNACIONAL CATOLICA
DE CARIDAD

Dr. Louis C. Longarzo.

CONSEJO INTERNACIONAL DE MUJERES

Sra. Jan Papanek.

CONSEJO INTERNACIONAL DE SERVICIOS JUDIOS
DE PREVISION Y ASISTENCIA SOCIAL

Dr. Eugene Hevesi.

FEDERACION INTERNACIONAL DE ABOGADAS

Dr. Florence Forgotson.

Srta. Rose L. Robinson.

Srta. Bernadette Dolan.

FEDERACION INTERNACIONAL DE MUJERES
UNIVERSITARIAS

Dr. Dorothy C. Stratton.

FEDERACION INTERNACIONAL DE LA VIVIENDA
Y EL URBANISMO

Dr. Charles S. Ascher.

FEDERACION INTERNACIONAL DE PERIODISTAS
LIBRES

Sr. Vasyli Germenji.

INSTITUTO INTERNACIONAL DE CIENCIAS
ADMINISTRATIVAS

Dr. Charles S. Ascher.

SOCIEDAD INTERAMERICANA DE PLANIFICACION

Dr. Charles S. Ascher.

UNION INTERNACIONAL DE AUTORIDADES
LOCALES

Dr. Charles S. Ascher.

UNION INTERNACIONAL DE ORGANISMOS
OFICIALES DE TURISMO

Sr. Robert C. Lonati.

UNION MUNDIAL DE MUJERES CRISTIANAS
CONTRA EL ALCOHOLISMO

Sra. Philip S. Reed.

PROGRAMA DEL 40º PERIODO DE SESIONES
aprobado por el Consejo en su 1402a. sesión, celebrada
el 23 de febrero de 1966

1. Elección de Presidente y de Vicepresidentes para 1966.
2. Aprobación del programa.
3. Informe del Fondo Monetario Internacional.
4. a) Informe del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y de la Asociación Internacional de Fomento;
b) Informe de la Corporación Financiera Internacional.
5. Informe del Secretario General sobre las actividades del Centro de Desarrollo Industrial en cumplimiento de las recomendaciones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo.
6. Cuestión de una reunión del Grupo Especial de Trabajo para examinar la cuestión de una declaración sobre cooperación económica internacional.
7. Desarrollo de los recursos naturales:
a) Acción coordinada en materia de recursos hidráulicos;
b) Recursos no agrícolas;
c) Desalación del agua en los países en desarrollo.
8. Viajes, transportes y comunicaciones:
a) Turismo y viajes internacionales;
b) Transporte de mercaderías peligrosas.
9. Disposiciones de organización y procedimiento a fin de aplicar las convenciones y recomendaciones en la esfera de los derechos humanos.
10. Medidas adoptadas para dar rápidamente efectividad a la Declaración de las Naciones Unidas sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial.
11. Fiscalización internacional de estupefacientes.
12. Elaboración de los presupuestos de los organismos especializados.
13. Organizaciones no gubernamentales.
14. Elecciones.
15. Nombramiento de los miembros del Grupo de Expertos en Planificación.
16. Confirmación del nombramiento de miembros de las comisiones orgánicas del Consejo.
17. Documentación del Consejo.
18. Consecuencias financieras de las decisiones del Consejo.
19. Examen del programa provisional del 41º período de sesiones y estudio preliminar del programa básico de trabajo del Consejo en 1967.
20. Cuestión de la creación de un instituto internacional para la documentación sobre vivienda, construcción y planificación.

LISTA DE DOCUMENTOS

Nota. A continuación figura la lista de todos los documentos relativos al 40º período de sesiones, con indicación del tema pertinente del programa. Cuando el tema del programa lleva un asterisco (*) el documento está publicado en el fascículo correspondiente de los *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 40º período de sesiones, Anexos.*

Signatura del documento	Título	Tema	Observaciones y referencias
E/436	Report of the meeting of experts to prepare for a World Conference on Passports and Frontier Formalities, Geneva, 14-25 April 1947	8 a)	<u>Official Records of the Economic and Social Council, Fifth Session, Supplement No.1</u>
E/3839	Informe final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Turismo y los Viajes Internacionales	8 a)	Mimeografiado
E/4129	Nota del Secretario General con la que transmite al Consejo el informe anual del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y de la Asociación Internacional de Fomento (1964-1965)	4 a)	Mimeografiado. Para el informe, véase Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento; Asociación Internacional de Fomento, <u>Informe Anual, 1964-1965</u> , Washington, D.C.
E/4129/Add.1- E/4130/Add.1	Nota del Secretario General con la que transmite al Consejo información complementaria sobre la actividad del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, de la Asociación Internacional de Fomento y de la Corporación Financiera Internacional desde el 1 de julio hasta el 31 de diciembre de 1965	4	Mimeografiado
E/4129/Add.2- E/4130/Add.2	Nota del Secretario General con la que transmite al Consejo un resumen de los informes anuales de 1964-1965 del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, de la Corporación Financiera Internacional y de la Asociación Internacional de Fomento.	4	<u>Idem</u>
E/4130	Nota del Secretario General con la que transmite al Consejo el informe anual de la Corporación Financiera Internacional (1964-1965)	4 b)	Mimeografiado. Para el informe, véase Corporación Financiera Internacional, <u>Informe Anual, 1964-1965</u> , Washington, D.C.
E/4131	Informe del Secretario General de conformidad con la resolución 1081 C (XXXIX) del Consejo	5*	
E/4132	Desarrollo de los recursos no agrícolas: informe del Secretario General	7 b)*	
E/4132 (Resumen)	Desarrollo de los recursos no agrícolas: informe del Secretario General.	7 b)	Mimeografiado
E/4133	Informe de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura	9*	
E/4136	Solicitudes de reconocimiento como entidades consultivas presentadas o reiteradas: informe del Comité del Consejo encargado de las Organizaciones no Gubernamentales	13*	
E/4137	Labor sobre el transporte de mercaderías peligrosas: nota del Secretario General	8 b), 17	<u>Idem</u>

Signatura del documento	Título	Tema	Observaciones y referencias
E/4138	Cuarto informe bienal sobre utilización de los recursos hidráulicos	7 a)	<u>Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 40º período de sesiones, Suplemento No.3</u>
E/4138 (Resumen)	Cuarto informe bienal sobre utilización de los recursos hidráulicos	7 a)	Mimeografiado
E/4139 y Corr.1	Programa provisional del 40º período de sesiones del Consejo: nota del Secretario General	2	Mimeografiado. Para el programa, véase <u>Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 40º período de sesiones, fascículo preliminar</u>
E/4140	Informe de la Comisión de Estupefacientes sobre su 20º período de sesiones	11	<u>Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 40º período de sesiones, Suplemento No.2</u>
E/4141	Nota del Secretario General con la que transmite al Consejo el informe anual del Fondo Monetario Internacional correspondiente al ejercicio económico que terminó el 30 de abril de 1965	3	Mimeografiado. Para el informe, véase <u>International Monetary Fund, Annual Report of the Executive Directors for the Fiscal Year ended April 30, 1965, (Washington D.C.)</u> . Se puso a disposición de los miembros del Consejo una versión española de la Parte I y de los capítulos 6 y 7 de la Parte II de este informe, preparada por el Fondo
E/4141/Add.1	Nota del Secretario General con la que transmite al Consejo un resumen de las actividades del Fondo desde el 1 de mayo hasta el 31 de diciembre de 1965	3	Mimeografiado
E/4142	Desalación del agua con especial referencia a los acontecimientos ocurridos en 1965: informe del Secretario General	7 c)*	
E/4143	Informe del Secretario General	9*	
E/4144	Informe de la Organización Internacional del Trabajo	9*	
E/4145	Turismo y viajes internacionales: informe del Secretario General	8 a)*, 17	
E/4145 (Resumen)	Turismo y viajes internacionales: informe del Secretario General	8 a)	<u>Idem</u>
E/4146	Nota del Secretario General	10	Reemplazado por E/4146/Rev.1 y Corr.2
E/4146/Rev.1 y Corr.2	Nota del Secretario General	10	Mimeografiado
E/4147	Nota del Secretario General	6	<u>Idem</u>
E/4148 y Add.1 a 3	Examen del programa provisional para el 41º período de sesiones: notas del Secretario General	17, 19	<u>Idem</u>
E/4149 y Add.1 y 2	Notas del Secretario General	16	Mimeografiado. Para la lista de los miembros cuya elección fue confirmada, véase <u>Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 40º período de sesiones, Suplemento No.1, "Otras decisiones adoptadas por el Consejo durante su 40º período de sesiones"</u>

Signatura del documento	Título	Tema	Observaciones y referencias
E/4153 y Add.1 a 4	Elección de un tercio de los miembros de las comisiones orgánicas del Consejo: nota del Secretario General	14	Mimeografiado
E/4154 y Corr.1 y Add.1 y Add.1/Corr.1 y Add.2	Elección de siete miembros del Comité de Vivienda, Construcción y Planificación: nota del Secretario General	14	<u>Idem</u>
E/4155 y Corr.1	Nombramiento de los miembros del Comité para la Planificación del Desarrollo: nota del Secretario General	15	Mimeografiado. Para la lista de las personas nombradas para el Comité, véase <u>Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 40º período de sesiones, Suplemento No.1, "Otras decisiones adoptadas por el Consejo durante su 40º período de sesiones"</u>
E/4156	Informe del Comité Administrativo de Coordinación	12*	
E/4157	Nota del Secretario General	17*, 19	
E/4158/Rev.1	Procedimiento para la elección de miembros de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes, con arreglo a lo dispuesto en la Convención Unica de 1961 sobre Estupefacientes: nota del Secretario General	11*	
E/4159	Nota del Secretario General	20*	
E/4160	Elección de miembros de la Junta Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia: Recomendación de la Junta Ejecutiva para cambiar las fechas de su composición y período de funciones: nota del Secretario General	14*	
E/4161	Credenciales de los representantes en el 40º período de sesiones del Consejo: informe del Presidente y de los Vicepresidentes		Mimeografiado
E/4162	Informe del Comité de Asuntos Sociales	11*	
E/4163	Informe del Comité de Asuntos Económicos	8*	
E/4163/Add.1	Consecuencias financieras del proyecto de resolución B propuesto por el Comité de Asuntos Económicos en el documento E/4163: nota del Secretario General	8*	
E/4164	Informe del Comité de Asuntos Económicos	7*	
E/4164/Add.1	Consecuencias financieras del proyecto de resolución B presentado por el Comité de Asuntos Económicos en el documento E/4164: nota del Secretario General	7*	
E/4164/Add.2	Consecuencias financieras del proyecto de resolución C presentado por el Comité de Asuntos Económicos en el documento E/4164: nota del Secretario General	7*	
E/4165	Informe del Secretario General	18*	
E/4166	Informe del Comité Especial Plenario del Consejo Económico y Social	13*	
E/4172	Programa provisional para el 41º período de sesiones del Consejo: nota del Secretario General		<u>Idem</u>
E/AC.6/L.327	Transporte de mercaderías peligrosas: Chile, Pakistán y Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte: proyecto de resolución	8 b)	Aprobado sin modificaciones. Véase resolución 1110 (XL)

Signatura del documento	Título	Tema	Observaciones y referencias
E/AC.6/L.328	Año Internacional del Turismo: Argelia, Checoslovaquia, Chile, Dahomey, Ecuador, Filipinas, India, Marruecos, Pakistán, Perú y Rumania: proyecto de resolución	8 a)	Reemplazado por E/AC.6/L.328/Rev.1
E/AC.6/L.328/Rev.1	Año Internacional del Turismo: Argelia, Checoslovaquia, Chile, Dahomey, Ecuador, Filipinas, Grecia, India, Marruecos, Pakistán, Perú y Rumania: proyecto de resolución revisado	8 a)	Aprobado sin modificaciones. Véase resolución 1108 (XL)
E/AC.6/L.329	Turismo: Argelia, Checoslovaquia, Dahomey, Ecuador, Filipinas, Grecia, India, Luxemburgo, Marruecos, Pakistán, Perú y Rumania: proyecto de resolución	8 a)	Reemplazado por E/AC.6/L.329/Rev.1
E/AC.6/L.329/Rev.1	Turismo: Argelia, Camerún, Checoslovaquia, Dahomey, Ecuador, Filipinas, India, Luxemburgo, Marruecos, Pakistán, Perú y Rumania: proyecto de resolución revisado	8 a)	Véase E/4163 párr.5, y resolución 1109 (XL)
E/AC.6/L.330	Recursos no agrícolas: Ecuador, Estados Unidos de América y Pakistán: proyecto de resolución	7 d)	Véase E/4164, párr. 5 a)
E/AC.6/L.331	Desalación del agua: Irán, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Venezuela: proyecto de resolución	7 c)	Aprobado sin modificaciones. Véase resolución 1114 (XL)
E/AC.6/L.332	Desarrollo de los recursos no agrícolas: Argelia, Camerún, Chile, Grecia, India, Irán, Marruecos, República Unida de Tanzania y Rumania: proyecto de resolución	7 b)	Reemplazado por E/AC.6/L.332/Rev.1
E/AC.6/L.332/Rev.1	Desarrollo de los recursos no agrícolas: Argelia, Camerún, Chile, Grecia, India, Irak, Irán, Marruecos, República Unida de Tanzania y Rumania: proyecto de resolución revisado	7 b)	Véase E/4164, párr. 5 b)
E/AC.6/L.333	Recursos no agrícolas: Irak: enmienda al documento E/AC.6/L.332	7 b)	Mimeografiado
E/AC.7/L.481	Aplicación de la Convención Unica sobre Estupefacientes de 1961: India e Irán: proyecto de resolución	11	Aprobado en su forma enmendada; véase E/4162, párrafos 3 c) y 4, proyecto de resolución III
E/AC.7/L.482	Comisión de Estupefacientes: Canadá: enmienda al proyecto de resolución A contenido en el informe de la Comisión (E/4140, cap. XII)	11	Reemplazado por E/AC.7/L.482/Rev.1
E/AC.7/L.482/Rev.1	Comisión de Estupefacientes: Canadá y Estados Unidos de América: enmiendas revisadas al proyecto de resolución A contenido en el informe de la Comisión (E/4140, cap. XII)	11	Véase E/4162, párrs. 3 a) y 4, proyecto de resolución I
E/AC.7/L.483	Declaración hecha por el Director de la División de Estupefacientes en la 532a. sesión del Comité de Asuntos Sociales	11	Mimeografiado
E/AC.7/L.484	Declaración hecha por el Presidente del Comité Central Permanente de Estupefacientes en la 532a. sesión del Comité de Asuntos Sociales	11	<u>Idem</u>
E/CN.2/CONF.5/16 y Add.1	Transporte de mercaderías peligrosas: Informe del Comité de Expertos sobre su cuarto período de sesiones	8 b)	<u>Idem</u> (en francés e inglés solamente)
E/ICEF/539	Examen de las fechas en que ha de comenzar y terminar el período de funciones de la Junta Ejecutiva del UNICEF, y fechas de la elección de la Mesa y de los comités: nota y recomendaciones del Director Ejecutivo	14	Mimeografiado

Signatura del documento	Título	Tema	Observaciones y referencias
E/L.1102	Organización de los trabajos del 40º período de sesiones del Consejo: nota del Secretario General	2	<u>Idem</u>
E/L.1103 y Corr.1	Programa básico del Consejo para 1967: nota del Secretario General	17, 19	<u>Idem</u>
E/L.1104	Turismo y viajes internacionales: Programa de trabajo de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo en materia de turismo: nota del Secretario General	8 a)	<u>Idem</u>
E/L.1105	Actividades en la esfera del desarrollo industrial: Estados Unidos de América, Gabón, Perú y Rumania: proyecto de resolución	5	Aprobado sin modificaciones. Véase resolución 1096 (XL)
E/L.1106	Ecuador, Filipinas, India, Pakistán y República Unida de Tanzania: proyecto de resolución	5	<u>Idem</u> , resolución 1100 (XL)
E/L.1107	Declaración formulada por el Subsecretario de Asuntos Económicos y Sociales en la 1408a. sesión del Consejo	7 b)	Mimeografiado. Para el texto resumido, véase E/SR. 1408, párrs. 2 a 14
E/L.1108	Dahomey, Estados Unidos de América y Filipinas: proyecto de resolución	9*	
E/L.1108/Rev.1	Dahomey, Estados Unidos de América, Filipinas y República Unida de Tanzania: proyecto de resolución revisado	9*	
E/L.1109	Organización de los trabajos del 41º período de sesiones del Consejo: nota del Secretario General	17, 19	Mimeografiado
E/L.1110	Ampliación del Comité del Consejo encargado de las Organizaciones no Gubernamentales: India, República Unida de Tanzania y Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas: proyecto de resolución	13	Aprobado en la forma enmendada por el Comité Especial Plenario; véase E/4166, párrafo 2, y resolución 1099 (XL)
E/L.1111	Argelia, Camerún, República Unida de Tanzania y Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas: proyecto de resolución	10*	
E/L.1112	Camerún y Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas: proyecto de resolución	10	Aprobado sin modificaciones. Véase resolución 1103 (XL)
E/L.1112/Add.1	Consecuencias financieras del proyecto de resolución contenido en el documento E/L.1112	10	Mimeografiado; para el resumen, véase <u>Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 40º período de sesiones</u> , 1414a. sesión, párrafos 13 a 16
E/L.1113 y Corr.1	Argelia, Camerún, Canadá, Chile, Dahomey, Filipinas, Gabón, India, Irak, Irán, Marruecos, Pakistán, República Unida de Tanzania, Sierra Leona y Suecia: proyecto de resolución	14	Reemplazado por E/L.1113/Rev.1
E/L.1113/Add.1	Consecuencias financieras del proyecto de resolución que figura en el documento E/L.1113 y Corr.1: nota del Secretario General	14*	
E/L.1113/Rev.1	Argelia, Camerún, Canadá, Chile, Dahomey, Filipinas, Gabón, India, Irak, Irán, Marruecos, Pakistán, República Unida de Tanzania, Sierra Leona y Suecia: proyecto de resolución revisado	14*	
E/L.1114	Filipinas y Sierra Leona: enmiendas al documento E/L.1111	10*	

Signatura del documento	Título	Tema	Observaciones y referencias
E/L.1116	Checoslovaquia, Rumania y Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas: enmiendas al documento E/L.1113/Rev.1	14*	
E/OB/21	Informe del Comité Central Permanente de Estupefacientes sobre su labor en 1965	11	Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: 65.XI.9
E/RES/1096 (XL) a 1114 (XL) y 1099 (XL)/Rev.1 y Corr.2	Resoluciones aprobadas por el Consejo en su 40º período de sesiones		<u>Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 40º período de sesiones, Suplemento No. 1, resoluciones 1096 (XL) a 1114 (XL)</u>



CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

40° período de sesiones

DOCUMENTOS OFICIALES

Miércoles 23 de febrero de 1966,
a las 11.45 horas

NUEVA YORK

SUMARIO

	Página
Apertura del período de sesiones	1
Tema 1 del programa:	
Elección de Presidente y de Vicepresidentes para 1966	1
Tema 2 del programa:	
Aprobación del programa	2
Presidente provisional: Sr. Philippe DE SEYNES (Subsecretario de Asuntos Económicos y Sociales).	
Presidente: Sr. Tewfik BOUATTOURA (Argelia).	

Presentes:

Los representantes de los siguientes países: Argelia, Camerún, Canadá, Checoslovaquia, Chile, Dahomey, Ecuador, Estados Unidos de América, Filipinas, Francia, Gabón, Grecia, India, Irak, Irán, Luxemburgo, Marruecos, Pakistán, Panamá, Perú, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Rumania, Sierra Leona, Suecia, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Venezuela.

Los observadores de los siguientes Estados Miembros: Argentina, Australia, Austria, Costa Rica, Dinamarca, Ghana, Hungría, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Mauritania, México, Nigeria, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Senegal, Sudán, Turquía, Yugoslavia.

Los observadores de los siguientes Estados no miembros: República Federal de Alemania, Suiza.

Los representantes de los siguientes organismos especializados: Organización Internacional del Trabajo, Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación; Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura; Organización Mundial de la Salud, Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, Fondo Monetario Internacional, Organización Meteorológica Mundial.

El representante del Organismo Internacional de Energía Atómica.

El representante de las Partes Contratantes en el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio.

Apertura del período de sesiones

1. El PRESIDENTE PROVISIONAL declara abierto el 40° período de sesiones del Consejo Económico y Social, rinde homenaje al Presidente del 39° período de sesiones, Sr. Matsui (Japón), que ha dejado de representar a un miembro del Consejo, y a los dos

Vicepresidentes, Sr. Pachachi (Irak) y Sr. Hajek (Checoslovaquia), a quienes se han confiado funciones ministeriales en sus respectivos países, y da la bienvenida a los nuevos miembros del Consejo.

TEMA 1 DEL PROGRAMA

Elección de Presidente y de Vicepresidentes para 1966

2. El PRESIDENTE PROVISIONAL invita a los miembros del Consejo Económico y Social a designar candidatos para el cargo de Presidente para 1966.

3. El Sr. HASAN (Pakistán), en nombre del grupo afroasiático, propone la candidatura del Sr. Bouattoura (Argelia), pone de relieve el espíritu de solidaridad que une a los países de Africa y de Asia, y expresa su deseo de que el Sr. Bouattoura sea elegido por aclamación.

4. El Sr. SEYDOUX (Francia) apoya esa candidatura. El orador rinde homenaje al Sr. Bouattoura y al Gobierno al que éste representa, y recuerda que Argelia mantiene con Francia fructíferas relaciones de cooperación y que está estableciendo una estructura económica que puede constituir un ejemplo.

5. El Sr. BESA (Chile) apoya la candidatura del señor Bouattoura.

6. El Sr. MAKEEV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) apoya también esa candidatura y subraya que es la primera vez que se propone como presidente del Consejo Económico y Social a un representante de un país africano.

Por aclamación queda elegido Presidente el señor Bouattoura (Argelia).

El Sr. Bouattoura ocupa la Presidencia.

7. El PRESIDENTE da las gracias al representante del Pakistán, quien, al presentar la candidatura del representante de un país africano, ha demostrado la amistad y la solidaridad que unen a los países africanos y asiáticos. Da asimismo las gracias a los representantes de Francia, Chile y la URSS, y señala, como el Sr. Seydoux, el interés que presenta la cooperación franco-argelina, ejemplo de colaboración entre un país desarrollado y un país en desarrollo.

8. A juicio del Presidente, corresponde a Africa dirigir los debates del Consejo en un año clave. Merced a los esfuerzos del Sr. Matsui y de los dos Vicepresidentes, el Sr. Pachachi y el Sr. Hajek, así como a la contribución del Sr. Fernandini, a quien rinde homenaje el Presidente, el 39° período de sesiones preparó el camino para una acción más enérgica y más eficaz. El aumento del número de miembros del Consejo hace posible la participación de todos en la solución de los problemas comunes. El Presidente desea que se introduzcan otras reformas en la es-

estructura y en los mecanismos del Consejo, así como en la forma de abordar los problemas. En un mundo en que la necesidad de mantener la paz y de colmar el abismo económico que separa a las naciones plantea problemas cruciales, el Consejo debe lograr, mediante un tenaz dinamismo y una cuidadosa atención, que 1966 sea un año de renovación.

9. En lo que respecta a la organización de los trabajos, el Presidente propone en primer lugar que se aplase hasta la sesión de la tarde la elección del primer Vicepresidente y del segundo Vicepresidente y, en segundo, que se aborde inmediatamente el tema 2 del programa, es decir, la aprobación del programa.

Así queda acordado.

10. El Sr. VARELA (Panamá), después de haber pedido la autorización del Presidente para referirse a una cuestión que no está relacionada directamente con el tema que se examina, desea saludar cordialmente, en nombre del pueblo y del Gobierno de Panamá, a todos los representantes del Consejo y expresar su fe en la sabia dirección que habrá de imprimir a los trabajos del Consejo el representante de Argelia, que acaba de ser elegido Presidente.

11. El orador aprovecha la oportunidad para declarar que su delegación estará siempre presta a cooperar con los demás miembros del Consejo para que éste alcance sus objetivos en un mundo agitado por serios problemas que gravitan secularmente sobre el progreso de los pueblos en vías de desarrollo. Abriga la seguridad de que todos los miembros del Consejo están animados por el firme propósito de servir a los intereses de la humanidad fomentando el crecimiento económico y el mejoramiento social mediante actividades destinadas a acelerar el proceso de desarrollo, el cual nunca ha sido ni será un fenómeno espontáneo, sino que debe fundarse en una cooperación, una determinación y una acción que hagan resaltar cada vez más la necesidad de una interdependencia racional entre los pueblos, y mantengan con firmeza el principio de que la más importante y alta finalidad del Estado es el bienestar del hombre, dentro de un marco de libertad y de respeto de la condición humana.

12. El orador estima que el Consejo Económico y Social habrá de orientar su acción, con perseverante dinamismo, hacia la satisfacción de las urgentes necesidades que aquejan a los países en desarrollo. Deberá hacerlo para evitar explosiones económicas y sociales que podrían generar conmociones políticas de graves consecuencias para el ordenamiento institucional a que debe aspirar el hombre, conforme a la Declaración Universal de Derechos Humanos proclamada por las Naciones Unidas.

TEMA 2 DEL PROGRAMA

Aprobación del programa (E/4139 y Corr.1; E/L.1102)

13. El PRESIDENTE propone a los miembros del Consejo que aprueben el programa del 40º período de sesiones (E/4139 y Corr.1).

Queda aprobado el programa.

14. El PRESIDENTE indica, en relación con la nota del Secretario General sobre la organización de los trabajos del 40º período de sesiones (E/L.1102), que el Comisionado de Desarrollo Industrial ha de partir de Nueva York muy en breve y que convendría que pudiese asistir al examen preliminar de la resolución 2089 (XX), de 20 de diciembre de 1965, de la Asamblea General, que el Consejo debe hacer en relación con el tema 5 del programa. Por lo tanto, propone que el Consejo proceda a ese examen preliminar en su próxima sesión y deje para más adelante el estudio del resto del tema 5.

15. El Sr. VAKIL (Irán) teme que los debates se prolonguen inútilmente al dividir el tema 5 en dos partes. Cree preferible que el Comisionado de Desarrollo Industrial exponga la cuestión en la próxima sesión y que las delegaciones queden en libertad de referirse a todo el problema del desarrollo industrial.

16. El Sr. KITTANI (Secretario del Consejo) señala que el Consejo no podrá terminar el debate sobre el tema 5 del programa en la primera semana del período de sesiones. Por otra parte, el Comisionado de Desarrollo Industrial no considera que su presencia sea indispensable para el estudio del informe del Secretario General sobre las actividades del Centro de Desarrollo Industrial, que constituye la primera parte del tema 5.

17. El Sr. VAKIL (Irán) no cree que en una sola sesión el Consejo pueda tampoco adoptar una decisión acerca de la segunda parte del tema 5. Por lo tanto, propone que en la próxima sesión se abra el debate sobre todo el tema 5, quedando las delegaciones en libertad de referirse tanto al informe del Secretario General como a la resolución 2089 (XX) de la Asamblea.

Así queda acordado.

Queda aprobada la nota del Secretario General sobre la organización de los trabajos (E/L.1102), con las modificaciones introducidas.

18. El PRESIDENTE, de conformidad con el artículo 85 del reglamento del Consejo, pide a las organizaciones no gubernamentales de las categorías A y B que deseen referirse en el Consejo a los diversos temas del programa que presenten en el plazo de cuarenta y ocho horas una solicitud por escrito a la Secretaría.

Se levanta la sesión a las 12.30 horas.



CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

40° período de sesiones

DOCUMENTOS OFICIALES

Miércoles 23 de febrero de 1966,
a las 15.25 horas

NUEVA YORK

SUMARIO

Página

Tema 1 del programa:

Elección de Presidente y de Vicepresidentes
para 1966 (conclusión) 3

Tema 5 del programa:

Informe del Secretario General sobre las ac-
tividades del Centro de Desarrollo Indus-
trial en cumplimiento de las recomenda-
ciones de la Conferencia de las Naciones
Unidas sobre Comercio y Desarrollo 3

Tema 13 del programa:

Organizaciones no gubernamentales 5

Presidente: Sr. Tewfik BOUATTOURA
(Argelia).

Presentes:

Los representantes de los siguientes países: Arge-
lia, Camerún, Canadá, Checoslovaquia, Chile, Daho-
mey, Ecuador, Estados Unidos de América, Filipinas,
Francia, Gabón, Grecia, India, Irak, Irán, Luxembur-
go, Marruecos, Pakistán, Panamá, Perú, Reino Unido
de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida
de Tanzania, Rumania, Sierra Leona, Suecia, Unión
de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Venezuela.

Los observadores de los siguientes Estados Miem-
bros: Argentina, Austria, Costa Rica, Dinamarca,
España, Hungría, Irlanda, Italia, Japón, Malawi, Mau-
ritania, México, Nigeria, República Socialista Sovié-
tica de Bielorrusia, República Socialista Soviética de
Ucrania, Senegal, Somalia, Sudán, Trinidad y Tabago,
Túnez, Turquía, Yugoslavia.

Los observadores de los siguientes Estados no
miembros: República Federal de Alemania, Suiza.

Los representantes de los siguientes organismos
especializados: Organización Internacional del Tra-
bajo, Organización de las Naciones Unidas para la
Agricultura y la Alimentación; Organización de las
Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la
Cultura; Organización Mundial de la Salud, Banco
Internacional de Reconstrucción y Fomento, Fondo
Monetario Internacional.

El representante del Organismo Internacional de
Energía Atómica.

TEMA 1 DEL PROGRAMA

Elección de Presidente y de Vicepresidentes para
1966 (conclusión)

1. El Sr. KLUSAK (Checoslovaquia) presenta la can-
didatura del Sr. Murgescu (Rumania) para el cargo
de primer Vicepresidente.

2. El Sr. SEYDOUX (Francia), el Sr. IGNACIO-PIN-
TO (Dahomey), el Sr. SIDI BABA (Marruecos) y el
Sr. FERNANDINI (Perú) apoyan la candidatura.

*Por aclamación queda elegido primer Vicepresi-
dente el Sr. Murgescu (Rumania).*

3. El Sr. POLIT ORTIZ (Ecuador) presenta la can-
didatura del Sr. Fernandini (Perú) para el cargo de
segundo Vicepresidente.

4. El Sr. ROOSEVELT (Estados Unidos de América),
el Sr. PITHER (Gabón) y el Sr. MAKEEV (Unión de
Repúblicas Socialistas Soviéticas) apoyan la candida-
tura.

*Por aclamación queda elegido segundo Vicepresi-
dente el Sr. Fernandini (Perú).*

5. El PRESIDENTE sugiere que, siguiendo la tradi-
ción, el primer Vicepresidente presida el Comité de
Asuntos Económicos y el segundo Vicepresidente el
Comité de Asuntos Sociales.

Así queda acordado.

TEMA 5 DEL PROGRAMA

Informe del Secretario General sobre las actividades
del Centro de Desarrollo Industrial en cumplimen-
to de las recomendaciones de la Conferencia de las
Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (E/
4131)

6. El Sr. ABDEL-RAHMAN (Comisionado de Des-
arrollo Industrial) dice que los proyectos descritos
en el informe del Secretario General (E/4131) son
continuación de la labor preparatoria realizada por
el Centro de Desarrollo Industrial para el primer
período de sesiones de la Conferencia de las Naciones
Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD). El
Centro ha cooperado estrechamente con la UNCTAD
en cuestiones relacionadas con el fomento de las ex-
portaciones de manufacturas y semimanufacturas de
los países en desarrollo. En particular, ha estable-
cido estrechas relaciones de trabajo con la secreta-
ría de la UNCTAD en todos los asuntos en que el
Comité de Desarrollo Industrial y la Comisión de
Manufacturas de la UNCTAD tienen un interés común.
La UNCTAD está representada en las conferencias y
simposios sobre desarrollo industrial y el Centro
está representado en las reuniones de la Comisión de
Manufacturas. También se ha invitado a la secretaria
de la UNCTAD a cooperar en el simposio internacio-
nal sobre desarrollo industrial, que se celebrará en
1967. Cabe esperar que los arreglos existentes ofrez-
can una base sólida para una cooperación continua y
estrecha que pueda robustecerse aún más a medida
que la labor de la Comisión de Manufacturas y del
Centro avanza hacia los objetivos recomendados por
sus órganos directivos.

7. En cuanto al debate preliminar de la resolución 2089 (XX), de 20 de diciembre de 1965, de la Asamblea General, las opiniones expresadas por los miembros del Consejo serán transmitidas al Comité Especial de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, establecido en virtud del párrafo 6 de la resolución. La Secretaría se propone publicar un documento en el que se reseñe brevemente la información contenida en las diversas fuentes mencionadas en ese párrafo y se describan sistemáticamente los antecedentes de las cuestiones de que se ocupará el Comité. Tal documento facilitará la labor del Comité Especial sin afectar en absoluto su libertad de acción. Las opiniones expresadas en el Consejo sobre los importantes asuntos de que se ocupa el Comité Especial proporcionarán una orientación valiosa.

8. El Sr. AKBAR ADIL (Pakistán) se complace en observar que el informe del Secretario General corresponde en general a lo que el Consejo previó al aprobar la resolución 1081 C (XXXIX), de 30 de julio de 1965. La mayoría de los países en desarrollo están haciendo valerosos esfuerzos por acelerar el crecimiento de su base industrial y por ensancharla. En el Pakistán, durante el período del segundo plan quinquenal (1960-1965), la tasa anual de crecimiento en la industria fue del 8,6%, contra el 3,5% en la agricultura. Cuando se comparan con las cifras correspondientes al decenio 1950-1960, estos datos estadísticos revelan un mejor equilibrio entre el desarrollo agrícola y el industrial; esto es importante en vista de que el continuo desarrollo del sector industrial depende de un sector agrícola saludable. Durante el período del segundo plan, el Pakistán inició una vigorosa campaña en pro de las exportaciones y la tasa anual de aumento de las exportaciones fue dos veces superior a la pronosticada en el plan. Se dispuso de divisas extranjeras para fomentar las importaciones y la dependencia del país de la ayuda extranjera fue significativamente inferior a la prevista en el plan; dicha ayuda financió únicamente el 36% de los gastos imputables al plan en vez del 50% que se había previsto.

9. El Tercer Plan Quinquenal asigna el 26,1% de los gastos totales al sector industrial. En virtud de este Plan, se hará un cambio decisivo de la producción de bienes de consumo al establecimiento de industrias básicas de capital y de bienes de producción. Además de las manufacturas tradicionales, como los textiles de yute y algodón, se prestará atención al fomento de algunas de las demás industrias que ofrecen posibilidad de exportación. Se espera que durante 1966 los ingresos derivados de las exportaciones aumenten en unos 85 millones de dólares sobre el nivel de 1965 y que una parte sustancial de ese incremento corresponda a los bienes industriales.

10. El Pakistán ha insistido frecuentemente en que se concierten acuerdos internacionales que aseguren el libre acceso de las manufacturas y semimanufacturas de los países en desarrollo a los mercados de los países desarrollados. De otra manera los países en desarrollo no podrían pagar nunca las deudas que han contraído para fomentar su desarrollo económico. Las exportaciones de productos primarios se ven obstaculizadas por los movimientos adversos de la

relación de intercambio y por el lento aumento de la demanda. Por lo tanto, conviene en especial hallar los medios de incrementar las exportaciones de manufacturas de los países en desarrollo a los países desarrollados. Al principio, estas manufacturas no serían de la clase más perfeccionada.

11. El orador acoge con especial satisfacción la decisión del Centro de estudiar las posibilidades de fomentar las exportaciones y promover las industrias de exportación sobre la base de la cooperación regional. Con arreglo al plan titulado "Cooperación Regional para el Desarrollo", Irán, Pakistán y Turquía han determinado 22 grupos de industrias para el desarrollo sobre una base cooperativista. Con respecto a las industrias petroquímicas ya se han concertado arreglos satisfactorios que prevén el establecimiento de grandes complejos petroquímicos capaces de aprovechar el mercado combinado de unos 150 millones de seres humanos. No cabe duda de que al Comisionado de Desarrollo Industrial le resultaría útil estudiar lo que se está haciendo en virtud del plan de Cooperación Regional para el Desarrollo.

12. Cabe felicitar al Comisionado por los progresos que el Centro ha realizado bajo su dirección, pese a las limitaciones de recursos y de personal.

13. El orador no está seguro de qué contribución podría aportar el Consejo al discutir la resolución 2089 (XX) de la Asamblea General, relativa al establecimiento de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial; en la resolución misma se prevé la creación de un Comité Especial para que prepare las necesarias disposiciones administrativas y de ejecución. Hace muchos años el Pakistán presentó la idea de una organización para el desarrollo industrial, y al orador le complace que finalmente se haya llegado a la etapa de la realización práctica.

14. El Sr. VAKIL (Irán) dice que la decisión de establecer una Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial es un paso alentador para prestar ayuda a los países en desarrollo en sus esfuerzos de industrialización, aun cuando no satisface por completo las esperanzas que abrigaban los países en desarrollo de poder contar con un organismo especializado para el desarrollo industrial. Desde luego su utilidad dependerá de que la organización reciba suficiente apoyo financiero de los Estados miembros.

15. Refiriéndose al informe del Secretario General (E/4131), el Sr. Vakil se complace sobremanera de que el Centro haya empezado un estudio con el propósito de determinar aquellas industrias transformadoras de metales en las que puedan fomentarse las exportaciones. Con respecto a las características de la industrialización orientada hacia la exportación, el orador puede informar que Irán no se ha limitado a la sustitución de importaciones, sino que está prestando especial atención a las industrias de exportación en los casos en que el factor de las dotaciones ha sido favorable. Sería conveniente que el estudio iniciado por el Centro abarcara no sólo la producción potencial de los países en desarrollo con respecto a los productos de exportación, sino también la exportación potencial de esos productos en el mercado mundial.

16. El Sr. Vakil sugiere que al estudiar la cuestión de las inversiones extranjeras en los países en desarrollo se considere también el efecto de esas inversiones en los ahorros de divisas y sus consecuencias para la futura expansión de las industrias. Las inversiones extranjeras en instalaciones orientadas principalmente hacia el empleo de materiales procedentes del país inversionista debieran examinarse detenidamente para ver en qué medida benefician al país donde se efectúan las inversiones.

17. El proyectado estudio sobre la política general de fomento de las exportaciones no debiera limitarse a la política, sino que debería abarcar también los mecanismos y medidas para la aplicación de esa política. En cuanto a la cooperación regional, Irán, Pakistán y Turquía están ya cooperando con el propósito de establecer industrias regionales de exportación.

18. Debe felicitarse al Centro por el proyecto que lleva a cabo en México y que se describe en el párrafo 5 del informe. Al orador le gustaría ver que la nueva Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial proporcionara ayuda análoga al fomento de las industrias en todos los países en desarrollo.

19. La labor que ha realizado el Centro ha sido de suma utilidad, sobre todo sus esfuerzos encaminados a organizar simposios y seminarios. Cabe esperar que los estudios que han de realizarse sobre los problemas del desarrollo industrial produzcan soluciones y conduzcan a resultados tangibles. Al Consejo le corresponde desempeñar un papel importante en la búsqueda de medios que le permitan poner en práctica las propuestas formuladas para resolver los problemas de la industrialización de los países en desarrollo.

20. El Sr. WURTH (Luxemburgo) dice que el informe del Secretario General y la declaración del Comisionado de Desarrollo Industrial confirman la satisfactoria tendencia hacia un enfoque práctico de las actividades en la esfera del desarrollo industrial.

21. Dentro de poco ha de reunirse el Comité Especial de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, y entretanto sigue funcionando satisfactoriamente el Centro de Desarrollo Industrial. El hecho de que haya obtenido reconocimiento general el papel vital que el desarrollo industrial desempeña para el porvenir económico de los países en desarrollo se debe en parte al Comisionado y a su personal.

22. El orador se ha interesado particularmente por la mención que se hace en el informe del Secretario General de la estrecha cooperación entre el Centro y la UNCTAD en la realización de estudios. No hay duda de que los problemas del desarrollo insuficiente requieren, para su solución, una acción concertada. Los estudios que se describen en el informe cuentan con todo el apoyo de su delegación. El orador observa en particular que el Centro está convencido de que la cooperación regional entre los países en desarrollo puede desempeñar un papel importante. El desarrollo industrial es el medio más eficaz de que disponen los países en desarrollo para remediar su excesiva dependencia de un solo producto. Sin embargo, en algunos casos la industrialización que se orienta exclu-

sivamente hacia la exportación puede provocar una situación igualmente peligrosa en la que las industrias se verían afectadas en demasía por las fluctuaciones de los mercados de exportación. La experiencia demuestra que los mercados internos y los mercados regionales integrados son tan importantes como los mercados de exportación. Luxemburgo se da perfecta cuenta del valor que tienen la integración y la cooperación regionales, y su delegación espera que los órganos de las Naciones Unidas proseguirán enérgicamente el estudio de ese aspecto del proceso del desarrollo industrial.

23. La delegación de Luxemburgo estima que tanto el Centro como la nueva Organización para el Desarrollo Industrial deberían prestar suma atención a las ventajas que pueden obtenerse de una estrecha coordinación con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. En realidad, los estudios que ya ha iniciado el Centro constituyen proyectos de pre-inversión. El orador recuerda que la Asamblea General, en su resolución 2089 (XX), sobre este tema, prevé la participación de la nueva organización en el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo como organismo de ejecución.

24. El Sr. BESA (Chile) dice que el GATT ha establecido recientemente un Centro que se ocupa de cuestiones de desarrollo industrial y se pregunta si el Comisionado de Desarrollo Industrial mantiene algún contacto con dicho Centro, que probablemente podría ser útil al proporcionar información sobre las posibilidades del mercado, sobre todo en los países desarrollados, para algunos productos manufacturados.

25. El Sr. SIDI BABA (Marruecos) observa que en el párrafo 2 del informe se habla de los límites impuestos por "una plantilla de personal y otros recursos sumamente restringidos", y se pregunta si el Comisionado cree que la situación que allí se describe es compatible con las resoluciones del Consejo y de la Asamblea General.

26. El Sr. ABDEL-RAHMAN (Comisionado de Desarrollo Industrial) conviene con el representante de Chile en que la información que pudieran proporcionar los departamentos competentes del GATT podría resultar útil, particularmente en relación con los estudios del tipo que se menciona en el párrafo 5 del informe. El Centro espera poder cooperar con cualesquier órganos que puedan proporcionar información en esta esfera, incluyendo los órganos establecidos por la UNCTAD y el GATT.

27. En respuesta a la pregunta del representante de Marruecos, el orador observa que, como resultado de un aumento del presupuesto del Centro, se ha podido establecer una pequeña sección sobre problemas relativos a la exportación de productos manufacturados. Espera que será posible aumentar de dos a siete el personal de esta sección y ampliar sus actividades.

TEMA 13 DEL PROGRAMA

Organizaciones no gubernamentales (E/4136)

28. El Sr. MAKEEV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) manifiesta que su delegación atribuye gran importancia a la participación de las organizaciones no gubernamentales en las actividades del

Consejo Económico y Social y de sus órganos subsidiarios. Aunque el documento que el Consejo tiene ante sí (E/4136) se titula "Informe del Comité del Consejo encargado de las Organizaciones no Gubernamentales", no contiene ninguna información sobre los debates celebrados en el Comité ni refleja las opiniones formuladas por las delegaciones. Por lo tanto este documento no puede considerarse en modo alguno como un verdadero informe. Además, plantea varias cuestiones relativas a la labor general del Comité. Este órgano, que se estableció en 1950, es uno de los menos representativos en las Naciones Unidas y el número de sus miembros es demasiado limitado. La labor del Comité se realiza en reuniones privadas y no se aplican los métodos normales de los órganos de las Naciones Unidas.

29. El proyecto de resolución que figura en el documento E/4136 se basa en premisas que carecen en absoluto de fundamento y es inaceptable para su delegación, que rechaza en particular la decisión que se propone en el párrafo 5 de la parte dispositiva. Los objetivos principales de la Asociación Internacional de Juristas Demócratas consisten en facilitar los contactos y los intercambios de opinión entre abogados de todos los países, lograr una acción común de los abogados para mantener la paz y la seguridad, fomentar el desarrollo de las libertades y los derechos democráticos en las legislaciones nacionales y cooperar en la realización de los objetivos de la Carta de las Naciones Unidas. Estos objetivos son plenamente compatibles con los de las Naciones Unidas y confieren pleno derecho a la Asociación para que se la reconozca como entidad consultiva de la categoría B. La Federación Democrática Internacional de Mujeres, organización que tiene oficinas en 71 países y cuenta con varios millones de miembros, es otro órgano que podría contribuir a la labor del Consejo Económico y Social y, por lo tanto, también merece que se la reconozca.

30. El orador señala una situación paradójica: la Asociación Internacional de Juristas Demócratas y la Federación Democrática Internacional de Mujeres son reconocidas como entidades consultivas de la categoría C por la Organización de las Naciones Unidas para la Ciencia, la Cultura y la Educación y cooperan estrechamente en este órgano y con otros órganos de las Naciones Unidas, a pesar de lo cual el Comité encargado de las Organizaciones no Gubernamentales pide al Consejo que rechace su solicitud de reconocimiento como entidad consultiva de la categoría B en el propio Consejo. Se ha dicho en el Comité que estas organizaciones siguen las políticas de un grupo particular de naciones y, por lo tanto, no son realmente no gubernamentales, y que son organizaciones políticas con tendencias políticas específicas, pero estas afirmaciones carecen por completo de fundamento. Además, no se han tenido en cuenta las opiniones expresadas por la delegación de la Unión Soviética en el Comité.

31. Hay urgente necesidad de revisar toda la labor del Comité. La delegación de la Unión Soviética estima que lo mejor sería suprimir por completo el Comité y que el propio Consejo examine directamente las solicitudes de organizaciones no gubernamentales. Sin embargo, el orador tiene entendido que hay alguna oposición a este procedimiento y, por lo tanto,

sugiere que el Consejo aumente a doce el número de miembros del Comité encargado de las Organizaciones no Gubernamentales y que estos miembros se elijan entre los del Consejo sobre la base de una representación geográfica equitativa. El Comité ampliado debería celebrar reuniones públicas y, si fuese necesario, debería conceder audiencias a los representantes de las organizaciones que solicitan o reiteran su solicitud de reconocimiento como entidades consultivas. Si el Consejo decide ampliar el Comité en esa forma, las solicitudes que se mencionan en el documento E/4136 podrían remitirse al nuevo Comité, que podría presentar entonces un informe al Consejo antes de que termine el actual período de sesiones.

32. La delegación de la Unión Soviética cree que ha surgido una situación anormal cuya continuación no debe permitirse y está plenamente dispuesta a cooperar con todas las delegaciones que desean que dicha situación se rectifique.

33. El Sr. WALDRON-RAMSEY (República Unida de Tanzania) coincide plenamente con el representante de la Unión Soviética en que el documento (E/4136) no constituye un informe. Su delegación lo considerará simplemente como un proyecto de resolución presentado al Consejo, y hará caso omiso por ahora del texto que precede al proyecto de resolución. El orador sugiere que el proyecto de resolución se considere separadamente de la cuestión de la reorganización del Comité y que los seis párrafos de la parte dispositiva se examinen individualmente. Propone que se suprima el párrafo 6 de la parte dispositiva y que se lo sustituya por las palabras siguientes: "Decide acceder a la solicitud presentada por la Federación Mundial de Ciudades Hermanadas para que se la reclasifique como entidad consultiva de la categoría B a la categoría A." Ese nuevo párrafo podría ser el párrafo 1 de la parte dispositiva y se podría cambiar la numeración de los demás párrafos en consecuencia.

34. Todos conocen los elevados ideales de la Federación Mundial de Ciudades Hermanadas y ésta ha demostrado ampliamente que es un órgano apolítico y no discriminatorio dedicado a objetivos culturales, económicos y sociales. Sus miembros incluyen ciudades en más de 60 países y muchos eminentes hombres de Estado pertenecen a la organización. Por lo tanto, el orador confía en que los miembros del Consejo apoyarán su propuesta.

35. El Sr. DJOUDI (Argelia) apoya plenamente la propuesta del representante de Tanzania. La delegación de Argelia comparte la preocupación expresada por las delegaciones de la Unión Soviética y de Tanzania con respecto al documento E/4136 y la estructura del propio Comité, que debe ampliarse sobre la base de una distribución geográfica equitativa.

36. El Sr. POLIT ORTIZ (Ecuador) dice que ciertamente el documento que tiene ante sí el Consejo deja mucho que desear, aunque se trata más bien de una cuestión de forma que de fondo. En lo que se refiere a la crítica más importante al propio Comité, no cabe duda de que, tal como está constituido actualmente, el Comité no es representativo. Por lo tanto, el orador sugiere que el Consejo adopte dos medidas en su actual período de sesiones. En primer lugar, debe darse la oportunidad, a los miembros del Consejo que no

se han familiarizado con la labor del Comité, de que conozcan sus atribuciones a fin de ver si han de ser enmendadas. En segundo lugar, el número de miembros del Comité debe aumentarse a más de doce o a doce, como lo sugirió el representante de la Unión Soviética. Entretanto debe suspenderse el examen del proyecto de resolución.

37. El Sr. AKBAR ADIL (Pakistán) se manifiesta de acuerdo con las opiniones expresadas por las delegaciones de la Unión Soviética y del Ecuador. Sugiere que el Consejo adopte una decisión positiva en cuanto a los párrafos 2 y 4 de la parte dispositiva del proyecto de resolución, que no se prestan a controversias, y que vuelva a remitir los otros párrafos de la parte dispositiva al Comité si el Consejo decide reconstituirlo.

38. El Sr. SIDI BABA (Marruecos) apoya la sugerencia del representante del Ecuador. Debe examinarse la posibilidad de ampliar el Comité; el nuevo Comité podría adoptar decisiones más pertinentes y dotadas de más autoridad.

39. El Sr. BESA (Chile) dice que hay dos problemas distintos: la organización del propio Comité y el informe que el Consejo tiene ante sí. El Consejo necesita más tiempo y debe tener ante sí propuestas concretas relacionadas con el primer problema. En cuanto al segundo, al Consejo le resultaría difícil modificar la redacción de la resolución recomendada. Debe postergarse la decisión hasta que se disponga de más información.

40. El Sr. MAKEEV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) conviene en que debe aplazarse toda decisión hasta que se hayan podido celebrar consultas oficiosas sobre el proyecto de resolución. La delegación de la Unión Soviética puede aceptar la propuesta de Tanzania de que la Federación Mundial de Ciudades Hermanadas sea reconocida como entidad consultiva de la Categoría A. Sin embargo, sería erróneo adoptar decisiones para casos individuales; se debe tratar de resolver el problema en su totalidad.

41. El Sr. VARELA (Panamá) dice que los objetivos del Consejo sólo pueden lograrse si las organizaciones no gubernamentales participan activamente en los esfuerzos encaminados a lograr el progreso social y el desarrollo económico. Coincide con el representante del Pakistán en que el Consejo podría proceder a votar sobre los párrafos 2 y 4 del proyecto de resolución. El informe debería haber contenido un breve resumen de las razones en que se fundan las decisiones que se recomiendan en el proyecto de resolución. Debe efectuarse un estudio de la posible ampliación del Comité y deben examinarse de nuevo las solicitudes respecto a las cuales no se ha suministrado información detallada.

42. El Sr. VIAUD (Francia) dice que efectivamente hay razones para ampliar el Comité en proporción con la reciente ampliación del Consejo. Sin embargo, quizás no sea fácil encontrar candidatos para participar en el Comité ampliado, pues incluso ahora no todos los miembros asisten a las reuniones del Comité. Sus actividades deben tener un carácter principalmente administrativo y, por consiguiente, el número de miembros debe ser tan reducido como sea compatible con las necesidades de la distribución

geográfica y el deseo de los miembros del Consejo de participar en el Comité. Es de lamentar que no se haya dado al Consejo información de antecedentes que le hubiera permitido juzgar la validez de las solicitudes formuladas por las organizaciones. Las recomendaciones del Comité no deben modificarse a menos que se tenga la posibilidad de estudiar las razones en que se fundan. El Consejo debería aprobar los párrafos 2 y 4 del proyecto de resolución y aplazar el debate sobre las otras recomendaciones del Comité y sobre la cuestión de su ampliación.

43. El Sr. ROOSEVELT (Estados Unidos de América), refiriéndose a la propuesta del representante de la República de Tanzania, estima que no se ajusta a los principios en que se basan las categorías en que se dividen las organizaciones no gubernamentales. Además, la enmienda propuesta por el representante de Tanzania tendría como consecuencia rechazar la solicitud de la Unión Internacional de Autoridades Locales sin mencionar por eso específicamente esa solicitud. Sería injusto y discriminatorio acceder a la solicitud de una organización de ese tipo y no a la otra, a menos que haya muy buenas razones para hacerlo. El orador conviene en que hubiera sido útil que en el informe del Comité encargado de las Organizaciones no Gubernamentales se presentase información de antecedentes para ayudar al Consejo, pero señala que la información necesaria se encuentra en los documentos que el Comité tiene ante sí y en las actas resumidas de sus debates. La delegación de los Estados Unidos acoge con agrado la solicitud de que se examine la posibilidad de ampliar el Comité, pero estima que el número de sus miembros no debe ser muy elevado en vista de la dificultad con que tropezaba el Comité más reducido para lograr la asistencia de todos sus miembros. Debe aplazarse la decisión sobre el particular para cuando esté más adelantado este período de sesiones.

44. El Sr. ASTROM (Suecia) dice que su delegación estima que es apropiado ampliar el Comité, ya que el propio Consejo ha sido ampliado. En la nueva composición deben reflejarse en líneas generales las diferentes regiones geográficas. En cuanto a saber si los miembros permanentes del Consejo de Seguridad deberían ser miembros de los Comités del Consejo Económico y Social, la delegación de Suecia estima que cada caso debe decidirse con arreglo a sus propios méritos. Teniendo en cuenta todos los factores del caso que se examina, parece justificado que los miembros permanentes del Consejo de Seguridad sean miembros del Comité. Es cierto que el informe (E/4136) es breve, pero los miembros del Consejo pueden consultar las actas resumidas de las reuniones del Comité. Debe dejarse al Comité que decida sobre sus métodos de trabajo. Tal vez el Consejo podría aprobar los párrafos 2 y 4 del proyecto de resolución, acerca de los cuales el Comité ha llegado a conclusiones definidas. La decisión sobre las demás cuestiones pendientes podría postergarse para más adelante.

45. El Sr. KITTANI (Secretario del Consejo) estima que no hay ninguna dificultad en que el Consejo aplaze sus decisiones sobre el informe del Comité encargado de las Organizaciones no Gubernamentales y sobre la cuestión de la posible ampliación de dicho Comité,

siempre que convenga en suspender el artículo 86 de su reglamento, a fin de que pueda decidir sobre las solicitudes de audiencia presentadas por organizaciones no gubernamentales que ya figuran en la Categoría A.

46. El Sr. KLUSAK (Checoslovaquia) dice que es evidente que se requieren consultas sobre algunos de los complejos problemas que se han planteado. Por lo tanto parece sensato aplazar el debate sobre el proyecto de resolución que se recomienda en el documento E/4136.

47. El PRESIDENTE propone que el Consejo decida aplazar la adopción de medidas sobre el informe (E/4136) y sobre la propuesta de ampliar el Comité encargado de las Organizaciones no Gubernamentales y suspender entretanto el artículo 86 de su reglamento para que el propio Consejo pueda acceder a las solicitudes de audiencia presentadas por las organizaciones de la Categoría A.

Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 19 horas.



CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

40° período de sesiones

DOCUMENTOS OFICIALES

Jueves 24 de febrero de 1966,
a las 10.45 horas

NUEVA YORK

SUMARIO

	Página
<i>Tema 3 del programa:</i>	
<i>Informe del Fondo Monetario Internacional . .</i>	<i>9</i>

Presidente: Sr. Tewfik BOUATTOURA
(Argelia).

Presentes:

Los representantes de los siguientes países: Argelia, Camerún, Canadá, Checoslovaquia, Chile, Dohomey, Ecuador, Estados Unidos de América, Filipinas, Francia, Gabón, Grecia, India, Irak, Irán, Luxemburgo, Marruecos, Pakistán, Panamá, Perú, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Rumania, Sierra Leona, Suecia, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Venezuela.

Los observadores de los siguientes Estados Miembros: Argentina, Australia, Cuba, Dinamarca, España, Hungría, Irlanda, Israel, Japón, México, Polonia, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Sudán, Trinidad y Tabago.

El observador del siguiente Estado no miembro: Suiza.

Los representantes de los siguientes organismos especializados: Organización Internacional del Trabajo, Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación; Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura; Organización Mundial de la Salud, Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, Fondo Monetario Internacional.

El representante del Organismo Internacional de Energía Atómica.

El representante de las Partes Contratantes en el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio.

TEMA 3 DEL PROGRAMA

Informe del Fondo Monetario Internacional (E/4141 y Add.1)

1. El PRESIDENTE da la bienvenida al Director Gerente del Fondo Monetario Internacional (FMI), y le invita a que ocupe un puesto en la mesa del Consejo.

2. El Sr. SCHWEITZER (Director Gerente del Fondo Monetario Internacional), al presentar el informe anual del Fondo^{1/}, declara que la evolución de la

^{1/} Fondo Monetario Internacional, *Annual Report of the Executive Directors for the Fiscal Year ended April 30, 1965* (Washington, D.C.), e información complementaria sobre el período comprendido entre el 1º de mayo y el 31 de diciembre de 1965. Transmitedos a los miembros del Consejo Económico y Social por notas del Secretario General (E/4141 y Add.1).

economía mundial en los últimos tiempos tiene simultáneamente aspectos negativos y positivos. En efecto, por una parte, hay muchos países que todavía se encuentran en una situación de extrema pobreza y la diferencia entre las naciones ricas y pobres sigue siendo grandísima. Por otra, ha habido una expansión sin precedentes del comercio mundial, una actividad económica persistente y amplia en la mayoría de las regiones del mundo y un robustecimiento de la colaboración monetaria internacional. Las tentativas para lograr la expansión económica no pueden considerarse como accidentales; nacieron esencialmente de la política seguida después de la segunda guerra mundial, que hace del empleo total y de la expansión económica el objetivo primordial de todos los países. Los aspectos positivos no se observan solamente en los países industriales. Es cierto que el ritmo de expansión de los países en desarrollo ha alcanzado por término medio un nivel análogo al de los países desarrollados, pero conviene señalar que tal expansión ha quedado neutralizada por el rápido crecimiento de la población. Para elevar el nivel de vida de los países en desarrollo resulta indispensable que las regiones muy industrializadas del mundo continúen teniendo un ritmo de expansión suficiente, que asegure a los productos exportables de dichos países en desarrollo mercados cada vez más amplios y que se mantengan condiciones que permitan proporcionar cada vez más capital para el desarrollo. Por lo tanto, es necesario que todos los países hagan un esfuerzo que deberá durar muchos años y al que tienen que asociarse las organizaciones internacionales.

3. Durante 1965, la evolución de la economía mundial y de los pagos internacionales fue más satisfactoria que lo que podía preverse en 1964. En primer lugar, se mantuvo un gran volumen de empleo. En 1965 la producción global de los países industrializados superó por amplio margen la de 1964. En segundo lugar, la disminución del ritmo de expansión del comercio internacional ocurrida durante el primer semestre del año se invirtió después. En tercer lugar, los precios de los productos básicos se mantuvieron estables durante el segundo semestre de 1965 y los ingresos de exportación de los países de producción primaria aumentaron como consecuencia. En cuarto lugar, las tensiones que aparecieron en los pagos internacionales a fines de 1964 y principios de 1965 se aliviaron mucho. Sin embargo, conviene poner de relieve que la tendencia expansionista general, que acaba de señalarse, también ha originado nuevas presiones sobre los precios. Así, pues, el problema de cómo contener o evitar las presiones inflacionarias pasa ahora al primer plano en las preocupaciones de todos los países industriales.

4. Si la economía mundial se ha robustecido ha sido principalmente por la aceleración del ritmo del progreso económico de los Estados Unidos durante el

segundo semestre de 1965. Por primera vez en muchos años, el porcentaje de ampliación en la América del Norte (Estados Unidos y el Canadá) fue netamente superior al de las demás regiones industriales del mundo. En efecto, los países industriales de Europa occidental, y también el Japón, consiguieron una expansión mucho menos vigorosa y su producción industrial aumentó con lentitud hasta el último trimestre de 1965. Mientras que algunos países, como Alemania, lograban una expansión continua, en otros, como Francia, Italia, el Japón y el Reino Unido, hubo una contracción relativa de la actividad económica; en estos últimos países se habían tomado medidas para combatir las presiones inflacionarias o equilibrar la balanza de pagos. Sin embargo, como resultado de la aceleración que se acaba de producir recientemente en algunos de estos países, y sobre todo en Francia e Italia, la producción de los países industrializados de este grupo experimenta en el momento actual una expansión más rápida que hace un año. Es de esperar que su producción se eleve este año algo más del 4%, lo que constituye aproximadamente la misma tasa que de 1964 a 1965. En cuanto a los países de producción primaria, la baja de precios de 1964-1965 sólo contribuyó a hacer más lento el aumento de sus ingresos de exportación, pero sin detenerlo. No obstante, los movimientos de precios tuvieron consecuencias perjudiciales para su balanza de pagos. En general, los países de producción primaria como grupos tuvieron excedentes en 1963 y 1964, mientras que en 1965 los miembros más desarrollados del grupo, tomados en conjunto, experimentaron un déficit.

5. Las dos monedas principales de reserva que en 1964 estuvieron sujetas a presiones, se reforzaron en 1965, aunque dos de los principales países industrializados (Francia e Italia) registraron un excedente en sus pagos internacionales como consecuencia de la contracción bastante grande de su actividad económica interna. Esto ha quedado compensado principalmente por la expansión de Alemania, cuya balanza de pagos pasó de excedentaria a deficitaria. Unida a la prosperidad económica de los Estados Unidos, Alemania fue la que más contribuyó a impedir que las tendencias contraccionistas aparecidas en 1965 en algunos países se extendiesen a zonas más amplias. Aunque las importaciones alemanas aumentaron un 20% entre 1964 y 1965, sus exportaciones también se elevaron, lo que hizo que su déficit se mantuviera dentro de proporciones relativamente moderadas y que conservase importantes reservas.

6. En 1964/65, el Reino Unido tuvo dificultades de balanza de pagos, debido sobre todo al déficit sufrido en la cuenta corriente, dificultades que se agravaron todavía más por la mayor salida neta de capital a largo plazo. Las medidas correctivas adoptadas a finales de 1964 se vieron complementadas por otras en 1965 y, todavía más recientemente, las autoridades de este país adoptaron una política financiera y monetaria aún más restrictiva. Estas disposiciones sirvieron para mejorar algo la balanza de transacciones corrientes, y redujeron la salida neta de capital durante 1965. Como consecuencia, a fin de año se reforzó notablemente la posición de la libra esterlina en el mercado de cambios.

7. El déficit de los Estados Unidos existe desde hace mucho más que el del Reino Unido. Ha servido para disminuir gradualmente las reservas estadounidenses en 10.000 millones de dólares, desde el máximo de posguerra de 26.000 millones alcanzado en 1949. La reducción de las existencias de oro estadounidenses y el notable aumento de la reserva en dólares de otros países han puesto de relieve la necesidad de que los Estados Unidos consigan equilibrar su balanza de pagos. Este país ha venido registrando excedentes continuos en su balanza de transacciones corrientes. El déficit global de su balanza de pagos nace principalmente de la importante salida de capitales públicos y privados, debido en parte a que los Estados Unidos ocupan una posición dominante en los mercados mundiales de capital. Esas salidas han favorecido mucho a todos los países beneficiarios, sobre todo a los que están en desarrollo, lo que hace que sea necesario restablecer el equilibrio sin impedir que los países del mundo se procuren capitales estadounidenses.

8. El programa de restricciones voluntarias aplicado por los Estados Unidos respecto de los movimientos de capital privado a corto y largo plazo hacia el extranjero ha sido eficaz, y el déficit global se ha reducido considerablemente. Sin embargo, la pérdida de oro de los Estados Unidos en 1965 fue la más importante desde hacía muchos años. Esto se explica en parte por la conversión en oro de importantes cantidades de dólares realizada por determinados países, sobre todo en el primer semestre, aunque las recientes ventas de oro efectuadas por el Canadá contra dólares estadounidenses las han neutralizado en parte. La conversión en oro de los haberes extranjeros en divisas durante 1965 contrajo mucho el volumen de liquidez internacional y, a pesar de haberse creado importantes reservas por conducto del Fondo Monetario Internacional, las reservas mundiales sólo han aumentado un poco en el curso del año pasado. Es preferible que el problema que plantea la balanza de pagos estadounidense se resuelva mediante restricciones a la salida de capitales privados, en lugar de recurrir a otras políticas que den lugar a que se reduzca el nivel de actividad económica de los Estados Unidos, lo cual implicaría una contracción de la demanda de productos importados. Por otra parte, debemos felicitarnos por los esfuerzos que han realizado los Estados Unidos para evitar que estas restricciones tengan efectos perjudiciales en los países en desarrollo, o en los países cuyos pagos se encuentran en una situación relativamente precaria. No obstante, la aplicación a largo plazo de un programa amplio destinado a restringir la salida de capitales estadounidenses no sólo supondría una modificación de la tradición de los Estados Unidos, sino que, además, no beneficiaría los intereses de la comunidad internacional. Lo que verdaderamente importa a largo plazo es saber si se pueden adoptar medidas para conseguir que el mantenimiento del equilibrio de los pagos internacionales estadounidenses no perjudique la economía mundial. Mucho dependerá de que se adopten disposiciones pertinentes para resolver el problema de la liquidez internacional. Por muchos años, los déficit de los Estados Unidos sirvieron para proporcionar a otros países importantes aumentos en sus reservas internacionales, lo que ayudó

a mantener la expansión de la economía mundial. La supresión de ese déficit eliminará una fuente importante de liquidez internacional. Si no se adoptan en el plano internacional medidas para crear reservas internacionales, muy bien pudiera ocurrir que otros países adoptasen una política contractiva o restrictiva. Esto, a su vez, podría obligar a los Estados Unidos a tomar medidas más severas para proteger el equilibrio de sus pagos, y así nos encontraríamos finalmente en un círculo vicioso.

9. La cuestión del nivel suficiente de liquidez internacional, los métodos para mejorar el procedimiento de ajuste de los desequilibrios de los pagos y las eventuales mejoras que deberán introducirse en el sistema monetario internacional, han constituido en los últimos meses la principal preocupación de los medios financieros, y sobre todo del FMI. Este último proporciona uno de los tipos más importantes de liquidez internacional, y sus recursos crediticios son los mayores de que pueden disponer los países para financiar el déficit de su balanza de pagos. El orador se felicita de poder anunciar a los miembros del Consejo Económico y Social que el Consejo Ejecutivo del FMI acaba de confirmar que los países que representan los dos tercios necesarios de la totalidad de las contribuciones han consentido que se les aumente la cuota, aumento que se producirá en el curso del mes próximo. Esta operación pone en vigor el aumento general del 25% de las cuotas de los miembros, aprobado en 1965 por la Junta de Gobernadores, que también prevé incrementos más importantes para 16 países. El importe de las cuotas del FMI, que hoy es de unos 16.000 millones de dólares, llegará a los 21.000 millones dentro de poco. El orador recuerda que hace veinte años, al reunirse por primera vez el Consejo Ejecutivo, el FMI tenía 39 miembros y el total de las cuotas era de 7.400 millones de dólares; hoy cuenta con 103, miembros cuyas cuotas representarán pronto el triple que en 1946. Por otra parte, la decisión adoptada en septiembre último de renovar los acuerdos generales de préstamo para un segundo cuatrienio a partir de octubre de 1966, es una prueba más de la determinación de los grandes países industriales de trabajar juntos para proteger el actual sistema monetario internacional. Subraya el espíritu de colaboración que anima a los acuerdos relacionados con el aumento de las cuotas del FMI y con la renovación de los acuerdos generales de préstamo, y elogia también a los bancos centrales y las autoridades monetarias de diversos países que han seguido facilitando un volumen sin precedentes de recursos extraordinarios para apoyar la libra esterlina en su reciente período de debilidad. Según el orador, las diferencias de opinión entre los países acerca del futuro del sistema monetario internacional han recibido una excesiva publicidad — que ha impresionado a los observadores exteriores — y no hay que dejar que enmascare la colaboración práctica y diaria que mantienen los bancos y los gobiernos y que constituye una parte integrante del actual sistema monetario internacional.

10. Respecto de las operaciones del FMI, el total de los giros se elevó a 2.000 millones de dólares en 1964 y a 2.400 millones en 1965. En 1965, 23 países (cifra mayor que la de cualquiera de los años anteriores) efectuaron giros contra el Fondo. Desde mar-

zo de 1947, el total acumulado de giros se ha elevado a 11.500 millones de dólares y el número de países que han recurrido al FMI es ahora de 60, en su mayoría en desarrollo; los giros pendientes, que afectan a 36 miembros, alcanzan la suma sin precedentes de 4.300 millones de dólares.

11. La magnitud de estas operaciones se debe en gran parte a las dificultades que han experimentado los dos centros principales de reservas, el Reino Unido y los Estados Unidos. Estos dos países recurrieron por primera vez simultáneamente al FMI. Los giros netos del Reino Unido llegan a casi 2.400 millones de dólares, lo que constituye la suma más importante retirada por un solo miembro. A partir de febrero de 1964, los Estados Unidos han venido efectuando cuantiosos giros, que han alcanzado un total bruto de 1.000 millones de dólares. Sin embargo, en 1964 y 1965 otros miembros hicieron giros en dólares estadounidenses, lo que redujo las sumas que retiraron los Estados Unidos manteniéndolas dentro de los límites del tramo del oro. El actual nivel de giros por los Estados Unidos, que es de 516 millones de dólares, corresponde a la mitad del tramo oro de este país. Por su parte, los países en desarrollo no utilizaron en menor medida los recursos del FMI. En 1965, este organismo aprobó nuevos créditos contingentes para 20 países en desarrollo; a saber, nueve de la América Latina, cinco de África y seis de Asia. Así se puso a disposición de estos países un total de 646 millones de dólares, 250 de los cuales estaban sin utilizar a finales de año. El acuerdo de crédito contingente más importante de los aprobados en 1965 se refería a la India, por valor de 200 millones de dólares. Entre los demás acuerdos de esta clase figuran un crédito de 125 millones de dólares para el Brasil y otro por la misma suma aprobado a principios de febrero de 1966 para ese país. También existe un crédito de 80 millones de dólares para Yugoslavia. En 1965, el número de países en desarrollo que giraron contra el FMI fue el mayor hasta ese momento. El total de giros pendientes de los países en desarrollo llegó a la cifra sin precedentes de 1.400 millones de dólares. En sus operaciones el FMI tuvo muy en cuenta el volumen de la deuda exterior de determinados países y está a punto de iniciar, en colaboración con el BIRF y la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, un estudio que permitirá conocer mejor la deuda a corto y largo plazo que han contraído los países miembros del FMI.

12. A solicitud de numerosos países miembros en vías de desarrollo, el FMI está estudiando el funcionamiento de su sistema de financiación compensatoria. Este método se introdujo en 1963 para ayudar a los países de producción primaria a soportar las fluctuaciones a corto plazo en sus ingresos de exportación, poniendo a su disposición una ayuda financiera mayor que la que ya les facilitaba el Fondo para apoyar en general su balanza de pagos. Sin embargo, desde que se estableció esa ayuda sólo ha sido utilizada por tres países: el Brasil, Sudán y la República Árabe Unida. Esto se debe a que durante el último trienio los ingresos de exportación de los países de producción primaria han tenido una tendencia relativamente favorable. El sistema de ayuda suplementaria funciona a base de créditos reembolsables

en un plazo máximo de cinco años. Por lo tanto, no sirve para facilitar la solución de los problemas que plantea la baja a largo plazo de los precios de los productos básicos. Sin embargo, el FMI se esfuerza en analizar con espíritu crítico y amplitud este sistema, a fin de perfeccionarlo en el futuro.

13. La concesión de capital a corto plazo a los miembros que tropiezan con dificultades temporales en sus pagos constituyó uno de los motivos principales de la creación del FMI. Este asunto se encuentra estrechamente vinculado a la cuestión de un nivel suficiente de reservas internacionales, que ha interesado al FMI desde que se estableció.

14. No hay que olvidar el punto siguiente: si los Estados Unidos restablecen el equilibrio de sus pagos exteriores, cosa que están tratando de conseguir, y si no se adopta ninguna otra medida para asegurar un nivel suficiente de liquidez mundial, el aumento futuro del comercio y los pagos internacionales tropezará con dificultades. El incremento de las reservas mundiales en 1965 fue inusitadamente pequeño y la tendencia aparecida en la posguerra a suprimir las restricciones al comercio y a los movimientos de capital se redujo, por no decir que cesó. En estas circunstancias, se reconoce en general que ha llegado el momento de esforzarse en conseguir un acuerdo en el plano internacional para lo siguiente: primero, sobre la forma en que ha de evolucionar el sistema monetario internacional, y, después, sobre las posibilidades de emplear nuevas técnicas que permitan complementar, en caso necesario, las reservas existentes. El FMI está intensificando sus estudios y deliberaciones en ese sentido. Lo mismo ocurre con el Grupo de los Diez, con el que el FMI mantiene estrechas relaciones. Estos esfuerzos han servido para comprender mejor el problema de la liquidez internacional y lograr un acuerdo general sobre la necesidad de buscar más intensamente la solución de estos problemas. Entre los puntos que hay que aclarar figuran: 1) las reservas que necesita el mundo y las perspectivas de aumentarlas; 2) caso de ser necesario un mecanismo de creación de reservas, cuáles son los países que lo formarían, y 3) cuál sería la base para distribuir esas reservas. La respuesta a estas sencillas cuestiones significa complejas consideraciones políticas y económicas, financieras y técnicas. Sin querer entrar en detalles, el orador recuerda que la necesidad de reservas no se hace sentir únicamente en los países más industrializados. El FMI no ha cesado de alentar a los países en desarrollo para que aumenten sus reservas, señalándoles la gravedad de los problemas que deben resolver las naciones que no disponen de reservas suficientes. De hecho, los países en desarrollo han aumentado en conjunto sus reservas en un 80% durante el último decenio. Por lo tanto, todo plan sobre creación de reservas debe reconocer las legítimas necesidades de los países en desarrollo y desarrollados. Esto no significa que todos los países tengan que beneficiarse por igual de la ampliación de la liquidez mundial. La experiencia del FMI demuestra que existen métodos para reconocer la situación peculiar de cada país. No se trata de adoptar medidas improvisadas y temporales, sino de disposiciones básicas en la evolución continua del actual sistema monetario internacional. Las decisiones tendrán una

influencia duradera en la futura evolución de la economía mundial y, por consiguiente, en la situación económica de cada país. Es preciso adoptar una solución auténticamente internacional, debido al carácter internacional del problema.

15. Muchas de las cuestiones que se estudian ahora fueron debatidas en la Conferencia de Bretton Woods en 1944, donde se les dio una solución satisfactoria para todos con la creación del Fondo Monetario Internacional. Las decisiones tomadas entonces se apoyaban en el reconocimiento de que todos los países, grandes o pequeños, forman parte del mismo sistema económico internacional. Conviene continuar la obra iniciada animados del mismo criterio.

16. El Sr. MAKEEV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas), hablando sobre una cuestión de orden, se pronuncia contra el empleo de la palabra "Alemania" en la declaración del Director Gerente del Fondo Monetario Internacional, así como en las publicaciones del FMI. El orador recuerda que existen dos Estados alemanes, y que en un órgano de las Naciones Unidas deben ser designados por sus nombres oficiales.

17. El Sr. ROOSEVELT (Estados Unidos de América) agradece al Director Gerente del FMI su brillante exposición sobre la situación mundial de los pagos y sus consecuencias en la evolución de la economía mundial. El orador observa con satisfacción que la declaración refleja el hecho de que el año que se examina ha sido algo más satisfactorio de lo pronosticado por el Director Gerente en su declaración del año anterior (1360a. sesión).

18. Luego añade que hoy se admite que las cuestiones financieras están vinculadas con los problemas sociales, y en particular con los problemas que plantea el rápido crecimiento de la población de los países en desarrollo. Todos reconocen la importancia del problema de la población, pero el progreso a este respecto es lento.

19. El Director Gerente se ha basado en gran parte en el informe anual del Fondo, que el orador considera excelente, refiriéndose en particular a los capítulos 2, dedicado a los problemas que actualmente afectan el sistema monetario internacional, y 3, consagrado a los problemas financieros de los países en desarrollo.

20. El FMI ayuda eficazmente a los países en desarrollo, que constituyen la gran mayoría de sus miembros, a resolver sus problemas de pagos, y dedica la mayor parte a sus esfuerzos a ayudarlos a integrarse en el sistema monetario internacional a fin de favorecer su comercio, sus ingresos y la situación del empleo en sus territorios. El orador observa que durante el período que abarca el informe del FMI, 32 de los 34 retiros efectuados lo fueron por países en desarrollo.

21. Estima que el aumento de los recursos del FMI, ampliados de 16.000 a 21.000 millones de dólares, permitirá que ayude con más eficacia a los miembros que tengan problemas temporales de pagos. El aumento de las cuotas de siete países en desarrollo, decidido dentro del contexto de la financiación compensatoria de las fluctuaciones de las exportaciones,

es de particular interés para los países en desarrollo. En virtud de esta decisión se liberalizan algo las condiciones para aumentar las cuotas de los países exportadores de productos primarios, cuyas cuotas no llegan a 60 millones de dólares.

22. El Director Gerente ha señalado que el FMI está estudiando las posibles modificaciones de su ayuda para la financiación compensatoria a fin de afrontar los problemas especiales de los países de producción básica. El orador recuerda que el FMI no sólo permite que los países en desarrollo efectúen retiros, dentro de su programa general y del sistema de financiación compensatoria, sino que también les concede asistencia técnica para decidir su política fiscal y monetaria; el Departamento de Finanzas Públicas, recientemente creado, ya tiene expertos para servir a los países miembros, mientras que el Instituto del Fondo Monetario Internacional, creado hace menos de dos años, ha organizado varios cursos de capacitación de técnicos en la sede del FMI, en Washington, D.C.

23. Además, recuerda que los Estados Unidos son uno de los dos países industrializados que han recurrido al FMI en 1965. La mayoría de los retiros efectuados por los Estados Unidos tuvieron por objeto permitir que otros países dispusieran de dólares para cumplir sus obligaciones con el FMI, pero en julio de 1965 los Estados Unidos efectuaron un retiro de 300 millones de dólares en divisas con objeto de asegurar sus propios pagos internacionales.

24. El orador observa con agrado que el FMI atribuye cada vez más importancia a las necesidades mundiales de liquidez internacional. Luego recuerda que en la sesión de clausura de la Junta de Gobernadores, el Presidente Johnson declaró que el FMI y el BIRF están en el centro de un notable sistema de colaboración internacional y que gracias a ellos se han logrado progresos económicos sin precedentes en el mundo libre.

25. El Sr. VAKIL (Irán) felicita al Director Gerente del FMI por la clara exposición que ha hecho de los problemas que plantea la reforma del sistema internacional de pagos y de los problemas que crea la financiación de sus programas a los países en desarrollo.

26. En 1965, el Fondo presentó una propuesta para corregir el actual desequilibrio de los pagos internacionales. Ahora que el Grupo de los Diez proyecta establecer nuevos haberes de reserva, el orador recuerda, repitiendo las palabras que pronunció el representante del Irán en la reunión común del BIRF y el FMI, celebrada en septiembre de 1965, que el Gobierno del Irán desea que el Fondo desempeñe un papel esencial en la reforma del actual sistema de pagos internacionales. Este criterio es compartido por la mayoría de los países en desarrollo, así como por los países industrializados, como el Reino Unido y los Estados Unidos. Los países en desarrollo verían con inquietud que se adoptaran medidas a espaldas de las organizaciones internacionales y del sistema establecido de consultas, y entienden que el FMI debe adoptar las medidas requeridas para resolver en su seno toda diferencia sobre los medios de aumentar la liquidez internacional y crear a tal efecto

un comité lo más representativo posible, que tendría en cuenta las necesidades de los países en desarrollo y de los industrializados.

27. El orador cree que el problema de la liquidez no concierne únicamente a los países ricos. Las fluctuaciones del comercio internacional afectan en primer lugar a los países en desarrollo y el FMI debería poder ayudar a estos países a equilibrar su balanza de pagos. Se ha logrado algún progreso con la liberalización del uso de los diversos tramos de crédito y con la decisión relativa a la financiación compensatoria, pero es indispensable que los países en desarrollo participen en la creación de reservas suplementarias. La actitud restrictiva adoptada a este respecto por algunos países del Grupo de los Diez puede suscitar inquietudes. Es de desear que el FMI tome la iniciativa para reformar el sistema monetario internacional. El orador indica que ciertos economistas han sugerido una mayor flexibilidad de los tipos de cambio, lo que implica la revisión de ciertas prácticas del Fondo.

28. Luego se declara satisfecho de que los administradores del Fondo hayan renovado los acuerdos generales para la obtención de préstamos, poniendo así a disposición de este organismo 6.000 millones de dólares en recursos suplementarios. Además, han pedido a los países que poseen los dos tercios de las cuotas que acepten que se les aumenten, con lo que el total se ha elevado a 21.000 millones de dólares.

29. Como el servicio de la deuda impone una pesada carga a los países en desarrollo, convendría que el FMI adoptase, igual que el BIRF, un sistema a doble de comisiones para los países desarrollados y para los países en desarrollo. Las recompras de monedas al FMI deberían deducirse de la parte más reciente de los haberes en esas monedas sólo cuando se tratase de países industrializados; para los países en desarrollo, las recompras deberían deducirse de las partes más antiguas que posee el FMI.

30. El orador comparte la inquietud del Director Gerente por las restricciones que han establecido los Estados Unidos para la salida de capitales; esta política ha reducido las inversiones privadas estadounidenses en los países en desarrollo y limitado los movimientos de capital entre los mercados. Las empresas estadounidenses han recurrido al mercado europeo, en el cual quizás se introduzcan en el futuro restricciones análogas. Es de esperar que los Estados Unidos adopten otras medidas para equilibrar su balanza de pagos.

31. Para terminar, el orador subraya, como ha hecho el Director General, la dependencia económica mutua de todos los países, sean ricos o pobres.

32. Sir Keith UNWIN (Reino Unido) desea hacer un breve comentario sobre dos aspectos de la exposición del Director Gerente.

33. En primer lugar, el Director Gerente ha señalado que el FMI dispone de la mayor masa de recursos que puede ponerse a disposición de los países para que afronten el déficit de su balanza de pagos; estos recursos constituyen una importante fuente de liquidez en potencia.

34. El Reino Unido está muy bien situado para confirmar lo antedicho, pues en julio de 1961 y mayo de 1965 se benefició con dos giros, los más importantes que se han realizado. El giro de mayo de 1965 y el efectuado en virtud de un acuerdo de crédito contingente anterior, significaron una ayuda considerable para que el país pudiera superar el grave déficit que tuvo en 1964. En cinco meses, las reservas han aumentado en 420 millones de dólares. Se han hecho reembolsos importantes a los bancos centrales y se ha suspendido la mayor parte de la ayuda recibida. Desde fines de septiembre, la libra esterlina se ha robustecido en relación con todas las monedas internacionales principales. En vista del papel internacional que desempeña la libra, esta recuperación ha beneficiado directamente al sistema mundial de pagos y al Reino Unido.

35. En segundo lugar, el Director Gerente ha subrayado las graves consecuencias del déficit de la balanza de pagos estadounidense. Las medidas adoptadas por los Estados Unidos han hecho desaparecer una gran parte de la liquidez, debido a la conversión de divisas en oro, y el aumento de las reservas mundiales en 1965 ha sido el más pequeño de los últimos años.

36. En la actualidad se está tratando de lograr que la liquidez internacional sea suficiente para atender las necesidades mundiales. A juicio del Reino Unido las discusiones sobre esta cuestión en el Grupo de los Diez constituyen el punto de partida indispensable para debates más amplios.

37. El orador estima, como el Director Gerente, que el Fondo debe desempeñar un papel esencial en la reforma del sistema monetario internacional. A este respecto, no habría que exagerar las diferencias de criterio entre las naciones. Por el contrario, hay que tomar más en cuenta la cooperación que existe y, sobre todo, la colaboración discreta y diaria entre bancos y gobiernos.

38. Los países en desarrollo, así como los países de monedas de reserva y los miembros del Grupo de los Diez, tienen un interés vital y legítimo en que se cree liquidez. Teniendo en cuenta este hecho, el Reino Unido participó en la UNCTAD en el examen del informe del Grupo de Expertos en problemas monetarios internacionales^{2/}. El examen de este informe, preparado con la ayuda del FMI, permitió conocer el punto de vista de los países en desarrollo sobre esta cuestión.

39. El orador reitera el apoyo de su Gobierno al FMI, el cual ha prestado durante el año 1965 una gran ayuda a la comunidad internacional.

40. El Sr. SEYDOUX (Francia) da las gracias al Director Gerente del Fondo Monetario Internacional por haber puesto de relieve con tanta claridad, aunque a veces haya llegado a conclusiones ligeramente distintas de las de la delegación de Francia, la índole de los problemas que se plantean en las esferas financiera y monetaria. Los proyectos de reforma del sistema monetario internacional no deben relegar al olvido las partes sanas del mismo y los resultados

que permiten obtener: los préstamos concedidos por el FMI a sus miembros en 1965 representan el 21% del total de los giros efectuados desde que se creó el FMI en 1947 y, si bien los principales beneficiarios de estas operaciones han sido el Reino Unido y los Estados Unidos, no debe olvidarse que 19 de los 23 Estados que han recurrido a los servicios del FMI son países en desarrollo a los que el FMI ha ayudado a resolver el desequilibrio de su balanza de pagos y, por lo tanto, a mantener el ritmo de su expansión económica; además, al 31 de diciembre de 1965, 17 Estados Miembros disponían, en virtud de acuerdos de crédito contingente, de un total de más de 300 millones de dólares. Así, pues, una de las características esenciales de las actividades del FMI, es que concede ayuda a todos los miembros que la solicitan. Además, gracias a una acertada evolución que se ajusta enteramente a las intenciones de sus fundadores, el FMI ya no constituye únicamente un recurso en última instancia, sino una ayuda normal que permite atender las fluctuaciones temporales de balanza de pagos, lo que abre grandes perspectivas para el futuro.

41. Frente al automatismo de las reservas que posee cada país, la ayuda concedida por el FMI tiene un carácter condicional, que el orador considera indispensable que se conserve, a pesar de ciertas opiniones en contrario, pues constituye la seguridad de que se adoptarán las medidas necesarias para rectificar las situaciones que obligan a los países miembros a recurrir al FMI.

42. En general, hay que reconocer que, gracias a la ampliación de las operaciones del FMI, la situación monetaria internacional ha podido evolucionar hacia una mayor estabilidad.

43. El Director Gerente del FMI ha advertido al Consejo de la posibilidad de que, si los Estados Unidos vuelven a equilibrar pronto su balanza de pagos, se agote una fuente preciosa de liquidez. Aunque reconoce la existencia de este problema, el orador no cree que deba exagerarse su urgencia ni su gravedad, pues la liquidez internacional creada por el desequilibrio anterior ha permitido acumular considerables reservas — que incluso han originado presiones inflacionarias en diversas economías — y, por lo tanto, no le parece que la disminución de esta fuente de liquidez deba preocupar demasiado.

44. El Director Gerente ha puesto igualmente de relieve la situación de los países en desarrollo, y ésta sí que constituye un auténtico motivo de inquietud. La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo reiteró justificadamente la necesidad de aumentar los recursos que los países en desarrollo consiguen mediante su comercio exterior, y la Junta de Comercio y Desarrollo ha reconocido hace poco el legítimo interés que tienen todos los Estados Miembros por los problemas monetarios. Sin embargo, los remedios de carácter monetario no bastan por sí solos para vencer las dificultades económicas del tercer mundo y, para que resulten eficaces, habría que establecer un vínculo, no institucional, sino cronológico, entre la creación de nuevos instrumentos de reserva y el aumento de la ayuda para el desarrollo.

^{2/} Los Problemas Monetarios Internacionales y los Países en Desarrollo (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: 66.II.D.2).

45. Por otra parte, el Fondo puede desempeñar un importante papel al ayudar a los países de producción primaria a neutralizar las pérdidas debidas a la evolución desfavorable de los precios. El mecanismo montado para ello, que hasta ahora sólo ha dado resultados moderados, podría ser muy útil si se invirtieran las tendencias actuales y, por lo tanto, el FMI tiene que hacer todo lo posible por mantenerlo, aunque pudiera mejorarlo más adelante, si es necesario, en consulta con la UNCTAD.

46. Las grandes obligaciones del FMI le han obligado a recurrir cada vez más a los países de la Europa continental, y de esta forma los países del Mercado Común han llegado a financiar el 63% de las operaciones del FMI, lo que representa una contribución de más de 1.500 millones de dólares, de cuya suma le corresponden a Francia 376.800.000 dólares, lo que la sitúa en tercer lugar entre los países cuyas monedas se han utilizado para financiar las actividades del Fondo. Esta suma es una prueba de la voluntad de colaboración, en la esfera monetaria internacional, del Gobierno de Francia, que ha aceptado el principio de que se renueven los acuerdos generales para la obtención de préstamos cuando venzan a finales de 1966, y ha obtenido de su Parlamento, con ciertas reservas sobre la forma de la operación, autorización para participar en el aumento de un 25% de las cuotas.

47. Para terminar, la delegación de Francia desea mostrar su satisfacción por los resultados que ha obtenido el FMI en la cuestión de la liquidez monetaria condicional y expresar al Director Gerente su confianza y sus votos en el desempeño de su importante misión.

48. El Sr. BESA (Chile) da las gracias al Director Gerente por su clara exposición, que, al igual que el informe del FMI, reviste este año especial importancia para el Consejo. Efectivamente, los problemas monetarios internacionales, y en especial los de la liquidez internacional, afectan a todos los países y, como ha puesto de relieve la Junta de Comercio y Desarrollo, tienen una repercusión demasiado importante en el desarrollo de las economías insuficientes para que se intente privar a los países en desarrollo del derecho a participar en todo debate destinado a buscar nuevas fórmulas al sistema monetario internacional. Por lo tanto, celebra que el Director Gerente del FMI haya puesto de relieve que cualquier plan para crear reservas adicionales debe iniciarse con el reconocimiento de las necesidades legítimas, tanto por parte de los países desarrollados como de los países en desarrollo, y que las decisiones relativas a la liquidez internacional deben responder al carácter universal del problema. Esta declaración confirma la posición adoptada por los países en desarrollo en la Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el Comercio y en la Junta de Comercio y Desarrollo. Esta posición se expone en un memorando^{3/} relativo a las conclusiones del Grupo de expertos en problemas monetarios internacionales, el cual debería ser considerado, igual que el informe de los expertos, por el Fondo Monetario Internacional en colaboración con la UNCTAD.

49. La integración económica de las regiones en desarrollo constituye indudablemente un instrumento para incorporar a los países de esas regiones en la vida económica contemporánea. Sin embargo, como puso de relieve la delegación de Chile en el tercer período de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo^{4/}, buena parte del éxito de esta integración depende de la creación de arreglos de pago que permitan financiar los desequilibrios transitorios del comercio que puede suscitar la constitución de mercados comunes regionales, debido a los naturales ajustes entre estructuras de producción que en muchos casos se han desarrollado al amparo de protecciones excesivas, así como al rápido incremento del comercio entre los países de una misma región. La delegación de Chile considera, pues, que un esquema monetario internacional bien concebido debería promover la organización de cámaras de compensación de pagos y de créditos que faciliten el proceso de integración económica de los países en desarrollo, y que para ello dichas cámaras deberían tener acceso a las reservas adicionales que vaya creando el sistema monetario internacional. Por lo tanto, el orador sugiere que el Fondo, en colaboración con la Secretaría de la UNCTAD y de las comisiones económicas regionales, prepare estudios acerca de la relación que existe entre la formación de integraciones económicas regionales y la posible reforma del actual sistema monetario internacional.

50. Pasando a otra de las actividades del FMI relacionadas con la expansión económica de los países en desarrollo, el orador desea agradecer a las autoridades del FMI la ayuda que presta a los países que desean renegociar sus deudas externas. Por ejemplo, Chile obtuvo en febrero de 1965 la postergación del 70% de la amortización correspondiente a los pagos que vencían en 1965 y 1966, lo que le permite disponer inmediatamente de unos 122 millones de dólares para el cambio de sus estructuras y la financiación parcial de su programa de desarrollo de 1965-1970 (sin embargo, un 89% de este programa será financiado internamente, gracias a la colaboración del Gobierno, las entidades públicas y privadas y la masa ciudadana). El caso de Chile constituye un buen ejemplo del grado en que la cooperación del Fondo puede ayudar a que los países acreedores comprendan mejor situaciones económicas difíciles, o perspectivas económicas que permiten prever que un país en desarrollo pueda estar en situación de lograr un importante desenvolvimiento si obtiene alivio de la presión que ejerce sobre él la escasez de medios de pagos externos.

51. Para concluir, el orador indica que su país sigue aplicando estrictamente la política de lucha contra la inflación descrita en el 38º período de sesiones del Consejo.

52. El Sr. DJOUDI (Argelia) considera que, en el momento en que las Naciones Unidas inician una nueva fase de su existencia, también algunas de las instituciones vinculadas a ellas pasan por un período de modificación; esto puede aplicarse sobre todo al FMI. Las reuniones y debates desde principios de 1965 han puesto de relieve el papel primordial del FMI como fuente esencial de liquidez internacional. La impor-

^{3/} TD/B/57, anexo I, y TD/B/57/Corr.1.

^{4/} Véase TD/B/SR.74.

tancia del papel que desempeña está reflejada en el hecho de que el número de sus miembros ha pasado de 39, hace 20 años, a 103 en la actualidad, y que el total de sus cuotas ha aumentado durante el mismo período de 7.400 millones de dólares a 21.000 millones. Gracias al aumento de las cuotas, cuyo objeto es ampliar el volumen de la liquidez internacional, los recursos del FMI han podido pasar de 16.000 a 21.000 millones de dólares.

53. No obstante, el orador opina que la creación de nueva liquidez no es más que una etapa en el camino hacia la preparación de un nuevo sistema monetario internacional adaptado a las exigencias del desarrollo. La proporción que corresponde a los países en desarrollo en las exportaciones mundiales ya no representa más que el 20% de éstas, en lugar del 22% que tenían en 1960 y el 26% en 1955. Las exportaciones de los países en desarrollo han aumentado un 5,6% entre 1961 y 1964, pero las de los países desarrollados con economía de mercado se han ampliado en un 8,3% durante el mismo período. La corriente de capital hacia los países poco industrializados dista mucho de alcanzar el nivel establecido por la Conferencia de Ginebra. El servicio de las deudas contraídas por estos países crea dificultades para su balanza de pagos, lo que les ha obligado a aumentar sus giros contra el FMI; en 1964 se consagró el 12% de los ingresos de exportación de estos países al pago de intereses y a la amortización. Los países en desarrollo necesitan reservas para afrontar las fluctuaciones de las exportaciones.

54. En 1965 se han realizado grandes esfuerzos para crear un nuevo sistema internacional de pagos; el informe del Grupo de Expertos en problemas monetarios internacionales, presentado en el reciente

período de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo, constituye una contribución de especial importancia. El Grupo ha sacado dos conclusiones que conviene subrayar. En primer lugar, parece que los países en desarrollo deben recurrir cada vez más a sus reservas para afrontar el déficit resultante de la necesidad de conseguir capital a largo plazo; estos países necesitan reservas tanto como los industrializados y quizá más, pues los precios de los productos básicos se encuentran sujetos a variaciones más intensas que los de las manufacturas. De esto se deduce que tales países desean participar activamente en la adopción de medidas destinadas a resolver el problema, dentro de los trabajos del FMI y de la UNCTAD.

55. En segundo lugar, el Grupo de Expertos ha sacado la conclusión de que todos los miembros del Fondo deben participar en la creación de reservas. El orador recuerda que durante el debate anual conjunto del BIRF y el FMI, el Ministro de Hacienda y del Plan de Argelia, mencionando la compartimentación institucional consecuencia de los acuerdos de Bretton Woods, declaró que en las reformas previstas no podían olvidarse los problemas peculiares de los países en desarrollo.

56. Así, pues, la creación de nueva liquidez no debe estar controlada por un grupo limitado de países, y también se debe evitar la creación sin contraparte de liquidez en beneficio de la totalidad de los países, basada en criterios más o menos vinculados a situaciones establecidas, como las cuotas del FMI, por ejemplo, pues ello no respondería de forma satisfactoria a los imperativos de un reparto más equitativo entre los participantes.

Se levanta la sesión a las 12.45 horas.



CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

40° período de sesiones

DOCUMENTOS OFICIALES

Jueves 24 de febrero de 1966,
a las 15.10 horas

NUEVA YORK

SUMARIO

Página

Tema 3 del programa:

*Informe del Fondo Monetario Internacional
(continuación)* 17

Tema 5 del programa:

*Informe del Secretario General sobre las
actividades del Centro de Desarrollo Indus-
trial en cumplimiento de las recomenda-
ciones de la Conferencia de las Naciones
Unidas sobre Comercio y Desarrollo (con-
tinuación)* 21

*Presidente: Sr. Tewfik BOUATTOURA
(Argelia).*

Presentes:

Los representantes de los siguientes países: Argelia, Camerún, Canadá, Checoslovaquia, Chile, Dahomey, Ecuador, Estados Unidos de América, Filipinas, Francia, Gabón, Grecia, India, Irak, Irán, Luxemburgo, Pakistán, Panamá, Perú, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Rumania, Sierra Leona, Suecia, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Los observadores de los siguientes Estados Miembros: Cuba, Dinamarca, Hungría, Irlanda, Italia, Japón, Mauritania, México, Polonia, Sudán, Trinidad y Tabago, Turquía.

Los observadores de los siguientes Estados no miembros: República Federal de Alemania, Suiza.

Los representantes de los siguientes organismos especializados: Organización Internacional del Trabajo, Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Organización Mundial de la Salud, Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, Fondo Monetario Internacional.

El representante del Organismo Internacional de Energía Atómica.

El representante de las Partes Contratantes en el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio.

TEMA 3 DEL PROGRAMA

Informe del Fondo Monetario Internacional (continuación) (E/4141 y Add.1)

1. El Sr. PARTHASARATHI (India) dice que la situación de los pagos mundiales ha sufrido muchas transformaciones desde los primeros años de posguerra y que el Fondo Monetario Internacional (FMI) ha ido adaptando progresivamente su política a las

nuevas necesidades. Según puso de relieve el Director Gerente en su declaración (1404a. sesión), es justo que el Fondo trate de resolver el problema de la liquidez internacional, y su delegación advierte con agrado que dentro de poco aumentarán considerablemente los recursos del Fondo, aunque cabe discutir si ese aumento será suficiente para atender las necesidades de los países en desarrollo y de los países desarrollados.

2. En ciertos grupos hay una tendencia a creer que el problema de la liquidez internacional sólo interesa a los países muy industrializados, pero otros miembros del Fondo sienten evidentemente el mismo interés, de modo que el establecimiento y distribución de nuevas reservas debe hacerse a escala mundial. Entre los países en desarrollo hay algún temor de que no queden bien protegidos sus intereses en los arreglos que resulten de las deliberaciones del Grupo de los Diez. Es importante que la Junta de Comercio y Desarrollo de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) esté estudiando ahora el informe del Grupo de Expertos en problemas monetarios internacionales^{1/} y los países en desarrollo han presentado un memorando^{2/} al respecto que se transmitirá al FMI. El orador espera que el Fondo examine cuidadosamente las conclusiones del Grupo de Expertos y los puntos de vista expuestos por los países en desarrollo.

3. Según ha señalado el Director Gerente del Fondo, la liquidez internacional es un asunto de que ha de ocuparse el Fondo y para introducir un plan de creación de reservas hay que reconocer primero las necesidades legítimas de reservas tanto de los países desarrollados como de los países en desarrollo. Estos últimos tienen problemas complicados y difíciles de balanza de pagos y, por tanto, deben participar plenamente en las ventajas que se deriven de un nuevo plan de creación de reservas. Esos problemas se deben a factores económicos y sociales muy complejos y hay que recordar también que los países en desarrollo tienen que superar desventajas heredadas de una situación que ha durado siglos. La liquidez a corto plazo y la ayuda a plazo más largo han de ir unidas y la economía mundial sólo podrá funcionar bien si hay una transferencia constante y cada vez mayor de recursos reales de los países ricos a los países pobres. Los países en desarrollo tienen que aumentar sus exportaciones y sus ingresos en divisas y para ello necesitan mayores inversiones internas y externas, así como un acceso más libre a los mercados mundiales. El Fondo tratará de conseguir, sin duda, que se eliminen las restricciones comerciales de los países desarrollados y se amplíen y fortalezcan los mercados mundiales de capital.

^{1/} Los Problemas Monetarios Internacionales y los Países en Desarrollo (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: 66.II.D.2).

^{2/} TD/B/57, anexo I, y TD/B/57/Corr.1.

4. Aunque el Fondo ofrece un sistema importante de financiación compensatoria, sólo tres países han hecho uso de él en los tres años que lleva de existencia y los países en desarrollo consideran que el alcance del sistema es bastante limitado. Por consiguiente, el orador acoge con agrado la declaración del Director Gerente de que el Fondo estudia activamente esta cuestión y pronto presentará propuestas para dar mayor utilidad al sistema.

5. El Fondo sería también más útil si revisara algunas de sus políticas de préstamo. El Fondo ha evolucionado hacia un automatismo virtual del tramo oro, que lógicamente es más beneficioso para los países ricos que para los pobres. Como puso de relieve el Grupo de Expertos en Problemas Monetarios Internacionales en su informe, convendría introducir una política más liberal en las fracciones de crédito más altas. Confía en que el Fondo examine esos problemas y otros análogos teniendo presente el interés de todos los países.

6. El Sr. RANKIN (Canadá) dice que la importancia de la función central del Fondo en los pagos internacionales ha quedado demostrada por sus actividades durante 1965. En ese período, los giros de los dos principales países de reserva han representado la mayor parte de la asistencia de divisas facilitada por el Fondo, pero varios países en desarrollo han recibido también ayuda directa para equilibrar su balanza de pagos. Se han tomado dos medidas importantes para fortalecer las disponibilidades líquidas del Fondo y su capacidad para sostener las balanzas de pagos. En primer lugar, se renovaron los acuerdos generales para la obtención de préstamos por cuatro años más a partir de octubre de 1966 y se revisarán a la luz de las circunstancias antes de octubre de 1968. En segundo lugar, ha habido un aumento general de las cuotas y varios países en desarrollo han aumentado sus cuotas en virtud de una decisión sobre la financiación compensatoria, que se halla a su vez en estudio.

7. Se ha registrado una expansión muy satisfactoria en otro tipo importante de asistencia facilitada por el Fondo, concretamente en sus actividades de asistencia técnica por conducto del Instituto del Fondo Monetario Internacional, el Servicio de banca central y el Departamento de Asuntos Fiscales. Aunque los efectos de esas actividades sólo se harán sentir de modo gradual, son de gran importancia y sirven de complemento a las consultas anuales con cada miembro del Fondo. Esas consultas, que a juicio del Gobierno del Canadá son útiles y valiosas, dan a cada miembro la oportunidad de examinar su situación y política económica juntamente con una autoridad externa, independiente y objetiva, y ha permitido al Fondo acumular un acervo único de conocimientos y experiencias que puede traducir en asesoramiento y acción prácticas para promover la estabilidad económica y financiera. El orador hace constar al respecto que en el capítulo 3 del informe anual del FMI se hace un análisis completo y penetrante de los problemas fiscales con que tropiezan los países en desarrollo y de las medidas que se han de aplicar para resolverlos. El informe contiene también diversas observaciones sobre la carga y la renegociación de la deuda de los países en desarrollo. Evidentemente

la responsabilidad de impedir que formen en los países en desarrollo estructuras de la deuda insostenibles es una responsabilidad conjunta.

8. Canadá, que depende mucho de las exportaciones para su bienestar económico, considera esencial que exista una oferta adecuada de liquidez internacional. Comprende las necesidades de liquidez de los países en desarrollo, sobre todo de aquellos que dependen mucho de las exportaciones de productos básicos, para hacer frente a las fluctuaciones de los ingresos de la exportación y es importante que las necesidades de reserva de esos países se tengan en cuenta en cualquier reforma que se proyecte del sistema monetario internacional.

9. La delegación del Canadá ha tomado nota con interés de la sugestión del Director Gerente del Fondo de que sería equitativo y aceptable enfocar con un criterio múltiple la creación de liquidez adicional. De las deliberaciones sostenidas en diversas reuniones pueden derivarse resultados positivos. Como participante del Grupo de los Diez, Canadá espera que los intentos de los países industrializados por llegar a un acuerdo facilitará la conclusión del acuerdo más amplio en que se basaría la reforma monetaria internacional. A juicio de su delegación, el FMI debe seguir desempeñando una función central en el sistema monetario internacional.

10. El Sr. SULAIMAN (Pakistán) dice que la relación de precios del intercambio internacional es motivo de creciente preocupación para el Fondo. En efecto, los ingresos de exportación de los países en desarrollo no han alcanzado el nivel esperado, en parte a causa del descenso de los precios de los productos básicos, y en cambio han subido los precios de los productos manufacturados que importan. Como ha señalado el Director Gerente del Fondo, la situación de la balanza de pagos de los países en desarrollo se ha visto así desfavorablemente afectada por el movimiento de los precios. La creciente disparidad entre los países ricos y los países pobres sólo puede remediarse creando un mecanismo automático gracias al cual los que se benefician de las fluctuaciones de la relación de intercambio convengan en hacer pagos a los que resulten perjudicados por ellas. A ese respecto es interesante advertir que el total de las pérdidas de los países en desarrollo a causa de la relación de intercambio desfavorable excede del total de la ayuda que han recibido. La ayuda se concede con frecuencia en condiciones comerciales y está sujeta a que efectúen las compras en el país que concede el préstamo. El nivel de ayuda en los países en desarrollo ha quedado estancado en el nivel de 1963, a pesar del aumento de sus necesidades.

11. El sistema de financiación compensatoria que el FMI estableció en 1963 opera únicamente dentro del plazo normal de tres a cinco años y, por consiguiente, no ofrece una solución para los problemas que se deben a una baja a largo plazo de los precios de los productos básicos. El Sr. Sulaiman espera que el atento examen que hace en la actualidad el Fondo del sistema de financiación compensatoria tenga como resultado la introducción de un sistema más adecuado para responder a las fluctuaciones ajenas a la voluntad de los países en desarrollo.

12. Ante la urgente necesidad de mantener el ritmo del desarrollo económico por encima de la tasa de crecimiento demográfico, los países en desarrollo se han visto a veces obligados, para financiar planes de desarrollo a largo plazo, a acudir a préstamos que no son a largo plazo y así la situación de la deuda de esos países se está haciendo cada vez más grave. Cabe felicitar al FMI por la asistencia que presta para las renegociaciones de la deuda, pero la delegación del Pakistán estima que el Fondo debía hacer mayor uso de su autoridad y de su influencia para conseguir que los préstamos mismos se concedan en condiciones más liberales, en vez de liberalizar las condiciones cuando las dificultades de reembolso se han hecho críticas. El Fondo podría señalar el camino liberalizando las condiciones de sus préstamos a los países en desarrollo para compensar las fluctuaciones que no dependen de ellos, a diferencia de las que impone a los préstamos a los países desarrollados para mantener su economía ya próspera.

13. Los excelentes estudios del Fondo sobre la liquidez internacional demuestran que la existencia de reservas adecuadas interesa a todos los países, ya que un volumen de reservas insuficiente suscitaría una resistencia a la concesión de créditos intergubernamentales, y ocasionaría la imposición de restricciones a los pagos y al comercio y el descenso de los precios internacionales. El Fondo no sólo ha ampliado sus facilidades de crédito sino que ha contribuido también a que se estudie este problema en el plano internacional. El Sr. Sulaiman espera que este importante problema de la liquidez internacional siga encomendado a una organización como el FMI y no a un grupo restringido.

14. El Fondo está llevando a cabo una excelente labor en la esfera de la asistencia técnica y el Instituto del Fondo Monetario Internacional hace una valiosa aportación al aumento de los conocimientos especializados y técnicos sobre una cuestión complicada.

15. La delegación del Pakistán desea expresar su profundo aprecio por la valiosa actuación del FMI bajo la inteligente y distinguida jefatura de su Director Gerente.

16. El Sr. VARELA (Panamá) dice que la lentitud del progreso de los países en desarrollo a que se ha referido el Director Gerente del Fondo ha de ser motivo de preocupación para los representantes de esos países. A causa de la falta de unos principios racionales y generalmente aceptados de interdependencia entre los pueblos, hay ciertos factores negativos que dificultan el desarrollo económico y el progreso social. La baja de los precios de los productos básicos afecta directamente a los países en desarrollo. Otro factor negativo es la política de los Estados Unidos encaminada a equilibrar su balanza de pagos y a restringir las inversiones de capital en los países en desarrollo. El volumen de la deuda de los países en desarrollo es también un grave problema que requiere estudio. El servicio de su deuda externa compromete las disponibilidades líquidas de esos países que, sin embargo, necesitan financiación externa a fin de acelerar su desarrollo.

17. Es alentador que las dos terceras partes de los países miembros del Fondo hayan convenido en au-

mentar sus cuotas. De ese modo el Fondo podrá tomar medidas más flexibles, rápidas y oportunas para resolver los problemas de liquidez y hacer frente a situaciones que requieren financiación compensatoria. El Director Gerente del Fondo debe seguir estudiando y analizando esos problemas y debe también intensificar la capacitación de personas que puedan dar una orientación positiva a los países en desarrollo para hacer frente a sus problemas de financiación.

18. El Sr. POLIT ORTIZ (Ecuador) dice que el mundo moderno está compuesto de más de 118 países soberanos que viven en un clima de creciente nacionalismo. Se dividen en naciones industrializadas y en un grupo más vasto formado por más de un centenar de países no industrializados. La producción de los países no industrializados no puede aumentar al mismo ritmo que la de los industrializados y la tasa de crecimiento demográfico en los primeros es tan alta que prácticamente anula cualquier ganancia económica que consigan. Los países no industrializados se ven obligados a hacer esfuerzos sobrehumanos a fin de salir de su difícil situación. Tropiezan con diversas desventajas que dificultan el desarrollo: bajo nivel del ahorro interno, escasez de personal preparado, transportes y comunicaciones insuficientes y el desconocimiento de las técnicas de comercialización. Además sus esfuerzos de desarrollo engendran procesos inflacionarios que afectan al nivel de sus reservas y les obligan a girar contra el FMI.

19. El Fondo ha liberalizado las condiciones en que pone sus recursos a disposición de los miembros que tropiezan con problemas de liquidez. Sin embargo, las condiciones impuestas significan en la práctica que el país interesado tiene que detener sus programas de desarrollo. El Sr. Polit piensa que tal vez el Fondo debería hacer una distinción entre los problemas de liquidez que se plantean en los países altamente industrializados, como los Estados Unidos de América y el Reino Unido, a causa de una alta tasa de inversión de capital en el exterior o de gastos públicos en programas de ayuda militar al extranjero por una parte y, por la otra, los problemas de los países en desarrollo, que se deben a la disminución de los precios de sus productos, a las malas cosechas o a una mayor demanda de consumo. Los países en desarrollo no se beneficiaron del auge de que disfrutaban desde hace muchos años los países industrializados. Se aduce tradicionalmente que la prosperidad de los países industrializados es la garantía del progreso de los países de producción básica. Sin embargo, la realidad de hoy parece quitar fuerza a ese argumento clásico en el que se basó el establecimiento del Fondo hace veintidós años.

20. Actualmente los países industrializados estudian a puerta cerrada el problema de la liquidez. El orador celebra que el Director Gerente del Fondo reconozca la necesidad de que los países en desarrollo participen en el estudio de esos problemas. Si el sistema actual de comercio internacional no permite a los países en desarrollo acumular ahorros con objeto de que puedan proseguir sus planes de desarrollo y liberar a sus pueblos de la pobreza, habrá que encontrar otro sistema. Es evidentemente imposible que el mundo moderno, que se ha hecho más pequeño a causa del

progreso de las comunicaciones, siga en esta situación, en que una minoría disfruta de gran prosperidad y la mayoría vive en una pobreza abyecta. Del excelente informe del Director Gerente se desprende claramente que comprende ese problema, pero es una cuestión que se ha de tener constantemente presente.

21. El Sr. ROOSEVELT (Estados Unidos de América) desea aclarar ciertas circunstancias a la luz de las observaciones formuladas. Como dijo el Director Gerente del Fondo, las decisiones adoptadas por los Estados Unidos para hacer frente al problema de su balanza de pagos se han planeado de modo que no se perjudique a los países en desarrollo ni a ningún país cuya balanza de pagos se encuentre en situación desfavorable. El programa de restricción voluntaria no se aplica a los países en desarrollo y en el régimen impositivo de nivelación de intereses también se prevé una excepción en cuanto a los países en desarrollo. El Gobierno de los Estados Unidos comprende muy bien la necesidad de no poner obstáculos a la asistencia a los países en desarrollo y siguen vigentes ciertas medidas positivas tendientes a estimular las inversiones en los países en desarrollo, tales como la garantía de las inversiones dentro del marco del programa de la Agency for International Development.

22. El orador está totalmente de acuerdo con el Director Gerente en cuanto a la necesidad de que el mantenimiento del equilibrio de las cuentas internacionales de los Estados Unidos no afecte desfavorablemente a la economía mundial y su país colaborará plenamente en ese sentido.

23. El PRESIDENTE dice que la Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres (CIOSL) ha solicitado la palabra. Recuerda que en su 1403ª sesión el Consejo decidió suspender el artículo 86 de su reglamento y tomar decisiones sobre peticiones de esa índole según las circunstancias del caso. Sugiere que el Consejo decida conceder la palabra a la CIOSL.

Así queda acordado.

24. El Sr. BARTON (Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres) dice que el hecho de que su organización haga algunos comentarios a propósito del informe del FMI refleja una evolución importante en el pensamiento del movimiento sindical libre. Las organizaciones sindicales libres están advirtiendo cada vez más la importancia del sistema monetario internacional y están estudiando el problema en el plano nacional e internacional. El sistema monetario internacional puede ejercer una influencia considerable en el crecimiento económico, los niveles de vida y la ampliación de las posibilidades de empleo en el mundo, así como en el adelanto de los países en desarrollo.

25. El sistema monetario existente ha permitido evitar depresiones económicas importantes, y la CIOSL, aunque reconoce la necesidad de reformas, se opondrá a toda reforma que introduzca en el sistema una rigidez que pueda aumentar el riesgo de un retroceso importante.

26. Si bien la CIOSL no puede formular observaciones con respecto a las distintas propuestas que se han hecho, considera que las autoridades competentes

deben mostrar un mayor sentido de urgencia. La falta de liquidez constituye un problema inmediato incluso para los países industriales, y la política encaminada a detener la salida de capitales de los Estados Unidos de América ya está afectando los mercados monetarios de Europa occidental en algunos de los cuales el dinero se está encareciendo rápidamente. De todos modos, cuando se considera el problema de la liquidez de los países en desarrollo, es manifiesta la urgencia de la reforma.

27. A juicio de la CIOSL, la reforma deberá tener los siguientes objetivos:

a) Proporcionar, a largo plazo, liquidez internacional suficiente para facilitar el crecimiento económico de los países industriales y de los países en desarrollo;

b) Contribuir a evitar las dificultades de la balanza de pagos;

c) Permitir, en el caso de que se produzcan graves dificultades en la balanza de pagos, que se restablezca el equilibrio en un período que sea lo bastante prolongado para evitar medidas que puedan trastornar la economía interna y comprometer la situación del empleo del país interesado;

d) Distribuir las reservas monetarias de modo más equilibrado entre los países adelantados y los países en desarrollo, así como entre los países de cada grupo.

28. La CIOSL es partidaria de vincular la creación de nuevos haberes con la creación de fondos de desarrollo. Un vínculo de esa índole representaría una nueva forma de ayuda y haría que las actividades de asistencia de los países adelantados aumentaran al mismo ritmo que su prosperidad.

29. Al quedar vinculadas con la creación de fondos de desarrollo, las reservas monetarias adicionales no serían más costosas que con el patrón oro. Con el patrón oro, la adquisición de reservas se pagaba también con la cesión de recursos reales. La diferencia consistiría en que esos recursos, en lugar de ser transferidos a los productores de oro, pasarían a los países donde más se necesitan.

30. Esta reforma debería permitir también que los países en desarrollo tuvieran liquidez suficiente para hacer frente a fluctuaciones a corto plazo de su balanza de pagos sin frenar sus esfuerzos de desarrollo.

31. Por último, la debida representación de los países en desarrollo, tanto en la planificación de la reforma como en la administración del sistema reformado, constituye un aspecto vital de cualquier reforma.

32. El Sr. SCHWEITZER (Director Gerente del Fondo Monetario Internacional) declara que el Fondo tomará buena nota de las observaciones y sugerencias que han hecho los representantes.

33. Con respecto a la cuestión de la liquidez internacional, el punto de vista del Fondo será que todos los miembros participen en todas las decisiones y que todos los nuevos haberes de reserva se distribuyan equitativamente entre los miembros.

34. En lo que respecta al problema de la balanza de pagos de los Estados Unidos, la existencia de este

problema ha contribuido en el pasado a aumentar la liquidez internacional, pero su persistencia a partir de cierto punto podía tener un efecto contrario, puesto que los dólares que antes se guardaban como reservas podían convertirse en oro. La solución de ese problema es, pues, una condición previa de los trabajos encaminados a crear nueva liquidez internacional.

35. La cuestión de la cuantía de la liquidez que ha de crearse debe estudiarse cuidadosamente; el orador cree que el Fondo ha sido el primer organismo que ha examinado esa cuestión desde un punto de vista económico. El Sr. Schweitzer considera que, a fin de proporcionar bases sólidas para la creación de nuevas reservas, es necesario que los países más ricos participen en esa creación.

36. En cuanto a los medios para crear nuevos haberes de reserva, todavía quedan muchas cuestiones pendientes acerca de las cuales no se ha llegado a un acuerdo. De todos modos, el Sr. Schweitzer cree que, una vez que se haya logrado un acuerdo en cuanto a las líneas generales, las decisiones finales deberán adoptarse en organismos auténticamente internacionales, en los que puedan hacerse oír los países en desarrollo.

37. El orador no cree que exista inconveniente alguno en que un organismo facilite disponibilidades líquidas condicional e incondicionalmente a la vez. En la actualidad, en el caso de los giros que se hacen con cargo al tramo oro, el Fondo facilita liquidez incondicionalmente. La liquidez internacional abarca todos los recursos a la disposición de los países: desde las reservas oro hasta los tramos superiores de crédito del Fondo. A juicio del orador, conviene que la supervisión del crecimiento global de esos recursos sea ejercida por una sola autoridad.

38. Con respecto a las relaciones entre el Fondo y la UNCTAD, las cuestiones de liquidez son de la competencia del Fondo, aunque evidentemente no son de la competencia exclusiva de éste. Cualquier grupo de países puede organizar un sistema de crédito recíproco. Es un hecho, además, que los países del "Grupo de los Diez" tienen necesariamente una función y una responsabilidad fundamentales. La UNCTAD, por su parte, en vista del gran número de países que la integran, está también plenamente facultada para estudiar la cuestión y expresar sus opiniones. El Fondo mantiene estrechos vínculos con todos esos grupos y organismos. Los órganos del Fondo tendrán en cuenta todos los puntos de vista, y no dejarán de lado ningún aspecto de la cuestión ni interés legítimo alguno.

39. Se ha dicho que todas las instituciones internacionales están pasando por un período de transición, y ello también se aplica al Fondo. El Consejo Ejecutivo del Fondo está reexaminando actualmente la evolución de la política del Fondo desde su fundación a la vista de los cambios que se han producido en la situación mundial. El orador no cree que pueda asegurarse que habrá un cambio profundo en la política. A su juicio, los esfuerzos que hace el Fondo para ayudar a los miembros que tienen dificultades en sus balanzas de pago son razonables; dentro de lo posible, el Fondo tiene también en cuenta los problemas de los miembros que requieren una asistencia urgente debido a

circunstancias especiales que no dependen de los propios países interesados.

40. Se ha sugerido que el Fondo tratase de establecer una distinción entre categorías de países, especialmente en lo que respecta a la "tasa de interés" de los créditos. Con arreglo al Convenio Constitutivo del Fondo, las cargas deben ser uniformes, y el Fondo interpreta esto en el sentido de que deben ser uniformes para todos los países miembros en la misma situación. El Sr. Schweitzer se limitará a decir que, aunque las tasas de interés puedan parecer altas en los tramos superiores de crédito, la tasa media para todo el período de crédito resulta muy razonable en comparación con las tasas monetarias normales.

41. También se han hecho referencias a los acuerdos regionales encaminados a lograr la integración, comprendidos los acuerdos sobre pagos. El Fondo ve con simpatía todos los esfuerzos que se realizan con miras a la cooperación regional. En lo que respecta a los acuerdos sobre pago, se mostrará partidario de todos los acuerdos de esa índole que razonablemente puedan considerarse conducentes a una más amplia multilateralización. Los estatutos del Fondo no permiten a éste contribuir a un fondo de operaciones para acuerdos de esa índole pero, caso de que la participación de los miembros en acuerdos regionales suscite dificultades de pagos, éstas podrán tenerse en cuenta para autorizar giros contra el Fondo.

42. Se ha señalado con razón la importancia de la cooperación entre el Fondo y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, y el Fondo hará todo lo posible por coordinar sus actividades con las de ese organismo en lo que respecta a las cuestiones monetarias y de desarrollo.

TEMA 5 DEL PROGRAMA

Informe del Secretario General sobre las actividades del Centro de Desarrollo Industrial en cumplimiento de las recomendaciones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (continuación)* (E/4131; E/L.1105)

43. El Sr. ROOSEVELT (Estados Unidos de América) dice que su delegación acoge con satisfacción el informe del Secretario General (E/4131) y espera que ese informe será transmitido a los órganos apropiados de la UNCTAD. El orador presenta el proyecto de resolución E/L.1105, del que es autora su propia delegación y las delegaciones de Gabón, Perú y Rumania. La lista anotada de los problemas de procedimiento, administración y relaciones de que trata la parte dispositiva del proyecto de resolución ayudará a asegurarse de que el Comité Especial de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial ha estudiado todas las cuestiones pertinentes en el curso de sus trabajos.

44. El Sr. FERNANDINI (Perú) señala que lo que se pide en el proyecto de resolución E/L.1105, del que su delegación es coautora, no es un documento sobre el mandato de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial. Ese mandato deberá ser formulado por las delegaciones nacionales.

*Reanudación de los trabajos de la 1403a. sesión.

Los elementos básicos se encontrarán en los documentos mencionados en el párrafo 6 de la resolución 2089 (XX), de 20 de diciembre, de la Asamblea General.

45. La Asamblea General ha dado un paso importante al decidir la creación de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial; ahora le corresponde determinar su estructura y hacer los arreglos necesarios para el funcionamiento de ese organismo, el cual deberá orientarse hacia la acción práctica y prestar especial atención a las operaciones de asistencia directa a los países en desarrollo para ayudarles a alcanzar un ritmo acelerado de industrialización. El Centro de Desarrollo Industrial ha hecho muchos trabajos de investigación pero poca labor práctica. El propósito del nuevo organismo consistirá en promover la aceleración del desarrollo industrial de los países en desarrollo, prestando especial importancia al sector de la industria manufacturera. Deberá alentarse la utilización de técnicas modernas en la producción de bienes de consumo y de capital, sobre la base de la expansión de los mercados internos y exteriores. La nueva organización podrá emprender también estudios e investigaciones estrechamente relacionadas con las necesidades prácticas de las actividades de ejecución. Mediante esa labor se promoverá una mejor comprensión de los problemas y procesos del desarrollo industrial.

46. Como parte de sus actividades, la nueva organización debería promover y recomendar medidas en el plano nacional, regional e internacional, para acelerar la industrialización de los países en proceso de desarrollo. Debería ayudar a los gobiernos en la formulación de políticas y programas nacionales para la expansión de su sector industrial y el establecimiento de industrias manufactureras. Debería fomentar la planificación regional del desarrollo industrial y, en este contexto, recomendar medidas especiales para dar un impulso adicional al crecimiento económico de los países en desarrollo que hayan alcanzado menos adelanto. Debería velar por el pleno aprovechamiento de los recursos de los países en desarrollo con miras a incrementar su productividad industrial y a diversificar sus economías, y asistir en la formulación de políticas crediticias destinadas a fomentar la expansión industrial de los países en desarrollo y a estimular sus exportaciones de manufacturas y semimanufacturas. Deberían efectuarse investigaciones sobre la demanda de los mercados internos y exteriores y los abastecimientos de materias primas. Se debería procurar que los países menos desarrollados apliquen los métodos de producción más modernos y gocen de los beneficios de las investigaciones científicas más recientes. Debería prestarse asistencia en la ejecución de programas de capacitación y esforzarse por perfeccionar la enseñanza y administración en cuestiones de tecnología, producción y programación y planificación industriales. Debería reunirse, analizarse y difundirse información acerca de todos los aspectos de la industrialización. Debería proporcionarse asistencia con cargo al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y a otras fuentes de recursos voluntarios.

47. La Junta de Desarrollo Industrial debería formular principios y normas para las actividades del sistema de organizaciones de las Naciones Unidas en el terreno del desarrollo industrial. Debería examinar y aprobar el programa de actividades de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, coordinar las actividades del sistema de las Naciones Unidas en el campo del desarrollo industrial e informar sobre estas actividades al Consejo Económico y Social y a la Asamblea General, y adoptar las medidas adecuadas conducentes al cumplimiento de los propósitos de la organización. La Junta debería movilizar y asignar recursos para la industrialización de los países en desarrollo y pedir al Director Ejecutivo que prepare los informes, estudios y otros documentos necesarios. Deberían establecerse relaciones estrechas y de carácter continuo con las comisiones económicas regionales y otras organizaciones de la familia de las Naciones Unidas. La Junta debería presentar un informe anual a la Asamblea General a través del Consejo Económico y Social. Debería establecer los órganos subsidiarios, tales como comités de expertos, que considere necesarios.

48. El Director Ejecutivo debería presentar a la Junta de Desarrollo Industrial, en su primer período de sesiones, un informe sobre las disposiciones tomadas por el Secretario General con motivo del establecimiento de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, incluyendo la organización de su secretaría. Debería presentar asimismo un informe sobre las actividades operacionales en el campo del desarrollo industrial, propuestas para un programa de trabajo de la organización y cálculos de los créditos presupuestarios que se requieran para ejecutar el programa de trabajo presentado.

49. El Sr. ASTROM (Suecia) dice que la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial debería proporcionar la dirección general de las actividades de desarrollo industrial de las Naciones Unidas y asegurar la coordinación de las mismas, de modo que pueda establecerse una estrategia global para la industrialización. Puesto que en la historia de las actividades de las Naciones Unidas relativas a las cuestiones económicas y sociales, la organización es una creación tardía, es muy importante establecer sólidamente las bases de ese nuevo organismo y velar por que se creen las debidas relaciones con los demás órganos de la familia de las Naciones Unidas. Por lo tanto, se debería preparar adecuadamente la labor del Comité Especial. La delegación de Suecia acoge complacida las sugerencias que ha hecho a este respecto el Comisionado de Desarrollo Industrial y las que figuran en el proyecto de resolución. La documentación que habrá de prepararse deberá estar disponible por lo menos tres semanas antes de que empiece la labor del Comité Especial. Las opiniones que se han expresado en el Consejo y todas las demás informaciones o sugerencias presentadas por los miembros también constituirán un material de trabajo muy útil para el Comité.

50. Las actividades de investigación de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial deberían estar orientadas desde un punto

de vista práctico y adaptarse a las necesidades ejecutivas y a las funciones especiales de la organización. Esta debería cooperar y estar vinculada con todas las demás organizaciones dedicadas a investigaciones similares. Deberían emprenderse investigaciones básicas sobre las normas de industrialización que hayan de seguir los países en desarrollo para lograr el aprovechamiento óptimo de sus recursos. A este respecto, el informe del Secretario General (E/4131) contiene observaciones útiles acerca de la elección que deben hacer los países en desarrollo entre las industrias destinadas al mercado interno y las industrias de exportación, para lo cual las Naciones Unidas pueden proporcionar un asesoramiento útil.

51. Debido a la exigüidad de sus mercados internos, muchos países en desarrollo necesitan establecer sus industrias a base de cooperación regional. La investigación que se menciona en el inciso f) del párrafo 4 del informe del Secretario General será de gran utilidad. Las actividades de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial relativas al fomento del comercio deberían coordinarse con las de la UNCTAD y del GATT a fin de evitar toda duplicación de trabajo. A fin de completar las actividades que se efectúen en el nivel internacional, los países desarrollados deberían proporcionar información acerca de las oportunidades que se ofrezcan en sus mercados para los productos de los países en desarrollo. El proyecto de México que se menciona en el párrafo 5 del informe del Secretario General es de interés a este respecto.

52. Para solucionar el urgente problema de la industrialización de los países en desarrollo, será preciso contar con la actividad combinada de los países desarrollados y en desarrollo. Cabe esperar que se demuestre esa colaboración en la creación y el funcionamiento de la nueva organización.

53. El Sr. IONASCU (Rumania) considera que el proyecto de resolución E/L.1105 constituye una contribución positiva a los preparativos de la creación de la organización. La industrialización ocupa un lugar preponderante entre los esfuerzos que realiza Rumania para desarrollar su economía, y su país ha demostrado interés por esa cuestión en el nivel regional en la Comisión Económica para Europa, y en el nivel internacional, en el Consejo Económico y Social. El orador espera que se apruebe el proyecto de resolución y que se facilite así la labor importantísima del Comité Especial de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial.

54. El Sr. ADIL (Pakistán) pregunta si la solicitud de documentación que se hace en el proyecto de resolución E/L.1105 está encaminada a suplir o a enmendar las disposiciones del párrafo 6 de la parte dispositiva de la resolución 2089 (XX) de la Asamblea General. Ese párrafo 6 parece abarcar toda la información de que puede disponer el Comité Especial.

55. El Sr. ROOSEVELT (Estados Unidos de América) dice que el proyecto de resolución sólo está encaminado a completar las disposiciones del párrafo 6 de esa resolución.

56. El Sr. MAKEEV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) manifiesta que la delegación soviética atribuye gran importancia a la necesidad de aumentar los ingresos de exportación de los países en desarrollo, llevando a la práctica las recomendaciones de la UNCTAD. Muchos países están seriamente preocupados por los problemas de balanza de pagos de los países en desarrollo, la falta de reservas adecuadas, y las medidas discriminatorias adoptadas por algunos países occidentales y ciertos grupos económicos cerrados. Para que los países en desarrollo puedan llevar adelante sus programas de desarrollo, deben acrecentar los ingresos provenientes de las exportaciones, y la Unión Soviética sigue creyendo que conviene ampliar el comercio y la cooperación entre los países como medio para llegar a tal fin. En 1965, las importaciones soviéticas provenientes de los países en desarrollo aumentaron en un 16%, mientras que las exportaciones hacia esos países aumentaron en un 20%. La URSS ha firmado acuerdos comerciales con la República Árabe Unida, la India y el Pakistán.

57. El informe del Secretario General sobre las actividades del Centro de Desarrollo Industrial (E/4131) muestra que el Centro está desempeñando una función concreta y útil en el desarrollo industrial. La delegación soviética toma nota con satisfacción de que ha habido un intercambio continuo de información entre el Centro y la secretaría de la UNCTAD, y espera que ambos órganos mantendrán sus estrechas relaciones de trabajo, de modo que sus recursos puedan ser utilizados plenamente para asegurar el cumplimiento de las recomendaciones de la Conferencia. Con respecto al inciso c) del párrafo 4 del informe, el orador recuerda que en algunas resoluciones de la Asamblea General se ha pedido una corriente de capital a la inversa de los países en desarrollo a los países desarrollados. Los países en desarrollo deberían evitar las inversiones de capital por parte de los monopolios extranjeros. Es un punto de vista que la Secretaría no siempre ha tenido en cuenta al preparar la información.

58. La Unión Soviética ha apoyado plenamente la resolución 2089 (XX) de la Asamblea General por la que se estableció la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, y presentará al Comité Especial observaciones de fondo acerca de este organismo. La delegación soviética apoya el proyecto de resolución E/L.1105.

El proyecto de resolución E/L.1105 queda aprobado por unanimidad.

Se levanta la sesión a las 17.50 horas.



CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

40° período de sesiones

DOCUMENTOS OFICIALES

Viernes 25 de febrero de 1966,
a las 10.50 horas

NUEVA YORK

SUMARIO

Página

Temas 4 y 3 del programa:

a) Informe del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y de la Asociación Internacional de Fomento;

b) Informe de la Corporación Financiera Internacional

Informe del Fondo Monetario Internacional (continuación)

Debate general. 25

Presidente: Sr. Tewfik BOUATTOURA
(Argelia).

Presentes:

Los representantes de los siguientes países: Argelia, Camerún, Canadá, Checoslovaquia, Chile, Dahomey, Ecuador, Estados Unidos de América, Filipinas, Francia, Gabón, Grecia, India, Irak, Irán, Luxemburgo, Marruecos, Pakistán, Panamá, Perú, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Rumania, Sierra Leona, Suecia, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Venezuela.

Los observadores de los siguientes Estados Miembros: Argentina, Austria, Cuba, Dinamarca, España, Hungría, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Mauritania, México, Nigeria, Polonia, República Árabe Unida, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Sudán, Turquía, Yugoslavia.

Los observadores de los siguientes Estados no miembros: República Federal de Alemania, Suiza.

Los representantes de los siguientes organismos especializados: Organización Internacional del Trabajo, Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación; Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura; Organización Mundial de la Salud, Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, Fondo Monetario Internacional.

El representante del Organismo Internacional de Energía Atómica.

TEMAS 4 Y 3 DEL PROGRAMA

a) Informe del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y de la Asociación Internacional de Fomento (E/4129 y Add.1 y 2);

b) Informe de la Corporación Financiera Internacional (E/4130 y Add.1 y 2)

Informe del Fondo Monetario Internacional (continuación) (E/4141 y Add.1)

DEBATE GENERAL

1. El PRESIDENTE da la bienvenida al Sr. George D. Woods, Presidente del Banco Internacional de

Reconstrucción y Fomento (BIRF) y de sus filiales, la Asociación Internacional de Fomento (AIF) y la Corporación Financiera Internacional (CFI), y le invita a presentar los informes de esos organismos al Consejo.

2. El Sr. WOODS (Presidente del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento) expresa la convicción de que, merced a reuniones como las del Consejo, en las que están representadas todas las grandes corrientes del pensamiento político, podrán definirse los grandes conceptos de lo que se llama "desarrollo" con precisión suficiente para lograr una cooperación internacional duradera.

3. La labor principal, que, entre los organismos de las Naciones Unidas, corresponde al BIRF, consiste en facilitar la financiación de "proyectos" concretos — término lo bastante preciso, aunque abarque inversiones cada vez más variadas, para definir la cooperación entre inversionistas y beneficiarios de las inversiones —, preocupándose siempre de que esos proyectos puedan contribuir a un acrecentamiento duradero de la productividad y, por lo tanto, al mejoramiento del nivel de vida de la población del país interesado.

4. Con posterioridad al 1º de enero de 1966, fecha hasta la cual se extienden los informes anuales del BIRF y la AIF^{1/}, y de la CFI^{2/} y los suplementos que se han presentado al Consejo, la AIF ha anunciado que ha abierto créditos por un valor total de 65 millones a favor del Pakistán, de la República Unida de Tanzania, Basutolandia y Etiopía, para crédito agrícola, importaciones industriales, almacenamiento y manipulación de cereales y construcción de carreteras y escuelas. Se van a proponer a la aprobación de los Directores otros doce préstamos del Banco y créditos de la AIF, que se destinan, entre otras cosas, a carreteras, energía eléctrica, suministro de agua e instalaciones portuarias en América Latina; al suministro de agua y la creación de una sociedad financiera de desarrollo en África, y a la producción de energía en Asia. Por su parte, la CFI ha anunciado dos transacciones destinadas a garantizar en Etiopía y Venezuela la emisión de títulos del Estado para la creación o la ampliación de empresas manufactureras. Al ayudar a los inversionistas locales a adquirir participaciones en las nuevas industrias locales, la CFI

^{1/} Banco Internacional de Fomento; Asociación Internacional de Fomento, Informe Anual 1964-1965 (Washington, D.C.), e información complementaria sobre el período comprendido entre el 1º de julio y el 31 de diciembre de 1965. Transmitidos a los miembros del Consejo Económico y Social por notas del Secretario General (E/4129 y E/4129/Add.1-E/4130/Add.1).

^{2/} Corporación Financiera Internacional, Informe Anual 1964-1965 (Washington, D.C.), e información complementaria sobre el período comprendido entre el 1º de julio y el 31 de diciembre de 1965. Transmitidos a los miembros del Consejo Económico y Social por notas del Secretario General (E/4130 y E/4129/Add.1-E/4130/Add.1).

cumple una de las funciones más importantes del grupo del Banco, pues nada podrá sustituir la movilización del ahorro local con miras al desarrollo.

5. Además, desde el 1º de enero el BIRF ha enviado cerca de cincuenta misiones a diversos países — algunas de las cuales tienen a su cargo estudios de viabilidad económica que suelen estar financiados por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo — y ha inaugurado en Nairobi su segunda oficina regional en África que debe ayudar a los gobiernos africanos a formular proyectos de inversiones y que controlará el Servicio del Desarrollo Agrícola del BIRF en África, encargado de proporcionar a los gobiernos miembros los servicios de personal técnico para ejecutar sus proyectos agrícolas.

6. Se ha reunido un grupo consultivo análogo al que se constituyó para Túnez, a fin de estudiar los problemas y perspectivas de Nigeria, y otros grupos similares deben reunirse en los próximos meses para efectuar estudios con respecto a Malasia, Tailandia y Colombia.

7. El Instituto de Desarrollo Económico del Banco ha celebrado recientemente su décimo aniversario y, tras haber seguido los cursos del Instituto, más de 500 funcionarios provenientes de más de 100 países y territorios desempeñan funciones esenciales para el desarrollo económico de sus países respectivos; a partir del mes de marzo, los cursos del Instituto se darán en tres idiomas en lugar de dos.

8. Todas las actividades del grupo del Banco están encaminadas a aumentar el volumen de las inversiones y a diversificarlas. En los últimos años estos organismos se han interesado especialmente por dos nuevas esferas de actividades — la educación y la agricultura — y han concertado acuerdos con la UNESCO y la FAO con miras a establecer una cooperación que ya está dando frutos.

9. Sólo en estos últimos tiempos se empezó a exportar la idea de invertir fondos, de conformidad con las normas bancarias, para la formación de un capital intelectual. Las necesidades son inmensas, y como la labor principal del Banco es la financiación económica, éste debe determinar cuáles son los proyectos que, en materia de enseñanza, son de interés directo para este sector y se prestan a una financiación bancaria. Desde marzo de 1964, el Banco ha enviado 72 misiones, 34 de ellas en cooperación con la UNESCO, para elaborar y evaluar proyectos concretos en países miembros, y ya ha concedido 16 préstamos y créditos, que representan un total de 110 millones de dólares. Como ejemplo el Sr. Woods cita los créditos de 13 millones de dólares que la AIF ha concedido al Pakistán para ampliar la escuela de agronomía de una universidad del Pakistán Occidental, crear una escuela de agronomía en una universidad del Pakistán Oriental, y construir y equipar seis escuelas politécnicas en el Pakistán Occidental y ocho en el Pakistán Oriental. La AIF también ha otorgado un crédito de 7.200.000 dólares a Etiopía para contribuir a la ejecución de un programa con miras a triplicar la matrícula escolar, organizar cursos nocturnos para artesanos y comerciantes, mejorar el equipo de los dos institutos de formación técnica y ampliar la enseñanza normal de la Universidad Haile Selassie I,

este último proyecto en cooperación con la Agency for International Development de los Estados Unidos. En la esfera de la enseñanza, el Banco y sus filiales se aseguran de que todos los proyectos correspondan a las posibilidades y necesidades presentes y futuras del país interesado en materia de empleo. También se interesan mucho por los progresos técnicos, especialmente en lo que respecta a los medios de información, cuya aplicación a la enseñanza pueden dar lugar, dentro de algunos años, a importantes proyectos propios para las inversiones, siempre que esas innovaciones técnicas se pongan al servicio de una enseñanza de alta calidad.

10. La financiación del desarrollo agrícola presenta problemas bastante distintos, puesto que, si bien existen los conocimientos técnicos, el desarrollo tropieza con la resistencia de las poblaciones rurales a las innovaciones, el espíritu conservador de los terratenientes y el prejuicio de muchos gobiernos a favor de la industria. Sin embargo, en la mayoría de los países en vías de desarrollo, la principal fuente de empleo es la agricultura y su desarrollo no sólo es indispensable para acrecentar la producción de alimentos, sino para acrecentar la producción de materias primas destinadas a la transformación y a la exportación. Ciertamente es que no es fácil conseguir que millones de pequeños agricultores cambien de actitud y, por lo tanto, deberá concederse alta prioridad a la evolución de las zonas rurales. Actualmente, los gobiernos se están dando cuenta de esta necesidad, como lo demuestra el aumento del número de proyectos agrícolas recientemente financiados por el BIRF y sus filiales (25 proyectos en trámite de negociación y 43 en preparación a fines de 1965, en comparación con 7 y 19 respectivamente a fines de 1963). Sobre todo el Banco quiere extender sus actividades en la esfera de la producción y la distribución de abonos. La utilidad de los abonos, largo tiempo ignorada en los países subdesarrollados, empieza a ser ampliamente reconocida y debe aprovecharse la ocasión que ofrecen las crisis suscitadas por la escasez de alimentos para difundir su empleo. En el mundo en vías de desarrollo hay gran cantidad de materias primas, se conocen las técnicas y se dispone de capitales; lo único que falta es imaginación y, sobre todo, espíritu de cooperación. Puesto que tanto las materias primas como las necesidades se encuentran principalmente en los propios países en vías de desarrollo, el incremento de la producción y el empleo de los abonos permitirían una expansión considerable del intercambio comercial entre esos países. En los países industrializados se cuenta con los capitales y el equipo necesarios para crear vastas empresas, y el Banco y sus filiales estudian actualmente muchos proyectos de producción de abonos. Esperan poder servir de intermediarios lo mismo entre organismos del sector público o del sector privado, cuando es necesaria o aconsejable la colaboración, que entre los gobiernos de las distintas regiones en vías de desarrollo, cuando es indispensable una cooperación internacional. Los programas destinados a acrecentar la producción y el empleo de los abonos deberán ir acompañados de una ampliación de los servicios destinados a los agricultores, y especialmente del crédito agrícola. Por su parte, los gobiernos deberán revisar su política en materia

de precios agrícolas, importaciones y distribución, y desechar definitivamente la noción paralizadora de que debe existir una separación absoluta entre agricultura e industria. La producción de abonos ofrece, por el contrario, un ejemplo excelente de la unión duradera que debe concertarse entre la agricultura y la industria para que se realicen las esperanzas en materia de progreso económico.

11. La creciente disparidad entre los distintos grupos de países está ampliamente ilustrada con estadísticas alarmantes, pero éstas, cuando se trata de encontrar capitales para el desarrollo, no pueden sustituir la existencia de proyectos concretos, definidos con liberalidad, bien concebidos y audaces. Según los cálculos del Banco, el conjunto de los países en vías de desarrollo podrían utilizar eficazmente en cada futuro quinquenio unos 3.000 ó 4.000 millones de dólares más sobre el monto de la ayuda exterior que reciben actualmente. Pero esos capitales sólo se conseguirán ante realizaciones concretas y sanas de los países en vías de desarrollo. Si bien reconoce que esas realizaciones son evidentes en un número cada vez mayor de países, el Sr. Woods desea señalar que la movilización de capitales y competencias técnicas resultaría mucho más fácil si los proyectos que presentan los gobiernos fueran acompañados por compromisos más firmes tanto en el plano financiero como en lo que respecta a la gestión de los proyectos y la elaboración de las políticas. Ocurre por desgracia que ciertos proyectos cuidadosamente preparados mediante investigaciones y evaluaciones profundas no pueden llevarse a la práctica porque los gobiernos interesados no quieren contraer a tiempo los compromisos necesarios. Aunque comprende las dificultades con que tropiezan muchos gobiernos debido a las divergencias internas y a la insuficiencia de recursos, el Sr. Woods desea señalar lo que puede realizarse cuando los gobiernos dan prioridad a la solución de los problemas que plantea el desarrollo económico.

12. También se facilitaría la movilización de los capitales y las competencias técnicas necesarias para las actividades del Banco si los países desarrollados tuvieran en cuenta la misma prioridad al elaborar sus programas de ayuda exterior, y el señor Woods vuelve a exhortar a esos países a que no olviden que tienen un interés propio en liberar a los demás países de la pobreza. La corriente de ayuda para el desarrollo no sólo es insuficiente en volumen, sino que su eficacia está entorpecida por diversos factores, tales como la práctica de vincular esa ayuda con la compra de suministros en el país donante, la proporción insuficiente de financiaciones a largo plazo y con bajo interés y la paradójica insistencia con que los países desarrollados piden a los países en desarrollo que establezcan planes de inversión a largo plazo cuando ellos mismos no pueden o no quieren indicar con mucha anticipación cifra alguna, aunque sea provisional, de ayuda exterior.

13. Pero el obstáculo más considerable para movilizar capitales y competencias con miras al desarrollo es el lugar predominante que ocupan en la prensa y ante la opinión pública los conflictos políticos y las actividades belicosas y nacionalistas que oponen un obstáculo al desarrollo económico hasta el punto de hacer imposible todo progreso. Por último, el señor

Woods expresa la esperanza de que llegará el día en que los hombres y las mujeres de todos los países que se dedican a la causa del desarrollo gozarán del mismo prestigio que los políticos y los militares y podrán hacerse oír como ellos.

14. El Sr. VAKIL (Irán), tras felicitar al Presidente del BIRF por su brillante exposición y las notables realizaciones del BIRF y sus filiales, desea subrayar que la reciente expansión de las actividades del BIRF en el dominio de la agricultura ha de facilitar indudablemente la solución del problema alimentario y acrecentar la producción de productos básicos, pero que es indispensable que "se concierte un maridaje entre la agricultura y la industria". Además, la agricultura no podrá desarrollarse sino gracias a los productos y a los instrumentos suministrados por la industria, por cuyo motivo el BIRF deberá desempeñar una función preponderante en el adelanto industrial de las economías en desarrollo. Puede suministrar su ayuda a los proyectos industriales que, a la vez que absorben una mano de obra abundante, pueden tener felices consecuencias para la estabilidad de los precios y la balanza de pagos internacionales, condiciones que no se asocian necesariamente a los proyectos de infraestructura.

15. El servicio de la deuda externa impone a los países en desarrollo una carga muy pesada que retarda su ritmo de crecimiento. El Sr. Vakil desearía que el BIRF formulase sugerencias meditadas encaminadas a aliviar esa carga.

16. El orador celebra que el BIRF haya adoptado la decisión de crear oficinas en África occidental y oriental y estima que la creación de oficinas análogas en otras regiones en desarrollo podría ser útil para elaborar proyectos susceptibles de financiación. Igualmente declara su satisfacción ante la próxima creación del Banco Asiático de Desarrollo, y espera que el BIRF le preste su concurso y colaboración.

17. Como ha dicho el Presidente del BIRF, la eficacia de la ayuda externa a menudo está entorpecida por la práctica consistente en vincular esa ayuda con la compra de suministros en el país donante; el Gobierno del Irán estima que el BIRF debería estudiar la posibilidad de iniciar negociaciones con los principales países donantes, a fin de estimularlos a encaminar su asistencia por conducto de las organizaciones multilaterales. Sin duda, los resultados de las actividades del BIRF son tangibles, pero si, en el momento de celebrar su vigésimo aniversario, esta organización procediese a evaluar los resultados concretos de sus actividades, quedarían puestas de relieve las ventajas de la ayuda multilateral.

18. La expansión de las actividades de la AIF es alentadora, pero dado que, según parece, la totalidad de sus recursos estará comprometida hasta el próximo verano, convendría encontrar nuevas fuentes de recursos para que esta eficazísima organización pueda proseguir su obra.

19. En lo que concierne a la CFI cabe esperar que se interese activamente por la expansión industrial de los países en desarrollo y que, una vez que haya ampliado sus recursos en virtud de las enmiendas de sus convenios constitutivos, otorgue prioridad a

los países que aún no se han beneficiado de su asistencia, entre ellos el Irán.

20. Para terminar, el orador se asocia al llamamiento formulado por el Presidente del BIRF a los países exportadores de capitales y estima que, como lo ha dicho aquél en un artículo reciente, cuando es tanto lo que se ha hecho y tanto lo que queda por hacer, sería inconcebible que, por su inacción, las naciones ricas permitieran que el mundo en desarrollo quedara privado de los beneficios de lo que ha ganado con tanto trabajo y perdiera de vista sus objetivos finales.

21. El Sr. SEYDOUX (Francia) declara que el balance presentado por el Presidente del BIRF constituye, a la vez, un motivo de satisfacción y de inquietud.

22. En efecto, si bien es cierto que el volumen de los préstamos del BIRF aumentó notablemente durante el año transcurrido, haciendo que el total de préstamos concedidos desde su origen ascendiera en total a 6.500 millones de dólares a fin del año pasado, contra 8.400 millones de dólares en el año anterior, y que los otros organismos del grupo han dado también prueba de dinamismo, no hay que olvidar que el total de la ayuda a los países en desarrollo ha cesado de incrementarse durante los últimos años, sobre todo si se considera el monto neto de la ayuda de que han gozado esos países. El BIRF no se ha sustraído a este relativo estancamiento, puesto que si los nuevos préstamos han superado los 1.000 millones de dólares en 1965, los desembolsos efectivos apenas han rebasado los 600 millones de dólares. Durante el mismo período, los reembolsos de capital por parte de los países deudores han excedido los 300 millones de dólares y los pagos de intereses han alcanzado a más de 200 millones de dólares, con lo que la aportación neta de nuevos fondos al conjunto de los prestatarios no pasa en definitiva de los 100 millones de dólares, es decir menos de una décima parte del total bruto de los préstamos. Es cierto que una parte de los pagos recibidos por el BIRF se relaciona con préstamos viejos concedidos a los países desarrollados y que los nuevos préstamos otorgados a los países en desarrollo superan sensiblemente los reembolsos que éstos deben efectuar. Con todo, cabe advertir en estas cifras los indicios de un endeudamiento a veces excesivo de los países en desarrollo.

23. Pasando a examinar los objetivos perseguidos por el BIRF y sus filiales, el orador aprueba especialmente la orientación hacia la financiación de proyectos agrícolas. Gracias al apoyo de una agricultura moderna, los países en desarrollo podrán satisfacer las necesidades alimentarias de sus poblaciones crecientes y, al mismo tiempo, industrializarse. El representante de Francia aprueba también la extensión de las actividades del BIRF en materia de educación y cultura, pero subraya, como lo ha hecho el propio Sr. Woods, que el BIRF debe limitarse a la financiación de proyectos que tienen un efecto inmediato o rápido sobre el desarrollo económico.

24. En cuanto a la cuestión general de la ayuda a los países en desarrollo, el orador desea expresar una doble preocupación. La primera se refiere al

creciente endeudamiento de los países subdesarrollados. Francia entiende que este problema no debería tener una solución de carácter general y sistemático, sino que, en la mayoría de los casos, se trata de situaciones particulares, que pueden resolverse con medidas individuales que pueden determinarse en colaboración, si es necesario, con los organismos internacionales interesados. En segundo lugar, los países desarrollados deberían esforzarse por no acrecentar exageradamente la carga financiera que pesa ya sobre los países subdesarrollados. Para ello, convendría que se otorgaran préstamos a tipo de interés reducido o incluso — como sucede con la ayuda francesa — que en muchos casos se hicieran donaciones en lugar de préstamos.

25. Para terminar, el Sr. Seydoux, desea recordar que el BIRF no debe perder de vista que su misión fundamental es la de ayudar al desarrollo y que, si bien no ejerce ya monopolio en esta esfera debido a la constante creación de nuevos organismos, sigue siendo el único que dispone de recursos financieros lo bastante considerables y de una competencia técnica lo bastante amplia para poder acometer en gran escala el problema del subdesarrollo.

26. El Sr. HASAN (Pakistán) desea, ante todo, expresar la gratitud de su país al BIRF, que es en verdad un factor en la vida nacional del Pakistán y ha estado estrechamente asociado a la preparación y la financiación de planes sucesivos de desarrollo del país. El Pakistán se ha beneficiado ampliamente con la asistencia técnica del BIRF, sobre todo en lo tocante al estudio detallado de los puertos fluviales y las vías navegables del Pakistán Oriental y a la financiación del Servicio Consultivo de la Universidad de Harvard, que presta su concurso a la Comisión del Plan del Pakistán, y a los servicios provinciales de planificación, así como en materia de enseñanza.

27. Las actividades del BIRF y de sus filiales abarcan ya una cantidad sumamente importante de sectores. Sin embargo, el orador desearía que el BIRF agregase a ellos la aviación civil, que desempeña una función primordial en el sistema de comunicaciones de los países en desarrollo, especialmente en el Pakistán.

28. Sin dejar de reconocer los esfuerzos realizados por el BIRF para conceder préstamos en condiciones más favorables a los países en desarrollo, el señor Hasan estima que las modalidades de otorgamiento de préstamos con fines de desarrollo podrían quizá ser notablemente mejoradas. A este respecto, señala a la atención del Consejo la resolución [1088 A (XXXIX)] que éste adoptó por unanimidad en su 39º período de sesiones, por iniciativa del Pakistán, y en la que instaba a los gobiernos de los países desarrollados a hacer más favorables las condiciones en las cuales facilitan medios de financiación a los países en desarrollo. Es importante que esta resolución sea aplicada lo más pronto posible, en vista de que los países en desarrollo siguen sufriendo enormemente debido a la tendencia mundial hacia el deterioro de la relación de intercambio, que tiene repercusiones nefastas sobre sus balanzas de pago y sobre su capacidad para atender el servicio de su deuda externa. A estas dificultades se agrega la tendencia que se manifiesta en la mayor parte de

los países desarrollados a imponer restricciones sobre las importaciones de productos elaborados o semielaborados procedentes de los países subdesarrollados. Por consiguiente, convendría liberalizar los intercambios comerciales entre los países en desarrollo y los países desarrollados. Dentro del mismo orden de ideas, el orador recuerda la importancia de otras dos medidas que actualmente estudia el BIRF, a saber, la financiación compensatoria y el sostén de las monedas nacionales, medidas que juzga capaces de remediar la escasez de divisas que sufren los países en desarrollo.

29. Pasando al examen de la cuestión del sector agrícola y el desarrollo de la producción de abonos, expuesta por el Presidente del BIRF, el orador afirma que el Pakistán le ha prestado considerable atención. En lo que concierne a la agricultura, los objetivos del tercer plan quinquenal de su país consisten en acrecentar el ingreso real de los agricultores, estimular el desarrollo de la agricultura sobre bases sólidas y tratar de atender las necesidades alimentarias del país sin sacrificar por ello la producción de cultivos comerciales. Con este objeto, la agricultura ha recibido el 15,4% de los créditos previstos en el plan, lo que representa un aumento del 128% con respecto al segundo plan quinquenal. El Pakistán espera alcanzar, en el sector agrícola, una tasa de crecimiento del 5%, contra el 3,5% durante el segundo plan. Se propone practicar el cultivo intensivo y utilizar lo más posible los abonos, recurrir a los métodos de mejoramiento de semillas y de protección de los cultivos, estimular la enseñanza y la investigación agrícolas, así como la comercialización de los productos y la creación de cooperativas, y estimular los precios, sea por medio de subvenciones, o de la reducción de los impuestos a la exportación. Al mismo tiempo, a fin de robustecer la estructura de la economía rural, el Pakistán ha emprendido asimismo un programa de trabajo sumamente original en su concepción, cuyos objetivos primordiales son los de crear fuentes de empleo para utilizar la mano de obra excedente y suministrar una infraestructura para el desarrollo rural, a base de la creación de instituciones locales destinadas a hacer participar a la población rural en la elaboración y la ejecución de planes locales de desarrollo. Este programa de trabajo ha recibido un crédito de 500 millones de dólares dentro del marco del tercer plan quinquenal.

30. En cuanto a la utilización de los abonos, el Pakistán ha comenzado un vasto programa de producción y utilización de abonos, pero hay que reconocer que se los utiliza muy poco y que, aunque el plan de desarrollo rural surta efecto, el nivel que se alcance en 1970 seguirá aún siendo muy modesto.

31. El Sr. Hasan celebra la creación del Banco Asiático de Desarrollo. Tiene la convicción de que éste acrecentará el volumen total de divisas puestas a disposición de los países asiáticos. Espera que efectivamente servirá para suministrar nuevos recursos y que no se limitará a actuar como intermediario para la distribución de los recursos ya existentes.

32. En cuanto al papel de amigable componedor que puede desempeñar el BIRF, la delegación del Pakistán estima que el BIRF es un instrumento particularmente

eficaz para llevar la paz a las regiones donde existen conflictos. Baste como ejemplo el Tratado de las Aguas del Indo, concertado entre la India y el Pakistán gracias a los esfuerzos y a la intervención del BIRF.

33. El Sr. SIDI BABA (Marruecos) señala que sus observaciones se referirán simultáneamente a la declaración del Director Gerente del Fondo Monetario Internacional (1404a. sesión) y a la del Presidente del BIRF.

34. El representante de Marruecos advierte con satisfacción que el Consejo tiene un creciente interés por los países de África, interés que se manifiesta en la elección por primera vez de una personalidad africana para presidirlo. Sin embargo, estima que el Consejo y los organismos monetarios y financieros internacionales deben dar prueba de una comprensión aún mayor respecto de esos países y de los países en desarrollo en general.

35. El orador recuerda que, en la reunión de la Junta de Gobernadores celebrada en Tokio en septiembre de 1964, el FMI adoptó decisiones encaminadas a aligerar las cargas financieras de los países en desarrollo y, sobre todo, a acrecentar sus posibilidades de giro con arreglo a un procedimiento de financiación compensatoria. Por otra parte, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), pocos meses antes de la reunión de Tokio, recomendó la convocación de un grupo de expertos para que estudiaran las cuestiones monetarias internacionales relativas a los problemas del comercio y del desarrollo, atribuyendo especial importancia a los intercambios comerciales de los países en desarrollo^{3/}. No obstante, los arreglos previstos parecen aún insuficientes.

36. A juicio del Gobierno de Marruecos, las relaciones entre los organismos financieros y monetarios, por una parte, y los países en desarrollo, por la otra, deben fundarse en cierto número de principios nuevos. Ese Gobierno, deseoso de cumplir sus obligaciones, ha adoptado una política económica y financiera fundada en dos ideas: la defensa de la moneda y la austeridad positiva. Para frenar las tendencias inflacionarias, se realizan compresiones rigurosas de los gastos en los sectores no directamente vinculados al desarrollo económico y social. De esa manera se ha reducido el déficit de la balanza de pagos y el país ha podido allegar los recursos necesarios para financiar su plan trienal. Sin embargo, no por eso necesita menos de la ayuda financiera y técnica de los países desarrollados y de los organismos internacionales. El orador subraya que, si se quiere que esta ayuda sea fructífera, es necesario que se otorgue en condiciones que respondan a las exigencias del desarrollo y a las posibilidades de reembolso.

37. Marruecos ha aprobado la creación, sugerida por el BIRF, de un grupo consultivo de expertos para asesorar sobre la orientación de la ayuda multilateral. El Sr. Sidi Baba se congratula de la importancia que el BIRF atribuye a los proyectos agrícolas y de enseñanza y declara, en cuanto al caso particular de

^{3/} Véase *Actas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo*, vol. I, *Acta Final e Informe* (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: 64.II.B.11), anexo A.IV.19.

los abonos, que Marruecos, gran exportador de abonos, está dispuesto a ayudar a los países que necesitan estos productos.

38. El representante de Marruecos pone de relieve otra tarea que incumbe al FMI y al BIRF: ambos deben actuar como consejeros técnicos, interesándose especialmente por las regiones menos favorecidas.

39. El Sr. Sidi Baba recalca que Marruecos, consciente de que el progreso económico y social del continente africano forma un todo, contribuye al robustecimiento y al progreso de los organismos económicos y financieros regionales, como el Banco Africano de Desarrollo. Los miembros de esta última institución, que son igualmente, en su casi totalidad, miembros del FMI, han dado a conocer sus preocupaciones. Desean que los recursos de la AIF sean aumentados sustancialmente; piden al BIRF que ayude a África a crear una infraestructura vial, ferroviaria y de telecomunicaciones; piden también al BIRF que acepte los reembolsos en monedas locales; desean la creación de una liquidez suplementaria que permita a sus países afrontar ciertas dificultades de pagos. Solicitan además al BIRF y al FMI que emprendan una acción vigorosa para estabilizar los precios de las materias primas, sobre todo mediante una política de organización general de mercados.

40. La coyuntura mundial se caracteriza por el empeoramiento de la situación de los países exportadores de productos básicos. Este empeoramiento deriva, en gran medida, de fluctuaciones de precios que escapan al control de los gobiernos. Del último período de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo parece desprenderse que, de momento, los grandes intereses económicos que controlan esas fluctuaciones no están en condiciones de ponerlos remedio. Por consiguiente, es de desear que organizaciones internacionales como el FMI y el BIRF hagan un esfuerzo considerable en ese sentido, a fin de que se formalice una concepción más sana de las relaciones internacionales. Va en ello el interés de todos.

41. Sir Keith UNWIN (Reino Unido) estima que la clara y alentadora exposición del Presidente del BIRF no se presta a la menor crítica. El BIRF ha desempeñado un papel fundamental al estimular la aportación de capitales, sobre una base multilateral, a los países en desarrollo. El BIRF, la AIF y la CFI han logrado acrecentar considerablemente el volumen de los préstamos otorgados a esos países y la serie de los servicios técnicos que se les ofrecen. Por otra parte, el BIRF mantiene relaciones fructíferas con el FMI, así como con organizaciones como la UNESCO y la FAO.

42. El representante del Reino Unido espera que la fusión del Fondo Especial y del Programa Ampliado de Asistencia Técnica en un Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, facilitará una cooperación más estrecha con el Banco, evitando así un divorcio entre las actividades de preinversión y de inversión.

43. El BIRF y, sobre todo, la CFI están igualmente llamados a cooperar estrechamente con la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial recientemente creada. Este organismo dispondrá de importantes recursos, tanto en materia

de fondos como de personal, y debe estar en condiciones de hacer más eficaz la ayuda prestada por las Naciones Unidas en el sector industrial, ayuda que en ciertos sentidos ha defraudado en el pasado.

44. El representante del Reino Unido celebra que se hayan creado nuevos grupos consultivos para coordinar la ayuda a los distintos países y se hayan adoptado medidas para robustecer los grupos y consorcios existentes. Estos grupos y consorcios permiten la celebración de consultas entre los países desarrollados, los países en desarrollo y las organizaciones multilaterales, y crean un clima de confianza entre donantes y beneficiarios.

45. Por otra parte, son de aplaudirse los esfuerzos que ha realizado el BIRF para afrontar lo que su Presidente ha denominado la "explosión" de la deuda y para reducir los tipos de interés. El estudio titulado "Crecimiento Económico y Endeudamiento Externo", anteriormente preparado por el BIRF, es particularmente útil en este sentido. El Gobierno del Reino Unido ha decidido conceder préstamos sin interés a algunos países en desarrollo menos capaces de pagar intereses por nuevos préstamos; la cuantía total de los préstamos concedidos hasta ahora sobre esta base asciende a 140 millones de dólares.

46. Los progresos realizados en la creación de bancos regionales es quizás el hecho más señalado del año transcurrido. Hace algún tiempo el Gobierno del Reino Unido se ha comprometido a aportar recursos al Banco Africano de Desarrollo, y acoge con agrado los rápidos progresos realizados por el Banco Asiático de Desarrollo.

47. En cuanto al porvenir, es necesario prever, desde ahora, dos tipos de medidas. En primer lugar, es necesario suministrar nuevos recursos a la AIF; el Reino Unido aportará su contribución y espera que los demás países hagan lo propio. En segundo lugar, el BIRF ha descrito las medidas financieras complementarias^{4/} para atenuar los efectos de las fluctuaciones de los ingresos de exportación sobre los programas de desarrollo de los países en desarrollo. La Junta de Comercio y Desarrollo ha celebrado ya un debate preliminar sobre esto y en la reunión de la Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación Relacionada con el Comercio, de la UNCTAD, que ha de realizarse en la primavera, se harán exposiciones más amplias.

48. Aunque se hayan obtenido progresos alentadores, el cuadro general es todavía muy inquietante. Las medidas adoptadas para frenar la "explosión" de la deuda no parecen suficientes; por otra parte, es de temer que los países en desarrollo no puedan resistir otra explosión, la de la población. La situación general en cuanto a los movimientos de capitales hacia esos países permanece más o menos estática. Es menester, pues, que los países industrializados que están en vías de expansión elaboren una política más coherente de transferencias de recursos a los países en desarrollo. Estos últimos, por su parte, deben

^{4/} Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, Medidas Financieras Complementarias: Estudio preparado a solicitud de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, 1964 (Washington, D.C., diciembre de 1965). Transmitido a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo por nota del Secretario General (TD/B/43/Rev.1 y Add.1).

adoptar políticas y programas adecuados, y movilizar sus recursos financieros y de otra índole. El BIRF ha evaluado el volumen de capitales suplementarios que estarán disponibles en un próximo futuro: hay que encontrar un medio para hacer que la aportación de esos capitales sea menos vulnerable a las dificultades de las balanzas de pagos, a los problemas políticos y a la resistencia de los contribuyentes y de los electores.

49. Para terminar, el orador declara que al comenzar la segunda mitad del Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Consejo debe elaborar una estrategia del desarrollo más coherente.

50. El Sr. JIMENEZ (Filipinas), refiriéndose a la parte de la declaración del Director Gerente del Fondo Monetario Internacional relativa a la liquidez internacional, estima que la reforma del sistema monetario internacional debe ser llevada a cabo por todos los países y no por un grupo limitado, y que todos los miembros del FMI deben estar en condiciones de tener una participación activa en los diversos debates que actualmente se dedican a los problemas de la liquidez internacional. El FMI debería cooperar también en esta esfera con la UNCTAD, en la que los países en desarrollo ponen sus esperanzas.

51. Por lo demás, si bien es legítimo que el FMI pida a los países deudores que mejoren la situación de sus pagos o que estabilicen su economía, sería menester también que los países acreedores modificaran ciertas prácticas financieras, monetarias y comerciales — como restricciones impuestas a los préstamos exteriores y sistemas monetarios discriminatorios —, que colocan en situación desventajosa a los países en desarrollo.

52. El Sr. Jiménez estima que el FMI debiera esforzarse igualmente por elaborar un nuevo sistema internacional de reservas. El sistema actual da lugar a una paradoja: los países pobres son los que prestan a los ricos; invierten fondos en los centros de reservas y luego deben tomar prestados esos fondos a tipos elevados de interés. Para remediar esta situación, sería de desear que los haberes de reserva que se creen en el futuro se inviertan en bancos regionales de desarrollo, a fin de que los fondos se distribuyan de modo más equitativo y que los países en desarrollo tengan voz en esa distribución.

53. El Sr. Jiménez recuerda que el Director Gerente señaló el aumento inquietante de la deuda externa

de los países en desarrollo, la cual, de 1955 a 1964, pasó de 9.000 millones a 33.000 millones de dólares. Pero es aún más inquietante comprobar que el servicio de esta deuda absorbió en 1964, según se calcula, de 3.500 a 4.000 millones de dólares. De este modo, el 40% aproximadamente del total de los préstamos públicos y privados otorgados a los países en desarrollo ha vuelto a los países acreedores en forma de reembolsos en 1964.

54. A este respecto, interesa señalar que el FMI, el BIRF y la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos han de estudiar más detenidamente la situación de las deudas a corto y a largo plazo. Pero lo que se necesita es una liberalización acelerada de las condiciones de financiación del desarrollo en los países en desarrollo, sea sobre una base bilateral o multilateral. Se advierte una tendencia en ese sentido por parte de las fuentes bilaterales gubernamentales. El BIRF también ha adoptado medidas encaminadas a ese fin. Así, en octubre de 1964 concedió a la Facultad de Agricultura de la Universidad de Filipinas un préstamo a 30 años, cuyo reembolso sólo empezará a efectuarse al cabo de 10 años, aunque el tipo de interés sigue siendo el acostumbrado del 5,5%. La delegación de Filipinas desea que las fuentes multilaterales, como el BIRF y los bancos regionales de desarrollo, se orienten, mediante la creación de un "fondo de nivelación de intereses" o por cualquier otro medio, hacia tipos de intereses menos elevados y plazos más largos de reembolso.

55. El Sr. Jiménez toma nota con satisfacción del aumento del volumen de créditos de la AIF, pero lamenta que, a juzgar por las previsiones, la casi totalidad de los recursos de este organismo estarán comprometidos a partir del verano de 1966. Es menester que la AIF disponga de recursos más cuantiosos y que los ponga más rápidamente a disposición de los beneficiarios. Los países que ya han alcanzado cierto nivel de desarrollo deben también estar en condiciones de beneficiarse de los préstamos de la AIF, pues es precisamente en esa etapa cuando se necesitan más urgentemente los capitales y cuando el servicio de la deuda impone cargas más pesadas. También conviene señalar que los recursos de la AIF deben destinarse a la financiación del desarrollo y no al sostén de la balanza de pagos de ciertos países, ya que esta forma de ayuda corresponde al FMI.

Se levanta la sesión a las 13.10 horas.



CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

40° período de sesiones

DOCUMENTOS OFICIALES

Viernes 25 de febrero de 1966,
a las 15.20 horas

NUEVA YORK

SUMARIO

Página

Temas 4 y 3 del programa:

a) Informe del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y de la Asociación Internacional de Fomento (conclusión)b) Informe de la Corporación Financiera Internacional (conclusión)Informe del Fondo Monetario Internacional (conclusión)Debate general (conclusión) 33

Aprobación de los proyectos de resolución . . 41

Presidente: Sr. Tewfik BOUATTOURA
(Argelia).

Presentes:

Los representantes de los siguientes países: Argelia, Camerún, Canadá, Chile, Dahomey, Ecuador, Estados Unidos de América, Filipinas, Francia, Gabón, Grecia, India, Irak, Irán, Luxemburgo, Marruecos, Pakistán, Panamá, Perú, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Rumania, Sierra Leona, Suecia, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Venezuela.

Los observadores de los siguientes Estados Miembros: Argentina, Australia, Austria, Cuba, Dinamarca, España, Hungría, Israel, Italia, Japón, Mauritania, México, Polonia, República Árabe Unida, República Socialista Soviética de Bielorrusia, República Socialista Soviética de Ucrania, Sudán, Trinidad y Tabago, Turquía, Yugoslavia.

Los observadores de los siguientes Estados no miembros: República Federal de Alemania, Suiza.

Los representantes de los siguientes organismos especializados: Organización Internacional del Trabajo, Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Organización Mundial de la Salud, Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, Fondo Monetario Internacional.

El representante del Organismo Internacional de Energía Atómica.

TEMAS 4 Y 3 DEL PROGRAMA

a) Informe del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y de la Asociación Internacional de Fomento (conclusión) (E/4129 y Add.1 y 2);

b) Informe de la Corporación Financiera Internacional (conclusión) (E/4130 y Add.1-2)

Informe del Fondo Monetario Internacional (conclusión) (E/4141 y Add.1)

DEBATE GENERAL (conclusión)

1. El Sr. BELEOKEN (Camerún) dice que el uso creciente que los países en desarrollo hacen del Fondo Monetario Internacional (FMI) prueba que esos países se van percatando de las posibilidades ofrecidas por el Fondo y que los esfuerzos del Instituto del FMI están dando frutos. La asistencia técnica prestada por el Fondo tiene gran valor para los países en desarrollo. El Camerún es miembro de la Central African Customs and Economic Union (Unión Aduanera y Económica Centroafricana), grupo regional compuesto de cinco países que está empeñado en aplicar una de las recomendaciones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD). El interés que varias organizaciones internacionales han demostrado en ese experimento es un indicio significativo de deseo de cooperación.

2. Se necesitan otros esfuerzos para que el FMI pueda desempeñar un papel más eficaz en el desarrollo de los países más pobres. El hecho de que sólo tres países hayan utilizado los servicios de financiación compensatoria tiene que crear algunas dudas acerca de su eficacia, cuando menos en lo que concierne a los países en vías de desarrollo. La delegación del Camerún estima que, para esos países, los aumentos de la cuota permitidos con arreglo al servicio de financiación compensatoria debieran ser del 50% y no del 25%. Además, a los países en desarrollo debiera concedérseles préstamos a tasas de interés más bajas que a los países ricos. El Camerún considera necesario el control internacional para asegurar precios estables y remunerativos de las materias primas que exportan los países en desarrollo. Las fluctuaciones de los precios de algunas de sus exportaciones les impiden continuar su desarrollo con la seguridad y continuidad necesarias. Pese a la gran disminución de los ingresos procedentes de sus exportaciones, el Camerún no puede utilizar los servicios ofrecidos por el Fondo porque no tiene déficit en la balanza de pagos. El deseo de evitar este déficit prevalece sobre la necesidad de importar bienes de capital para el desarrollo. Si no hubiera obstáculos legales y si las condiciones de préstamos fueran más flexibles, el Camerún recurriría al FMI o al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) para aliviar la presión de su deuda externa. La delegación del Camerún está de acuerdo con quienes estiman que estas instituciones debieran cooperar en la búsqueda de una solución capaz de estabilizar los precios de los productos básicos. Le complace que las instituciones estén estudiando este problema y abriga la esperanza

de que el Banco preste una consideración cuidadosa a la solicitud de ayuda del Grupo de Trabajo de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cacao para estabilizar los precios del cacao.

3. Toda reforma del sistema monetario internacional debiera tener en cuenta las opiniones expresadas en el memorando que presentaron los países en desarrollo^{1/} y que el Secretario General de la UNCTAD ha transmitido al FMI y al BIRF.

4. En cuanto al Banco, la delegación del Camerún acoge con agrado el aumento de más del 20% en las obligaciones para financiar el desarrollo. Celebra que varios países se hayan beneficiado de la financiación y de que el Banco y la Asociación Internacional de Fomento (AIF) hayan establecido un nuevo mecanismo para ayudar a los gobiernos a determinar y preparar proyectos en materia de agricultura y educación. Las actividades de asistencia técnica del Banco son también bienvenidas. El Camerún ha firmado el Convenio sobre Arreglo de Diferencias relativas a Inversiones entre Estados y Nacionales de Otros Estados, apoya toda medida encaminada a promover la cooperación fructífera entre los países ricos y los países pobres y observa una política liberal de inversiones aplicable a todas las inversiones extranjeras.

5. El Fondo y el Banco deben continuar sus esfuerzos de renovación y adaptación para responder a algunas de las críticas que se les hacen. Su actuación para promover el desarrollo económico de los países en desarrollo debiera ser más extensa, más diversificada y más eficaz.

6. El Sr. PARTHASARATHI (India) dice que en el año que se examina el grupo del Banco no sólo ha proporcionado el grueso de la asistencia de capital sin condiciones concedida a los países en desarrollo, sino también una cuarta parte de la totalidad de la ayuda de capital. El orador aplaude la creciente actividad del Banco y de la AIF en las esferas de la agricultura y la educación, así como su cooperación con la FAO y la UNESCO. Con respecto al fomento de la agricultura, se reconoce generalmente que sólo un enfoque integral que tenga en cuenta todos los diversos factores que entran en juego podrá rendir resultados adecuados. Como el Sr. Woods lo ha destacado acertadamente en la sesión anterior, el más importante de estos factores es el de la producción y distribución de abonos. La India concede la más alta prioridad a la producción de abonos y necesita ayuda externa para financiar no sólo la importación de equipo, sino también la de grandes cantidades de fertilizantes hasta el momento en que las nuevas fábricas puedan empezar a producir. El orador abriga la esperanza de que el grupo del Banco proporcionará la asistencia necesaria y que los gobiernos que la prestan darán también alta prioridad a los proyectos de fertilizantes en sus programas de ayuda. En la esfera de la educación, el Banco ha dado a justo título prioridad a la enseñanza secundaria y técnica, así como a la formación de maestros, toda vez que las necesidades de enseñanza primaria y universitaria en los países en desarrollo se costean principalmente con recursos del país. El orador espera

que el Banco y la AIF puedan determinar y financiar un número cada vez mayor de proyectos de educación.

7. Con todo, mucho falta por hacer en materia de desarrollo. La distancia que separa a los países industrializados y a los países en desarrollo se acrecienta, y la corriente neta de capital de los países industrializados es menos de la mitad del objetivo — fijado para el Decenio para el Desarrollo — del 1% del producto nacional bruto. Como se indica en el informe anual del Banco^{2/}, los países en desarrollo podrían emplear eficientemente, como promedio durante el próximo quinquenio, de 3.000 millones a 4.000 millones de dólares anuales por sobre el monto de capital externo que han recibido, y los ingresos per cápita de los países en desarrollo sólo podrían elevarse desde sus actuales bajos niveles si la afluencia de capital de los países desarrollados aumentara correspondientemente al nivel de 10.000 millones de dólares y se mantuviera en ese nivel entre cinco y diez años.

8. Conviene asimismo liberalizar las condiciones en que se concede la ayuda. Aunque las condiciones ideales de préstamos son las de la AIF, casi todos los préstamos concedidos a los países en desarrollo son en condiciones mucho más estrictas, casi comerciales. El orador abriga la esperanza de que a los países industrializados les resulte posible doblar sus contribuciones anteriores a fin de reaprovisionar los recursos de la AIF.

9. En conclusión, el orador aplaude la expansión de las actividades del Banco al organizar consorcios y grupos consultivos. El Banco cuenta con la cooperación de todos los países e instituciones que prestan ayuda, así como de los propios países en desarrollo en lo tocante a su trabajo, y el representante de la India le desea éxito en sus esfuerzos.

10. El Sr. ROOSEVELT (Estados Unidos de América) dice que la declaración del Presidente del BIRF formulada en la sesión anterior es una invitación decidida a todos los países para que intensifiquen sus esfuerzos por resolver los problemas del desarrollo. El Consejo debe enfocar sus tareas con idealismo práctico y teniendo siempre presente la meta básica de mejorar el bienestar de la humanidad entera. El Sr. Woods ha presentado un cuadro impresionante de las crecientes actividades del Banco, de la AIF y de la Corporación Financiera Internacional (CFI). La delegación de los Estados Unidos ha quedado muy impresionada al enterarse de los ocho nuevos proyectos financiados y de las 50 misiones despachadas para ayudar en la preparación de nuevas actividades en sólo siete semanas de 1966.

11. Durante los dieciocho últimos meses el Banco ha mantenido su reputación de institución financiera prudente y de ahí su capacidad para atraer fondos de fuentes privadas. Al mismo tiempo, ha seguido cumpliendo su obligación de organismo multilateral más grande, proporcionando capital a largo plazo, así como asistencia técnica para el desarrollo económico. La delegación de los Estados Unidos acoge con placer las nuevas cifras máximas de las opera-

^{2/} Véase Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento; Asociación Internacional de Fomento, Informe Anual, 1964-1965 (Washington, D.C.), pág. 67.

^{1/} TD/B/57, anexo I, y TD/B/57/Corr.1.

ciones de préstamos alcanzadas por el Banco y sus afiliados durante el último año fiscal. Más de 1.000 millones de dólares de sus obligaciones ayudarán al crecimiento de las naciones en desarrollo. Una nueva característica es la de que algunos de los préstamos se han concedido con más extensos plazos de vencimiento y períodos de gracia en consideración del nivel de desarrollo del país beneficiario. Igualmente meritoria es la mayor importancia que se presta al desarrollo industrial.

12. En vista de la grave crisis alimentaria que amenaza al mundo, es alentador el aumento tres veces mayor de la financiación de proyectos agrícolas con respecto al año anterior. Al mismo tiempo, es de especial interés para la delegación de los Estados Unidos el hecho de que haya ido al doble el nivel anual de la financiación del Banco y de la AIF para la educación, pues está estrechamente relacionada con las nuevas propuestas de ayuda extranjera formuladas por el Presidente Johnson en su último mensaje al Congreso de los Estados Unidos. Es satisfactorio observar la inteligente actitud del Banco al reconocer que los proyectos para enseñanza son apropiados para los préstamos de desarrollo. Los esfuerzos de cooperación del Banco y la UNESCO al determinar y apoyar proyectos de enseñanza que se prestan para operaciones bancarias constituye desde ahora una orientación útil para la expansión de tales actividades.

13. Durante los dieciocho últimos meses el Banco ha tomado medidas audaces encaminadas a adaptar sus operaciones a las necesidades de los países en desarrollo. A la delegación de los Estados Unidos le impresionan no sólo los proyectos de asistencia técnica identificables que han emprendido las tres instituciones financieras, sino también el valioso asesoramiento técnico y la ayuda que el Banco y sus afiliados han proporcionado. Es grato observar que el Banco haya establecido dos misiones permanentes en África y que se proponga trabajar en estrecha colaboración con el Banco Africano de Desarrollo. La delegación de los Estados Unidos espera con interés una cooperación análoga, e igualmente íntima, entre el grupo del Banco y el nuevo Banco Asiático de Desarrollo. Felicita al Instituto de Desarrollo Económico del Banco al cumplir sus diez años de labores fructíferas en la formación de funcionarios gubernamentales para la gestión del desarrollo económico.

14. Otro importante logro es la terminación del Convenio sobre Arreglo de Diferencias relativas a Inversiones entre Estados y nacionales de otros Estados y su transmisión a los gobiernos para la ratificación. El Banco ha hecho mucho también al arrojar nuevas luces sobre los problemas económicos y financieros, y especialmente en su análisis de la financiación del desarrollo^{3/} y sus estudios para la UNCTAD.

15. En los últimos años se ha intensificado la cooperación entre el Banco y el sistema de organizaciones de las Naciones Unidas. La labor del Banco como organismo de ejecución de los proyectos de preinversión financiados por el Programa de Desarrollo de las Naciones Unidas continúa a pasos agigantados.

La representación del Banco en la Junta Consultiva Mixta del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo es un medio útil de robustecer la coordinación entre el Banco y el sistema de las Naciones Unidas en el campo de la asistencia técnica. Esta representación constituirá un puente aún más fuerte entre la preinversión y la inversión.

16. Las tres instituciones del grupo del Banco proporcionan a la comunidad mundial una gran diversidad de medios financieros para promover el desarrollo económico. La convicción de los Estados Unidos acerca de la firmeza y el valor de estas instituciones se ha reflejado en la última propuesta del Presidente Johnson, según la cual los Estados Unidos deben acrecentar sus aportaciones a la AIF y al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, con sujeción a los incrementos apropiados que hagan otros contribuyentes. El Presidente Johnson ha solicitado también una autorización de cinco años para la ayuda extranjera, reconociendo así la necesidad de dar seguridades más duraderas de poder disponer de ayuda, a la cual el Sr. Woods ha aludido.

17. El Sr. ABERKANE (Argelia) expresa su satisfacción por el ímpetu dado en 1964 a las actividades del grupo del Banco y por el gran número de préstamos concedidos. Las medidas adoptadas por el BIRF con respecto a la diferenciación de los tipos de interés son asimismo bienvenidas. A Argelia le complace tomar nota de las actividades emprendidas en los campos relativamente nuevos de la ayuda a la educación y a la agricultura, así como el establecimiento de oficinas regionales. Durante el año pasado el Banco asignó el 20% más de sus recursos a la industria y está prestando atención creciente a la formación de personal, y a la asistencia técnica. A este respecto, el envío de 50 misiones en el plazo de siete semanas ha establecido una marca significativa.

18. Argelia estima que la liberación económica de un país depende en primer término de sus propios esfuerzos. Por lo tanto, desde su independencia ha venido realizando las reformas estructurales necesarias y adoptando el método más adecuado para el desarrollo. Cree en la cooperación saludable entre los sectores público y privado en su interés mutuo. Un arreglo que permita a la CFI financiar empresas industriales estatales proporcionaría el justo reconocimiento del papel decisivo y necesario que desempeña el sector público en el desarrollo de algunos países y pondría fin a la injusta discriminación entre países que adoptan un diferente modo de desarrollo. Tal arreglo será más fácil gracias al reciente incremento de los recursos financieros de la Corporación.

19. Los países en desarrollo se hallan cada vez más desalentados al ver que no se han alcanzado todavía los objetivos del Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo. La carga de los servicios de su deuda externa es un factor de suma importancia. Conviene eliminar la anomalía de que una porción considerable y creciente de la asistencia para el desarrollo vuelva a los países donantes, y ello puede lograrse concediendo, por ejemplo, tantos préstamos como sea posible según las condiciones de la AIF.

^{3/} Ibid., segunda parte.

20. Argelia busca la cooperación en la esfera africana y en la esfera regional y desempeña un papel importante en el Banco Africano de Desarrollo. Espera que el BIRF preste todo su apoyo a esa institución a fin de que pueda hacer una aportación eficaz al desarrollo del continente africano. A juicio de Argelia, África debiera recibir más asistencia del Banco. La cooperación de Argelia con Francia podría servir de ejemplo para los futuros vínculos entre los países desarrollados y los países en desarrollo. Los países industrializados y los países en desarrollo deben hacer el esfuerzo necesario para acabar con el abismo de pobreza que los separa.

21. El Sr. KHALAF (Irak) dice que el aumento en la composición del FMI y en los retiros de los países en desarrollo ilustran el creciente papel que el Fondo desempeña al proporcionar un mecanismo de reserva bien organizado. Como parte de sus esfuerzos por acrecentar sus recursos, el Fondo ha renovado los acuerdos generales para la obtención de préstamos y ha creado un servicio de financiación compensatoria. Este último mejoraría si se pudieran hacer los retiros sobre una base más liberal que el período usual de cinco años.

22. Por desgracia, este cuadro alentador no se refleja en la situación de los países en desarrollo. Las reservas de éstos están en una posición precaria y su suerte está ligada a las decisiones y políticas adoptadas por el privilegiado Grupo de los Diez. Aun cuando el Grupo se manifiesta dispuesto a ayudar a los países en desarrollo, no hay seguridades de que los resultados de sus deliberaciones tengan plenamente en cuenta los intereses de esos países. Toda reforma del sistema monetario internacional debiera contar con la participación y el consentimiento de los países en desarrollo. La mejor tribuna para examinar los problemas de la liquidez internacional y asuntos conexos es un organismo de comercio universal tal como la UNCTAD.

23. El provecho comercial no es el objetivo principal del BIRF, pero en otros sentidos esta institución ha resultado ser de gran utilidad para los países que necesitaron asistencia después de la segunda guerra mundial y para los que aún la necesitan para su desarrollo y crecimiento económico. Los países en desarrollo — y no las naciones desarrolladas — son los que más necesitan fondos y asistencia del Banco. En su declaración, el Sr. Woods ha descrito la situación poco satisfactoria en cuanto a la corriente de la asistencia para el desarrollo. Naturalmente, el Banco espera proyectos sólidos para su ayuda financiera. Está desempeñando un papel importante a ese respecto, mediante asesoramiento técnico y educativo y mediante la evaluación de los proyectos y necesidades de los países en desarrollo. La delegación del Irak acoge con agrado la iniciativa tomada por el Banco, en cooperación con la UNESCO y la FAO, en el sentido de mejorar el capital intelectual de los países en desarrollo; cabe esperar que otros organismos especializados se unan a este esfuerzo. Debiera haber más oficinas regionales como las establecidas en el África Oriental y Occidental, y estimularse y ensancharse el Instituto de Desarrollo Económico.

24. La política de contratación de funcionarios del Banco deja algo que desear; conviene hacer arreglos que permitan a los funcionarios de los países en desarrollo trabajar en el Banco conforme a un plazo fijo a fin de adquirir experiencia. El Irak cree en la política dual de industrialización y de una agricultura firme y próspera; por lo tanto, acoge con placer los esfuerzos del Banco por promover el sector agrícola de los países en desarrollo.

25. En la región árabe se ha avanzado hacia la integración económica regional recomendada por el BIRF y el FMI.

26. El Irak estima que los préstamos del Banco a los países en desarrollo debieran concederse en condiciones más flexibles, y que debiera aumentar el número de préstamos a largo plazo. Celebra la decisión del Banco de imponer a los países más desarrollados tipos de interés comparables a los tipos del mercado. A esta decisión debieran seguir otros arreglos a fin de que los fondos sean más asequibles a los países en desarrollo. Son éstos los que necesitan la ayuda del Banco; los países adelantados pueden con facilidad hallar otras fuentes de financiación. El último aumento de préstamos a Asia y África merece aplauso, pero podría mejorarse aún más la distribución geográfica de los préstamos del Banco.

27. El Sr. RANKIN (Canadá) dice que la vitalidad de las tres instituciones comprendidas en el grupo del Banco lo demuestra el elevado nivel de los préstamos, créditos e inversiones hechos el año pasado. El valioso asesoramiento, así como los recursos financieros del BIRF, han sido asequibles a más países que antes. La política más flexible anunciada por el Sr. Woods en 1965 (1362a. sesión) ha funcionado bien en la práctica. El Banco presta ahora su apoyo financiero para los objetivos de desarrollo de la UNESCO y la FAO y a su vez recibe apoyo de ambas. El grupo del Banco ha dedicado asimismo creciente atención al desarrollo industrial. Se ha observado una mayor flexibilidad en las condiciones de los préstamos, sobre todo en la concesión de más extensos plazos de vencimiento y de tolerancia.

28. El Banco ha desempeñado un papel significativo al coordinar las actividades de los diversos organismos y gobiernos que proporcionan fondos a los países en desarrollo. Aun cuando tales arreglos de coordinación contribuyen en gran medida a mejorar la eficacia de la ayuda, no son necesariamente apropiados en todos los casos y exigen un considerable volumen de trabajo del personal. Por lo tanto, el Banco actúa con prudencia al aumentar el número de los grupos consultivos únicamente cuando los acuerdos formales de coordinación puedan ser de verdadera asistencia para mejorar el rendimiento económico de los países beneficiarios.

29. El Banco está desempeñando un papel valioso como centro de investigación práctica de los problemas del desarrollo. Sus estudios son de largo alcance, originales y de importancia universal. La segunda parte de su informe anual de 1964-1965 confirma la capacidad de los países en desarrollo de utilizar una mayor afluencia de capital y destaca nuevamente la medida en que es necesaria una buena

administración para el empleo eficaz del capital asequible. El personal del Banco ha hecho asimismo una considerable aportación a la comprensión del problema de la amortización de deudas.

30. El Banco desempeña el papel único de combinar los fondos que puede allegar de fuentes privadas con fondos proporcionados por los gobiernos. Si se quiere que haga una plena contribución en los años venideros, tendrá que continuar dependiendo de los fondos privados allegados en los mercados de capital del mundo y, para hacerlo, tendrá que aplicar políticas financieras y de inversiones que mantengan la confianza de los inversionistas. Los recursos asequibles a la CFI también tendrán probablemente que depender en gran medida del éxito del Banco en allegar capital privado. Sin embargo, la AIF debe depender necesariamente de las contribuciones de los gobiernos, aun cuando sea muy de celebrar el dividendo que el Banco pudo declarar en 1965 mediante un subsidio de 75 millones de dólares a la AIF. El Gobierno del Canadá reconoce perfectamente la importancia de la AIF y está dispuesto a desempeñar el papel que le corresponde en el próximo reaprovisionamiento de sus recursos, cosa que se examinará más adelante en 1966. Le complace sobremanera que el Banco haya podido durante dos años consecutivos obtener fondos en el mercado canadiense.

31. Las tres instituciones han mostrado una adaptabilidad y flexibilidad considerables en 1965. Han hecho una aportación significativa a la financiación para el desarrollo y a la comprensión de los problemas económicos y financieros del desarrollo.

32. El Sr. CARANICAS (Grecia) hace constar que el grupo de instituciones del Banco ha seguido incrementando su ayuda a los países menos desarrollados. En su declaración de la sesión anterior, el Presidente del BIRF señaló que los "proyectos" para los que el Banco concede ayuda comprenden tipos de inversión muy diversos. En las nuevas actividades emprendidas por el Banco es donde pueden apreciarse los efectos de la inteligente dirección del Sr. Woods. El orador toma nota con particular satisfacción de que las actividades del grupo del Banco en la esfera de la enseñanza y de la agricultura se han ampliado durante el período examinado. En lo relativo a la enseñanza, las cifras citadas por el Presidente del BIRF son impresionantes. Como ha dicho el señor Woods, el Banco debe elegir proyectos de enseñanza de interés directo para el desarrollo económico; cabe esperar, sin embargo, que no se suprima la asistencia a la enseñanza primaria.

33. La delegación de Grecia ve con agrado la actitud progresiva del BIRF y de la AIF en cuanto a la financiación del desarrollo agrícola. El Presidente del BIRF subrayó con razón la importancia de la agricultura como parte esencial del desarrollo industrial. El desarrollo de la agricultura no sólo es necesario para alimentar rápidamente a poblaciones cada vez más numerosas, sino también como fuente de materias primas industriales y de ingresos de divisas. El grupo del Banco ha hecho grandes avances durante los últimos dos años en su ayuda a proyectos agrícolas.

34. Otra esfera en la que es necesario abandonar criterios preconcebidos es la de la política del Banco respecto de la financiación de los gastos locales. El grupo del Banco debe intensificar sus esfuerzos a fin de colaborar en el establecimiento de una infraestructura adecuada en los países en desarrollo y de prestar asistencia a los gobiernos para la preparación de programas de desarrollo y la selección de proyectos. Por otra parte, se han de hacer estudios de viabilidad y hay que considerar otros aspectos de la asistencia técnica.

35. El Presidente del BIRF y el Director Gerente del FMI han señalado el crítico problema que supone la carga del servicio de la deuda. Las deudas de los países en desarrollo han aumentado a más del triple durante los diez años últimos y el servicio de la deuda absorbe ahora el 12% del total de los ingresos de exportación de esos países. El Banco podría prestar ayuda especialmente fijando un nuevo orden de plazos para el pago de esas deudas.

36. La colaboración entre el BIRF y el FMI debe ir más allá de los contactos e intercambios de opinión actuales. Como ya se ha señalado, el BIRF ya no ejerce un monopolio en la ayuda para el desarrollo y debe colaborar estrechamente con todos los demás organismos que actúan en esa esfera.

37. Otros oradores han puesto de relieve la urgencia de aumentar el volumen de asistencia para el desarrollo. La Junta de Comercio y Desarrollo de la UNCTAD tuvo ante sí en su tercer período de sesiones un proyecto de resolución^{4/} en el que se ponía de relieve la necesidad de que aumente el volumen de la corriente de capital neto a los países en desarrollo y de que los países desarrollados aporten recursos financieros equivalentes al 1% de su ingreso nacional. En la actualidad los gobiernos donantes destinan aproximadamente dos tercios del 1% de su producto nacional bruto a la ayuda oficial. Si esa cifra se elevara al 1% se contaría con 3.000 millones de dólares más al año.

38. Una reforma monetaria internacional liberal haría posible ese aumento eliminando las restricciones de la balanza de pagos impuestas a la ayuda que se facilita. Sin embargo, varios países con reservas líquidas suficientes no han mostrado ningún deseo urgente de aportar más ayuda que otros. Un incremento de la ayuda podría ser más aceptable si fuera vinculado a la liquidez, según se ha propuesto, de modo que no representara una carga formal para el presupuesto nacional. Sería, sin embargo, un error ligar directamente el problema de la ayuda exterior a las negociaciones sobre las reformas monetarias.

39. La asistencia facilitada a los países en desarrollo por los países desarrollados de Occidente no ha aumentado desde 1961, y ninguno de estos últimos países, con excepción de Francia, ha aportado cantidades que se acerquen en absoluto al 1% de su producto nacional bruto. El problema es, pues, cómo estimular a los países ricos a dar más. A ese respecto el orador apoya la opinión de que los países industriales deben adoptar medidas para incrementar los recursos de la AIF.

^{4/} Véase TD/B/66, párr. 59.

40. El representante del Irán puso de relieve en la sesión anterior la conveniencia de que la ayuda se dé en la mayor medida posible por conductos multilaterales. Según señaló el Presidente del BIRF en una declaración que hizo en 1965, la ayuda del Banco suele recibirse con frecuencia con más satisfacción que la ayuda de gobiernos individuales.

41. El Sr. ASTRÖM (Suecia) dice que el estudio que hace el Consejo de los informes de los organismos especializados no debe considerarse como una formalidad, sino como una ocasión para revisar los trabajos de cada organismo interesado en una amplia perspectiva general. Conviene evaluar las actividades de cada organización y sus relaciones con otros organismos y con las Naciones Unidas a fin de evitar toda duplicación. Ese método sería una contribución para una lucha global contra la pobreza. Los esfuerzos deberían ir encaminados a la adopción de un programa, integrado por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, que cubriera un largo período de tiempo. No es función del Consejo revisar en detalle los programas de trabajo de los organismos, pero es de esperar que todos ellos hagan lo posible para planear sus programas con miras a una distribución equilibrada de los trabajos teniendo en cuenta las necesidades existentes y el orden de prioridad lógico. Un enfoque racional e integrado del problema alentaría a los parlamentos a aprobar contribuciones para las actividades de las Naciones Unidas y serviría de ayuda a la planificación en los países beneficiarios.

42. La declaración del Presidente del BIRF demuestra la importancia de las actividades de ese grupo de instituciones para el progreso de los países en desarrollo. El Gobierno de Suecia desearía que el BIRF ampliara su política de préstamos en condiciones más favorables, lo que contribuiría a impedir el aumento indebido de la carga de la deuda de los países en desarrollo.

43. El orador lamenta que el ejemplo dado por Suecia, al hacer contribuciones suplementarias especiales además de sus cuotas, no haya sido seguido por ningún otro país. Está plenamente de acuerdo con el señor Woods en que no es conveniente que la ayuda vaya ligada a las fuentes de suministro de los países donantes. Esta política es perjudicial tanto para el país donante como para el beneficiario y puede significar el trastorno de estructuras industriales y comerciales racionales.

44. El orador espera que el nuevo estudio que la correspondiente comisión de la UNCTAD haga del informe preparado por el personal del BIRF^{5/} sobre el sistema de financiación complementaria propuesto por el Reino Unido y por Suecia en el primer período de sesiones de la UNCTAD, conduzca a resultados positivos.

45. Es en extremo satisfactoria la estrecha colaboración establecida entre el Banco y la FAO y la

UNESCO en las esferas de la agricultura y la educación; el Sr. Astrom apoya calurosamente toda cooperación entre el BIRF y los demás miembros del sistema de las Naciones Unidas, y especialmente con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. En efecto, la colaboración con este último Programa contribuirá a coordinar las actividades de preinversión y las de inversión y además el BIRF podrá utilizar los servicios locales del Programa para el Desarrollo.

46. El Banco y su Presidente merecen plena confianza tanto de los países desarrollados como de los países en desarrollo.

47. El Sr. CUBILLOS (Chile) felicita al Sr. Woods por el aumento de las actividades del grupo del Banco y por la confianza que el BIRF y sus afiliados han merecido de los gobiernos y de las empresas privadas.

48. El crecimiento económico logrado por algunos países inspira confianza en el futuro de la economía mundial, siempre que el bienestar económico pueda llegar a ser compartido algún día por toda la humanidad. En el presente, al lado de esos países prósperos subsisten con dificultad un gran número de naciones que luchan con problemas graves.

49. Se ha de agradecer al BIRF su colaboración con la UNCTAD y en particular los estudios sobre financiación complementaria^{5/} y sobre un fondo de nivelación de intereses^{6/}. Una primera lectura del estudio titulado financiación complementaria revela la importancia trascendental que un mecanismo como el propuesto puede tener para los países cuyos planes de desarrollo se ven obstaculizados por un debilitamiento del sector externo debido a causas ajenas a su control. Sería necesario estudiar la posibilidad de que el organismo encargado de administrar el sistema esté capacitado para aceptar temporalmente el reembolso en monedas no convertibles.

50. La delegación de Chile espera que el BIRF pueda presentar en un plazo razonable el estudio sobre créditos de los proveedores y seguro de crédito solicitado en el anexo A.IV.14 de Acta Final de la UNCTAD^{7/}.

51. Desea expresar sus felicitaciones al Sr. Woods por la tarea que las tres instituciones que él preside realizan en beneficio de los países en desarrollo.

52. El Sr. VARELA (Panamá) dice que un factor que perjudica al progreso de los países en desarrollo, y que se menciona en el informe del BIRF, es el descenso de los precios de los productos básicos en el mercado internacional, que reduce la capacidad de esos países para importar los bienes de capital necesarios para el desarrollo industrial y para incrementar la productividad del sector agrícola.

53. Es preciso lograr un incremento de los ingresos exteriores de los países en desarrollo. El Sr. Varela conviene con el Presidente del BIRF en la necesidad de un armonioso desarrollo agrícola e industrial; las

^{5/} Banco de Reconstrucción y Fomento, Medidas Financieras Complementarias: Estudio preparado a solicitud de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, 1964 (Washington, D.C., diciembre de 1965). Transmitido a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo por nota del Secretario General (TD/B/43/Rev.1 y Add.1).

^{6/} TD/B/C.3/1.

^{7/} Véase Actas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, vol. I, Acta Final e Informe (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: 64.II.B.11), pág. 56.

instituciones internacionales deben tener muy en cuenta la imperiosa necesidad de elevar el poder adquisitivo del sector agrícola para que sea posible ampliar el mercado interno. Su país, entre otros, ha recibido ayuda del BIRF en ese sentido. El BIRF contribuyó positivamente a complementar los esfuerzos del Estado para crear las condiciones propicias para un desarrollo integrado y para un empleo más eficaz del capital interno y externo disponible.

54. Con respecto a la aseveración del Presidente del BIRF sobre las actitudes de políticos y militares que con frecuencia impiden el desarrollo económico, el Sr. Varela desea asegurar al Sr. Woods que, en cuanto a América Latina, tal situación está siendo superada y que sus dirigentes se preocupan cada vez más por los problemas económicos y sociales. El orador confía en que el criterio expresado por el Sr. Woods no le anime a adoptar una actitud de cautela excesiva. Confía en que el Banco seguirá sirviendo a los intereses del desarrollo y apoyando los planes nacionales de desarrollo. Da las gracias al BIRF por sus esfuerzos, así como a los países desarrollados de cuyas aportaciones dependen el BIRF y sus afiliados.

55. El Sr. POLIT ORTIZ (Ecuador) dice que la declaración del Sr. Woods constituye un claro testimonio del cumplimiento de la promesa del Banco de extender sus actividades a nuevos campos. Los más importantes son la educación y la agricultura. Conforme señaló su delegación en la Segunda Comisión de la Asamblea General, el desarrollo económico empieza en la escuela. Los problemas del desarrollo económico y social sólo pueden ser solucionados por gentes que tengan conciencia de ellos, que los hayan estudiado y que puedan convencer a sus pueblos de que paguen el precio de su solución. La fuerza de la opinión pública es un factor de creciente importancia en nuestros días. El BIRF no puede imponer sus criterios de reformas sociales y económicas en los Estados miembros, pero el Consejo Económico y Social puede desempeñar una función importante en la eliminación de los prejuicios, la ignorancia y la injusticia social, que son los enemigos del desarrollo económico y social.

56. Los acuerdos celebrados entre el BIRF y la UNESCO y la FAO son de gran importancia. Permitirán sin duda aumentar el estudio y la financiación de proyectos específicos en las esferas de la enseñanza y la agricultura. Esa asistencia es todavía más necesaria ahora a causa del descenso de la corriente de ayuda financiera de los países desarrollados hacia los países en desarrollo, precisamente en momentos en que se la debía aumentar. A eso han venido a parar las doradas promesas que se hicieron cuando se inició el presente Decenio para el Desarrollo, que la historia bautizará quizá con el nombre de decenio de la frustración. Hay mucha miopía en algunos países altamente desarrollados. Hay demasiada preocupación por los desniveles de la balanza de pagos y poca por las crecientes tensiones sociales y políticas, que parecen hoy agravarse en los países en desarrollo a causa de su crisis económica.

57. El Sr. Woods ha dicho que los países deberían dar la misma prioridad a la producción económica que a los preparativos bélicos. Ese consejo se aplica

tanto a los países desarrollados como a los que están en proceso de desarrollo. En un mundo en que hay gente que muere de hambre, los preparativos bélicos deben considerarse un crimen. Los hombres que se preocupan por los problemas del desarrollo nada pueden contra el poderío de los que buscan la gloria únicamente en la guerra. La paz interna y la paz externa son necesarias para el progreso económico y social. La fuerza de la opinión pública es hoy un poderoso instrumento para el logro de la paz y, por ende, para la solución más pronta y más satisfactoria de los problemas económicos y sociales. Pese a las guerras y a las revoluciones, el BIRF debe intensificar sus esfuerzos en favor de un mayor desarrollo y de una mayor corriente de ayuda financiera a los países en desarrollo. En particular, la delegación del Ecuador espera que los resultados de la propuesta Horowitz y de la propuesta anglo-sueca (véase párr. 44 *supra*) aporten el financiamiento adicional tan necesario para los países que sufren los efectos de las fluctuaciones de precios de sus productos de exportación.

58. El Sr. MAKEEV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) dice que si bien el FMI y el BIRF han ampliado sus actividades a fin de promover el progreso económico de los países en desarrollo, la delegación de su país estima necesario suscitar una serie de cuestiones que no se han tratado debidamente en el debate. Los Directores del BIRF declaran que reconocen que la industrialización es una parte esencial e integral del desarrollo y de la diversificación de la economía, pero esa opinión no se refleja en la política del BIRF, que sigue mostrando abierta preferencia por el financiamiento de proyectos de infraestructura. Muchos países han declarado que desean dedicar un mayor esfuerzo a la producción industrial y necesitan asistencia para la construcción de fábricas a fin de producir bienes industriales tanto para el mercado interno como para el exterior. Es evidente que si los países en desarrollo no amplían su propia industria, nunca podrán resolver sus problemas de balanza de pagos, facilitar empleo suficiente y mejorar su bienestar económico. Los distintos sectores de la economía están estrechamente relacionados entre sí, y las transformaciones que se producen hacen inútil toda solución única e inalterable para el problema del desarrollo. Sin embargo, el BIRF sigue dedicando obstinadamente la máxima atención a la financiación de la infraestructura.

59. Esa política es consecuencia del concepto que el BIRF tiene del desarrollo, que consiste en que la industria de los países en desarrollo debe estar concentrada en las manos de las empresas privadas. Así, al crear la infraestructura, el Banco establece condiciones favorables para la instalación de industrias, y el vacío resultante lo ocupan empresas privadas, principalmente extranjeras, que pueden proporcionar más capital y recursos técnicos que el país interesado. La delegación soviética ha expuesto con frecuencia su opinión de que la influencia preponderante del capital privado y principalmente extranjero no se puede justificar basándose en motivos económicos ni políticos. Además, el capital privado extranjero está concentrado en una zona geográfica relativamente limitada y se ha visto sujeto a

grandes fluctuaciones en el curso de los últimos años.

60. El Banco tiene un complejo de temor ante las formas estatales de desarrollo económico. En muchos casos ha negado asistencia financiera a los bancos nacionales de desarrollo y a otras instituciones de financiación de los países en desarrollo únicamente porque son de propiedad estatal. Varios países en desarrollo se opusieron a esa política en el última reunión de la Junta de Gobernadores del BIRF y el interés exclusivo del Banco en el capital privado representa una negativa abierta a conceder ayuda a muchos países que basan su desarrollo económico en el sector público, a la vez que constituye un instrumento de presión económica y aun ideológica. Mientras el BIRF mantenga su actitud negativa hacia las instituciones de propiedad estatal y administradas por el Estado, su objetivo declarado de promover el desarrollo económico de los países en desarrollo seguirá muy lejano. Sin embargo, según se desprende del plan de transferencia de recursos a la CFI, el BIRF no tiene el propósito de modificar su actitud hacia la propiedad estatal. El BIRF ha tratado de incrementar la corriente de capital privado hacia los países en desarrollo elaborando un Convenio sobre el Arreglo de Diferencias relativas a Inversiones entre Estados y nacionales de otros Estados, pero es bien sabido que el movimiento de capital no se impulsa con los artículos de un convenio, sino con la esperanza de obtener beneficios, de modo que el convenio no producirá resultados importantes.

61. Los Directores del BIRF reconocen en sus declaraciones la necesidad de mejorar las condiciones en que se conceden los préstamos y créditos comerciales a los países en desarrollo, pero esa opinión no se refleja tampoco en las actividades del Banco. El costo de los préstamos del BIRF sigue siendo sumamente alto, sin que se tenga en cuenta la cambiante situación financiera de cada país. La larga duración de las negociaciones de los préstamos y el retraso en la aportación de recursos detienen algunas veces la ejecución de los planes nacionales de desarrollo, especialmente cuando la construcción de instalaciones industriales financiadas por el gobierno del país respectivo está ligada a un proyecto de infraestructura del BIRF. Además, la falta de moneda internacional puede retrasar la ejecución de un proyecto y provocar una reacción en cadena desfavorable para el plan de desarrollo.

62. Los países en desarrollo insisten con razón en que se apliquen pronta y rápidamente las recomendaciones de la UNCTAD. Algunas de ellas están directamente relacionadas con el BIRF y el FMI pero muchas se hallan todavía en estudio y, según se ha dicho, otras no son viables. Prevalece la impresión de que el BIRF y el FMI dan muestras de excesiva lentitud para adaptar sus actividades a las necesidades actuales del desarrollo económico de los países en desarrollo.

63. El Fondo sigue manteniendo la misma actitud inflexible y el mismo criterio universal hacia la concesión de créditos, haciendo caso omiso de la necesidad de trato especial de algunos países en desarrollo, especialmente de aquellos cuya carga de deuda es excesiva. Su sistema de financiación com-

pensatoria es inadecuado tanto por la cantidad de recursos disponibles como por las condiciones que se imponen para la concesión de créditos. El límite del 25% para la compensación hace imposible la entrega de fondos adecuados, y las negociaciones para elevar ese límite al 50% se prolongan sin resultados visibles. Se ha criticado también al FMI por no conceder a los países bastante tiempo para el reembolso de los créditos, y si el Fondo no dispone de recursos suficientes en divisas para atender las necesidades de los países en desarrollo, ello es una prueba más de la urgente necesidad de modificar el sistema monetario.

64. El Fondo aborda los problemas económicos de los países en desarrollo con un criterio muy estrecho y subjetivo y así retrasa con mucha frecuencia la ejecución de los planes nacionales de desarrollo. Sus programas de estabilización siguen sin tener suficientemente en cuenta las características económicas y políticas de los planes nacionales de desarrollo.

65. El BIRF ha preparado un estudio sobre el nuevo sistema de financiación, pero ese sistema exigiría el sometimiento casi total de la política económica nacional a las del nuevo órgano internacional, en contradicción completa con los deseos expresos de los países en desarrollo de que mejoren las condiciones que rigen su acceso a esos recursos. Hay una inquietud creciente y justificable entre los países en desarrollo de que se pasen por alto sus intereses en cualquier reforma que se haga del sistema monetario internacional. La delegación soviética reitera su opinión de que la UNCTAD que es el órgano económico más universal y representativo de las Naciones Unidas, debe tener la última palabra en todo lo relativo a una reforma de esa índole.

66. Para terminar, el orador espera que las críticas o sugerencias prácticas que acaba de hacer no den lugar a equívocos. Sus observaciones nacen de su deseo de que mejore la eficacia del BIRF y del FMI para fomentar el progreso económico y social de los países en desarrollo. El Sr. Makeev subraya la importancia que la Unión Soviética concede a ese objetivo y recuerda que su país está ampliando su comercio con los países en desarrollo, así como la asistencia técnica que les presta, de acuerdo con las directrices del 23º Congreso del Partido Comunista de la Unión Soviética, recientemente celebrado.

67. El Sr. UMRATH (Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres) dice que el movimiento de organizaciones sindicales libres se interesa desde hace muchos años por las actividades del Banco y aprecia en gran manera la acertada labor del BIRF y de la AIF. La expansión de las actividades del Banco en la esfera de la agricultura y la educación y su colaboración con la FAO y la UNESCO demuestran que se reconoce al fin que esas esferas son de importancia esencial para el desarrollo económico. La escasez del suministro mundial de alimentos, que supone una miseria creciente y quizá incluso el hambre para millones de seres humanos, hace imperioso que se conceda la máxima prioridad a la inversión en la agricultura. Esa inversión deberá destinarse principalmente a la producción de granos y a la ganadería y no a los cultivos de interés co-

mercial, cuyos excedentes de existencias afectan desfavorablemente a la relación de intercambio de los países en desarrollo. Evidentemente, se tropieza con grandes dificultades para todo cambio importante, pero los créditos asignados por el BIRF a la agricultura están muy lejos de ser suficientes. A ese respecto, el orador señala a la atención del Consejo el hecho de que el Fondo Europeo de Desarrollo ha destinado más de la mitad de sus recientes asignaciones de créditos al mejoramiento de la agricultura.

68. Las organizaciones sindicales libres han puesto siempre de relieve la importancia económica de la educación y Europa pudo recuperar rápidamente su nivel económico después de la segunda guerra mundial, no sólo a causa de la asistencia financiera del Plan Marshall, sino también porque poseía gran cantidad de mano de obra capacitada y administradores bien preparados. Por consiguiente, cabe acoger con agrado la expansión de las actividades del Banco en la esfera de la enseñanza.

69. El orador lamenta mucho que no exista ningún organismo especializado que se ocupe de la vivienda, la construcción y la planificación. Un reciente estudio universitario demuestra que el traslado de trabajadores de los tugurios en que vivían a casas adecuadas permitió aumentar la productividad, los ingresos y la asistencia a la escuela, así como mejorar la salud y acrecentar los ingresos por concepto de renta del organismo patrocinador del traslado. La vivienda es también un campo atractivo de inversiones para los programas regionales de desarrollo y puede brindar la posibilidad de capacitar en el empleo a trabajadores rurales no calificados. Por lo tanto, el orador espera que el Banco trabajará en estrecha colaboración con la industria de la construcción.

70. Por último, el orador expresa la satisfacción del movimiento de organizaciones sindicales libres ante la flexibilidad que el BIRF y la AIF han demostrado en estos últimos años, y espera que el BIRF haga uso de su ingenio y su imaginación para definir futuras prioridades de acuerdo con la evolución de las necesidades.

71. El Sr. WOODS (Presidente del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento) dice que las observaciones de los miembros del Consejo serán muy útiles para orientar el rumbo de las futuras actividades del grupo de instituciones del Banco.

72. La cifra de 50 misiones enviadas en las siete primeras semanas no se debe tomar como norma,

aunque es probable que en 1966 el número de misiones sea más elevado que en 1965. El BIRF comparte la inquietud expresada en el Consejo acerca de la necesidad de fomentar las exportaciones de productos básicos de los países en desarrollo y ante el problema de la carga de la deuda de esos países. Es preciso disponer de mayor capital y en mejores condiciones para el desarrollo internacional. Le satisface que los miembros del Consejo hayan reconocido el papel que la AIF puede desempeñar a ese respecto.

73. Evidentemente, se necesita un esfuerzo concertado por parte de las instituciones internacionales. El BIRF seguirá colaborando con las Naciones Unidas y los organismos especializados y con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Se establecerá asimismo una colaboración con la nueva Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial y con los bancos regionales de desarrollo.

74. No siente ningún temor ante las industrias de propiedad estatal. Sí le inspira, en cambio, ciertas preocupaciones la eficacia de la administración estatal en la industria. Sin embargo, cree que el BIRF podrá encontrar algunas empresas de propiedad estatal con un historial de administración acertada y en ese caso el grupo de instituciones del Banco estará dispuesto a considerar la posibilidad de financiar esas empresas.

APROBACION DE LOS PROYECTOS DE RESOLUCION

75. El PRESIDENTE sugiere que el Consejo apruebe los proyectos de resolución siguientes acerca de los temas 3 y 4 del programa:

"El Consejo Económico y Social

"Toma nota del informe del Fondo Monetario Internacional."

"El Consejo Económico y Social

"Toma nota del informe del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y de la Asociación Internacional de Fomento, así como del informe de la Corporación Financiera Internacional."

Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 17.50 horas.



CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

40° período de sesiones

DOCUMENTOS OFICIALES

Lunes 28 de febrero de 1966,
a las 10.55 horas

NUEVA YORK

SUMARIO

Página

Tema 7 del programa:

Desarrollo de los recursos naturales:

a) Acción coordinada en materia de recursos
hidráulicos;

b) Recursos no agrícolas;

c) Desalación del agua en los países en des-
arrollo 43Presidente: Sr. Tewfik BOUATTOURA
(Argelia).

Presentes:

Los representantes de los siguientes países: Argelia, Camerún, Canadá, Checoslovaquia, Chile, Dahomey, Ecuador, Estados Unidos de América, Filipinas, Francia, Gabón, Grecia, India, Irak, Irán, Luxemburgo, Marruecos, Pakistán, Panamá, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Rumania, Sierra Leona, Suecia, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Venezuela.

Los observadores de los siguientes Estados Miembros: Argentina, Cuba, Dinamarca, Hungría, Irlanda, Israel, Italia, Japón, México, Polonia, Trinidad y Tabago.

Los observadores de los siguientes Estados no miembros: República Federal de Alemania, Suiza.

Los representantes de los siguientes organismos especializados: Organización Internacional del Trabajo, Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación; Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura; Organización Mundial de la Salud, Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, Organización Meteorológica Mundial.

El representante del Organismo Internacional de Energía Atómica.

TEMA 7 DEL PROGRAMA

Desarrollo de los recursos naturales:

a) Acción coordinada en materia de recursos hidráulicos [E/4138 y E/4138 (Resumen)];

b) Recursos no agrícolas [E/4132 y E/4132 (Resumen)];

c) Desalación del agua en los países en desarrollo (E/4142)

1. El PRESIDENTE invita al Subsecretario de Asuntos Económicos y Sociales a que presente el informe del Secretario General relativo al desarrollo de los recursos no agrícolas.

2. El Sr. de SEYNES (Subsecretario de Asuntos Económicos y Sociales) dice que, al preparar el

informe sobre el desarrollo de los recursos no agrícolas, que constituye el documento E/4132 y figura resumido en el documento E/4132 (Resumen), el Secretario General se ha dejado influir por el sentimiento de decepción e incluso de amargura que se hizo patente en la Asamblea General y en el Consejo Económico y Social al evaluar los éxitos y los fracasos de la primera mitad del Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo. No obstante, se debe señalar que, lejos de adoptar una postura resignada, la Asamblea General y el Consejo han demostrado estar dispuestos a seguir adelante al aprobar dos importantes resoluciones: la resolución 2084 (XX), de 20 de diciembre de 1965, de la Asamblea General, y la resolución 1089 (XXXIX), de 31 de julio de 1965, del Consejo. El proyecto de programa quinquenal de estudio para el desarrollo de los recursos no agrícolas que figura en el informe se deriva directamente del párrafo 2 de la parte dispositiva de esta última resolución.

3. Antes de hacer observaciones sobre este programa de estudio, el orador quiere destacar la importancia de los recursos no agrícolas en la economía mundial. En los países en desarrollo la explotación de dichos recursos sirve en muchas ocasiones de base para el desarrollo de la infraestructura y de las industrias manufactureras. Es significativo que del aumento de 12.000 millones de dólares que experimentaron las exportaciones de esos países en 1964 sobre las de 1953, dos tercios, o sea 8.000 millones de dólares, procedieran de las exportaciones de recursos no agrícolas. Su explotación permite afianzar la base del desarrollo económico interior y adquirir divisas que, a su vez, sostengan el desarrollo agrícola, industrial y social.

4. El Subsecretario señala que, en esta esfera, las Naciones Unidas han llevado a cabo una labor callada pero eficaz, sin contar con las consignaciones de créditos, que hubieran justificado el desarrollo de esos recursos. Sin describir esta labor con detalle, el orador señala que aproximadamente dos tercios de los proyectos del que fue Fondo Especial ejecutados por las Naciones Unidas corresponden a los recursos naturales no agrícolas, y constituyen la parte esencial de la labor realizada por la División de Recursos y Transportes.

5. En esta esfera las Naciones Unidas se deben inspirar en dos ideas fundamentales: por una parte, es necesario que los países en desarrollo saquen partido de las innovaciones técnicas y científicas; y, por otra, los proyectos fragmentarios se deben sustituir por una política de desarrollo integrado de los recursos naturales, de la que el desarrollo de ciertos ríos internacionales constituye un ejemplo notable.

6. Al mirar al porvenir, cabe prever una demanda considerablemente mayor de minerales, de agua y de energía en los países en desarrollo, así como un rápido aumento del comercio internacional de estos productos. Esa evolución puede hacer temer que surja la escasez, pero se puede llegar a una feliz solución intensificando la exploración y el desarrollo de los recursos no agrícolas, para lo cual se puede recurrir a los nuevos métodos y a las nuevas técnicas que ya han sido aplicadas con éxito en ciertos proyectos del Fondo Especial.

7. Para hacer frente a esta creciente demanda de recursos no agrícolas y para dar nuevo impulso al desarrollo en el curso de la segunda mitad del Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Secretario General propone un programa quinquenal de estudio para el desarrollo de los recursos naturales, que se expone en los párrafos 95 a 114 del documento E/4132. Se proponen nueve estudios en el plano mundial, cuatro de los cuales corresponden a la esfera de los recursos minerales, dos a los recursos hidráulicos y tres al campo de la energía.

8. En lo que respecta a los recursos minerales, el primer estudio se refiere a la evaluación de los recursos mundiales de mineral de hierro que ya fue recomendado por el Consejo en su resolución 1033 (XXXVII), de 14 de agosto de 1964; ese estudio se destina a sentar los cimientos de la evaluación de las perspectivas de suministro a largo plazo y de las posibilidades de crear nuevas industrias siderúrgicas. El segundo estudio se referirá a los metales no ferrosos importantes, como la plata, el zinc y el cobre; tendrá por objeto evaluar las reservas existentes y las actividades que habrá que llevar a cabo para explorarlas y explotadas, y también formular una política de conservación de esos metales, algunos de los cuales comienzan ya a escasear; la evolución de las técnicas y de los mercados hace que algunos yacimientos, cuya explotación no se consideraba rentable, se puedan explotar con éxito en la actualidad. El tercer estudio se dedicará a ciertas minas de los países en desarrollo, en los que la producción se puede incrementar recurriendo a técnicas modernas. Por último, el cuarto estudio se dedicará a los minerales que pueden existir a lo largo de las costas de las regiones en desarrollo; a este respecto, algunas de las estimaciones que se han realizado no sólo demuestran que las reservas submarinas de muchos minerales son más importantes que las reservas continentales, sino también que el ritmo de acumulación de los depósitos es mayor que el de consumo de esos metales; por ejemplo, parece existir mil veces más manganeso en los nódulos del suelo submarino que en los yacimientos continentales conocidos, y en esos nódulos el metal se acumula a un ritmo tres veces más rápido que el del aumento actual del consumo; en el caso del cobalto, las proporciones parecen ser todavía más impresionantes; en definitiva, en el mar puede residir la clave del suministro mundial de metales.

9. En la esfera de los recursos hidráulicos, el primer estudio se refiere a las necesidades y a los recursos de agua de los países en desarrollo; se prepararían algunas monografías por países con datos esenciales relativos a los recursos hidráulicos,

a la demanda, a la organización y a los problemas del país de que se trate; a continuación se podría emprender una síntesis general. El segundo se refiere al desarrollo de los ríos internacionales; se han conseguido buenos resultados en el Indo, el Mekong y el Senegal, y se deberían explorar muchos ríos más a fin de dar a conocer a los países interesados las posibilidades que existen en esa esfera.

10. En lo que respecta a la energía, dos de los estudios que se proponen tienen por objeto esencial ayudar a los países en desarrollo que carecen de las fuentes tradicionales de energía pero que, con frecuencia, disponen de un considerable potencial energético; el alcance de esos estudios se podría extender a la energía geotérmica. El tercer y último estudio se referirá a las necesidades de los países en desarrollo en materia de generadores de poca capacidad; con frecuencia se descuidan las necesidades de las zonas interiores de los países en desarrollo en lo que se refiere a la electricidad y se puede estudiar la posibilidad de satisfacer esa demanda con pocos gastos mediante generadores de diversos tipos y dimensiones.

11. El Subsecretario destaca que, a pesar de referirse a esferas muy distintas, esos nueve estudios tienen cuatro objetivos comunes: primero, recoger datos y concebir ideas y métodos nuevos para aprovechar los recursos no agrícolas de los países en desarrollo; segundo, recoger datos para evaluar la oferta y la demanda mundial a largo plazo en lo que se refiere a los recursos considerados; tercero, ayudar a los gobiernos a definir la estructura jurídica y administrativa que exige el óptimo desarrollo de los recursos naturales; y cuarto, preparar proyectos concretos de inversión en el marco de los programas multilaterales y bilaterales de asistencia financiera.

12. Como se dice en el párrafo 102 del informe, ese programa tiene por objeto persuadir a los estadistas de los países en desarrollo de que hagan inventario, o lo revisen si ya lo han hecho, de los principales recursos no agrícolas que pueden servir de base a una expansión económica viable, y ayudarlos a definir los caminos del desarrollo que pueden llevar a afianzar la independencia económica de sus países respectivos, orientando una parte mayor de su actividad económica hacia sus propios recursos naturales. Además, la utilización racional de esos recursos interesa a toda la comunidad mundial.

13. Por lo que respecta al costo, no parece que se pueda financiar la totalidad del programa, ni siquiera la mayor parte de él, con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas. Una parte de los gastos, que se puede calcular en unos 10 millones de dólares en total, se puede financiar con cargo a los recursos del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Sería conveniente que los gobiernos de los países industrializados del Este y del Oeste se hicieran cargo de una parte de las empresas proyectadas.

14. Si se aprueba ese programa, se informará regularmente al Consejo Económico y Social de los progresos que se hagan en su ejecución, para que saque las conclusiones del caso. Parece indispen-

sable que, llegado a esta etapa de su historia, el Consejo responda de este programa. El Decenio para el Desarrollo no puede producir resultados satisfactorios sin cierto grado de programación a plazo medio. El sector de los recursos no agrícolas parece muy indicado para esta clase de programación, ya que, en primer lugar, se trata de un sector en el que se plantean los problemas de soberanía y de independencia de los Estados más que en ningún otro, y porque, en segundo lugar, la experiencia que han adquirido las Naciones Unidas en este terreno y la amplitud de las actividades que han llevado a cabo constituyen una garantía. Se trata de una inversión bastante segura y, sin duda, rentable.

15. El Sr. SUNDARA RAJAN (India) agradece al Subsecretario su completa y útilísima declaración. Con la aprobación del programa quinquenal de estudio propuesto en el documento E/4132, se aceleraría el proceso de desarrollo.

16. Aparte de su contribución directa al desarrollo industrial y al aumento de las exportaciones, los recursos no agrícolas son indispensables para el propio desarrollo agrícola. La agricultura depende del agua; por esto, el aprovechamiento de los recursos hidráulicos, ya se obtengan del subsuelo por medio de pozos entubados o de la superficie mediante obras en los ríos, o, en casos extremos, del mar mediante la desalación, reviste una importancia fundamental para la agricultura. Además, se necesita electricidad para extraer agua de los pozos entubados y para elaborar los productos agrícolas. El petróleo, el gas y los recursos minerales como el azufre y la fosforita son esenciales para la producción de fertilizantes y pesticidas. Por lo tanto, el desarrollo de los recursos no agrícolas surte un efecto multiplicador en la economía general. A ello se debe que dos tercios de los proyectos financiados por el que fue Fondo Especial se refieran a recursos no agrícolas.

17. La transmisión de los conocimientos científicos y técnicos más recientes a los países en desarrollo tiene mucha importancia. Ya se viene haciendo un esfuerzo concertado; no obstante, para remediar el atraso crónico de los países en desarrollo, hace falta que continúen recibiendo información sobre los últimos adelantos por medio de seminarios, estudios especiales y programas de asistencia técnica.

18. La delegación de la India apoya enérgicamente el programa quinquenal de estudio propuesto por el Secretario General. El estudio de los metales no ferrosos, en el que se incluyen minerales como el azufre y la fosforita, interesa particularmente a la India. Debido a la grave penuria de divisas, la India sólo puede importar una parte de los artículos que necesita y eso repercute gravemente en su producción industrial y en el desarrollo de las fuentes de energía. La aplicación de la concentración de mineral y otras técnicas recientes de explotación de minerales de baja ley revisten gran importancia para los países en desarrollo. La India tiene grandes cantidades de mineral de cobre de baja calidad, que de poder ser explotadas en condiciones económicas proporcionarían un inmenso beneficio.

19. El propuesto estudio sobre las posibilidades minerales marítimas sería también un campo suma-

mente interesante. Los sondeos petroleros en el mar han sido de gran beneficio para varios países y las exploraciones similares de otros minerales pueden ser igualmente remuneradoras. El estudio de los depósitos de esquistos bituminosos será también de interés para determinados países en desarrollo.

20. El orador opina que el programa de nueve puntos del Secretario General es a la vez útil y ajustado a la realidad. Sería conveniente que consiguiera el apoyo de los organismos internacionales y de los gobiernos, ya en forma de aportación de fondos, ya en la de asistencia técnica.

21. Dado el interés que tiene la declaración del Subsecretario de Asuntos Económicos y Sociales, el representante de la India solicita que sea distribuida como documento oficial del Consejo.

Así queda acordado^{1/}.

22. El Sr. RANKIN (Canadá) da las gracias al Subsecretario por su interesante declaración y al propio tiempo desea subrayar, como hizo ya su delegación en anteriores períodos de sesiones, que las funciones esenciales del Consejo son las de órgano rector de las actividades de las Naciones Unidas en la esfera económica y social y en la de los derechos humanos, de coordinador de las actividades de los organismos de las Naciones Unidas en esas esferas y de tribuna internacional para discutir las grandes políticas económicas y sociales. Más que emprender por sí mismo el examen de programas y proyectos sumamente especializados, que convendría confiar a órganos subsidiarios, el Consejo debería encargarse de la dirección general de las programas, del orden de prioridad que debe establecerse entre los grandes sectores de actividades, de definir las lagunas existentes y de eliminar las repeticiones. La delegación del Canadá espera, pues, que el Consejo decida cuanto antes encargar el examen de los programas técnicos, como los relacionados con el tema 7 del programa, a un órgano subsidiario adecuado.

23. Refiriéndose al cuarto informe bienal sobre la utilización de los recursos hidráulicos [E/4138 y E/4138 (Resumen)], el Sr. Rankin señala que su Gobierno reconoce el problema que plantea la falta de especialistas en esta esfera y que por consiguiente apoya el principio de la cooperación internacional con miras a la capacitación de tales especialistas, enunciado en el párrafo 89 del informe, a condición de que se le permita estudiar cualquier propuesta concreta teniendo en cuenta sus propios programas de asistencia y sus servicios de capacitación. El Canadá ha ofrecido, en virtud del Plan de Colombo y de otros programas de asistencia, medios de capacitación para los especialistas de los países en desarrollo. En el marco del Decenio Hidrológico Internacional, el Canadá ha iniciado un amplio programa de investigación que comprende unos 185 estudios, los cuales abarcan toda la esfera de la hidrología, programa que coordina un comité nacional cuyos representantes forman parte del Consejo de Coordinación del Decenio. El Canadá está de acuerdo con los objetivos del programa en esta esfera y está dispuesto a apoyar cualquier sugerencia cons-

^{1/} El texto completo de la declaración del Subsecretario de Asuntos Económicos y Sociales fue distribuido como documento E/L.1107.

tructiva, a condición de que pueda ser examinada por su comité nacional.

24. En el informe del Secretario General sobre la desalación del agua (E/4142) se examinan las novedades ocurridas en 1965, y se propone un programa de trabajo para que lo examine el Consejo. La delegación del Canadá, en el primer simposio internacional sobre desalinización de las aguas, advirtió con satisfacción que el costo de esta operación se había reducido hasta el punto de que podía competir con las fuentes tradicionales de suministro de agua para las zonas áridas, y que podía reducirse todavía más. Conviene, pues, proseguir los estudios sobre los distintos procedimientos de desalación para llegar a los métodos más económicos posibles, y el programa de trabajo propuesto es sumamente acertado a este respecto. Por consiguiente, el Canadá está dispuesto a apoyar las medidas previstas de conformidad con la resolución 1069 (XXXIX), de 16 de julio de 1965, del Consejo.

25. En el informe del Secretario General sobre el desarrollo de los recursos no agrícolas [E/4132 y E/4132 (Resumen)] se expone un programa de estudio a la vez amplio y ambicioso. Sin embargo, se podría haber prestado mayor atención a las condiciones previas enunciadas en el párrafo 29 de dicho informe; a saber, una legislación adecuada en la materia, incentivos para la exploración y un marco institucional adecuado. En el informe se señala en particular un aumento en el número de solicitudes de asistencia relativas a la producción de ciertos productos minerales más que a la organización de estudios generales sobre los recursos; estas solicitudes deben estudiarse teniendo en cuenta el estado de los trabajos cartográficos, geológicos y geofísicos preparatorios, así como la situación mundial de la oferta y la demanda de los productos de que se trate. Si no se adopta una política muy firme a este respecto, las Naciones Unidas se exponen a malgastar sus recursos en la explotación de yacimientos que no serían rentables, en vez de mejorar los conocimientos científicos sobre la naturaleza de los recursos no agrícolas del país interesado.

26. El Gobierno canadiense apoya sin reserva los proyectos descritos en el informe en relación con el aprovechamiento de las aguas subterráneas (E/4132, párrs. 37 a 40), así como el programa de seminarios e investigaciones descrito en los párrafos 41 a 47, programa que ofrece las mejores posibilidades para la creación y afianzamiento de institutos de recursos minerales y de servicios administrativos en los países en desarrollo; asimismo, aprueba la organización de un seminario interregional sobre las técnicas modernas de exploración de minerales y el establecimiento de planes uniformes para las investigaciones sobre aguas subterráneas (párrs. 48 a 50). De todos modos, estima que, antes de iniciar nuevos programas, habría que examinar si los proyectos ejecutados con ayuda de las Naciones Unidas en la esfera de la explotación de los minerales han permitido un aumento de la producción que justifique los gastos ocasionados. De no ser así, convendría revisar los criterios de evaluación de los proyectos utilizados antes de la ejecución.

27. El capítulo del informe relativo a los trabajos topográficos y cartográficos es sumamente satisfactorio, con excepción tal vez del párrafo 20, que resulta bastante vago y da la impresión de que los países en desarrollo realizan sus propios trabajos cartográficos gracias al material y enseñanza que se les han suministrado. Esto no es así; además, la mayoría de los países en desarrollo no pueden esperar establecer por sí mismos los servicios cartográficos necesarios. El capítulo I del informe debería, pues, indicar los trabajos que deben realizar para los países en desarrollo los servicios cartográficos públicos y privados del exterior; por otra parte, el programa quinquenal de estudio propuesto debería tener en cuenta también estas indicaciones. Entre los estudios previstos en este programa, el relativo a los recursos mundiales de mineral de hierro será más útil para los países industriales que para los países en desarrollo, pero permitirá determinar los yacimientos más rentables y servirá así de guía a las Naciones Unidas y a sus organismos afines, así como a los países interesados, para establecer un programa cronológico de explotación en las diversas regiones del mundo. El estudio de los principales metales no ferrosos debe igualmente relacionarse con el estudio de las perspectivas de comercialización y, dependerá, además, de la competencia de los geólogos y de los ingenieros a quienes se recurra. Por otra parte, se dispone ya de abundante documentación sobre la mayoría de los metales no ferrosos, como el cobre, el plomo, el zinc y el estaño, y sería más útil emprender un estudio mundial sobre las reservas de ciertos productos como el mercurio y la plata, cuya demanda parece rebasar con mucho los recursos conocidos actualmente. A juicio de la delegación canadiense, el estudio de ciertas minas de países en desarrollo debe limitarse al análisis de la documentación de que se dispone sobre minas abandonadas o marginales, para determinar, habida cuenta de la naturaleza y la situación de los yacimientos, de las perspectivas del mercado y de las condiciones locales de explotación, qué minas deben ser objeto de un estudio sobre el terreno; los resultados de este estudio permitirían a las Naciones Unidas asesorar a los gobiernos, sin participar por ello en los proyectos de explotación propiamente dichos. En lugar de iniciar un estudio sobre los yacimientos de minerales que puedan existir a lo largo de las costas de las regiones en desarrollo, el orador cree que sería mejor que las Naciones Unidas fomentasen las investigaciones de este tipo a cargo de institutos oceanográficos y empresas privadas; las Naciones Unidas podrían participar en su día, a título experimental, en el estudio y explotación de los recursos de esta naturaleza en un país en desarrollo, para dar a conocer los resultados a otros países, a fin de alentarlos a iniciar el mismo tipo de explotación. De todos modos, a este proyecto no debe atribuírsele gran prioridad. En cambio, la delegación canadiense apoya sin reservas los estudios propuestos, por una parte, sobre las necesidades y recursos hidráulicos de los países en desarrollo faltos de agua, y, por otra, sobre las posibilidades de utilización de los ríos, aprovechando en este último caso la experiencia adquirida gracias a los proyectos del Mekong y del Senegal. El estudio

de las posibles fuentes de energía geotérmica de los países en desarrollo no debe tener carácter prioritario, sino que debe más bien limitarse al estudio de la documentación disponible. Del mismo modo, el estudio de los recursos de esquistos bituminosos parece prematuro, ya que su explotación no resulta rentable sino en condiciones especiales que no se dan en los países en desarrollo.

28. Para terminar, la delegación del Canadá desearía disponer de información mucho más precisa sobre la forma en que se podría dar curso a las propuestas formuladas en el informe sobre el desarrollo de los recursos no agrícolas y, en particular, sobre la cuestión de si el programa quinquenal previsto estaría financiado a partir de 1968 con cargo al presupuesto ordinario, si se prevén recursos extra-presupuestarios y en qué medida, y sobre el personal suplementario que se necesitaría. La delegación del Canadá está convencida de que, como lo demuestran las actividades del Fondo Especial, no se puede suministrar una ayuda realmente eficaz a los países en desarrollo en la esfera de los recursos no agrícolas sino evaluando las necesidades y posibles recursos de cada país por separado, es decir, que cada país debería presentar sus solicitudes de asistencia bilateral o multilateral para llevar a cabo investigaciones fundadas en la evaluación de sus propias necesidades. Si el Consejo está de acuerdo en principio, total o parcialmente, con el programa quinquenal previsto, la delegación del Canadá podría hacer algunas sugerencias sobre la manera en que los expertos podrían inspeccionar la ejecución del programa para evitar al Consejo en lo futuro prolongados debates como el presente.

El Sr. Murgescu (Rumania), Primer Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

29. El Sr. ROOSEVELT (Estados Unidos de América) subraya que los tres informes presentados al Consejo en relación con el tema 7 del programa dejan a un lado, no por culpa del Secretario General, a un grupo de recursos que ofrecen posibilidades que sobrepasan la imaginación; a saber, los recursos submarinos. Hasta la fecha, la comunidad internacional no ha pedido al Secretario General que estudie esta esfera, en la que ciertos países han alcanzado, sin embargo, éxitos notables. La explotación de los ilimitados recursos alimentarios y minerales que ofrece el mar podría permitir acelerar considerablemente el desarrollo económico y podría incluso constituir una fuente de capitales internacionales. A pesar de los trabajos realizados por empresas privadas y organismos internacionales, como la FAO y la UNESCO, la cual ha constituido una Comisión Oceanográfica Intergubernamental, los progresos son todavía lentos. Por esto la delegación de los Estados Unidos piensa presentar al Comité de Asuntos Económicos un proyecto de resolución para pedir al Secretario General que inicie, por mediación del Comité Asesor sobre la Aplicación de la Ciencia y la Tecnología al Desarrollo y en cooperación con los organismos especializados, un estudio sobre los conocimientos de que se dispone actualmente en relación con los recursos del mar y las técnicas que permitirían explotarlos. En particular, se podrían determinar, gracias a este estudio, los recursos

que pueden explotarse ya en condiciones rentables a lo largo de las costas, así como las lagunas en los conocimientos de que se dispone, que merecen pronta atención.

30. Las medidas previstas por la delegación de los Estados Unidos no vulnerarían en modo alguno los derechos soberanos que garantiza a los Estados la Convención de 1958 sobre la plataforma continental, ni sus derechos sobre los recursos animales de las aguas territoriales.

31. El informe del Secretario General sobre el desarrollo de los recursos no agrícolas [E/4132 y 4132 (Resumen)] reviste gran importancia, ya que la acertada planificación del desarrollo económico exige un conocimiento de los posibles recursos naturales. La delegación de los Estados Unidos apoya plenamente la iniciativa de las Naciones Unidas de prestar asistencia técnica a los Estados Miembros para permitirles aplicar técnicas científicas en la exploración de sus recursos naturales, y estima que esta iniciativa debe orientarse sobre todo hacia el desarrollo de instituciones, la formación, la transmisión e intercambio de experiencia y conocimientos, así como la creación de condiciones previas a la explotación de los recursos minerales mediante trabajos topográficos y cartográficos y estudios geológicos y geofísicos. Sin embargo, la delegación de los Estados Unidos estima que la asistencia suministrada por las Naciones Unidas en esta esfera debe ser proporcional a los fondos disponibles. No debe, pues, atribuirse un lugar demasiado importante a la exploración, y debe excluirse completamente la explotación de los recursos descubiertos. La misión de las Naciones Unidas en esta esfera debe ser ayudar a todos los Estados Miembros interesados a desarrollar sus posibilidades nacionales para que puedan explorar y explotar sus recursos bajo el régimen que consideren más acorde a sus intereses. La División de Recursos y Transportes debería, pues, revisar su programa con el fin de asignar un lugar más destacado en él a las actividades encaminadas a desarrollar la iniciativa dentro del país y a fomentar la iniciativa privada en materia de exploración y explotación y a favorecer la explotación de los recursos naturales con vistas a la industrialización y al desarrollo de la productividad agrícola. Por otra parte, la delegación de los Estados Unidos estima que un estudio sobre los recursos del mar merecería mayor prioridad en los trabajos de la Secretaría que ciertos estudios previstos en el informe del Secretario General.

32. En el excelente informe del Secretario General sobre la desalación del agua (E/4142), se describe un programa de trabajo modesto pero bien concebido. Hay que felicitarse de que la Secretaría piense llenar las lagunas que presenta todavía el conocimiento de los problemas económicos relativos a la desalación del agua; del mismo modo, el análisis de los estudios y proyectos relativos a la desalación ya ejecutados o en curso de ejecución en los Estados Miembros, permitirá evaluar mejor las necesidades y elaborar mejores programas de acción; y la publicación de informes anuales sobre el funcionamiento de las centrales de desalación contribuirá a fomentar la creación de tales empresas. Finalmente, el señor

Roosevelt se muestra de acuerdo con el futuro programa previsto por el Secretario General en relación con la distribución del agua en las zonas que utilizan agua desalada, con las tarifas de venta aplicadas al agua desalada, con los precios de coste y la posible utilización del agua contaminada, una vez tratada, para ciertos fines pero no para beber, y sobre los aspectos económicos y técnicos de la destilación solar. Los informes anuales y los estudios previstos para el futuro deberían poder sustituir los informes como el que se presenta actualmente al Consejo.

33. Aunque el cuarto informe bienal sobre la utilización de los recursos hidráulicos (E/4138) debe ser examinado por el Comité de Asuntos Económicos, el Sr. Roosevelt desea señalar a la atención del Consejo el Programa llamado "Water for Peace", lanzado por el Presidente Johnson en el mes de octubre de 1965 con miras a una acción internacional concertada, y que comprende, en particular, el ofrecimiento por parte de los Estados Unidos de contribuir a los recursos necesarios para iniciar la ejecución de un programa internacional intensivo, el aumento de la ayuda suministrada por los Estados Unidos en el marco del Decenio Hidrológico Internacional, la concesión de becas a científicos extranjeros para que estudien la explotación de los recursos hidráulicos en los Estados Unidos, la celebración de una conferencia mundial sobre los problemas relativos a los recursos hidráulicos, y un llamamiento a todos los países para que se unan a los Estados Unidos a fin de constituir un fondo internacional que permitiría hacer llegar los beneficios de la ciencia y la tecnología a todas las regiones sedientas del mundo. Una vez definido el plan del programa "Water for Peace" los especialistas esperan poder realizar consultas con los organismos de las Naciones Unidas y con los gobiernos que han iniciado la ejecución de programas análogos, con objeto de que el programa de los Estados Unidos venga a reforzar y estimular la obra de cooperación internacional en materia de explotación de los recursos hidráulicos.

34. El Sr. LABANOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) manifiesta que su país tiene sumo interés en las actividades de las Naciones Unidas en la esfera del desarrollo de los recursos no agrícolas, ya que está convencida de que se trata de una condición sine qua non para la expansión económica de los países en desarrollo. La Unión Soviética, por su parte, participa activamente en estos trabajos, bien mediante la concesión de créditos, el envío de expertos, la participación en simposios, etc., o mediante la organización de seminarios en la propia Unión Soviética. En lo que respecta al informe del Secretario General, la delegación soviética difícilmente puede hacer otra cosa que advertir el hecho de que a Taiwan se le llame China y a Viet-Nam del Sur simplemente Viet-Nam.

35. El origen del informe sobre el desarrollo de los recursos no agrícolas (E/4132) se encuentra en la resolución 877 (XXXIII) del Consejo Económico y Social, de 16 de abril de 1962. En aquella ocasión, la Unión Soviética criticó los trabajos de las Naciones Unidas en esta esfera y subrayó, en particular, la

falta de eficacia de la asistencia técnica y lo poco que se recurría a expertos procedentes de países socialistas. Igualmente, insistió en la necesidad de que se realizase un amplio esfuerzo encaminado a ayudar a los países en desarrollo a aprovechar sus recursos petroleros e hidroeléctricos. El señor Lobanov recuerda que el párrafo 4 de la resolución 877 (XXXIII) fue aprobado por iniciativa de la delegación soviética. Según este párrafo, el Consejo estimaba necesario que las actividades de las Naciones Unidas en la esfera de los recursos energéticos naturales se concentrasen principalmente en la prestación de asistencia a los países poco desarrollados para el aprovechamiento de las fuentes de energía que revistiesen importancia primordial para su desarrollo, incluida la industrialización, y para la elevación del nivel de vida de sus habitantes. Del mismo modo, el Consejo recomendó en su resolución 1033 C (XXXVII), de 14 de agosto de 1964, que se otorgase la debida prioridad a los programas que tuviesen una repercusión directa en el progreso económico de los países en desarrollo, tales como la geología y la minería, los recursos hidrológicos y la energía, con inclusión del gas natural, así como la formación de personal nacional en estas esferas. A la luz de estas dos resoluciones se puede apreciar mejor hasta qué punto el Secretario General ha tenido en cuenta las recomendaciones del Consejo y las observaciones formuladas en particular por la Unión Soviética. A este respecto, el Sr. Lobanov estima que, en lo que respecta a los recursos no agrícolas, se ha dado un gran paso y expresa la satisfacción de su delegación a este respecto.

36. Pasando a examinar las actividades emprendidas por las Naciones Unidas en la esfera de los recursos naturales, el orador advierte que el proyecto de programa quinquenal de estudio se dirige sobre todo a consolidar la base económica de los países en desarrollo y a desarrollar más rápidamente la economía de estos países. La delegación soviética estima que se deben tomar medidas concretas, pero que conviene asegurar que los países en desarrollo puedan ejercer una soberanía total sobre sus propios recursos, y ello en interés de los pueblos y del desarrollo económico.

37. En lo que respecta a los nuevos enfoques del desarrollo de los recursos, el Sr. Lobanov se muestra de acuerdo en particular con el enfoque interdisciplinario que permite resolver concretamente los problemas. Los resultados obtenidos con los grupos de especialistas en varias disciplinas destacados sobre el terreno, justifican plenamente el empleo de este enfoque, que permite reducir tanto los gastos como los plazos de ejecución de los estudios o proyectos. El orador se muestra igualmente de acuerdo con la importancia atribuida a la cartografía en el informe del Secretario General.

38. Al referirse al estudio de los metales no ferrosos, el Sr. Lobanov señala a la atención del Consejo el párrafo 105 del informe, que destaca la falta de datos mundiales sobre las reservas comprobadas o estimadas de importantes metales no ferrosos, tales como el estaño, el aluminio, el cobre, el zinc, el plomo y la plata, y prevé la posibilidad de iniciar una investigación de estas reservas. El orador

estima que convendría incluir en esta lista el oro y los diamantes. En efecto, ambos tienen la máxima importancia para los países en desarrollo, que podrían suplir de este modo su escasez de divisas. En este caso también el enfoque interdisciplinario y el envío de grupos integrados por todos los expertos interesados, como se hace en la Unión Soviética, permitirían llevar a bien esta tarea.

39. Respondiendo seguidamente a ciertas observaciones formuladas por el representante del Canadá, el orador dice que este último ha expresado dudas en cuanto a lo acertado de explorar ciertos yacimientos. Estima que no es posible emitir un juicio tan definitivo, como tampoco se puede contestar a estas observaciones de manera categórica. Se trata de una cuestión compleja, llena de matices, que debe ser objeto de un estudio concreto teniendo en cuenta cada caso particular. En lo que respecta a la declaración del representante de los Estados Unidos, el Sr. Lobanov desea manifestar que la Unión Soviética tiene ideas poco más o menos similares a las de la delegación norteamericana en lo que se refiere al estudio de los recursos del mar. Sin embargo, y a pesar de su carácter apasionante, la cuestión es sumamente compleja desde todos los puntos de vista, tanto políticos como jurídicos, técnicos, económicos y de otra índole.

40. El orador se refiere seguidamente al programa quinquenal de estudio, que constituye, según los términos de la resolución 2084 (XX) de la Asamblea General, un programa de acción estrechamente relacionado con las perspectivas principales de evolución del Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Para que este programa tenga éxito, es indispensable que se eliminen todos los vestigios económicos del colonialismo, pero no hay que olvidar que la eliminación de las secuelas del colonialismo debe ir unida a una serie de medidas encaminadas a reforzar la soberanía de los países en desarrollo sobre sus recursos naturales. El Sr. Lobanov se muestra sorprendido de que no se mencionen en ningún lugar del informe del Secretario General las condiciones para la utilización de estos recursos, tales como la garantía de que no se atentará desde el exterior contra la soberanía de los países en desarrollo en lo que respecta a sus recursos naturales. Sin esto, toda la actividad de las Naciones Unidas se limitaría a realizar una decena de estudios, cuya utilidad no ofrece dudas, pero que sólo se referirían a la infraestructura, es decir, a los sectores que más interesan a los capitales extranjeros. De este modo los países en desarrollo verían aumentar su dependencia de los monopolios extranjeros. El orador estima que cuando se prepare el proyecto de resolución del Consejo, habrá que tener en cuenta el proyecto de resolución presentado a la Segunda Comisión por Argelia y otros países durante el vigésimo período de sesiones^{2/}, encaminado a reforzar la soberanía de los países sobre sus recursos naturales.

41. Finalmente, el Sr. Lobanov deplora señalar una falta en el programa quinquenal: el poco uso que se hace de la experiencia adquirida por los países

socialistas, que podría servir para completar los estudios que deben emprender las Naciones Unidas.

42. El Sr. VARELA (Panamá) dice que la delegación de su país aprueba el programa quinquenal de estudio para el desarrollo de los recursos naturales, pues con él se fortalecerá la base económica de los países en desarrollo durante la segunda mitad del Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, pero al propio tiempo desea exponer el temor que experimentan su país y las otras cinco Repúblicas centroamericanas al ver cómo se relega a segundo plano el desarrollo de los recursos agrícolas.

43. En efecto, en esos países el sector agrícola es el más importante de la economía y, asimismo, es el que más contribuye a la formación del producto interno bruto. Esos países no tienen yacimientos de minerales ni de petróleo, y apenas pueden utilizar recursos de energía geotérmica. Además, en su caso concreto, el programa quinquenal se limitará al estudio de las necesidades y recursos hidráulicos y las necesidades de energía. El orador considera que un programa de esta clase debe tener en cuenta las particularidades y las necesidades de cada país y de cada región. Tampoco conviene limitarse al desarrollo de ciertos recursos, porque progreso económico equivale a desarrollo de todos los sectores de un país, con objeto de estimular la producción y el comercio y aumentar los ingresos reales. En el caso de Panamá, su situación geográfica y la riqueza de su fauna marina constituyen recursos no agrícolas cuya utilización merece ser objeto de estudios de carácter distinto de los que se prevén en el programa quinquenal.

44. Seguidamente, el orador destaca la importancia de un factor que él considera indispensable si se quiere que el programa tenga éxito: el dinamismo, que falta en muchos países en desarrollo. Sería conveniente que, en los programas de desarrollo económico que emprenden las Naciones Unidas, el dinamismo social fuera, a la vez, base y consecuencia del desarrollo general. Gracias a este dinamismo, y a pesar de haber roto sus relaciones diplomáticas con los Estados Unidos, Panamá experimentó en 1964 un aumento del 5,7% en su producto nacional en relación con el año anterior, contrariando de ese modo las pesimistas predicciones de la Comisión Económica para América Latina. En definitiva, el dinamismo es un factor, lo mismo que los factores físicos y materiales, del proceso de desarrollo económico y social.

45. El Sr. VIAUD (Francia) observa complacido que el informe del Secretario General [E/4132 y E/4132 (Resumen)], además de analizar los problemas que plantea la utilización de los recursos no agrícolas en los países en desarrollo, pone de manifiesto cierta tendencia a agrupar las actividades encaminadas a aumentar la eficacia de tal utilización y a disminuir el costo de la misma. Concretamente, confiere una importancia justificada a la cartografía, por ser un instrumento esencial de la exploración de recursos minerales.

46. En forma general, hay que reconocer el mérito de los estudios de objetivos múltiples, que, como demuestran los proyectos del Fondo Especial para

^{2/} Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo período de sesiones, Anexos, tema 45 del programa, documento A/6196, párr. 8.

el desarrollo de grandes cuencas fluviales, permiten elaborar programas de desarrollo concretos y racionales. Para favorecer la aplicación de la ciencia y de la técnica al desarrollo de los recursos, la Dirección de Recursos y Transportes ha organizado ya varios seminarios y simposios, que, sin duda, son útiles pero que a veces se podrían sustituir por una mayor difusión de la documentación disponible, en lugar de absorber recursos que se podrían dedicar a la ejecución de programas concretos. Además, hay que evitar el emprender estudios análogos a los que están realizando otras organizaciones internacionales y en este aspecto el Consejo debe procurar desempeñar su función coordinadora.

47. Es evidente que la financiación del programa quinquenal de estudio plantea un delicado problema. La delegación de Francia tiene entendido que este programa interesa no solamente a la División de Recursos y Transportes de la Secretaría de las Naciones Unidas, sino también al conjunto de organizaciones internacionales y a los gobiernos de los Estados Miembros. En realidad constituye un conjunto de directrices y prioridades aplicables a todos los organismos competentes en la esfera de los recursos naturales. En consecuencia, pueden sacarse dos conclusiones: por una parte, la financiación del programa prevista debería proceder de todas las fuentes interesadas — Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, organismos especializados; otras organizaciones internacionales, regionales o mundiales; gobiernos —, sin recurrir en ningún caso a los presupuestos ordinarios de las Naciones Unidas y de los organismos especializados; para tener una idea

precisa de los posibles recursos, es indispensable que el Consejo disponga del asesoramiento del Comité Administrativo de Coordinación (CAC), que es el único órgano representativo de todos los organismos de las Naciones Unidas. En segundo lugar, el mismo contenido del programa debe ser estudiado teniendo en cuenta las actividades actuales y las prioridades de los demás organismos y, concretamente, en vista de su carácter señaladamente científico, en función de las actividades del Comité Asesor sobre la Aplicación de la Ciencia y la Tecnología al Desarrollo. Incluso si el recurrir a los órganos existentes, como el Comité Asesor y el CAC, planteara dificultades prácticas, sería preferible esa medida a crear un nuevo grupo de expertos, de los que ya hay demasiados. Por lo tanto, hace falta más tiempo para examinar el programa de estudio y el orador considera que se podría continuar el examen en el 41º período de sesiones.

48. A pesar de no haber podido estudiar bastante a fondo el informe sobre la desalación del agua (E/4142), la delegación de Francia puede apoyar en general el programa de trabajo propuesto, y el Gobierno de ese país responderá de buen grado a un cuestionario sobre el funcionamiento de las plantas de desalación y presentará una comunicación al Consejo antes del próximo período de sesiones. Más adelante se podría emprender un estudio complementario con cargo al presupuesto ordinario de asistencia técnica o al de las actividades de asistencia técnica del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

Se levanta la sesión a las 13.10 horas.



CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

40° período de sesiones

DOCUMENTOS OFICIALES

Lunes 28 de febrero de 1966,
a las 15.20 horas

NUEVA YORK

SUMARIO

Página

Tema 7 del programa:

*Desarrollo de los recursos naturales (continuación):**a) Acción coordinada en materia de recursos hidráulicos;**b) Recursos no agrícolas;**c) Desalación del agua en los países en desarrollo*

51

Tema 5 del programa:

Informe del Secretario General sobre las actividades del Centro de Desarrollo Industrial en cumplimiento de las recomendaciones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (conclusión)

56

Tema 14 del programa:

Elecciones.

57

Presidente: Sr. Tewfik BOUATTOURA
(Argelia).

Presentes:

Los representantes de los siguientes países: Argelia, Camerún, Canadá, Checoslovaquia, Chile, Dahomey, Ecuador, Estados Unidos de América, Filipinas, Francia, Gabón, Grecia, India, Irak, Irán, Luxemburgo, Marruecos, Pakistán, Panamá, Perú, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Rumania, Sierra Leona, Suecia, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Venezuela.

Los observadores de los siguientes Estados Miembros: Australia, China, Dinamarca, Irlanda, Italia, Japón, Malta, México, Polonia, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Trinidad y Tabago.

Los observadores de los siguientes Estados no miembros: República Federal de Alemania, Suiza.

Los representantes de los siguientes organismos especializados: Organización Internacional del Trabajo, Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación; Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura; Organización Mundial de la Salud, Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, Organización Meteorológica Mundial.

El representante del Organismo Internacional de Energía Atómica.

El representante de las Partes Contratantes en el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio.

TEMA 7 DEL PROGRAMA

Desarrollo de los recursos naturales (continuación):

*a) Acción coordinada en materia de recursos hidráulicos [E/4138 y E/4138 (Resumen)];**b) Recursos no agrícolas [E/4132 y E/4132 (Resumen)];**c) Desalación del agua en los países en desarrollo (E/4142)*

1. El Sr. ELM (Irán) dice que el informe del Secretario General sobre el desarrollo de los recursos no agrícolas (E/4132) presenta un buen cuadro de las actividades de las Naciones Unidas en esta materia, actividades que cuentan con todo el apoyo de su Gobierno. El aprovechamiento del gas natural ha sido objeto de atención especial en el Irán, donde se construirá un gasoducto para transportar gas del Sur a la frontera con la Unión Soviética; el gasoducto proporcionará gas para fines domésticos e industriales a varias ciudades del Irán, y además se exportarán considerables cantidades a la Unión Soviética. El Irán también ha formulado planes para aprovechar los recursos de carbón y mineral de hierro, y la Unión Soviética construirá en el país una central siderúrgica. La obtención de mercados para los minerales es un problema no menos importante que la adquisición de técnicas de exploración y explotación.

2. En cuanto a los recursos hidráulicos, en 1965 se estableció en el Irán, con ayuda del Gobierno francés, un instituto de hidrogeología, y se ha creado un comité nacional de hidrología. Como aportación al Decenio Hidrológico Internacional, se ha escogido una cuenca con fines experimentales, en la que se hará un estudio de las condiciones geológicas, geográficas, topográficas y climáticas. El Irán está muy interesado en la cuestión de la cooperación para el aprovechamiento de las cuencas hidráulicas nacionales, y ha sido uno de los países que prestó ayuda para el proyecto del río Mekong. Un experto de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), irá pronto al Irán para colaborar en la preparación de una moderna legislación en materia hidráulica.

3. La delegación del Irán está muy satisfecha con las actividades de las Naciones Unidas en materia de desalación del agua. Se han establecido plantas de desalación en algunos países, pero otros esperan todavía que disminuyan los gastos de la desalación. Gracias a sus estudios, publicaciones y seminarios, la Organización está proporcionando a los países en desarrollo orientación acerca de la aplicación económica de las técnicas más recientes de desalación del agua.

4. El programa de trabajo emprendido por las Naciones Unidas es bueno, pero el orador quisiera que se realizara también un estudio sobre la elimina-

ción de aguas salobres y sus posibles efectos en los peces y en la vida marina.

5. El representante del Irán espera que como resultado de los esfuerzos de la Organización se encuentren los medios de desalar el agua del mar a bajo costo, lo cual contribuiría apreciablemente a la rápida expansión de muchos países en desarrollo.

6. El Sr. KHALAF (Irak) dice que la División de Recursos y Transportes de la Secretaría merece felicitaciones por los esfuerzos que hace para ayudar a los países en desarrollo a aprovechar sus recursos naturales. Otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas han realizado asimismo trabajos muy buenos. A juicio de la delegación del Irak, los fondos asignados con esos propósitos debieran incrementarse, en vista de la importancia que tiene el aprovechamiento de los recursos naturales para los países en desarrollo. En el informe se menciona el lugar importante que ocupan los productos no agrícolas en las exportaciones de los países en desarrollo. El aprovechamiento de los recursos minerales de esos países no sólo depende de las Naciones Unidas, sino también de los Estados Miembros y, en particular, de los países desarrollados. La asistencia que estos últimos pueden prestar debiera encauzarse en la mayor medida posible por conducto de las Naciones Unidas y de los organismos especializados.

7. De las muchas formas que ha adoptado la asistencia de las Naciones Unidas a los países en desarrollo, la delegación del Irak es partidaria de la expansión de los proyectos regionales en particular.

8. Se ha expresado cierta decepción acerca de la lentitud de los progresos que se hacen hacia los objetivos del Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo. La delegación del Irak abraza la esperanza de que durante la segunda mitad del Decenio se avance más rápidamente. Preferiría ver proyectos financiados primordialmente con fondos del presupuesto ordinario de la Organización. Hay gran necesidad de asesoramiento técnico, y el señor Khalaf espera que los países industriales amplíen su ayuda en esta esfera, preferiblemente por conducto de las Naciones Unidas.

9. El número de becas indicado en el informe del Secretario General es inadecuado, y el orador espera que esa cifra pueda duplicarse en el siguiente año. En cuanto a los proyectos concretos mencionados en el informe, observa que sólo tres o cuatro corresponden a los países árabes. Habría que asegurar una distribución más racional de los proyectos entre las diversas regiones. Cuando fuere necesario, las Naciones Unidas podrían tomar la iniciativa sugiriendo proyectos a los países. También podría ser útil crear un pequeño comité de expertos para que considere posibles proyectos.

10. El Sr. DJOUDI (Argelia) dice que el Comité Asesor sobre la Aplicación de la Ciencia y la Tecnología al Desarrollo ha destacado la urgente necesidad de ayudar a los países en desarrollo a mejorar la exploración y el aprovechamiento de sus recursos naturales. En la sesión anterior, el Subsecretario de Asuntos Económicos y Sociales señaló la importancia de las exportaciones no agrícolas

para los países en desarrollo, y la delegación de Argelia acoge con beneplácito la valiosa aportación hecha por las Naciones Unidas en esta esfera. Argelia espera beneficiarse mucho de un proyecto aprobado en 1965 por el Consejo de Administración del Fondo Especial, que se relaciona con los transportes, la comercialización de hidrocarburos y la industrialización.

11. La delegación argelina aplaude y apoya las propuestas del Secretario General relativas al período bienal 1966-1967, así como las relacionadas con el programa quinquenal de estudios. Los estudios propuestos constituirán una importante contribución al aprovechamiento de los recursos naturales en los países en desarrollo y al propósito de asegurar su independencia económica. Estos países deben continuar esforzándose en aprovechar sus recursos agrícolas y no agrícolas.

12. En cuanto a la financiación, la delegación argelina está de acuerdo con el representante del Irak en que la labor sobre aprovechamiento de los recursos debiera financiarse primordialmente con fondos del presupuesto ordinario.

13. El Sr. WHYTE (Reino Unido) dice que el aprovechamiento de los recursos naturales es importantísimo para el desarrollo. Los documentos que el Consejo tiene a la vista relevan una actividad encomiable de las Naciones Unidas, en vista de sus limitaciones de personal y del volumen de la partida presupuestaria respectiva. Con la reciente expansión de las actividades en la esfera de los recursos naturales, resulta cada vez más eficaz la acción encaminada a satisfacer una gran necesidad.

14. La cuestión de elaborar un sistema más eficaz de prioridades ha sido objeto de considerable debate en el Consejo. Las Naciones Unidas deben ser capaces de actuar con flexibilidad para atender las necesidades en evolución. Al Consejo le incumbe no sólo evaluar los programas de las Naciones Unidas propiamente dichas, sino también revisar las actividades de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en su totalidad, facilitando así esa flexibilidad en la acción. Teniendo en cuenta estas consideraciones, la delegación del Reino Unido estima que los esfuerzos de las Naciones Unidas en materia de recursos hidráulicos, recursos no agrícolas y desalación del agua merecen encomio y estímulo.

15. La delegación del Reino Unido aprecia el hecho de que los documentos presentados al Consejo se hayan distribuido oportunamente y hayan sido acompañados de resúmenes muy útiles. Sin embargo, comparte la opinión de los que consideran que el Consejo no está todavía en condiciones de hacer una evaluación detallada de las propuestas relativas al aprovechamiento de los recursos naturales. Dicha delegación estima acertada la idea de crear un órgano más calificado para que asesore al Consejo. Pero ese órgano debiera estar compuesto de verdaderos expertos, quizá de personas nombradas por el Secretario General a base de sus calificaciones personales, y tomando como modelo al Comité Asesor sobre la Aplicación de la Ciencia y la Tecnología al Desarrollo. El aprovechamiento de los recursos naturales es una cuestión más vasta que el des-

arrollo industrial, y sería erróneo decidir que un órgano asesor sobre los recursos naturales dependiese de la propuesta Junta de Desarrollo Industrial, o fusionar el órgano ejecutivo con la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial.

16. Al orador le preocupa un tanto la sugerencia formulada por el representante de Francia en la sesión anterior, según la cual debería pedirse al Comité Administrativo de Coordinación (CAC) que examinara el propuesto programa sobre desarrollo de los recursos no agrícolas. Es preciso mantener una clara distinción entre la tarea del Consejo, que consiste en supervisar las actividades de las Naciones Unidas propiamente dichas, y la labor del CAC, consistente en coordinar los trabajos de las diversas organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.

17. En cuanto al cuarto informe sobre la utilización de los recursos hidráulicos (E/4138), el Sr. Whyte desea manifestar que el Reino Unido ha apoyado desde el principio las propuestas de la UNESCO relativas al Decenio Hidrológico Internacional. Se ha creado un comité especial para el Decenio, el cual asesora a los representantes del Reino Unido ante la UNESCO acerca de los aspectos hidrológicos del programa de esa organización. A la delegación del Reino Unido le ha impresionado el número de proyectos sobre recursos hidráulicos emprendidos en virtud del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. El Reino Unido acoge con agrado la decisión del Subcomité de desarrollo de los recursos hidráulicos del CAC en el sentido de emprender un programa concertado para la ejecución de proyectos complementarios de formación profesional. Su delegación desea destacar la importancia de que los nuevos proyectos se emprendan habida cuenta de la disponibilidad de especialistas de primera clase que puedan realizarlos.

18. En cuanto al desarrollo de los recursos no agrícolas, el orador está de acuerdo con el Secretario General en que un programa quinquenal como el propuesto podría hacer una aportación importante a la segunda mitad del Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Las únicas dudas que abriga la delegación del Reino Unido, se refieren a la disponibilidad de fondos y de personal; las actividades propuestas exigirán un gran número de expertos en diversos campos. Con respecto a la propuesta de la Organización Internacional del Trabajo, de que se emprenda un estudio de las necesidades de energía a largo plazo, tanto en los países desarrollados como en los países en desarrollo, y de que se convoque a una conferencia especial para sentar las bases de una política en materia de energía, la delegación del Reino Unido comparte las dudas que parecen implícitas en las observaciones que hace el Secretario General en el párrafo 58 del documento E/4132.

19. De los estudios propuestos en el programa quinquenal, el Sr. Whyte estima que hay dos que deberían considerarse con cautela. En el caso del estudio del potencial mineralógico en las costas de los países en desarrollo, estima que se han hecho evaluaciones demasiado optimistas acerca de las perspectivas de los proyectos económicamente viables

para obtener minerales submarinos. La delegación del Reino Unido abriga asimismo algunas dudas acerca del propuesto estudio del potencial de recursos de energía geotérmica, en vista de los gastos que entraña la explotación del vapor geotérmico. Sin embargo, en general el Reino Unido acoge complacido el informe del Secretario General y el programa quinquenal de estudios, reconociendo al mismo tiempo la existencia de los problemas de financiación y de personal.

20. En cuanto a la desalación del agua, la experiencia recogida por el Reino Unido con respecto a las plantas de desalación es mayor que la de cualquier otro país. La industria del Reino Unido ha construido las tres cuartas partes de la totalidad de las plantas instaladas en el mundo para desalar agua. El proceso de destilación rápida, que se reconoce como el mejor método de desalación actualmente en uso, se perfeccionó principalmente en el Reino Unido. Las empresas británicas están en condiciones de emprender investigaciones para los países; asimismo, puede obtenerse asistencia del Ministerio de Tecnología y de las universidades del Reino Unido. El orador menciona estos hechos porque se tiende a concentrar la atención en las posibilidades de las grandes plantas nucleares, que son naturalmente la especialidad de los Estados Unidos y la Unión Soviética. Pero la energía nuclear sólo es enteramente económica cuando se trata de producir agua y electricidad en gran escala. La demanda de electricidad no llega a ser lo suficientemente grande en los países en desarrollo, y el informe presentado al Consejo señala el hecho de que actualmente está aumentando el número de las plantas pequeñas de desalación que emplean fuel-oil o gas natural. Ahora bien, las plantas nucleares de desalación no son necesariamente grandes en escala, y en la actualidad se estudian las posibilidades de dos plantas pequeñas en Túnez y en Nueva York. El Reino Unido está en condiciones de construir plantas que funcionan con energía de tipo corriente, o bien centrales nucleares de tamaño regular.

21. No es de extrañar, pues, que el Reino Unido apoye el programa provisional de trabajo esbozado en los párrafos 27 a 30 del informe (E/4142). Dicho país abriga la esperanza de estar representado en el grupo de expertos sugerido en el párrafo 29. En general, su delegación está de acuerdo con la elevada prioridad que atribuyen las Naciones Unidas y el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) a la labor sobre desalación del agua, tanto en sus actividades durante el período que se examina como en sus planes para el porvenir.

El Sr. Fernandini (Perú), Segundo Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

22. El Sr. ALI (Pakistán) expresa el aprecio de su delegación por los valiosos informes del Secretario General sobre el desarrollo de los recursos no agrícolas (E/4132) y la desalación del agua (E/4142), problemas vitales que los países en desarrollo no podrán resolver sin la cooperación y la ayuda internacionales. El rápido crecimiento demográfico de los países en desarrollo exige la aplicación de conocimientos científicos para localizar y utilizar los recursos, y el empleo de técnicas modernas augura

el éxito de los programas recomendados en los informes.

23. Además de buscar y aprovechar nuevos recursos hidráulicos, es importante conservar y proteger los existentes, que se hallan bajo la constante amenaza de los desastres naturales. El Pakistán, por ejemplo, es víctima de frecuentes ciclones e inundaciones que acarrearán una trágica pérdida de recursos y graves padecimientos humanos, y los problemas de la salinidad y del anegamiento hacen que muchas regiones resulten cada vez más inadecuadas para el cultivo. Por lo tanto, la delegación del Pakistán espera que el Consejo inicie investigaciones y organice seminarios sobre el control de las inundaciones y la adopción de medidas encaminadas a resolver esos problemas lo antes posible.

24. La delegación del Pakistán acoge con beneplácito las medidas esbozadas en el informe sobre el desarrollo de los recursos no agrícolas. El Pakistán atribuye particular importancia a la localización y explotación de los recursos minerales, y ha prestado atención especial, por ejemplo, al aprovechamiento del gas natural y al establecimiento de industrias que consumen ese producto. La exploración de los recursos minerales ofrece grandes posibilidades, pero los estudios y exploraciones emprendidos en los países en desarrollo han sido inadecuados, y el orador espera que se hagan rápidos progresos con los auspicios de las Naciones Unidas.

25. El Pakistán sigue asimismo muy de cerca los adelantos en materia de desalación del agua, y está reuniendo datos sobre sus zonas litorales y sus islas costeras, que no tienen bastante agua.

26. El Sr. POLIT ORTIZ (Ecuador) coincide con el representante de los Estados Unidos en que se podría ampliar el programa quinquenal de estudios a fin de incluir la investigación de los recursos submarinos y de la plataforma continental. El mundo submarino, relativamente desconocido, ofrece grandes posibilidades a muchos países que no están dotados de abundantes recursos terrestres. Las Naciones Unidas deberían ofrecer becas y asistencia técnica para la investigación de los recursos minerales y alimentarios submarinos.

27. La búsqueda de minerales en los países en desarrollo es la clave de su más rápida evolución, pues los mismos constituyen la base de la industria pesada y mediana. La investigación hidrológica es también de suma importancia, dado que la disponibilidad y calidad del agua puede ser un factor decisivo para determinar el emplazamiento de industrias. El Ecuador, que ha recibido mucha asistencia de las Naciones Unidas en la exploración de los recursos minerales y acuáticos, estima que las actividades de la Organización en esa materia constituyen una asistencia positiva para los países en desarrollo. Además, atribuye gran importancia a los programas de desalación del agua del mar.

28. Es de esperar que dentro del programa quinquenal de estudios se conceda un mayor número de becas de capacitación en mineralogía, fotogrametría aérea, técnica de la investigación interdisciplinaria, hidráulica y todos los demás campos abarcados por

los estudios. El personal local es el que debería preparar y administrar los proyectos.

El Sr. Bouattoura (Argelia) vuelve a ocupar la Presidencia.

29. El Sr. LOBANOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) dice que la desalación cobra cada vez más importancia porque el agua es la materia prima más valiosa para la humanidad. En el informe del Secretario General sobre desalación del agua (E/4142) se ofrece un cuadro completo de las medidas adoptadas en 1965 y del programa de trabajos para el porvenir, y la delegación de la URSS lo considera enteramente aceptable. El orador subraya que el problema exige un enfoque sumamente técnico, y por ello la Secretaría debe trabajar en estrecha cooperación con el OIEA, así como con las demás organizaciones interesadas, tales como la UNESCO, la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la FAO.

30. El resumen que se hace en el párrafo 19 del informe sobre los resultados del Seminario de las Naciones Unidas sobre aplicación económica de la desalación de las aguas es quizá excesivamente pesimista, sobre todo con respecto a las plantas de doble fin. La inversión del capital necesario para tales plantas supone, desde luego, una gran dificultad, pero la instalación de grandes plantas de doble fin es el medio más adecuado de resolver el problema de proporcionar agua y energía eléctrica para la población, las industrias y el riego.

31. Las investigaciones realizadas por la URSS, los Estados Unidos y el OIEA indican que se podrían utilizar reactores de 10.000 a 20.000 megavatios para producir agua a bajo costo, quizá incluso para el riego, y el rápido desarrollo de la ciencia atómica da motivos para esperar que se pueda reducir aún más el mínimo de la energía necesaria. En la Unión Soviética se ha instalado cerca de Shevchenko un reactor rápido de 4.000 megavatios, que podría servir de prototipo para nuevas plantas de desalación de 5.000 a 10.000 megavatios.

32. Debido a su índole altamente técnica, la desalación del agua suele presentar problemas de financiación y, por lo tanto, se debe tratar de asignar recursos de asistencia técnica a ese importante sector de actividad. La URSS viene prestando ya asistencia técnica a países en desarrollo para proyectos de riego y abastecimiento de agua, y la desalación constituirá un factor importante en esa asistencia. Pero queda aún mucho por hacer en el plano internacional, y el orador espera que las Naciones Unidas y los organismos especializados den prioridad a esa asistencia, teniendo en cuenta las necesidades concretas de los distintos países.

33. Por último, el orador señala que es inexacta la declaración del informe (E/4142, anexo, párr. 24), según la cual todavía no se ha adoptado ninguna decisión sobre la fuente de energía para las centrales de doble fin en la Unión Soviética. Como ya se ha señalado, esas centrales utilizarán energía atómica.

34. El Sr. GAGLIOTTI (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura) dice que su organización se ha venido ocupando de los problemas de los recursos naturales desde 1948, fecha en

que se estableció, con los auspicios de la UNESCO, la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y sus Recursos. En ese mismo año se estableció el programa de la zona árida, con arreglo al cual se celebraron veinte grandes simposios internacionales sobre distintos temas y se publicaron unos treinta volúmenes de estudios. En virtud de ese programa se han establecido varios institutos, siendo el último de ellos el Instituto Central de investigaciones sobre la Zona Árida, de Jodhpur (India). La experiencia acumulada como resultado de esas actividades fue objeto de un documento sobre nuevos métodos de estudio de los recursos naturales, que se presentó al Comité consultivo sobre investigaciones de los recursos naturales en su primer período de sesiones, celebrado en la sede de la UNESCO en septiembre de 1965. Vienen realizándose trabajos en distintos campos, incluso la preparación y publicación de mapas geológicos tectónicos y metalogénicos, en estrecha cooperación con la Unión Internacional de Ciencias Geológicas. Además, la UNESCO continúa prestando asistencia a los países en desarrollo para establecer o ampliar instituciones de investigación y enseñanza financiadas con cargo al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Se han organizado varios cursos regionales de capacitación y cursos ampliados para graduados, y la UNESCO ha ayudado a establecer doce centros regionales y nacionales de documentación científica. Además, se intercambia información por intermedio de la publicación trimestral de la UNESCO titulada *Nature and Resources*, que es a la vez el boletín del Decenio Hidrológico Internacional.

35. En materia ecológica, se han emprendido estudios agroclimatológicos en común con la FAO y la Organización Meteorológica Mundial, y para 1966 se proyectan dos simposios ecológicos. Asimismo, avanza el trabajo sobre el estudio sistemático de la fauna y la flora tropicales, la normalización y publicación de mapas de la vegetación y la preparación de un trabajo general sobre el medio ambiente y los recursos naturales de la América Latina. En cuanto a la conservación de la naturaleza, la UNESCO coopera con la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y sus Recursos en la organización de reuniones regionales, y continúa prestando su asistencia a los Estados Miembros para que establezcan parques nacionales y adopten medidas de conservación.

36. En el importante campo de la oceanografía, la UNESCO ha patrocinado la creación de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental, y en 1965 se dio cima a la expedición internacional al Océano Índico, emprendida en 1959. Los datos reunidos en esa expedición, que es la mayor empresa de investigación oceanográfica coordinada realizada hasta la fecha, se están cotejando y estudiando en Washington y Moscú, y se pondrán a disposición de todos los Estados Miembros. Además, la Comisión Oceanográfica Intergubernamental ha ayudado a planificar y coordinar otros proyectos de estudio, y en junio de 1966 se celebrará en Moscú el segundo Congreso Oceanográfico Internacional, con los auspicios de la UNESCO.

37. Se ha creado un comité asesor compuesto de eminentes hombres de ciencia de todo el mundo y

de representantes de distintos órganos de las Naciones Unidas y otros organismos internacionales, para que ayude a la UNESCO a planificar y ejecutar sus actividades de investigación de los recursos naturales. La organización espera que ese enfoque coordinado permita hacer una importante contribución al adelanto de los conocimientos científicos y al suministro de servicios adecuados de investigación y enseñanza a los Estados Miembros para que éstos puedan beneficiarse de sus recursos naturales.

38. El Sr. NAJAR (Organismo Internacional de Energía Atómica) dice que el OIEA se ocupa activamente de estudiar e investigar la explotación de los recursos hidráulicos. Reconociendo los esfuerzos del organismo en esta esfera, en el acuerdo firmado en 1965 entre los Estados Unidos y la Unión Soviética, se prevé que esos dos países le facilitarán ejemplares de sus informes sobre la materia, e invitarán a observadores del Organismo a que asistan a sus reuniones. El Organismo viene recibiendo de los Estados Miembros un número creciente de solicitudes para estudios de evaluación y viabilidad; ha participado en el estudio de viabilidad realizado por los Estados Unidos e Israel respecto de la instalación de una planta de doble fin en este último país. La quinta reunión ordinaria sobre el empleo de energía nuclear para la desalación del agua se celebró en abril de 1965; además, se presentaron documentos sobre ese asunto a varios seminarios y simposios, incluso al primer Simposio Internacional sobre desalación del agua, celebrado en Washington. En virtud de un acuerdo entre los Estados Unidos, México y el Organismo, se ha creado un grupo de estudio encargado de hacer una evaluación preliminar sobre la viabilidad técnica y económica de una planta de energía nuclear de doble fin para el Sudoeste de los Estados Unidos y Baja California, México. Además pronto se enviará una misión a varios países latinoamericanos a fin de que estudie la posibilidad de utilizar la energía nuclear para producir electricidad y desalar agua.

39. En cuanto al informe del Secretario General (E/4142), el Sr. Najar sólo desea señalar que la afirmación que se hace en el párrafo 7, según la cual ninguno de los proyectos de desalinización en gran escala en plantas nucleares de doble fin ha llegado a la fase en que podrían adoptarse decisiones definitivas acerca de la financiación y la construcción, no se ajusta al párrafo 4 del anexo del documento en el que se indica con justa razón que se han publicado las especificaciones y se han recibido propuestas para una planta de esa índole en la República Árabe Unida.

40. Aunque la energía nuclear quizá no sea el único recurso energético apropiado para desalar agua, lleva varios años proyectar y construir instalaciones corrientes de suministro de agua, y no es demasiado prematuro aplicar la técnica nuclear para resolver el problema de la desalación.

41. El Sr. MANOLATOS (Grecia) expresa la satisfacción de su delegación por los informes que figuran en los documentos E/4132 y E/4142. El orador espera que los importantes trabajos sobre desarrollo de los recursos no agrícolas y desalación del agua se financien con contribuciones voluntarias y no cons-

tituyan una carga gravosa para el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas.

42. El Sr. DE SEYNES (Subsecretario de Asuntos Económicos y Sociales) desea aclarar dos puntos que quizá no destacó lo suficiente en su declaración anterior (1408a. sesión). Primero, la acción de las Naciones Unidas en materia de desarrollo de los recursos no agrícolas y de desalación del agua debe emprenderse ciertamente en estrecha cooperación con organizaciones tales como la UNESCO, la FAO, la OMS y el OIEA. Como señaló el representante de la Unión Soviética, la índole sumamente técnica de la desalación del agua exige una cooperación cabal con el OIEA y otros organismos y, desde luego, la Secretaría seguirá colaborando muy estrechamente con ellos. Segundo, muchos de los problemas se relacionan con las últimas novedades científicas y tecnológicas y, por lo tanto, el programa de trabajo de la Secretaría se someterá al Comité Asesor sobre la Aplicación de la Ciencia y la Tecnología al Desarrollo.

TEMA 5 DEL PROGRAMA

Informe del Secretario General sobre las actividades del Centro de Desarrollo Industrial en cumplimiento de las recomendaciones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (conclusión)* (E/4131; E/L.1106)

43. El Sr. LOPEZ (Filipinas) dice que su delegación atribuye gran importancia a la necesidad de establecer y desarrollar industrias con posibilidades de exportación en los países en desarrollo, como medio de expandir su industria y diversificar sus exportaciones. En Filipinas, como en otros países, hay que crear nuevas industrias para restablecer el equilibrio en el sector industrial; por consiguiente, la delegación de Filipinas ha leído con mucho interés el informe del Secretario General (E/4131), aunque no ignora las limitaciones de las actividades de las Naciones Unidas en la esfera del desarrollo industrial, como tampoco que la organización de esas actividades se halla en un estado de transición. La delegación de Filipinas ha observado con particular interés las actividades del Centro de Desarrollo Industrial relativas a las industrias transformadoras de metales que tienen posibilidades de exportación, así como a la industrialización orientada hacia la exportación. El orador espera que los estudios iniciados se prosigan con vigor y den resultados valiosos antes de finales de 1966.

44. Hablando en nombre de los copatrocinadores (Ecuador, India, Pakistán y República Unida de Tanzania), el Sr. López presenta el proyecto de resolución E/L.1106, y expresa la esperanza de que reciba el apoyo unánime de los Miembros del Consejo.

45. El Sr. SUNDARA RAJAN (India) dice que el Centro de Desarrollo Industrial ha mantenido un alto nivel de rendimiento pese a sus recursos limitados. Se ha recibido con agrado el importante aumento propuesto en su presupuesto, pero tendrá que haber nuevos aumentos si el Centro ha de alcanzar sus objetivos.

46. La industrialización rápida es esencial para los países en desarrollo, no sólo para que haya más oportunidades de empleo y la producción aumente en forma que permita satisfacer la demanda interna, sino también para diversificar y ampliar las exportaciones de manufacturas y semimanufacturas. En los planes de desarrollo se debe dar máxima prioridad a la agricultura, pero ésta depende a su vez del desarrollo industrial. Los países de máxima productividad agrícola son también los que están desarrollados industrialmente; en todos los casos la revolución agrícola ha seguido a la revolución industrial; no la ha precedido. Las industrias con posibilidades de exportación no pueden desarrollarse en el vacío. A menos que una industria dada tenga una firme base interna en la economía del país, no puede competir en el plano internacional. El desarrollo industrial es un proceso sumamente complejo, para el cual los países en desarrollo necesitan una asistencia técnica y financiera mucho mayor que la que reciben actualmente. Por lo tanto, existe la necesidad de un órgano internacional tal como el Centro de Desarrollo Industrial, cuyo personal tendría que ser aumentado considerablemente.

47. Es grato observar que el Centro ha iniciado varios proyectos relacionados con el desarrollo de las industrias de manufacturas y semimanufacturas con posibilidades de exportación. El estudio sobre la ayuda exterior y las inversiones extranjeras para el desarrollo de industrias exportadoras será muy provechoso; el capital es el factor más importante — y el que más escasea — para una buena expansión de la industria de los países en desarrollo. Es de esperar que el estudio se realice rápidamente y permita a los países que proporcionan ayuda aplicar normas bien inspiradas de ayuda e inversión, y que los países en desarrollo saquen el máximo provecho de las posibilidades de exportación de sus industrias actuales y proyectadas. Convendría repetir en otros países el proyecto conforme al cual un grupo de cinco expertos colabora con la Nacional Financiera de México a fin de encontrar mercados europeos para los productos mexicanos y de asesorar sobre la creación de nuevas industrias con posibilidades de exportación. En vista de la escasez de recursos humanos y financieros, los estudios deberían concentrarse en las industrias para las que los países en desarrollo ofrecen ventajas naturales por la disponibilidad de materias primas, mercados internos y personal técnico. La delegación de la India celebra que el Centro haya establecido una estrecha relación de trabajo con la Secretaría de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD). La expansión del Centro debería permitirle emprender otros proyectos. Sin embargo, con el tiempo sólo la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial será capaz de satisfacer las necesidades de los países en desarrollo.

48. El orador espera que el proyecto de resolución E/L.1106 sea aprobado por unanimidad.

49. El Sr. POLI' ORTIZ (Ecuador) apoya el proyecto de resolución y hace suyas las observaciones formuladas por los representantes de Filipinas y la India. Los órganos de las Naciones Unidas que se

*Reanudación de los trabajos de la 1405a. sesión.

ocupan de la cuestión del desarrollo industrial están dirigidos con eficacia y dinamismo. En vista de que el programa del Consejo se halla recargado, sería lógico transmitir el informe del Secretario General al Comité de Desarrollo Industrial y a los órganos pertinentes de la UNCTAD.

50. El Sr. FERNANDINI (Perú) también apoya el proyecto de resolución. Los países en desarrollo se hallan en la trágica situación de tener que gastar todos sus ingresos de exportación para asegurar su mera supervivencia. Dichos ingresos deberían aplicarse al pago de los bienes de capital que necesitan y a la financiación de su desarrollo industrial.

51. El Sr. LABANOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) señala que en el tercer párrafo del preámbulo del proyecto de resolución se reafirma la necesidad de otorgar prioridad a las industrias con capacidad de exportación. El orador se pregunta si esa prioridad es absoluta o forma parte de varias otras prioridades. Parece que los bienes de consumo interno se consideran menos importantes que las exportaciones.

52. El Sr. POLIT ORTIZ (Ecuador) dice que no existe el propósito de recomendar la prioridad exclusiva para las industrias con capacidad de exportación. No toda la producción debe exportarse y, en todo caso, los ingresos de exportación vuelven al país de que se trate y permiten establecer industrias sobre una base económica más sólida.

Por unanimidad, queda aprobado el proyecto de resolución E/L.1106.

TEMA 14 DEL PROGRAMA

Elecciones

53. El PRESIDENTE dice que, conforme al párrafo 3 de su resolución 1090 G (XXXIX), de 31 de julio de 1965, el Consejo debe elegir diez miembros del Comité Especial de Coordinación sobre la base de una representación geográfica equitativa.

54. El Sr. FERNANDINI (Perú) pide que se suspenda la sesión para que puedan efectuarse consultas.

Se suspende la sesión a las 17.50 horas y se reanuda a las 18.15 horas.

55. El PRESIDENTE informa al Consejo que el Canadá, los Estados Unidos de América, Filipinas, Francia, el Irán, el Pakistán, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la República Unida de Tanzania, Sierra Leona, la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Venezuela han anunciado que son candidatos para la elección.

Por invitación del Presidente, el Sr. Suárez (Filipinas) y la Srta. Larsson (Suecia) actúan como escrutadores.

Se procede a votación secreta.

<i>Cédulas depositadas:</i>	27
<i>Cédulas nulas:</i>	0
<i>Cédulas válidas:</i>	27

Número de votos obtenidos:

Estados Unidos de América	27
Pakistán	26
Venezuela	26
Francia	25
Irán	25
Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas	25
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	24
Sierra Leona	24
Filipinas	23
Canadá	22
República Unida de Tanzania	20
Suecia	1

Quedan elegidos miembros del Comité Especial de Coordinación, el Canadá, los Estados Unidos de América, Filipinas, Francia, el Irán, el Pakistán, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Sierra Leona, la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Venezuela.

Se levanta la sesión a las 18.55 horas.



CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

40° período de sesiones

DOCUMENTOS OFICIALES

Martes 1 de marzo de 1966,
a las 10.50 horas

NUEVA YORK

SUMARIO

	<i>Página</i>
Tema 14 del programa:	
Elecciones (<i>continuación</i>)	59
Tema 9 del programa:	
Disposiciones de organización y procedimiento a fin de aplicar las convenciones y reco- mendaciones en la esfera de los derechos humanos	59

Presidente: Sr. Tewfik BOUATTURA
(Argelia).

Presentes:

Los representantes de los siguientes países: Argelia, Camerún, Canadá, Checoslovaquia, Chile, Dahomey, Ecuador, Estados Unidos de América, Filipinas, Francia, Gabón, Grecia, India, Irak, Irán, Luxemburgo, Marruecos, Pakistán, Panamá, Perú, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Rumania, Sierra Leona, Suecia, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Venezuela.

Los observadores de los siguientes Estados Miembros: Argentina, Cuba, China, Dinamarca, Hungría, Irlanda, Israel, Italia, Japón, México, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Turquía.

Los representantes de los siguientes organismos especializados: Organización Internacional del Trabajo; Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura; Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

El representante de las Partes Contratantes en el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio.

TEMA 14 DEL PROGRAMA

Elecciones (*continuación*)

1. El Sr. DJOUDI (Argelia) se refiere a la elección de diez miembros del Comité Especial de Coordinación, celebrada en la 1409a. sesión, para deplorar que Africa sólo haya obtenido un asiento en tanto que, con arreglo al párrafo 3 de la parte dispositiva de la resolución 1090 G (XXXIX), de 31 de julio de 1965, del Consejo Económico y Social, en la parte relativa al Comité Especial de Coordinación, podía contar con obtener dos. La delegación de Argelia desea insistir en el hecho de que la distribución actual de los asientos no debería constituir un precedente, y espera que en el futuro se tendrá más en cuenta el principio de una distribución geográfica equitativa.

TEMA 9 DEL PROGRAMA

Disposiciones de organización y procedimiento a fin de aplicar las convenciones y recomendaciones en la esfera de los derechos humanos (E/4133, E/4143, E/4144; E/L.1108)

2. El Sr. ROOSEVELT (Estados Unidos de América) observa que puesto que las cuestiones relativas a los derechos humanos son importantes para los individuos, los grupos y los países, deben serlo también para las organizaciones internacionales. El orador lamenta que, aunque los esfuerzos hechos por llegar a un acuerdo han sido en general coronados por el éxito, las Naciones Unidas no hayan podido llegar a un acuerdo sobre las medidas que permitirían hacer respetar en la práctica los principios establecidos.

3. Esperando contribuir al adelanto en la elaboración de procedimientos a fin de aplicar los instrumentos relativos a los derechos humanos, la delegación de los Estados Unidos presentó en el 39° período de sesiones del Consejo un proyecto de resolución^{1/} por el que se pedía al Secretario General de las Naciones Unidas y a los Directores Generales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) —preparasen informes sobre las disposiciones de organización y procedimiento vigentes a fin de aplicar las convenciones y recomendaciones en la esfera de los derechos humanos. Expresando la satisfacción de la delegación de los Estados Unidos por la labor realizada, el Sr. Roosevelt se declara sorprendido por la diversidad de las disposiciones aplicadas, sobre todo por las Naciones Unidas. Si se comparan los tres informes presentados al Consejo (E/4133, E/4143, E/4144), se percibe que la OIT ha adoptado un sistema uniforme de aplicación de todas sus convenciones y recomendaciones, en tanto que las Naciones Unidas tienen, por el contrario, gran diversidad de disposiciones de procedimiento. Han llamado sobre todo la atención de la delegación de los Estados Unidos los procedimientos muy avanzados que se han adoptado al mismo tiempo que la reciente Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial [Resolución 2106 (XX) de la Asamblea General]. La aprobación de esta Convención y de sus disposiciones de aplicación demuestra la intención de la comunidad internacional de cumplir y de hacer respetar las obligaciones relativas a los derechos humanos. La delegación de los Estados Unidos espera que las disposiciones de aplicación de la Convención podrán aplicarse en lo futuro para todas las demás convenciones relativas a los derechos humanos que la Organización adopte.

^{1/} Ulteriormente aprobado por el Consejo como resolución 1075 (XXXIX).

4. Por último, el Sr. Roosevelt opina que convendría remitir los informes de que se trata a la Comisión de Derechos Humanos, que podrá estudiarlos y eventualmente utilizarlos cuando examine las propuestas que actualmente tiene ante sí sobre las disposiciones de organización y procedimiento para dar efectividad a los derechos humanos. La delegación de los Estados Unidos presenta un proyecto de resolución (E/L.1108) con este fin y espera que será apoyado unánimemente.

5. El Sr. ESFANDIARY (Irán) destaca que, por su amplitud, las preocupaciones de orden económico se han impuesto sobre las de orden social, de modo que, si bien la condición del hombre ha mejorado en muchos aspectos, el progreso en lo que se refiere al respeto de su dignidad y de su libertad ha sido mucho más lento, pese a la influencia que podrían ejercer sobre la movilización de los recursos humanos con miras al progreso económico.

6. El informe del Secretario General (E/4143) permite proceder a un estudio comparativo de los diversos procedimientos de aplicación con miras al establecimiento de un programa que permita asegurar la aplicación de las convenciones y recomendaciones relativas a los derechos humanos; en él se indica que el método más generalmente utilizado es el de la presentación de informes; menciona cinco convenciones ya en vigor, dos que todavía no lo están, cierto número de recomendaciones y tres declaraciones, a las que muchos están de acuerdo en reconocer carácter obligatorio.

7. Los procedimientos expuestos en el informe del Secretario General podrían reforzarse a la luz de los procedimientos aplicados por la OIT y por la UNESCO, que figuran en los informes respectivos de estas dos organizaciones (E/4144 y E/4133). La delegación de Irán estima que ha llegado el momento de redoblar los esfuerzos que se despliegan para asegurar el respeto de los derechos humanos en todo el mundo. Estos informes, por lo tanto, deberían constituir la base de un estudio a fondo por parte del Consejo o de la Comisión de Derechos Humanos, con miras a elaborar los métodos y procedimientos más apropiados para garantizar estos derechos.

8. El Sr. WURTH (Luxemburgo) considera que los tres informes que tiene ante sí el Consejo demuestran la preocupación constante de las organizaciones competentes de asegurar, en diversas formas, la aplicación de los instrumentos aprobados bajo sus auspicios. Los procedimientos aplicados por la OIT y por la UNESCO sirvieron de base para el debate cuando la Tercera Comisión de la Asamblea General elaboró las cláusulas de aplicación de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial; la delegación de Filipinas presentó una propuesta^{2/}, fundada en el Protocolo adoptado en 1962 por la Conferencia General de la UNESCO, por el que se instituyó una Comisión de Conciliación y Buenos Oficios para resolver las controversias entre Estados partes en la Convención relativa a la lucha contra las discriminaciones en la esfera de la enseñanza, y la delegación de Ghana

presentó una propuesta^{3/}, fundada en la Constitución de la OIT.

9. Al estudiar el informe del Secretario General (E/4143) causa sorpresa la diversidad de procedimientos de aplicación, y el Sr. Wurth estima que habría que tratar de coordinar todos estos procedimientos para llegar a la creación de un mecanismo central que permita asegurar la aplicación de las convenciones y recomendaciones relativas a los derechos humanos. Esta centralización podría asegurarse mediante la designación de un Alto Comisionado para los Derechos Humanos.

10. La delegación de Luxemburgo apoya la propuesta de los Estados Unidos tendiente a encargar a la Comisión de Derechos Humanos que estudie más a fondo esta cuestión.

11. El Sr. WALDRON-RAMSEY (República Unida de Tanzania) dice que si el tema 9 del programa — Disposiciones de organización y procedimiento a fin de aplicar las convenciones y recomendaciones en la esfera de los derechos humanos — es objeto de tres informes, que son útiles en el sentido de que ayudan a comprender cómo ciertos organismos especializados procuran resolver problemas, en cierto modo internos, relativos a la aplicación de sus convenciones; el tema 10 — Medidas adoptadas para dar rápidamente efectividad a la Declaración de las Naciones Unidas sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial — es mucho más importante, pues se trata de una declaración aprobada por la Asamblea General (resolución 1904 (XVIII)) y elaborada bajo sus auspicios. El representante de la República Unida de Tanzania opina que los trabajos del Consejo deberían versar sobre las resoluciones de la Asamblea y sobre la propia Declaración. Considera, además, que no conviene remitir a un órgano subsidiario del Consejo el examen de las medidas de aplicación de las convenciones relativas a los derechos humanos, ya sea dicho órgano la Comisión de Derechos Humanos o la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías.

12. En el párrafo 1 de la parte dispositiva de la resolución 2017 (XX), aprobada el 1 de noviembre de 1965 por la Asamblea General, se exhorta a todos los Estados en que se practica la discriminación racial a que tomen urgentemente medidas eficaces, incluidas las legislativas, para dar efectividad a la Declaración de las Naciones Unidas sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial. Este párrafo se vincula a uno de los principios fundamentales de la Declaración, en virtud del cual los Estados deben condenar y considerar como delito toda medida que tienda a favorecer o estimular la discriminación racial. En el párrafo 2 de esa misma resolución se pide a los Estados donde existan organizaciones que promuevan la discriminación racial o inciten a ella, que tomen las medidas necesarias para enjuiciar y, llegado el caso, declarar ilegales esas organizaciones. Todas las organizaciones racistas del tipo de las dirigidas por un "gran dragón" deberían ser puestas fuera de la ley. En efecto, como se puede ver, la resolución 2017 (XX) es muy firme

^{2/} Documentos Oficiales de la Asamblea General, Anexos, tema 58 del programa, documento A/C.3/L.1221.

^{3/} *Ibid.*, documento A/C.3/L.1274/Rev.1.

en lo que respecta a la declaración de ilegalidad de estas nefastas organizaciones. Los Estados en que existen tienen como primer deber llevarlas ante los tribunales. Desgraciadamente, son estos mismos Estados los que, para defenderse, pretenden que proceder de tal manera sería contrario a sus disposiciones constitucionales, que prevén especialmente la libertad de reunión y la libertad de palabra. Si bien estas disposiciones son en sí muy encomiables, los Estados signatarios de la Carta de las Naciones Unidas no pueden invocarlas ante el Consejo para justificar su inacción. Remitirse a tales disposiciones constituye, por el contrario, un verdadero ultraje a las disposiciones de la Carta.

13. El Sr. Waldron-Ramsey recuerda luego la parte dispositiva de la parte B de la resolución 2106 B (XX) de la Asamblea General y, con tal motivo, señala que se ha establecido un procedimiento especial de aplicación en lo que respecta a la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial. Este procedimiento se realiza mediante un Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial y una Comisión de Conciliación y comprende toda una serie de disposiciones que rigen el envío de peticiones procedentes de los pueblos de los países coloniales y de diversas denuncias. Al mismo tiempo se invita a todos los órganos de las Naciones Unidas, sobre todo a aquellos que han sido creados por la Asamblea General, como el Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales (Comité de los Veinticuatro) o el Comité Especial encargado de estudiar la política de apartheid del Gobierno de la República de Sudáfrica, a que envíen las peticiones que hubieran podido recibir dentro del marco de sus actividades. El Sr. Waldron-Ramsey recuerda igualmente que su delegación propuso en la Tercera Comisión^{4/} que se incluyese en la Convención un párrafo que tratase del derecho de una persona que vive en una colonia a enviar una petición directamente al Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, y que esta propuesta suscitó prolongadas deliberaciones y vivos ataques. Los argumentos aducidos en contra de esta propuesta consistían, en última instancia, en considerar que una persona que vive bajo un régimen colonial es inferior a una persona que vive en un país independiente. Sin embargo, es evidente que una persona que vive en un territorio colonial y que desea denunciar violaciones de sus derechos no tiene posibilidad alguna de que su petición sea transmitida si ello debe ser hecho por intermedio de la Potencia metropolitana. El párrafo propuesto por la delegación de la República Unida de Tanzania no tenía otro objetivo que tratar de otorgar a un súbdito colonial el derecho que todo ser humano tiene de dirigirse directamente al Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial. Sin embargo, por espíritu de conciliación, esa delegación aceptó que la denuncia pudiese ser transmitida a todos los órganos interesados de las Naciones Unidas, como el Comité de los Veinticuatro, la Cuarta Comisión de la Asamblea General, etc., que se encargarían

de transmitir las luego al Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial. Por otra parte, estos órganos tienen la obligación de informar periódicamente acerca de las denuncias que han recibido. La delegación de la República Unida de Tanzania estima que esta cuestión merece ser examinada seriamente.

14. El Sr. Waldron-Ramsey desearía pasar a referirse a la cuestión del procedimiento de ratificación de la Convención.

15. El Sr. TAYLOR (Reino Unido) plantea una cuestión de orden y pide que se recuerde al representante de la República Unida de Tanzania que el debate versa sobre el tema 9 y no sobre el tema 10 del programa.

16. El PRESIDENTE invita al representante de la República Unida de Tanzania a que continúe su exposición limitándose al tema 9 del programa.

17. El Sr. WALDRON-RAMSEY (República Unida de Tanzania) estima que sus observaciones son enteramente admisibles, ya que el tema 9 se refiere a las disposiciones de organización y procedimiento a fin de aplicar las convenciones en la esfera de los derechos humanos; la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial es una de ellas y, por lo tanto, está comprendida en la cuestión que se discute.

18. En lo tocante a la ratificación de la Convención, hay algunos Estados que no quisieran que se estableciese un procedimiento de ratificación y, por otra parte, otros afirman que cualquier Estado debe tener derecho a formular reservas sobre su posición. Pero estas reservas, especialmente en lo relativo al artículo 4 de la Convención, equivaldrían a privar a ésta de todo contenido. En efecto, el artículo 4 se refiere a las organizaciones que incitan a la violencia y a la discriminación racial. Los Estados que pretenden alegar sus disposiciones constitucionales como pretexto para formular reservas deberían encontrar argumentos más serios para justificar su negativa a poner fuera de la ley a dichas organizaciones, y no aducir el respeto por la libertad de asociación y la libertad de expresión.

19. Por último, la delegación de la República Unida de Tanzania se reserva el derecho de volver a referirse más adelante a los temas 9 y 10 del programa.

20. El Sr. BOULLET (Francia) dice que Francia desea que las convenciones y recomendaciones en la esfera de los derechos humanos se apliquen de manera flexible y eficaz y que, en lo que a ella se refiere, ya ha ratificado todas las convenciones enumeradas en el texto de la Secretaría, con una sola excepción. El representante de Francia pone de relieve el interés que tiene este informe, así como los presentados por la UNESCO y la OIT. Cabe considerar como un modelo el sistema creado para la aplicación de los 124 convenios y las 125 recomendaciones de la OIT. Sería conveniente que los informes de la UNESCO y la OIT se transmitiesen a la Comisión de Derechos Humanos, tal como lo ha propuesto el representante de los Estados Unidos.

21. Por otra parte, la idea de un sistema común para la aplicación de las convenciones y recomendaciones en la esfera de los derechos humanos,

^{4/} Ibid., vigésimo período de sesiones, Tercera Comisión, 1368a. sesión.

propuesta por la delegación de Luxemburgo, debería incluirse entre los futuros estudios.

22. El Sr. MAKEEV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) señala que la Carta obliga a los Estados Miembros a tomar medidas conjunta o separadamente a fin de aplicar las convenciones y recomendaciones relativas a los derechos humanos. Si bien corresponde a cada país definir los derechos y obligaciones de sus ciudadanos, debe asegurarse mediante medidas internacionales la protección de las personas contra los atentados a los derechos humanos, sin menoscabo de la soberanía de los Estados.

23. Cabe felicitarse de que se hayan aprobado convenciones sobre el genocidio, la esclavitud y la eliminación de la discriminación racial, pero es preciso que estas convenciones se apliquen estrictamente. Tanto los gobiernos como las Naciones Unidas deben hacer un gran esfuerzo con tal fin. Para que ese esfuerzo tenga resultados, y para que pueda establecerse la necesaria cooperación en este campo, hay que definir las disposiciones de organización y procedimiento. El orador recuerda que un grupo de delegaciones presentó un proyecto de resolución en tal sentido a fines del 39º período de sesiones del Consejo. Dicho proyecto, aprobado en forma bastante apresurada, es ahora la resolución 1075 (XXXIX) del Consejo; los tres informes que figuran en los documentos E/4133, E/4143 y E/4144 son consecuencia de esa resolución. Pero no basta definir las disposiciones y los procedimientos: las decisiones deben convertirse en actos. Las violaciones de los derechos de las mujeres o de los niños, la esclavitud, el colonialismo, son extremadamente graves, pues con esas prácticas se priva realmente a seres humanos de su derecho a la vida. El problema va mucho más allá de las simples disposiciones de organización.

24. ¿Qué conclusiones pueden deducirse del informe del Secretario General y de los informes de la UNESCO y la OIT? No parece que las Naciones Unidas puedan adoptar disposiciones uniformes de organización y procedimiento. Los informes demuestran que, en la práctica, cada instrumento tiene un carácter específico y, por lo tanto, debe tener formas específicas de aplicación. Sería conveniente que en el futuro se tuviese en cuenta este hecho y no se trasladasen los procedimientos elegidos para una convención a otras convenciones.

25. En el documento preparado por la Secretaría se advierte el gran interés que tienen los informes periódicos de los gobiernos sobre la aplicación de las convenciones y recomendaciones en la esfera de los derechos humanos. Dichos informes no sólo sirven como fuentes de información; también tienen por efecto incitar a los gobiernos a que examinen la situación en materia de derechos humanos en sus respectivos países y apliquen más estrictamente las decisiones de las Naciones Unidas. Sin embargo, es de lamentar que los informes y los cuestionarios tiendan a multiplicarse, con lo cual se impone una carga demasiado pesada a los gobiernos y organismos interesados. Debería reducirse el número de cuestionarios y simplificarse el sistema de informes. La Secretaría debería presentar documentos resumidos con el fin de ayudar a la Comisión de Derechos Hum-

nos en la preparación de las recomendaciones que ésta presenta al Consejo y a la Asamblea General.

26. En el informe del Secretario General hay algunas lagunas. No se trata en él, por ejemplo, el problema de la ratificación de las convenciones por los Estados. Sin embargo, la ratificación es una de las formas indispensables de la aplicación de convenciones y recomendaciones; si éstas no son ratificadas por un número suficiente de Estados, se convertirán en instrumentos de efecto demasiado limitado. La Asamblea General y el Consejo han tenido que estudiar esta cuestión, pues muchos países no han firmado todavía algunas convenciones.

27. En especial cabe recordar que, en su resolución 1841 (XVII), de 19 de diciembre de 1962, la Asamblea General invitó a los Estados Miembros de las Naciones Unidas que todavía no fueran partes en la Convención sobre la Esclavitud de 1926 y en la Convención Suplementaria de 1956 sobre la Abolición de la Esclavitud, la Trata de Esclavos, y las Instituciones y Prácticas Análogas a la Esclavitud, a que se adhiriesen a las mismas. La delegación de la URSS se extraña de que en el informe del Secretario General (E/4143), que debería inspirarse en las decisiones de la Asamblea, no se tenga en cuenta esta cuestión. Por el contrario, el informe comprende elementos inútiles. Así, por ejemplo, los párrafos 16, 17 y 18 se refieren a las comunicaciones relativas a los derechos humanos; se describe detalladamente el procedimiento para examinar las comunicaciones, lo cual no tiene relación directa con las disposiciones de organización y procedimiento a fin de aplicar las convenciones y recomendaciones. Además, la parte del informe que se refiere al Yearbook on Human Rights no se halla dentro del marco establecido en la resolución 1075 (XXXIX) del Consejo. Por otra parte, el representante de la URSS estima que la introducción es confusa y ambigua, y que el capítulo II que sigue a la introducción es tan sólo una compilación de citas. Esta no es la manera en que debe prepararse un informe.

28. Por lo tanto el informe no corresponde enteramente a lo que se pidió en la resolución 1075 (XXXIX). Dicha resolución se aprobó a última hora y la Secretaría no ha podido realizar un trabajo satisfactorio. En el informe se tiende a perder de vista el fondo del problema, que es la aplicación de las convenciones y recomendaciones por los Estados Miembros.

29. El Sr. Makeev apoya las observaciones del representante de la República Unida de Tanzania y declara que la delegación de la URSS las comentará cuando se examine el tema 10 del programa.

30. El Sr. TAYLOR (Reino Unido), después de reafirmar que la cuestión de orden que planteó durante la intervención del representante de la República Unida de Tanzania era procedente, señala que dicho representante hizo observaciones interesantes; los conflictos que pueden existir entre la eliminación de la discriminación racial y el respeto por ciertos derechos, tales como la libertad de expresión o de opinión, deben ser objeto de un examen exhaustivo; sobre todo es importante precisar si, como lo ha sugerido el representante de la República Unida de

Tanzania, debe considerarse que algunos derechos tienen prioridad.

31. El representante del Reino Unido estima que, a pesar de las críticas formuladas por el representante de la URSS, el informe del Secretario General es minucioso y útil. Los otros dos informes proporcionan también elementos valiosos; el sistema creado por la OIT para asegurar la aplicación de sus convenios y recomendaciones, así como el de la UNESCO — que es más limitado —, pueden servir de modelo a las Naciones Unidas. Hasta hace algún tiempo había diversidad de opiniones en torno a la creación de un mecanismo. Durante el vigésimo período de sesiones de la Asamblea General algunas delegaciones se pronunciaron en contra en la Tercera Comisión, invocando el principio de la soberanía de los Estados enunciado en la Carta; pero esas delegaciones terminaron por unirse a la mayoría que estaba a favor de la creación de un mecanismo, de la cual formaba parte el Reino Unido. El sistema de la OIT, que ha permitido llevar a cabo un trabajo excelente sobre las violaciones de los derechos humanos en Africa, parece ser el ejemplo indicado. Al igual que la OIT, las Naciones Unidas deberían crear un comité único de expertos encargado de velar por la aplicación de todas las convenciones y recomendaciones. En efecto, si se creasen comités u organismos especiales para las diversas convenciones y se multiplicasen los informes, habría que temer la duplicación de funciones. Sin embargo, debido a la importancia del problema de la discriminación racial, el mecanismo empleado en este campo podría seguir funcionando por separado.

32. El orador estima que los informes deberían remitirse a la Comisión de Derechos Humanos tal como se ha propuesto. Esto sería de utilidad para la Comisión, especialmente en el examen del tema 6 de su programa: "Cuestión de hacer cumplir las disposiciones sobre derechos humanos por conducto de un Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos o de algún organismo apropiado."

33. Todavía no se han fijado de manera precisa los objetivos del Año Internacional de los Derechos Humanos, previsto para 1968. Ante todo, las Naciones Unidas deben señalarse claramente los objetivos que tratarán de alcanzar durante dicho Año. La Asamblea General ya ha establecido un Comité encargado de los preparativos necesarios y, por lo tanto, no sería correcto que el Consejo interviniese en este momento con una resolución. Sin embargo, el orador espera que el Consejo podrá sugerir en su informe que los tres documentos E/4144, E/4143 y E/4133 pueden ser de utilidad al Comité para el Año Internacional de los Derechos Humanos al definir los objetivos para dar efectividad a los derechos humanos; estos documentos deben señalarse a la atención del Comité.

34. El representante del Reino Unido piensa, al igual que el representante de la URSS, que debería reducirse el número de informes que se piden a los gobiernos. La Secretaría debería simplificar el procedimiento que actualmente se emplea y solicitar solamente un informe periódico sobre cada cuestión; ahora la cuestión de la condición jurídica y social de la mujer, para citar un ejemplo, es objeto de 10 ó 12 distintas solicitudes de información. Este problema podría ser objeto de consultas entre el Secretario

General y los gobiernos y podría ser examinado por la Comisión de Derechos Humanos.

35. El Sr. ALI (Pakistán) se pronuncia en favor de todas las medidas que tiendan a asegurar la rápida aplicación de las convenciones y recomendaciones en la esfera de los derechos humanos; tal aplicación es indispensable para instaurar el imperio del derecho sobre la base de la igualdad entre los hombres. Pakistán ya ha ratificado 28 convenciones y ha aceptado seis recomendaciones de la OIT, cuya aplicación garantiza por medio de normas legislativas o de decisiones administrativas, según el caso, y se preocupa continuamente por modificar sus leyes de trabajo, de acuerdo con las disposiciones de los convenios y recomendaciones de la OIT.

36. El orador piensa que sería conveniente simplificar los procedimientos de aplicación inspirándose en los procedimientos empleados por la OIT.

37. El Sr. ESPEJO (Filipinas) declara que su Gobierno no autoriza ninguna práctica discriminatoria basada en la raza, el color o el origen étnico. Las disposiciones de la Declaración de las Naciones Unidas sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial — que el Gobierno de Filipinas ha difundido ampliamente — ya están consagradas o están implícitas en el artículo III de la Constitución de Filipinas, conocido con el nombre de Declaración de Derechos.

38. La delegación de Filipinas ha desempeñado un activo papel en los debates de la Tercera Comisión de la Asamblea General, que, en su último período de sesiones, subrayó la necesidad de adoptar medidas a fin de eliminar la discriminación racial, de la que todavía son víctimas millones de hombres.

39. Los tres informes que el Consejo tiene ante sí — todos ellos muy constructivos — demuestran que los métodos y procedimientos de la OIT son evidentemente más perfeccionados que los de la UNESCO y las Naciones Unidas y que, por lo tanto, habría que inspirarse en ellos en el momento de crear un mecanismo encargado de asegurar la aplicación de los instrumentos relativos a los derechos humanos. Por ello la delegación de Filipinas se ha asociado a las delegaciones de Dahomey y de los Estados Unidos para presentar un proyecto de resolución (E/L.1108), en virtud del cual se remiten los tres informes a la Comisión de Derechos Humanos para su estudio y posible empleo.

40. El Sr. VARELA (Panamá) no cree que el Consejo deba realizar en este momento un debate prolongado sobre el asunto, puesto que en su resolución 1076 (XXXIX), de 28 de julio de 1965, decidió mantener en el programa de su 40º período de sesiones el tema relativo a las medidas para la pronta aplicación de la Declaración sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial, y pidió también al Secretario General que le presentase en su 41º período de sesiones un informe sobre las medidas ya adoptadas en tal sentido; por lo tanto, en su 41º período de sesiones el Consejo podrá llevar a cabo un debate que será al mismo tiempo más amplio y más preciso.

41. Además, en su resolución 2014 (XX) la Asamblea General, autoridad suprema de las Naciones Unidas, pidió al Consejo Económico y Social que invitase a la Comisión de Derechos Humanos y a la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías a que recomendasen toda nueva disposición que pudiera adoptarse con miras a eliminar todas las formas de discriminación racial, y a que presentasen esas recomendaciones a la Asamblea General; en esa misma resolución se prevé un examen a fondo de la cuestión que será realizado por la Asamblea General y no por el Consejo.

42. Por estas razones, la delegación de Panamá apoya la propuesta de los Estados Unidos (E/L.1108), pues estima que la Comisión de Derechos Humanos, por ser más especializada que el Consejo en esta materia, podrá llevar a cabo un examen más amplio

y más profundo de los tres informes, y evitará una cierta vehemencia que puede crear fricciones inútiles que no contribuyen al logro de los objetivos deseados.

43. Panamá se opone a la discriminación en todas sus formas, pues ésta atenta contra el principio inalienable de la igualdad y, en su calidad de representante de ese país, el Sr. Varela desea manifestar su simpatía por los esfuerzos que realizan algunos pueblos y algunos gobiernos por eliminar las prácticas discriminatorias. Sin embargo comprende que, siendo el hombre conservador por naturaleza, la verdadera eliminación de toda discriminación exige una evolución mental que sólo puede lograrse mediante un proceso de educación de los pueblos en que tienen arraigo las prácticas discriminatorias.

Se levanta la sesión a las 13.05 horas.



CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

40° período de sesiones

DOCUMENTOS OFICIALES

Martes 1 de marzo de 1966.
a las 15.30 horas

NUEVA YORK

SUMARIO

Página

Tema 9 del programa:

Disposiciones de organización y procedimiento a fin de aplicar las convenciones y recomendaciones en la esfera de los derechos humanos (continuación) 65

Tema 10 del programa:

Medidas adoptadas para dar rápidamente efectividad a la Declaración de las Naciones Unidas sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial. 66

Presidente: Sr. Tewfik BOUATTOURA (Argelia).

Presentes:

Los representantes de los siguientes países: Argelia, Camerún, Canadá, Checoslovaquia, Chile, Dahomey, Ecuador, Estados Unidos de América, Filipinas, Francia, Gabon, Grecia, India, Irak, Irán, Luxemburgo, Marruecos, Pakistán, Panamá, Perú, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Rumania, Sierra Leona, Suecia, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Venezuela.

Los observadores de los siguientes Estados Miembros: Cuba, China, Dinamarca, Hungría, Irlanda, Japón, México, Polonia, República Socialista Soviética de Bielorrusia, República Socialista Soviética de Ucrania, Turquía.

Los representantes de los siguientes organismos especializados: Organización Internacional del Trabajo, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Organización de Aviación Civil Internacional, Organización Mundial de la Salud.

TEMA 9 DEL PROGRAMA

Disposiciones de organización y procedimiento a fin de aplicar las convenciones y recomendaciones en la esfera de los derechos humanos (continuación) (E/4133, E/4143, E/4144; E/L.1108)

1. El Sr. BAAH (Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres) dice que el lugar destacado que ocupan los derechos humanos en la Carta de las Naciones Unidas indica que el fomento de esos derechos constituye un objetivo primordial de la Organización. La primera fase en el fomento de los derechos humanos es la de la formulación de los principios. Como se desprende de los documentos que el Consejo tiene a la vista, los Estados Miembros han realizado una gran labor al respecto. Sin embargo, han sido menos activos en lo tocante a la segunda fase, o sea la de ratificación de los

instrumentos elaborados. Es esencial que el mayor número posible de países se adhiera a los instrumentos aprobados en materia de derechos humanos. Como tercera etapa en el fomento de los derechos humanos, se hace preciso un sistema efectivo para fiscalizar la aplicación de los instrumentos. De ello sólo pueden ocuparse las mismas Naciones Unidas. En los pocos casos en que se han tomado medidas de aplicación no se ha seguido una trayectoria coherente y, por lo tanto, es preciso adoptar un criterio más sistemático.

2. Los procedimientos adoptados por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), que se describen en el documento E/4144, podrían ser aplicados con provecho por las Naciones Unidas. En virtud del sistema de información de la OIT, sus Estados miembros están obligados, hayan o no ratificado un instrumento, a informar sobre la medida en que sus disposiciones están siendo aplicadas. Además, los gobiernos y los particulares pueden presentar reclamaciones a la OIT acerca de la inobservancia de los instrumentos ratificados.

3. El Consejo — o la Comisión de Derechos Humanos, si los informes han de presentarse a este órgano — debe estudiar la posibilidad de crear lo antes posible un mecanismo, dentro del sistema de las Naciones Unidas, para fiscalizar la aplicación de todos los instrumentos aprobados en materia de derechos humanos. En la resolución 217 (III), aprobada el 10 de diciembre de 1948, la Asamblea General había mencionado ya la necesidad de tomar medidas de aplicación. En contra de lo que se ha afirmado varias veces, la creación del mecanismo de fiscalización no debe aplazarse hasta que se dé cima a los pactos internacionales de derechos humanos. Ya existe un mecanismo para fiscalizar la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, que abarca problemas de derechos humanos.

4. El Sr. RAPHAEL (Venezuela) manifiesta que el éxito de las Naciones Unidas tiene que medirse en función del cúmulo de bienestar logrado por la humanidad. Lamentablemente, la adopción de la Declaración Universal de Derechos Humanos y de las resoluciones complementarias de la Asamblea General no ha resuelto el problema de los derechos humanos. Lo que resulta más difícil es aplicar esos instrumentos, sobre todo teniendo en cuenta que la aplicación corresponde por separado a cada Estado Miembro, y que cada uno de ellos ejerce su soberanía nacional. Hasta el momento no existen procedimientos colectivos multilaterales para coordinar las normas de acción en este sentido. Los organismos especializados tratan también de encontrar una solución para el mismo problema que compromete el éxito de la Organización.

5. La preocupación de Venezuela por los derechos humanos se refleja en su ordenamiento jurídico interno y en el apoyo que presta, en las Naciones Unidas y en otras organizaciones internacionales, a todas las medidas encaminadas a robustecer los derechos humanos y a garantizar su observancia. Por ello, su delegación apoya el proyecto de resolución E/L.1108, que constituye un esfuerzo más en la búsqueda de las medidas internacionales de aplicación de las disposiciones sobre derechos humanos.

6. El Sr. NASINOVSKY (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) sugiere algunas enmiendas al proyecto de resolución.

7. El Sr. ZOLLNER (Dahomey), apoyado por el Sr. ELMENDORF (Estados Unidos de América) y el Sr. TAYLOR (Reino Unido), sugiere que se suspenda la reunión con objeto de que se puedan celebrar consultas entre los patrocinadores del proyecto de resolución y los autores de las enmiendas.

Se suspende la sesión a las 16.10 horas y se reanuda a las 17.15 horas.

8. El Sr. ELMENDORF (Estados Unidos de América) da lectura a un texto revisado del proyecto de resolución sobre el que se ha convenido provisionalmente durante las consultas.

9. El PRESIDENTE sugiere que el examen del texto revisado se aplase hasta la próxima reunión con objeto de que las delegaciones puedan estudiarlo.

Así queda acordado.

TEMA 10 DEL PROGRAMA

Medidas adoptadas para dar rápidamente efectividad a la Declaración de las Naciones Unidas sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial (E/4146/Rev.1 y Corr.2)

10. El Sr. ESFANDIARY (Irán) considera que la aprobación por la Asamblea General de la Convención internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial [resolución 2106 (XX)] constituye un gran progreso en la aplicación de la Declaración de las Naciones Unidas relativa a esa cuestión y en la protección de los derechos humanos. El desarrollo de un país requiere un avance paralelo en las esferas económica y social, y todo país en desarrollo que excluya a una parte de su población de la plena participación en el desarrollo del país no está utilizando cabalmente sus recursos. El Irán está recogiendo ahora los beneficios de la mayor participación de las mujeres en la vida económica, social y política del país. Los países industrializados, en los que el progreso económico no ha ido acompañado por el correspondiente progreso social, se encuentran con que los males sociales continúan minando sus energías. La Convención constituirá un estímulo para la adopción de medidas tendientes a reformar las estructuras sociales, y servirá de apoyo a las reformas que ya se están realizando. Para ser eficaz, la Convención debe ser ratificada por el mayor número

posible de países. El Consejo puede contribuir a que se acelere esa ratificación.

11. El Sr. WURTH (Luxemburgo) manifiesta que cabe preguntarse si hay necesidad de examinar la cuestión de la aplicación de la Declaración sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial, dado que la Asamblea General ha aprobado una Convención sobre el mismo tema, que contiene detalladas disposiciones para la aplicación. El orador cree que, en efecto, hay necesidad de ello, puesto que la Convención todavía no se ha abierto a la firma y que, aun después de que entre en vigor, será preciso asegurar la aplicación de la Declaración mientras haya Estados que no sean partes de la Convención. De la misma forma, la aprobación de los proyectos de pactos no eliminará la utilidad de las medidas para asegurar la aplicación de la Declaración Universal de Derechos Humanos.

12. En su resolución 2017 (XX), del 1 de noviembre de 1965, la Asamblea General pidió al Consejo que invitase a la Comisión de Derechos Humanos a recomendar nuevas disposiciones con miras a eliminar todas las formas de discriminación racial, a la luz del estudio especial sobre discriminación racial previsto en la resolución 1076 (XXXIX) del Consejo. El orador observa que la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías ha empezado ya a preparar el estudio mencionado. Teniendo en cuenta las disposiciones de la resolución 2017 (XX) de la Asamblea General, la delegación de Luxemburgo estima que el Consejo, manteniendo la cuestión incluida en su programa, debe esperar los resultados del estudio de la Subcomisión, antes de decidir qué medidas deben tomarse para la pronta aplicación de la Declaración.

13. El Sr. ALI (Pakistán) dice que su delegación se interesó mucho en la redacción de la Declaración de las Naciones Unidas sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial, y que fue coautora de la resolución original en que se pedía que se redactase una declaración sobre la materia (resolución 1780 (XVII) de la Asamblea General). Por desgracia, pese a estar suscritas por muchos países, las declaraciones de esa especie a veces no son respaldadas por medidas adecuadas de aplicación. Por ello, la delegación del Pakistán celebró que la Asamblea General aprobara la resolución 2017 (XX).

14. En el Pakistán, los derechos de las minorías raciales y religiosas se encuentran plenamente salvaguardados. No hay discriminación ni segregación, y todos los ciudadanos gozan de iguales derechos sin distinción. El preámbulo de la Constitución del Pakistán dispone que deben salvaguardarse los intereses legítimos de las minorías y protegerse los derechos humanos fundamentales. Otras disposiciones de la Constitución garantizan la libertad de religión y el acceso de todas las personas a las instituciones docentes que reciben ayuda en forma de fondos públicos, sean cuales fueren su raza o su religión. Los textos de los instrumentos internacionales referentes a la discriminación racial han sido distribuidos en el Pakistán por conducto de los organismos y entidades gubernamentales y no gubernamentales.

15. La delegación del Pakistán considera que se debe persuadir a los países que todavía practican la discriminación racial, sobre todo mediante el ejemplo, de que modifiquen su política de conformidad con la Declaración.

16. El Pakistán anhela que la Declaración se aplique plenamente, y seguirá cooperando en cualesquiera medidas que la Asamblea General decida recomendar al respecto.

Se levanta la sesión a las 17.45 horas.



CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

40° período de sesiones

DOCUMENTOS OFICIALES

Miércoles 2 de marzo de 1966,
a las 15.25 horas

NUEVA YORK

SUMARIO

	Página
Tema 10 del programa:	
<i>Medidas adoptadas para dar rápidamente efectividad a la Declaración de las Naciones Unidas sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial (continuación)</i>	69
Tema 9 del programa:	
<i>Disposiciones de organización y procedimiento a fin de aplicar las convenciones y recomendaciones en la esfera de los derechos humanos (conclusión)</i>	71

Presidente: Sr. Tewfik BOUATTOURA
(Argelia).

Presentes:

Los representantes de los siguientes países: Argelia, Camerún, Canadá, Checoslovaquia, Chile, Dahomey, Ecuador, Estados Unidos de América, Filipinas, Francia, Gabón, Grecia, India, Irak, Irán, Luxemburgo, Marruecos, Pakistán, Panamá, Perú, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Rumania, Sierra Leona, Suecia, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Venezuela.

Los observadores de los siguientes Estados Miembros: Cuba, Dinamarca, Irlanda, Italia, Japón, México, Polonia, República Árabe Unida, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía.

Los representantes de los siguientes organismos especializados: Organización Internacional del Trabajo, Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación; Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura; Organización de Aviación Civil Internacional, Organización Mundial de la Salud, Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

El representante del Organismo Internacional de Energía Atómica.

TEMA 10 DEL PROGRAMA

Medidas adoptadas para dar rápidamente efectividad a la Declaración de las Naciones Unidas sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial (continuación) (E/4146/Rev.1 y Corr.2)

1. El Sr. HANDL (Checoslovaquia) acoge con beneplácito los esfuerzos que despliegan las Naciones Unidas para asegurar la aplicación de la Declaración de las Naciones Unidas sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial (resolución 1904 (XVIII) de la Asamblea General) y la

Convención Internacional relativa a la misma cuestión (resolución 2106 (XX) de la Asamblea General). Sin embargo, por importantes que sean esos documentos, sólo representan la base política y jurídica para la adopción de medidas concretas y eficaces por los Estados, las instituciones nacionales y los propios pueblos. La discriminación racial es un anacronismo intolerable que crea barreras artificiales no sólo entre los pueblos, sino también entre los Estados, pese a lo cual la eliminación de ese mal sigue siendo un objetivo lejano. Por cierto, en algunas partes del mundo la situación está empeorando: Portugal sigue una política de represión brutal de los movimientos de liberación nacional en Angola, Mozambique y Guinea, en tanto que la discriminación racial constituye la política oficial del Gobierno de Sudáfrica y de la minoría blanca que se ha apoderado ilegalmente del poder en Rhodesia del Sur. Por lo tanto, es necesario abolir rápida y totalmente los restos del colonialismo, que han promovido la discriminación racial y continúan siendo una de sus principales causas.

2. También es fundamental prohibir todas las organizaciones racistas, fascistas y neonazis, así como su propaganda. Tales organizaciones, que se basan en teorías inhumanas de superioridad racial y de odio, existen en unos treinta países del mundo y sus afiliados se cuentan por millones. Por lo tanto, la discriminación racial constituye un problema internacional y las Naciones Unidas deben adoptar medidas prácticas para promover su eliminación. Una medida de esta índole fue la aprobación por la Asamblea General de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, y la delegación de Checoslovaquia, que participó activamente en su preparación, celebra que haya sido aprobada y abriga la esperanza de que será firmada, ratificada y aplicada por todos los Estados lo antes posible.

3. Por último, la delegación de Checoslovaquia espera que la Comisión de Derechos Humanos y la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías den prioridad al estudio especial sobre la discriminación racial en las esferas política, económica, social y cultural, y a las recomendaciones que la Asamblea les pidió le presentaran en su resolución 2017 (XX), del 1 de noviembre de 1965. No cabe duda de que también serán sumamente valiosos los seminarios sobre la eliminación de la discriminación racial y el apartheid.

4. El Sr. NASINOVSKY (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) dice que, como bien se sabe, pese a la enérgica censura de las Naciones Unidas, la discriminación racial persiste en Sudáfrica, Rhodesia del Sur, los territorios bajo administración portuguesa y los Estados Unidos, así como en otras partes del mundo, y que, por consiguiente, es necesario

que se dé rápidamente efectividad a la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial. La aprobación de esa Convención ha constituido un paso importante, pero es menester que los Estados tomen medidas efectivas para eliminar y prohibir la discriminación racial. Una de las razones de la persistencia de esa discriminación reside en que en muchos países todavía se toleran las organizaciones que fomentan la discriminación racial o incitan a practicarla. Por lo tanto, los Estados deben adoptar medidas eficaces para prohibir esas organizaciones y su propaganda. También es esencial que los gobiernos informen a las Naciones Unidas acerca de las disposiciones que adoptan para asegurar la aplicación de la Declaración sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial, así como de la Convención. Las medidas que se están adoptando contra la política de apartheid que sigue Sudáfrica deben extenderse a otros Estados donde existe esa discriminación, a fin de lograr la rápida eliminación de esa práctica vergonzosa.

5. Otra medida importante será la celebración del seminario sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial. El orador manifiesta la esperanza de que se celebre en un futuro próximo, y de que los preparativos preliminares para el mismo se hagan en virtud del programa de servicios de asesoramiento en materia de derechos humanos y dentro del contexto del programa del Año Internacional de los Derechos Humanos.

6. El Sr. Nasinovsky anuncia que la delegación de la URSS es copatrocinadora de dos proyectos de resolución^{1/}, relativos a las medidas necesarias para la pronta aplicación de la Declaración de las Naciones Unidas sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial, que serán presentados al Consejo.

7. El Sr. TAYLOR (Reino Unido) manifiesta que la discriminación racial es una de las formas más difundidas y perniciosas de violación de los derechos humanos. No existe ningún país que pueda considerarse inmune a los problemas raciales; los Estados Miembros deben reconocer francamente la existencia de actos de discriminación y adoptar medidas eficaces para combatirlos. El problema es particularmente difícil para el Reino Unido, donde hay un gran número de inmigrantes y estudiantes extranjeros, y la delegación del Reino Unido ha manifestado ya en forma inequívoca la determinación de su Gobierno de combatir la discriminación racial. Dos ejemplos recientes de esa firme posición son la ley sobre relaciones raciales (Race Relations Act), que entró en vigor el 9 de diciembre de 1965, y la junta de relaciones raciales (Race Relations Board), creada en febrero de 1966.

8. La Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial representa un adelanto notable, y la delegación del Reino Unido celebra que se la haya aprobado. Desgraciadamente, al Reino Unido podría serle difícil ratificar esa Convención, en vista de la cuestión del derecho de petición. Su delegación aclaró durante la preparación de la Convención que consideraba como extre-

madamente discriminatoria la limitación de ese derecho a los pueblos coloniales y a los habitantes de los territorios en fideicomiso y no autónomos; por consiguiente, la ratificación por el Gobierno del Reino Unido parece incierta.

9. Se ha mencionado la existencia de organizaciones extremistas en ciertos países, con inclusión del Reino Unido. Como muchos otros países, el Reino Unido estima que los actos de discriminación racial sólo pueden identificarse y combatirse si se salvaguardan los derechos humanos en su totalidad, incluida la libertad de palabra y de asociación, motivo por el cual se permite que tales organizaciones existan y hagan propaganda. De esta manera, las perniciosas doctrinas propagadas por tales organizaciones pueden ser claramente identificadas, censuradas y eficazmente reprimidas. Además, el firme repudio de tales doctrinas por la masa del pueblo puede expresarse en elecciones libres. En las últimas elecciones generales celebradas en el Reino Unido, las organizaciones neonazis y fascistas obtuvieron menos del 0,001% del total de los votos.

10. La Sra. WYMAN (Estados Unidos de América) manifiesta que al aprobar la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial la comunidad internacional ha dado un paso importante e histórico, y expresa su confianza en que el comité para la eliminación de la discriminación racial, que será establecido en virtud de la Convención, contribuirá también a acabar con ese mal.

11. El Gobierno de los Estados Unidos promulgó recientemente tres importantes leyes para promover la erradicación de la discriminación racial, a saber: la de derechos civiles (Civil Rights Act) de 1964, la de oportunidades económicas (Economic Opportunity Act) de 1964, y la de derecho al sufragio (Voting Rights Act) de 1965. Se han logrado notables progresos en la integración de las escuelas públicas, en el registro de un número considerable de nuevos votantes, y en el ofrecimiento de oportunidades económicas para todos. Además, se va a presentar un proyecto de ley para eliminar la discriminación en la selección de jurados para los tribunales federales y estatales, reforzar la autoridad de los tribunales federales para juzgar a los acusados de asesinar, atacar o intimidar a las personas que trabajan en pro de los derechos civiles o a las que ejerzan sus derechos constitucionales, y para prohibir la discriminación racial en la venta o alquiler de viviendas.

12. Como en los Estados Unidos virtualmente se ha asegurado una base jurídica adecuada para que todos los grupos gocen de los derechos civiles y políticos, se va dando cada vez más preponderancia a los programas de carácter económico y social. Así, se amplían las oportunidades de obtener empleo y capacitación y se ofrecen nuevas oportunidades de educación, en virtud de la campaña emprendida contra la pobreza. También se están adoptando medidas para que las minorías tengan acceso a los cargos de la administración federal, y actualmente la Comisión de administración pública está facultada para obligar a cualquier organismo contra el cual se haya formulado una denuncia justificada de discriminación racial a que adopte medidas correctivas.

^{1/} Distribuidos ulteriormente como documentos E/L.1111 y E/L.1112.

13. En cuanto a la existencia en los Estados Unidos de organizaciones que fomentan la discriminación racial, es harto evidente que tales organizaciones no son bien vistas por el Gobierno de los Estados Unidos. No obstante, los Estados Unidos están firmemente convencidos de que la libertad de palabra y de asociación revisten especial importancia en la lucha contra la discriminación racial y, de hecho, los grupos que luchan por los derechos civiles han apoyado siempre el derecho de sus oponentes a expresar libremente sus opiniones. Además en el artículo 4 de la Convención Internacional se reconoce expresamente la importancia de salvaguardar dichas libertades.

14. Si bien la delegación de los Estados Unidos acoge con beneplácito las medidas que se han adoptado para lograr la eliminación de la discriminación racial, advierte que esa discriminación sigue constituyendo un problema importante en muchas regiones del mundo. Por consiguiente, espera que las Naciones Unidas adoptarán nuevas medidas para erradicar la discriminación racial, así como otras violaciones de los derechos humanos dondequiera se manifiesten.

15. El PRESIDENTE sugiere que quizá el Consejo podría remitir al Comité de Asuntos Sociales el tema que se debate, a fin de que lo siga examinando.

16. El Sr. ELMENDORF (Estados Unidos de América) apoya la sugerencia del Presidente.

17. El Sr. NASINOVSKY (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas), apoyado por el Sr. WALDRON-RAMSEY (República Unida de Tanzania), manifiesta que como el Consejo ya terminó el examen del tema, sólo resta adoptar una decisión formal al respecto. Sugiere que el Consejo podría volver a ocuparse de la cuestión una vez que se hayan distribuido los proyectos de resolución.

Así queda acordado.

TEMA 9 DEL PROGRAMA

Disposiciones de organización y procedimiento a fin de aplicar las convenciones y recomendaciones en la esfera de los derechos humanos (conclusión) (E/4133, E/4143, E/4144; E/L.1108/Rev.1)

18. El Sr. ELMENDORF (Estados Unidos de América) presenta el texto revisado (E/L.1108/Rev.1) del proyecto de resolución que el Consejo tiene a la vista, y que ahora también es patrocinado por la República Unida de Tanzania.

19. El Sr. NASINOVSKY (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) sugiere tres enmiendas al proyecto de resolución. En primer lugar, propone que el párrafo 1 de la parte dispositiva se modifique del modo siguiente:

"Ve con gran satisfacción que la Asamblea General ha aprobado la Convención Internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial, así como las respectivas medidas de aplicación."

En segundo lugar, propone un nuevo párrafo 4 para la parte dispositiva, que diría lo siguiente:

"Insta a todos los Estados que aún no lo hayan hecho a que sean partes en las convenciones exis-

tentes en materia de derechos humanos, e insta a todos los Estados a que apliquen plenamente las declaraciones existentes en la esfera de los derechos humanos."

Es esencial que el proyecto de resolución contenga una exhortación de esta índole; los Estados que no son partes en las convenciones no tienen ninguna obligación de cumplir con sus disposiciones. Además, debe hacerse referencia no sólo a las convenciones en materia de derechos humanos, sino también a las declaraciones. En tercer lugar, el orador propone que en el actual párrafo 5 de la parte dispositiva, las palabras "para su estudio y posible empleo en relación con las propuestas destinadas a dar efectividad a los derechos humanos" se reemplacen por las palabras "para su posible empleo, según corresponda". En el texto actual no se aclara cuáles son las propuestas previstas.

20. El Sr. LOPEZ (Filipinas) dice que la primera enmienda propuesta por la URSS parece duplicar las disposiciones ya contenidas en el último párrafo del preámbulo y en el párrafo 1 de la parte dispositiva. Además, distraería la atención de las medidas de ejecución, que de hecho figuran ya en la Convención Internacional. Su delegación podría aceptar la primera parte del nuevo párrafo propuesto por la URSS. En cuanto a la última enmienda, no se ve claro por qué la delegación de la URSS se opone a que se haga referencia a las propuestas destinadas a dar efectividad a los derechos humanos. La tarea confiada a la Comisión de Derechos Humanos en virtud del proyecto de resolución consiste en estudiar medidas para dar efectividad a los derechos humanos.

21. El Sr. WALDRON-RAMSEY (República Unida de Tanzania) manifiesta que la primera enmienda propuesta por la URSS destaca más la aprobación de la Convención que las medidas de aplicación. En una resolución sobre disposiciones de organización y procedimiento, lo que debe destacarse en la parte dispositiva son las medidas de ejecución. Además, en el preámbulo el Consejo toma nota complacido de que la Asamblea General ya ha aprobado la Convención.

22. Respecto de la segunda enmienda de la URSS, el orador duda que sea pertinente que el Consejo inste a los Estados a que sean partes en convenciones. Sería más adecuado hacerles una invitación al respecto. Además, sería preferible decir "todos los Estados pertinentes" y no "todos los Estados". La Asamblea General sigue criterios muy estrictos para determinar qué Estados han de participar en las actividades de las Naciones Unidas y sus organismos especializados, y sería difícil apartarse de esos criterios. Por ejemplo, los Estados africanos no podrían acceder a ninguna disposición que permitiese al Gobierno rebelde de Rhodesia del Sur participar en las actividades de órgano alguno de las Naciones Unidas.

23. El orador no tiene nada que objetar a la tercera enmienda de la URSS, siempre que quede intacto el significado del párrafo. El informe del Director General de la Organización Internacional del Trabajo (E/4144) contiene importantes elementos que debería estudiar la Comisión de Derechos Humanos.

24. El Sr. ZOLLNER (Dahomey) también cree que la primera enmienda propuesta por la URSS duplica las disposiciones que figuran en el último párrafo del preámbulo. Su delegación no tiene objeciones a la primera parte del nuevo párrafo propuesto por la delegación de la URSS, pero la segunda parte duplica las disposiciones del actual párrafo 4. En cuanto a la tercera enmienda propuesta por la URSS, su delegación puede aceptarla.

25. El Sr. ALI (Pakistán) conviene en que en la resolución se debe insistir sobre todo en la cuestión de las medidas de aplicación. Sin duda, es conveniente que en un párrafo del preámbulo se exprese satisfacción por el hecho de haberse aprobado la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, pero el propósito inmediato de la resolución consiste en aprobar la inclusión de medidas de aplicación en la Convención. Conviene que esa práctica se continúe y que se utilicen plenamente las disposiciones de procedimiento relacionadas con las convenciones existentes. Por lo tanto, el orador acoge complacido los párrafos 3 y 4 de la parte dispositiva.

26. Aunque el Sr. ALÍ no propone ninguna enmienda al proyecto de resolución, sugiere, para que se la considere, la idea de crear algún órgano para que examine los informes de los gobiernos, observe el cumplimiento de las convenciones y recomendaciones y dé orientación general en la cuestión de la aplicación. A su debido tiempo, un órgano de esta índole quizá podría incluso examinar las reclamaciones hechas por particulares.

27. El Sr. ELMENDORF (Estados Unidos de América) está de acuerdo con las observaciones formuladas por los oradores precedentes acerca de la primera de las enmiendas propuestas por el representante de la URSS. En cuanto a la segunda, considera pertinentes las observaciones del representante de la República Unida de Tanzania. Sería más adecuado usar la palabra "Invita" que la palabra "Insta"; el orador apoyará también la sugerencia de que se utilice la expresión "todos los Estados pertinentes".

28. No tendrá nada que objetar a la tercera enmienda de la URSS, siempre que la última parte del párrafo se modifique de modo que diga "para su estudio y posible empleo, según corresponda".

29. El Sr. CARANICAS (Grecia) manifiesta que la delegación de Grecia no ve inconveniente alguno en los cambios propuestos para el proyecto de resolución. En lo que respecta al párrafo 2 de la parte dispositiva, cree que debe seguirse la práctica normal, y que el texto debe enmendarse de modo que diga:

"Toma nota de los informes presentados por el Secretario General y por los Directores Generales de la Organización Internacional del Trabajo y de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura."

30. El Sr. NASINOVSKY (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) declara que la delegación de la URSS preparó su primera enmienda por considerar que la parte sustancial de la Convención y las medidas de aplicación contenidas en la misma son lógicamente inseparables, y no parece haber justificación alguna

para separarlas deliberadamente. Con respecto a la segunda enmienda, desea destacar que sólo se refiere a las convenciones internacionales esenciales en materia de derechos humanos. El orador puede aceptar las subenmiendas que se han propuesto, y no insistirá en la segunda parte del párrafo que propuso. El texto del nuevo párrafo 4 sería, pues, el siguiente: *"Invita a todos los Estados pertinentes que aún no lo hayan hecho a que sean partes en las convenciones existentes en materia de derechos humanos."* Además, considera plenamente aceptable la revisión del texto del actual párrafo 5 que propone el representante de los Estados Unidos.

31. En vista de que en sustancia se aceptan la segunda y la tercera enmiendas propuestas por su delegación, el orador no insistirá en la primera.

Queda aprobado el párrafo 1 de la parte dispositiva del proyecto de resolución E/L.1108/Rev.1.

32. El Sr. LOPEZ (Filipinas) sugiere que en el párrafo 2 de la parte dispositiva debe utilizarse la siguiente fórmula: *"Toma nota con reconocimiento..."* Los informes de que se trata han sido solicitados especialmente por el Consejo; no se trata del tipo corriente de informes, de los que simplemente "se toma nota".

Queda aprobada la propuesta del representante de Filipinas.

Queda aprobado el párrafo 2 de la parte dispositiva, con la enmienda introducida.

Queda aprobado el párrafo 3 de la parte dispositiva.

Queda aprobado el nuevo párrafo 4 de la parte dispositiva propuesto por el representante de la URSS, con las modificaciones introducidas.

Queda aprobado el párrafo 5 de la parte dispositiva (anterior párrafo 4).

33. El PRESIDENTE invita al Consejo a adoptar una decisión sobre el siguiente texto del párrafo 6 de la parte dispositiva (anterior párrafo 5), que parece ser aceptable en general:

"Remite los informes del Secretario General y de los Directores Generales a la Comisión de Derechos Humanos para su estudio y posible empleo, según corresponda."

34. Tras un cambio de opiniones, el Sr. LOPEZ (Filipinas) dice que no todos los patrocinadores del proyecto de resolución están satisfechos con la revisión sugerida; por consiguiente, desea que se someta a votación el texto original del documento E/L.1108/Rev.1.

35. En respuesta a una pregunta del PRESIDENTE, el Sr. NASINOVSKY (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) dice que desea insistir en su enmienda, en la forma modificada que ha leído el Presidente.

36. El PRESIDENTE somete a votación la enmienda propuesta por la URSS al párrafo 6 de la parte dispositiva (anterior párrafo 5), con la modificación introducida.

Por 14 votos contra 1 y 10 abstenciones, queda aprobada la enmienda.

Por unanimidad, queda aprobado el proyecto de resolución E/L.1108/Rev.1 en su totalidad, con las modificaciones y enmiendas introducidas verbalmente.

Se levanta la sesión a las 18.20 horas.



CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

40° período de sesiones

DOCUMENTOS OFICIALES

Jueves 3 de marzo de 1966,
a las 11.05 horas

NUEVA YORK

SUMARIO

Página

Tema 12 del programa:

Elaboración de los presupuestos de los organismos especializados 73

Tema 10 del programa:

Medidas adoptadas para dar rápidamente efectividad a la Declaración de las Naciones Unidas sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial (continuación) 77

Presidente: Sr. Tewfik BOUATTOURA (Argelia).

Presentes:

Los representantes de los siguientes países: Argelia, Camerún, Canadá, Checoslovaquia, Chile, Dahomey, Ecuador, Estados Unidos de América, Filipinas, Francia, Gabón, Grecia, India, Irak, Irán, Luxemburgo, Marruecos, Pakistán, Panamá, Perú, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Rumania, Sierra Leona, Suecia, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Venezuela.

Los observadores de los siguientes Estados Miembros: Argentina, Austria, Costa Rica, Dinamarca, Ghana, Hungría, Irlanda, Italia, Japón, Mauritania, México, República Socialista Soviética de Bielorrusia, República Socialista Soviética de Ucrania, Turquía.

El observador del siguiente Estado no miembro: Suiza.

Los representantes de los siguientes organismos especializados: Organización Internacional del Trabajo, Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación; Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura; Organización Mundial de la Salud, Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, Fondo Monetario Internacional, Organización Meteorológica Mundial.

El representante del Organismo Internacional de Energía Atómica.

TEMA 12 DEL PROGRAMA

Elaboración de los presupuestos de los organismos especializados (E/4156)

1. El Sr. HILL (Subsecretario Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales) presenta el informe del Comité Administrativo de Coordinación (CAC) sobre la elaboración de los presupuestos de los organismos especializados (E/4156).

2. En el párrafo 1 el CAC recuerda las recomendaciones hechas por el Consejo Económico y Social en su resolución 1090 D (XXXIX), de 31 de julio de 1965. En septiembre y en enero se realizaron en Ginebra reuniones entre los funcionarios encargados de las cuestiones presupuestarias en los diferentes organismos especializados, a fin de preparar la aplicación de la resolución mencionada. El informe del CAC, en el que figura el modelo propuesto para los cuadros que se habrán de presentar al Consejo en su 41º período de sesiones, es resultado de dichas reuniones y de las consultas celebradas ulteriormente entre los miembros del CAC. La clasificación de las distintas actividades de las organizaciones ha suscitado grandes dificultades. Por otra parte, en el informe se señalan dichas dificultades, así como las imperfecciones de la clasificación, y se señala que la Organización Mundial de la Salud (OMS) no ha podido aceptar dicha clasificación, que no le permitía presentar un cuadro claro de suprograma de actividades. La mayor parte de las organizaciones, en cambio, estimaron que dicha lista constituiría un punto de partida válido siempre que, en caso necesario, se la modificase a la luz de los resultados obtenidos. La Secretaría de las Naciones Unidas presentará cifras según el sistema de clasificación adoptado por los organismos especializados y el Organismo Internacional de Energía Atómica. En conformidad con la resolución 1093 (XXXIX), de 31 de julio de 1965, del Consejo, establecerá un estado detallado de los gastos y de sus actividades en materia económica y social, así como en materia de derechos humanos.

3. En el párrafo 2 de su informe, el CAC toma nota de que, en virtud de su resolución 2049 (XX), de 13 de diciembre de 1965, la Asamblea General ha decidido crear un Comité Especial de Expertos encargado de examinar las finanzas de las Naciones Unidas y de los organismos especializados. En el párrafo 9 se considera la conveniencia de diferir la decisión final en cuanto a la selección de temas que se incluirán en el informe financiero solicitado por el Consejo hasta conocer el resultado de las consultas que puedan realizarse con el Comité Especial y con la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto. Esta demora obligaría a aplazar la presentación del informe para otro período de sesiones; no obstante, se podría preparar entretanto un informe sobre los resultados de las consultas para presentarlo en el 41º período de sesiones.

4. El Comité Especial de Expertos debe terminar el estudio de las finanzas de las Naciones Unidas a fines de marzo. En el curso de abril reanudará el examen de las otras cuestiones que se le han encomendado. El Presidente del Comité ha dirigido a los organismos especializados una carta en la que incluye una serie de cuestiones planteadas por los miembros, a fin de ayudar a los organismos a comenzar la pre-

paración de los datos que podría necesitar el Comité. Una de estas cuestiones se refiere a la posibilidad de adoptar una presentación y un cuadro uniformes para los presupuestos de las Naciones Unidas y de los organismos especializados, y a la relación que existe entre los programas y los presupuestos.

5. Todas las organizaciones están dispuestas a cooperar a fin de aplicar las recomendaciones del Consejo, trátase de preparar un informe sobre los programas y los gastos correspondientes al 41º período de sesiones, o bien de aplazar dicho informe para más adelante, hasta que se conozca el resultado de las consultas ulteriores, y, en caso necesario, de presentar en el 41º período de sesiones un informe relativo a las actividades.

6. El Sr. VIAUD (Francia) manifiesta que el informe presentado por el CAC recuerda las decisiones adoptadas por el Consejo Económico y Social y la Asamblea General en cuanto a la presentación uniforme de los presupuestos. No hay contradicción entre la resolución 1090 D (XXXIX) del Consejo y la resolución 2049 (XX) de la Asamblea, y la correlación entre dichas resoluciones no es casual. Las personas que intervinieron en la elaboración de la resolución de la Asamblea General tuvieron presente la del Consejo.

7. La delegación de Francia estima que, por una parte, el examen del problema de los presupuestos por el Consejo deberá facilitar en la etapa actual la tarea del Comité Especial de Expertos. Por otra parte, hay que preservar las funciones del Consejo en la esfera de la coordinación y permitirle aprovechar las conclusiones del Comité Especial.

8. Desde el punto de vista práctico, el Consejo debería adoptar un enfoque gradual del problema, que podría abarcar los dos puntos siguientes: el cuadro propuesto a los organismos especializados para la presentación de su presupuesto, y la presentación de las cifras propiamente dichas. En cuanto al cuadro, la delegación de Francia desea felicitar al CAC, que ha logrado elaborar disposiciones en un plazo muy reducido; de todos modos, será necesario volver a examinar la clasificación propuesta, de la que puede decirse que es excesivamente analítica y no bastante sintética. No permite comparar las cifras ni establecer la interrelación de las diferentes esferas, que era lo que deseaba el Consejo al aprobar la resolución 1090 D (XXXIX).

9. El representante de Francia propone una clasificación que se podría transmitir al CAC para su examen. Esa clasificación estaría constituida por un cuadro común que comprendería cuatro o cinco conceptos o secciones principales. Primero estarían las actividades administrativas propiamente dichas, divididas en subsecciones (por ejemplo: servicios generales, servicios de conferencias, etc.); segundo, los estudios e investigaciones en general (en materia económica y social, derechos humanos, ciencia y técnica, y comercio); tercero, la asistencia técnica (organización y financiación de los programas), que, a su vez, se subdividiría en varias categorías; cuarto, los gastos relativos a la negociación, revisión, aplicación y gestión de las convenciones y los acuerdos internacionales, instrumentos de importancia capital para organismos tales como la OIT, la OMS, la

UNESCO, etc.; finalmente, si corresponde, una quinta sección relativa a las actividades que no se pudieran incluir en las otras secciones de la clasificación.

10. En caso de que estas sugerencias tuvieran como resultado nuevas propuestas del CAC para el 41º período de sesiones, el Consejo podría diferir para más adelante la decisión sobre la cuestión, lo que evitaría los inconvenientes de un apresuramiento excesivo.

11. Por lo que se refiere a la presentación de las cifras propiamente dichas, la posición de Francia es elástica; en efecto, no sería conveniente atenerse a una solución demasiado rígida. Si el CAC y los organismos especializados prefieren utilizar el cuadro actual, a juicio de la delegación de Francia deberán hacerlo sólo a título de ensayo. De todos modos, en definitiva corresponde a la Secretaría, al CAC y a los organismos especializados decidir cuál es el mejor procedimiento que ha de seguirse.

12. El Sr. SINGH (India) recuerda que los informes entre la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y los organismos especializados, según se los menciona en el Artículo 62 y en el párrafo 3 del Artículo 17 de la Carta, están cuidadosamente definidos a fin de no menoscabar la autonomía de los organismos especializados. Ahora bien, los Estados Miembros de las Naciones Unidas lo son también de los organismos especializados, y en ese hecho radica la solución del problema de la coordinación: los propios Estados Miembros deben constituir el punto de partida del conjunto de las actividades relativas a la coordinación.

13. Sería vano negar que existen dos puntos de vista divergentes. Por una parte, según algunos países, los esfuerzos desplegados por las Naciones Unidas y los organismos especializados han llegado a ser demasiado "onerosos" para los que deben soportar el peso de los mismos. Otros países estiman que los esfuerzos de las Naciones Unidas y los organismos especializados en la esfera de los programas de desarrollo multilateral son cada vez menos eficaces.

14. La India comparte el punto de vista de los que consideran que es necesario dedicar mayores esfuerzos y recursos a las necesidades vinculadas al desarrollo. A este respecto, basta comparar dos cifras que son sumamente significativas: la proporción del ingreso anual por habitante que se destina a los armamentos es de 40 dólares, en tanto que la que se destina a las actividades del desarrollo multilateral es de cuatro centavos.

15. El informe del CAC, los trabajos del Comité Especial de Expertos y las recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto relativos a la presentación uniforme de los presupuestos permiten creer que se ha llegado a un punto en que todos sienten y comprenden la necesidad de intensificar la coordinación. El único interrogante es saber si es necesario emitir ahora un juicio sobre la clasificación que figura en el informe del CAC.

16. La delegación de la India cree que sería oportuno presentar un resumen de las deliberaciones del Consejo al Secretario General, al CAC, y al Comité Especial de Expertos para los fines de futuras con-

sultas. Por otra parte, conviene subrayar que los esfuerzos desplegados en común por todas las delegaciones no tienen por objeto imponer restricciones en la coordinación, sino lograr que los escasos recursos de que se dispone para el desarrollo se utilicen en la forma más constructiva y cabal posible.

17. El Sr. KUDRIAVTSOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) considera importante eliminar las duplicaciones en los presupuestos de los organismos especializados. A este respecto, el orador recuerda una declaración hecha por el representante de Malta en la Segunda Comisión de la Asamblea General durante el vigésimo período de sesiones ^{1/}. El Sr. Pardo señaló que los gastos de personal, documentación, material, información y viajes, así como los gastos generales, aumentan con mayor rapidez que los fondos asignados a los programas de cooperación técnica financiados con cargo a los presupuestos ordinarios. Así, los fondos destinados a viajes por las Naciones Unidas y los organismos especializados en 1966 serán prácticamente del mismo orden que los destinados a los programas de cooperación técnica. Además, se asignan 20 millones de dólares a la impresión, la traducción y la publicación de documentos de toda índole. Todos esos gastos no responden a las necesidades de los países en desarrollo. La misión básica del Consejo Económico y Social consiste en racionalizar los métodos presupuestarios de las Naciones Unidas y de los organismos especializados y en establecer una estricta disciplina financiera, evitando la duplicación de esfuerzos y la dispersión de recursos; por ejemplo, el aumento excesivo del personal perjudica a algunas actividades sustanciales. Por este motivo, habría que establecer una distinción entre los gastos administrativos y los gastos asignados a actividades prioritarias, como por ejemplo las de asistencia técnica, que deben financiarse mediante contribuciones voluntarias.

18. El CAC ha presentado propuestas vastas y complejas en su informe (E/4156). El representante de la Unión Soviética aprueba el parecer expresado en el párrafo 9 del informe y estima que convendría diferir la aprobación de listas de temas hasta que se hayan celebrado las consultas que puedan entablarse con el Comité Especial recientemente creado por la Asamblea General, así como las consultas con la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto previstas en las resoluciones 1090 D (XXXIX) del Consejo y 2049 (XX) de la Asamblea. El orador también estima oportuno aplazar la presentación del informe completo para otro período de sesiones, lo cual permitiría mejorar el sistema de clasificación propuesto, que por otra parte plantea varios problemas: por ejemplo, no se establece lo que abarca el concepto 1), titulado "Industrialización"; habría que precisar cuál de los organismos especializados se ocupa de esas actividades de industrialización, en qué medida y en qué esfera. Del mismo modo, el concepto f) — Protección y promoción de la sanidad — se presta a confusiones. El orador desearía que se examinasen con mayor detalle las propuestas del representante de Francia, por ejemplo en lo que se refiere a las subdivisiones. A su entender

no conviene adoptar decisiones sobre el informe del CAC, pues la calidad debe tener precedencia sobre la rapidez. Para terminar, pide que se entablen nuevas consultas con la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y con el Comité Especial de Expertos, y que se estudien las propuestas formuladas por varias delegaciones, entre ellas la delegación soviética. El Consejo deberá volver a examinar esta cuestión en otro período de sesiones.

19. El Sr. WURTH (Luxemburgo) estima que el informe del CAC (E/4156) marca un progreso hacia un examen de conjunto de los sistemas presupuestarios. La delegación de Luxemburgo aprueba la propuesta que hace el CAC en el párrafo 8 de su informe, es decir, que se presente al 41º período de sesiones del Consejo un primer informe provisional general relativo a la clasificación propuesta, que por el momento le parece aceptable; pero podría pedirse al CAC que la modificase a fin de precisar la función de la OMS. La delegación de Luxemburgo no desea que se aplase la decisión sobre la elección de los conceptos que deben incluirse en el informe financiero solicitado por el Consejo, puesto que los mismos podrán modificarse a la luz de la experiencia. El orador cree que el informe del CAC podría ser de utilidad para la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y para la Asamblea General. También deberán tenerse en cuenta los informes que presente el Comité Especial de Expertos.

20. El Sr. ALI (Pakistán) opina que el CAC debe proseguir sus trabajos en el sentido indicado en la resolución 1090 D (XXXIX) del Consejo. Considera conveniente aprobar el informe para que el Consejo pueda examinarlo en su 41º período de sesiones. La clasificación que se propone en el párrafo 5 podría modificarse con arreglo a la experiencia y a las propuestas de las delegaciones; también deberían tenerse en cuenta las propuestas del Comité Especial de Expertos. Por lo menos, los conceptos que figuran en esa clasificación constituyen un punto de partida.

21. El Sr. ROOSEVELT (Estados Unidos de América) dice que el informe del CAC constituye una primera etapa hacia el objetivo que se ha propuesto el Consejo, para cuyo cumplimiento necesitará informaciones completas y precisas. La delegación de los Estados Unidos celebra que todos los organismos especializados hayan aceptado la clasificación propuesta en el informe, y asimismo le complace comprobar que la OIT va a establecer un sistema de presupuesto y planificación de programas. El orador subraya la importancia del papel de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, y estima que si se aplazara la aceptación final del informe, el CAC podría entablar consultas con dicha Comisión. Por otra parte, el informe del CAC podría ser de utilidad para el Comité Especial de Expertos encargado de examinar las finanzas de las Naciones Unidas. La utilidad de la clasificación de presupuestos que se propone se comprobará al llevarla a la práctica. En consecuencia, el orador conviene en que, después de la clasificación propuesta, convendría que los organismos preparasen una serie de informes experimentales; esos informes deberían anotarse con todas las observaciones pertinentes. Ahora bien, el hecho de que se presente un informe de esa índole no deberá

^{1/} Véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo período de sesiones, Segunda Comisión, 966a. sesión.

interpretarse como una aprobación definitiva de la clasificación sugerida.

22. La Srta. DEAS (Reino Unido) desea hacer una observación acerca de la clasificación; cree que ésta podría mejorarse añadiendo el concepto agricultura. A juicio de la delegación británica, la decisión del Consejo sobre la selección de los conceptos debería aplazarse hasta que el Comité Especial de Expertos haya adelantado en su labor.

23. El Sr. SIEGEL (Subdirector General de la Organización Mundial de la Salud) desea explicar al Consejo los motivos por los que la OMS ha adoptado la posición indicada en el informe del CAC. La OMS no se niega a colaborar, sino al contrario. Las reservas que ha hecho se deben a que los conceptos propuestos no proporcionarían al Consejo las informaciones que éste necesita. La presentación del presupuesto de una organización tiene la finalidad principal de facilitar el trabajo de su órgano directivo y ayudarlo a preparar su programa y a evaluar los recursos necesarios para ejecutarlo. Pero esto no significa que los proyectos de presupuesto de todas las organizaciones no puedan presentarse al Consejo de manera uniforme a fin de facilitar sus trabajos, así como la labor de coordinación que le confiere la Carta.

24. A juicio de la OMS, sería preferible que cada organización empleara sus propios conceptos dentro de un número limitado de grandes categorías. Esta opinión debería haberse reflejado en la última parte del párrafo 5 del informe del CAC; lamentablemente ha sido omitida.

25. En cuanto a la sugerencia de utilizar la clasificación a título de ensayo, el Sr. Siegel señala al Consejo que la OMS ya lo ha hecho y que le ha resultado muy difícil clasificar sus actividades dentro de los dieciséis conceptos propuestos. Si el Consejo desea que se le presente un informe en el 41º período de sesiones, la OMS tratará de adjuntar a su informe todas las observaciones necesarias, pero con ello sólo se logrará una mayor confusión.

26. El representante de la OMS propone otra solución: utilizar los cinco grandes conceptos que se enumeran en el párrafo 3 del informe, y que cada organismo subdivida el concepto III según sus necesidades. Por último, el orador repite que la OMS está dispuesta a colaborar y desea proporcionar al Consejo todas las informaciones que éste pueda necesitar.

27. El Sr. POLIT (Ecuador) recuerda que en el duodécimo período de sesiones de la Asamblea General la cuestión de la elaboración del presupuesto dio lugar a debates apasionados en la Quinta Comisión. En aquel momento una de las más frecuentes críticas fue que, dada la forma en que se los presentaba, los presupuestos no permitían a los Estados Miembros tener una idea precisa de la necesidad de ciertos gastos. Los países en desarrollo, la mayoría de los cuales se encuentran en una situación económica sumamente difícil, hoy se preocupan mucho por el aumento que se produce año tras año en los gastos presupuestarios, y desean saber a qué atenerse en cuanto a la utilidad precisa de las sumas gastadas. Ahora bien, la delegación del Ecuador no cree que la clasificación propuesta en el informe del CAC

— que por otra parte es excelente — permitirá identificar los gastos que pueden ser excesivos. El Comité Especial de Expertos creado en virtud de la resolución 2049 (XX) de la Asamblea General también examina esta cuestión. Por lo tanto, para el Consejo sería una pérdida de tiempo examinar detenidamente las sugerencias del CAC y pronunciarse con respecto a la clasificación propuesta antes de conocer los resultados de la labor del Comité Especial de Expertos y de las consultas que podrían celebrarse entre ese Comité y el CAC.

28. Habida cuenta de estas consideraciones, la delegación del Ecuador apoya la propuesta de Francia, que, a su juicio, ha de facilitar un examen crítico de los presupuestos de los diversos organismos de las Naciones Unidas. Es indudable que no todos los programas tienen la misma prioridad.

29. El Sr. PARRY (Canadá) también estima que el informe que debe presentar el CAC al Consejo en su 41º período de sesiones podría tener carácter provisional. Las recomendaciones que figuran en los párrafos 8 y 9 del informe que se examina no son contradictorias. Por una parte, la clasificación propuesta podría aprobarse como punto de partida, en el entendimiento de que cabría modificarla a la luz de la experiencia. Por otra parte, el CAC podría presentar un informe preliminar en el 41º período de sesiones, aplazando el Consejo su decisión definitiva a la espera del resultado de las consultas que podrían celebrarse con el Comité Especial de Expertos y con la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto.

30. El Sr. KUDRIAVTSOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) dice que había propuesto que se aplazara la presentación de un informe definitivo para otro período de sesiones del Consejo en vista de la opinión expresada en el párrafo 9 del informe que se examina. Pero la delegación soviética no se opone en absoluto a que el CAC presente un informe provisional en el 41º período de sesiones del Consejo, en el entendimiento de que éste ha de pronunciarse ulteriormente con respecto a la selección de los conceptos que deberán incluirse en el informe financiero.

31. El PRESIDENTE propone a las delegaciones que han hecho sugerencias que las presenten por escrito o, mejor aún, que preparen uno o varios proyectos de resolución para que el Consejo pueda pronunciarse al respecto. Entonces podría suspender el examen del tema 12 e iniciar el del tema siguiente.

32. El Sr. POLIT (Ecuador) declara que su delegación se plegará a la propuesta de la delegación de Francia si ésta presenta un proyecto de resolución. Sin embargo, para evitar un debate que podría prolongarse, sería más sencillo que en el acta de la sesión se consignasen las diversas opiniones expresadas.

33. El PRESIDENTE considera razonable la propuesta del Ecuador, y sugiere que se formule una declaración por la cual se pediría al CAC y a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto que en sus consultas tengan en cuenta las propuestas hechas por los miembros del Consejo.

34. El Sr. ROOSEVELT (Estados Unidos de América) apoya la solución propuesta por el Ecuador, porque

a su entender sería difícil dar la forma de proyecto de resolución a simples sugerencias.

35. El Sr. HILL (Subsecretario Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales) presume, en consecuencia, que el deseo del Consejo es que el CAC vuelva a examinar la clasificación presentada en su informe E/4156, habida cuenta del debate celebrado por el Consejo y de las consultas que habrán de entablarse con la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y con el Comité Especial de Expertos encargado de examinar las finanzas de las Naciones Unidas y de los organismos especializados. Por otra parte, cree comprender que el Consejo desea que, a título de ensayo, el CAC prepare para el 41º período de sesiones un informe como el previsto en la resolución 1090 D (XXXIX) del Consejo, a base de la clasificación propuesta en el documento E/4156, y que ese informe se ponga a disposición del Comité Especial.

36. El Sr. SIDI BABA (Marruecos) dice que el procedimiento sugerido por el representante del Ecuador no planteará grandes dificultades, puesto que las opiniones que se han formulado expresan ideas más o menos similares. Pero en la medida en que se manifiesten ciertas divergencias, especialmente desde el punto de vista técnico, convendría pedir al Consejo que dé a la Secretaría instrucciones más precisas a fin de facilitar su trabajo. El Consejo podría, pues, pedir al Subsecretario de Asuntos Económicos y Sociales que estudie la cuestión y que presente un informe al respecto en el 41º período de sesiones.

37. El PRESIDENTE cree que por el momento bastará con pedir al Comité Administrativo de Coordinación que presente un informe provisional en el 41º período de sesiones del Consejo, basándose en el mandato preciso que se le ha dado en la resolución 1090 D (XXXIX) del Consejo.

38. En consecuencia, propone que se cierre el debate sobre el tema 12.

Así queda acordado.

TEMA 10 DEL PROGRAMA

Medidas adoptadas para dar rápidamente efectividad a la Declaración de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación racial (continuación) (E/4146/Rev.1 y Corr.2; E/L.1111, E/L.1112)

39. El Sr. NASINOVSKY (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) presenta el proyecto de resolución E/L.1111 y señala sus principales disposiciones. Subraya que lo que se pide a la Comisión de Derechos Humanos en el párrafo 1 de la parte dispositiva se desprende directamente del texto de la resolución aprobada el 18 de junio de 1965 por el Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión

de la independencia a los países y pueblos coloniales^{2/}, en la que dicho Comité señala a la atención de la Comisión de Derechos Humanos las violaciones de los derechos humanos que se han cometido en muchos territorios.

40. En cuanto a los órganos de las Naciones Unidas a que se refiere el párrafo 2, se trata esencialmente del Comité Especial arriba mencionado, del Comité Especial encargado de estudiar la política de apartheid del Gobierno de la República de Sudáfrica, de la Comisión de Derechos Humanos, de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y de la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías.

41. El Sr. Nasinovsky señala ciertos errores en las versiones inglesa y francesa. En el primer párrafo del preámbulo del texto inglés debe leerse "commission" y no "committee" delante de las palabras "on Human Rights". En el párrafo 1 de la parte dispositiva de las versiones inglesa y francesa deben suprimirse las palabras "by the administering Powers and Administering Authorities" y "par les puissances et autorités administrantes", respectivamente. La delegación soviética y los coautores del proyecto esperan que éste se apruebe por unanimidad.

42. El proyecto de resolución E/L.1112 es la consecuencia lógica de las instrucciones que la Asamblea General dio al Consejo Económico y Social en su resolución 2017 (XX), del 1 de noviembre de 1965. Como el Consejo es la instancia superior de la que dependen la Comisión de Derechos Humanos y la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías, en el párrafo 1 de la parte dispositiva se pide a esos órganos auxiliares que cumplan la labor prevista en el párrafo 5 de la citada resolución. Como se indica en el párrafo 2, en su próximo período de sesiones la Comisión de Derechos Humanos podría formular sus consideraciones relativas a la aplicación más rápida posible de ese encargo de la Asamblea General, y presentar sus observaciones al respecto en el período de sesiones de verano del Consejo.

43. El párrafo 3, en el que se encarga al Secretario General que organice un seminario sobre la cuestión de la eliminación de todas las formas de discriminación racial, también se desprende de las disposiciones de la resolución 2017 (XX) de la Asamblea General. Por último, el párrafo 4 se refiere a la rápida preparación del estudio previsto en el párrafo 1 y a la prioridad que debe darse a ese trabajo.

44. Por lo tanto, el proyecto de resolución en conjunto se desprende de las resoluciones aprobadas por la Asamblea General, y la labor del Consejo consiste en pedir a sus órganos auxiliares que adopten las medidas adecuadas para cumplir las tareas previstas en esas resoluciones.

Se levanta la sesión a las 13 horas.

^{2/} Ibid., vigésimo período de sesiones, Anexos, adición al tema 23 del programa, cap. II, párr. 463.



CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

40° período de sesiones

DOCUMENTOS OFICIALES

Jueves 3 de marzo de 1966,
a las 15.10 horas

NUEVA YORK

SUMARIO

	Página
Tema 10 del programa:	
Medidas adoptadas para dar rápidamente efectividad a la Declaración de las Naciones Unidas sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial (<u>continuación</u>)	79
Tema 20 del programa:	
Cuestión de la creación de un instituto internacional para la documentación sobre vivienda, construcción y planificación	81
Tema 6 del programa:	
Cuestión de una reunión del Grupo Especial de Trabajo para examinar la cuestión de una declaración sobre cooperación económica internacional	83
Tema 16 del programa:	
Confirmación del nombramiento de miembros de las comisiones orgánicas del Consejo . .	83
Tema 13 del programa:	
Organizaciones no gubernamentales (<u>continuación</u>)	83

Presidente: Sr. Tewfik BOUATTOURA
(Argelia).

Presentes:

Los representantes de los siguientes países: Argelia, Camerún, Canadá, Checoslovaquia, Chile, Dahomey, Ecuador, Estados Unidos de América, Filipinas, Francia, Gabón, Grecia, India, Irak, Irán, Luxemburgo, Marruecos, Pakistán, Panamá, Perú, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Rumania, Sierra Leona, Suecia, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Venezuela.

Los observadores de los siguientes Estados Miembros: Australia, Austria, Cuba, Dinamarca, Ghana, Irlanda, Italia, Japón, Mauritania, México, Polonia, República Árabe Unida, República Socialista Soviética de Ucrania, Túnez, Turquía.

Los observadores de los siguientes Estados no miembros: República Federal de Alemania, Suiza.

Los representantes de los siguientes organismos especializados: Organización Internacional del Trabajo, Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación; Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura; Organización Mundial de la Salud, Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

TEMA 10 DEL PROGRAMA

Medidas adoptadas para dar rápidamente efectividad a la Declaración de las Naciones Unidas sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial (continuación) (E/4146/Rev.1 y Corr.2; E/L.1111, E/L.1112, E/L.1114)

1. El PRESIDENTE invita a los miembros del Consejo a que formulen observaciones acerca del proyecto de resolución E/L.1111.

2. El Sr. TAYLOR (Reino Unido) dice que la cuestión de que trata este proyecto de resolución es en extremo importante y que, por concernir a las colonias y territorios dependientes, interesa muy de cerca a su Gobierno. También afectan al Reino Unido varias de las resoluciones mencionadas en el preámbulo. Por consiguiente, desearía que el Consejo se atuviera a la norma de no votar sobre un proyecto de resolución hasta veinticuatro horas después de haberse distribuido el texto. En una cuestión de esta índole, la delegación del Reino Unido necesitaría tiempo para recibir instrucciones.

3. En cuanto al proyecto de resolución mismo, hace constar en primer lugar que si bien el tema es la eliminación de todas las formas de discriminación racial, los párrafos de la parte dispositiva son de alcance más amplio y se refieren a los derechos humanos en general. A su juicio sería preferible concentrarse en el objetivo específico de la discriminación racial. En segundo lugar, conviene tener presente que la Comisión de Derechos Humanos tiene un programa muy cargado para su próximo período de sesiones y probablemente no podrá siquiera terminar el estudio de los temas que ya tiene ante sí. Al encomendar a la Comisión, en virtud de este proyecto de resolución, que examine la violación de los derechos humanos en los territorios coloniales "como cuestión importante y urgente", se le pide al parecer que dé prioridad a este tema sobre otros que ya tiene en estudio. Ahora bien, la Comisión se ocupa ya de un tema relativo a los informes periódicos sobre derechos humanos que abarca las cuestiones de discriminación racial y de derechos humanos en los territorios dependientes, de modo que los problemas planteados en este proyecto de resolución podrían discutirse en relación con ese tema. El dar a este tema prioridad sobre todas las demás cuestiones haría imposible el examen de la discriminación racial en otros lugares, por ejemplo en Sudáfrica. El orador duda de que sea ésta realmente la intención de los autores del proyecto de resolución.

4. El PRESIDENTE hace constar que, en virtud del artículo 56 de su reglamento, el Consejo no puede votar sobre un proyecto de resolución hasta veinticuatro horas después de que se haya distribuido el texto, a menos que el Consejo decida otra cosa.

5. El Sr. BOULLET (Francia) se suma a la petición del representante del Reino Unido de que se observe la norma de las veinticuatro horas.

6. El Sr. NASINOVSKY (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) sugiere que, incluso si se aplaza la votación, continúe el debate sobre el proyecto de resolución en la presente sesión.

Así queda acordado.

7. El Sr. WILLIAMS (Sierra Leona) dice que la cuestión de la discriminación racial en los territorios coloniales preocupa en gran manera a su país, y que encuentra satisfactorio en su mayor parte el contenido del proyecto de resolución. Sin embargo, estima que su alcance es excesivamente limitado; por ejemplo, la discriminación racial en Sudáfrica se ha mencionado en muchas resoluciones de la Asamblea General y sería conveniente que en cualquier proyecto de resolución relativo a ese tema se mencionara también la discriminación racial en ese país. Propone, por tanto, tres enmiendas (E/L.1114) al proyecto de resolución.

8. El Sr. LOPEZ (Filipinas) dice que la delegación de Filipinas desea patrocinar también las enmiendas que acaba de introducir el orador precedente. Cree que es ya muy tarde para que la Comisión de Derechos Humanos incluya un nuevo tema en su programa; la cuestión a que se refiere el proyecto de resolución se examinará sin duda como parte del tema relativo a los informes periódicos. El orador espera que los autores del proyecto puedan aceptar las tres enmiendas.

9. El PRESIDENTE sugiere que se aplaze hasta la próxima sesión el estudio de este asunto.

Así queda acordado.

10. El PRESIDENTE invita a los miembros del Consejo a que formulen observaciones acerca del proyecto de resolución E/L.1112.

11. El Sr. BELEOKEN (Camerún) dice que, como autor del proyecto de resolución, apoya las observaciones que hizo el representante de la URSS al presentar el proyecto en la sesión anterior. Espera que se apruebe el proyecto de resolución por unanimidad.

12. El Sr. CARANICAS (Grecia) pide a la Secretaría que indique si los párrafos 3 y 4 de la parte dispositiva tendrán consecuencias financieras.

13. El Sr. HUMPHREY (Secretaría) dice que, respecto del párrafo 3 de la parte dispositiva, suponiendo que el seminario propuesto sea parte del programa ordinario de servicios de asesoramiento en materia de derechos humanos, no tendrá consecuencias financieras. Desea señalar, sin embargo, que la celebración del seminario dependerá necesariamente de que se reciba una invitación de un gobierno.

14. En cuanto al párrafo 4 de la parte dispositiva, recuerda que en el procedimiento para los estudios sobre discriminación establecido por la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías y aprobado por la Comisión de Derechos Humanos y por el Consejo, se prevé, como primera medida, que se han de preparar monografías por

países para cada Estado Miembro de las Naciones Unidas o miembro de los organismos especializados, monografías que servirán de base para el informe analítico que preparará el Relator Especial. Cada monografía requiere como mínimo un mes de trabajo de un funcionario de categoría profesional, con la necesaria asistencia de personal de secretaría. En estos momentos, cuatro funcionarios de la División de Derechos Humanos están asignados a la preparación de estudios sobre discriminación. Tres se dedican al estudio de la discriminación contra los hijos nacidos fuera de matrimonio, cuya terminación está prevista para enero de 1967, y el cuarto al estudio de la igualdad en la administración de la justicia, iniciado por la Subcomisión hace varios años. Cuando se termine el estudio de la discriminación contra los hijos nacidos fuera de matrimonio, el personal a él dedicado pasará al otro estudio.

15. En el curso de 1966, el Relator Especial nombrado por la Subcomisión para el estudio de la discriminación racial preparará un proyecto de plan del estudio que la Subcomisión examinará en su período de sesiones de enero de 1967. La recopilación de datos para el estudio deberá empezar inmediatamente después. Sin embargo, se podrán asignar miembros del personal a ese trabajo sólo si se aplaza el estudio de la igualdad en la administración de la justicia. En vista del volumen de trabajo de los demás programas de la División de Derechos Humanos es imposible transferir parte de su personal a otros programas.

16. Dadas las circunstancias, parece que el estudio sobre la discriminación racial no podrá terminarse antes de 1973. Si la expresión "llevar rápidamente a cabo" significa que el estudio ha de terminarse antes de esa fecha, se necesitará personal adicional. El Secretario General estima que para terminar el estudio en un plazo de tres años habría que contar en 1967 y años sucesivos con el personal adicional siguiente: cuatro funcionarios de categoría profesional y dos secretarios, lo que supondría un gasto anual de 82.000 dólares. Si se decide que el estudio se ha de terminar en ese plazo, el Secretario General incluirá los créditos adicionales correspondientes en sus cálculos presupuestarios iniciales para 1967.

17. El Sr. TAYLOR (Reino Unido) dice que no puede votar sobre un proyecto de resolución que supone tales gastos sin instrucciones de su Gobierno. Cree que el seminario sugerido en el párrafo 3 de la parte dispositiva es una idea excelente y que se le debe dar prioridad respecto de cuestiones menos urgentes, si ello es necesario. Sin embargo, este asunto podría tratarse tal vez en una versión más amplia del proyecto de resolución discutido anteriormente (E/L.1111).

18. El Sr. NASINOVSKY (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) dice que el proyecto de resolución no añade nada a lo que ya está incluido en la resolución 2017 (XX), del 1 de noviembre, de la Asamblea General. El Consejo se excedería en sus atribuciones si decidiera no aplicar esa resolución. Si el programa de la Comisión de Derechos Humanos está recargado es porque figuran en él cuestiones que llevan años en estudio y que no son muy urgentes. Los estudios relativos a los hijos nacidos fuera de matrimonio

y a la administración de la justicia pueden muy bien aplazarse por breve tiempo, si es necesario, para tener tiempo de poner en práctica una petición concreta de la Asamblea General relativa a una cuestión tan urgente como la discriminación racial. Corresponde a la Comisión de Derechos Humanos hacer los arreglos necesarios para atender la petición de la Asamblea General, y no es preciso efectuar gastos adicionales; la Secretaría puede reorganizar sus trabajos y aplazar otras cuestiones si es preciso. El modo en que se han de llevar adelante las investigaciones necesarias ha de decidirlo la propia Comisión de Derechos Humanos.

19. El Sr. WALDRON-RAMSEY (República Unida de Tanzania) dice que la Secretaría tendrá simplemente que reorganizar sus trabajos a fin de atender a la petición de la Asamblea General. El orador hubiera creído que la Secretaría comprendería que la cuestión de la discriminación racial debe tener prioridad sobre otras cuestiones que no tienen tanta importancia. El Consejo puede dar instrucciones concretas acerca de la organización de los trabajos de la Secretaría si se considera necesario.

20. La delegación de la República Unida de Tanzania apoya el proyecto de resolución porque desea que se preste la máxima atención a las prácticas de discriminación racial que siguen existiendo en algunos países, a pesar de la condena de tales prácticas por las Naciones Unidas.

21. El PRESIDENTE sugiere que el Consejo proceda a votar sobre el proyecto de resolución (E/L.1112).

Así queda acordado.

22. El PRESIDENTE pregunta si el Consejo puede aprobar el proyecto de resolución por unanimidad.

23. El Sr. TAYLOR (Reino Unido) pide que el proyecto se ponga a votación.

A petición del representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, se procede a votación nominal.

Efectuado el sorteo por el Presidente, corresponde votar en primer lugar a Rumania.

Votos a favor: Rumania, Sierra Leona, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, República Unida de Tanzania, Argelia, Camerún, Chile, Checoslovaquia, Ecuador, Gabón, India, Irán, Irak, Marruecos, Pakistán, Filipinas.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Suecia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Venezuela, Canadá, Francia, Grecia, Luxemburgo, Panamá.

Por 16 votos contra ninguno y 9 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución E/L.1112.

24. El Sr. TAYLOR (Reino Unido), tomando la palabra para explicar su voto, dice que, si bien su delegación apoya plenamente los principios en que se basa la resolución, no ha podido votar a su favor a causa de la brevedad del debate y de la poca atención que se ha prestado a las consecuencias financieras y a los otros dos estudios que está efectuando la División

de Derechos Humanos. Por ejemplo, la igualdad de la administración de la justicia es un requisito esencial para la eliminación de la discriminación racial. A su juicio no basta aprobar resoluciones sin tomar en consideración los aspectos más generales.

25. El Sr. ELMENDORF (Estados Unidos de América), tomando la palabra para explicar su voto, dice que la delegación de los Estados Unidos no se ha abstenido por falta de interés por el problema de la discriminación racial, sino porque considera importante el programa actual de trabajo de la División de Derechos Humanos. El orador no cree conveniente suspender los estudios actuales en favor del estudio propuesto sobre discriminación racial. Además, la delegación norteamericana no puede apoyar la resolución a causa de sus consecuencias financieras.

26. El WALDRON-RAMSEY (República Unida de Tanzania), hablando para explicar su voto, dice que la eliminación de la discriminación racial es de tal urgencia e importancia que no se la puede relegar al nivel de un simple estudio académico. El voto de la delegación de la República Unida de Tanzania a favor de la resolución refleja su deseo de que se dé a la cuestión de la discriminación racial la máxima prioridad en el programa de trabajo de la División de Derechos Humanos.

27. El Sr. NASINOVSKY (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) se suma a las observaciones del representante de la República Unida de Tanzania. No debe retrasarse en modo alguno la importantísima tarea de eliminar la discriminación racial, y el orador espera que la Secretaría tome todas las medidas necesarias para la pronta y total aplicación de esta resolución.

28. El PRESIDENTE recuerda que la aprobación por la Asamblea General de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (resolución 2016 (XX)) ha representado un paso de máxima importancia para el fomento de los derechos humanos. El Secretario General ha enviado un memorando de fecha 7 de febrero de 1966 a los Estados Miembros de las Naciones Unidas y los organismos especializados, los Estados partes en el Estatuto de la Corte Internacional de Justicia y otros Estados a los que la Asamblea General invitó a participar en la Convención, señalando que la Convención quedará abierta a la firma el 7 de marzo de 1966. Sin embargo, hasta ahora sólo unos cuantos gobiernos se han mostrado dispuestos a firmar la Convención y, por tanto, el Presidente dirige un llamamiento a todos los Estados para que demuestren su apoyo a la acción de las Naciones Unidas en la importante cuestión de la eliminación de todas las formas de discriminación racial pasando a ser partes en la Convención.

TEMA 20 DEL PROGRAMA

Cuestión de la creación de un instituto internacional para la documentación sobre vivienda, construcción y planificación (E/4159)

29. El Sr. POULLIET (Francia) dice que, por el momento, el Consejo no tiene más que aprobar el proyecto de resolución que figura en el párrafo 2 del documento E/4159 a fin de que el Secretario General

pueda celebrar consultas en las condiciones más favorables con el Gobierno de Italia y con los demás gobiernos y organismos que pueden prestar asistencia al futuro instituto.

30. El Gobierno de Francia, que está dispuesto a estudiar las modalidades de su participación, desearía que la junta de gobernadores del instituto propuesto se compusiera de seis representantes gubernamentales como mínimo y no de tres, como lo propuso el Grupo de Trabajo del Comité de Vivienda, Construcción y Planificación (véase E/4126, apéndice, párr. 5).

31. El Sr. WALDRON-RAMSEY (República Unida de Tanzania) señala que dos gobiernos han ofrecido recibir al instituto propuesto, y expresa la esperanza de que dichos gobiernos lleguen a algún acuerdo de manera que el Consejo pueda volver a ocuparse de la ubicación del instituto en su 41º período de sesiones. La aprobación inmediata del proyecto de resolución que figura en el documento E/4159 podría prejuzgar la cuestión, puesto que en ella se menciona sólo a uno de los países de que se trata. Por lo tanto, el orador propone aplazar en su totalidad la cuestión del establecimiento de un instituto internacional, incluida la aprobación del proyecto de resolución.

32. El Sr. ROOSEVELT (Estados Unidos de América) dice que la delegación norteamericana apoya el establecimiento del propuesto instituto y que, en el Comité de Vivienda, Construcción y Planificación, votó a favor del proyecto de resolución que figura en el documento E/4159. Sin embargo, sustenta la opinión de que sería prematuro que el Consejo adoptase una decisión en este momento, en vista del carácter preliminar del informe del Secretario General y de la necesidad de obtener mayor información. El orador espera que el Secretario General podrá presentar al Consejo, en su próximo período de sesiones, un amplio informe que incluya, entre otras cosas, una clara definición de las atribuciones del instituto propuesto, el método de funcionamiento, el personal y los gastos, la relación que tendrá el instituto con otras organizaciones interesadas, tales como el Consejo Internacional de Investigaciones Estadísticas y Documentación sobre la Industria de la Construcción, y las posibles fuentes de financiación.

33. El Sr. FIGUEROA (Chile) apoya la sugerencia hecha por el representante de Francia de que el Consejo apruebe el proyecto de resolución que figura en el documento E/4159. Aunque es evidente que el Consejo no puede adoptar una decisión con respecto a la sede del instituto, si hiciera una declaración apoyando la creación del instituto daría al Secretario General una base sólida para continuar sus consultas y le permitiría presentar un informe en el próximo período de sesiones. El orador subraya que en el párrafo 3 de la parte dispositiva figuran las palabras "Aprueba, en principio,"; por consiguiente, el Consejo no adoptaría ninguna decisión irrevocable.

34. El Sr. KUDRIAVTSEV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) manifiesta que todavía quedan por resolver varias cuestiones; en efecto, las consecuencias financieras, así como las posibles fuentes de fondos, siguen siendo muy inciertas, y el Secretario General todavía está celebrando consultas y

negociaciones respecto de la organización y administración del instituto propuesto. Por lo tanto, la delegación de la URSS sustenta la opinión de que sería inapropiado, por ahora, que el Consejo adoptase decisión alguna o aprobase el proyecto de resolución propuesto.

35. En la continuación del 39º período de sesiones del Consejo (1400a. sesión), la delegación de la URSS indicó que no podía apoyar el párrafo 5 del proyecto de resolución, y se opuso categóricamente al empleo de fondos procedentes del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas para establecer y mantener el instituto. El Centro de Vivienda, Construcción y Planificación debería estudiar primero todas las posibilidades ofrecidas por las muchas instituciones internacionales de Europa y otras regiones que proporcionan información y documentación técnicas, antes de decidir establecer una nueva institución.

36. El Sr. BELEOKEN (Camerún) hace notar que, dado que con posterioridad a la preparación del proyecto de resolución contenido en el documento E/4159 el Gobierno de la India hizo una oferta para que el instituto se estableciera en Nueva Delhi, el Consejo debe dar al Secretario General instrucciones concretas de que continúe sus consultas no sólo con el Gobierno de Italia, sino también con el de la India, y que estudie las consecuencias financieras de establecer el instituto en cada una de esas capitales.

37. El Sr. PARRY (Canadá) se declara a favor de que se aplaze la discusión del tema hasta el 41º período de sesiones del Consejo. Concuera con el representante de la Unión Soviética en que el instituto debe ser financiado fuera del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas.

38. Con respecto al personal del instituto, la delegación del Canadá estima que, en vista de la reciente restricción de sus atribuciones, debe constar de 11 funcionarios profesionales y 7 de oficina en lugar de los 20 profesionales y 7 oficinistas propuestos por el Comité de Vivienda, Construcción y Planificación (véase E/4126, anexo, párr. 55).

39. El Sr. ASTRÖM (Suecia) dice que la vivienda, la construcción y la planificación constituyen elementos prioritarios del desarrollo social y son particularmente urgentes para los países en desarrollo. Es indispensable proporcionar viviendas que estén dentro de las posibilidades económicas de las masas de población de esos países. Si los grupos de ingresos reducidos continuasen teniendo viviendas de baja calidad, las demás medidas de índole social no tendrían el efecto deseado. Para obtener progresos a este respecto, es necesario basarse en investigaciones y en el intercambio de información. Por lo tanto, la delegación de Suecia considera útil la idea de establecer un instituto internacional para la documentación sobre vivienda, construcción y planificación. No obstante, el Consejo debe aplazar la adopción de una decisión a este respecto, porque las propuestas que tiene ante sí dejan sin resolver varias cuestiones de carácter orgánico y financiero.

40. El Sr. RIOS (Panamá) manifiesta que su delegación considera con simpatía el proyecto de resolución. Uno de los problemas más graves de los que se ocupan las Naciones Unidas es el de la vivienda.

El instituto propuesto revestiría importancia para los países con problemas de vivienda y les resultaría directamente útil. Sin embargo, habida cuenta de las observaciones formuladas por otras delegaciones, la delegación de Panamá conviene en que el Consejo debe diferir la adopción de medidas a este respecto.

41. El Sr. BOULLET (Francia) dice que el Secretario General debe continuar sus consultas, pero convendría que el Gobierno de la India precise su ofrecimiento.

42. El Sr. ALI (Pakistán) manifiesta que su delegación — que intervino en la preparación del proyecto de resolución en el Comité de Vivienda, Construcción y Planificación, y que atribuye considerable importancia al establecimiento del instituto — opina, de todos modos, que el Consejo debe aplazar su decisión hasta su 41º período de sesiones, momento en que dispondrá de mayor información.

43. El Sr. TAYLOR (Reino Unido) también se manifiesta a favor de que el Consejo aplaze la adopción de una decisión. El Secretario General presentaría al Consejo, en su 41º período de sesiones, un informe en el que incluiría una descripción resumida de los servicios de documentación de que ya se dispone por medio de institutos internacionales, regionales y nacionales. La obtención de estos datos permitiría asegurar que no se produzcan duplicaciones de los servicios.

44. El Sr. UMRATH (Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres) declara que el establecimiento del propuesto instituto permitiría aprovechar más eficazmente los conocimientos y los recursos de que se dispone en materia de vivienda, construcción y planificación, y permitiría evitar muchas duplicaciones en los trabajos de investigación y ensayo. Esto representaría considerables ahorros para los países interesados y, por lo tanto, el instituto constituiría una buena inversión. En momentos en que muchos gobiernos están reformando sus políticas en materia de vivienda, las fuentes de información existentes resultan inadecuadas. El instituto sólo necesitaría un personal relativamente reducido, siempre que concentrase sus tareas en un número limitado de cuestiones fundamentales y dejase los asuntos más técnicos a las organizaciones existentes. Dado que la vivienda, la construcción y la planificación se han incorporado con demora a las actividades de las Naciones Unidas, no hay que perder más tiempo.

45. El PRESIDENTE propone que el Consejo tome nota de la nota del Secretario General (E/4159) y le pida a éste que continúe las consultas previstas en los párrafos 4 y 5 del proyecto de resolución propuesto por el Comité de Vivienda, Construcción y Planificación, teniendo en cuenta los debates celebrados durante el 40º período de sesiones del Consejo, y que presente un informe al Consejo en su 41º período de sesiones.

Así queda acordado.

46. El Sr. S. K. SINGH (India) da las gracias a los miembros del Consejo que expresaron su reconocimiento por la oferta del Gobierno de la India de proporcionar locales en Nueva Delhi, y sugiere que en el párrafo 5 de la nota del Secretario General

(E/4159) se mencione también la oferta concreta hecha por el Gobierno de la India. Además de lo que antecede, en el párrafo 4 de dicha nota del Secretario General deben mencionarse en forma adecuada las consultas celebradas hasta el presente por el Secretario General con los Gobiernos de la India e Italia. El orador expresa la esperanza de que los documentos que a este respecto publiquen las Naciones Unidas antes del 41º período de sesiones del Consejo reflejarán las opiniones expresadas tanto ahora como anteriormente por el representante de la India, junto con las opiniones de otras delegaciones amigas que han sabido apreciar la oferta de su país.

TEMA 6 DEL PROGRAMA

Cuestión de una reunión del Grupo Especial de Trabajo para examinar la cuestión de una declaración sobre cooperación económica internacional (E/4147)

47. El Sr. KUDRIAVTSEV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) dice que la cuestión de una declaración de esta índole es objeto de estudio por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y será examinada por la Junta de Comercio y Desarrollo en su cuarto período de sesiones. Por lo tanto, propone que la adopción de una decisión con respecto al Grupo Especial de Trabajo se aplaze hasta el 43º período de sesiones.

48. El Sr. BENSID (Argelia) y el Sr. VIAUD (Francia) apoyan la propuesta del representante de la URSS.

Queda aprobada la propuesta del representante de la URSS.

TEMA 16 DEL PROGRAMA

Confirmación del nombramiento de miembros de las comisiones orgánicas del Consejo (E/4149 y Add.1 y 2)

49. El PRESIDENTE propone que el Consejo confirme los nombramientos de los miembros enumerados en los documentos E/4149 y Add.1 y 2.

Así queda acordado.

TEMA 13 DEL PROGRAMA

Organizaciones no gubernamentales (continuación)*
(E/4136; E/L.1110)

50. El Sr. MAKEEV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) presenta el proyecto de resolución E/L.1110 y dice que la ampliación de la composición del Comité del Consejo encargado de las organizaciones no gubernamentales, de siete a trece miembros, reflejaría los cambios habidos en la composición del propio Consejo.

51. El Sr. ROOSEVELT (Estados Unidos de América) señala que, en virtud del proyecto de resolución, el Consejo aprobaría la modificación del texto de uno de los artículos de su reglamento. Según el artículo 88 del reglamento, no podrá introducirse ninguna enmienda en el reglamento antes de que el Consejo haya recibido, de uno de sus comités, un informe sobre la enmienda propuesta. Por consiguiente, el Consejo debe nombrar un comité, que podría tener carácter plenario. Además, sería útil recabar la opi-

*Reanudación de los trabajos de la 1403a. sesión.

nión del Asesor Jurídico con respecto al fondo y a la forma de la revisión propuesta al artículo 82.

52. El Sr. MAKEEV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) indica que este tema ya se ha debatido anteriormente durante el período de sesiones (1403a. sesión) y que, por lo tanto, las delegaciones ya tuvieron una oportunidad de expresar sus opiniones. En consecuencia, no hay necesidad de nombrar un comité. El orador tampoco cree necesario obtener la opinión del Asesor Jurídico.

53. El Sr. VIAUD (Francia) manifiesta que el representante de los Estados Unidos ha interpretado correctamente el reglamento. Tal vez sea improcedente disponer en el proyecto de resolución la modificación del reglamento.

54. El PRESIDENTE sugiere que el Consejo suspenda la sesión, y que vuelva a reunirse en calidad de Comité Especial Plenario para examinar la posibilidad de modificar el artículo 82 del reglamento, según se propone en el proyecto de resolución E/L.1110.

*Así queda acordado**.*

Se suspende la sesión a las 18 horas y se reanuda a las 18.30 horas.

55. El PRESIDENTE propone que se levante la sesión del Consejo.

Se levanta la sesión a las 18.35 horas.

**El acta resumida del Comité Especial Plenario fue distribuida como documento E/AC.53/SR.1.



CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

40° período de sesiones

DOCUMENTOS OFICIALES

Viernes 4 de marzo de 1966,
a las 10.55 horas

NUEVA YORK

SUMARIO

	Página
<i>Tema 10 del programa:</i>	
<i>Medidas adoptadas para dar rápidamente efectividad a la Declaración de las Naciones Unidas sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial (conclusión)</i>	85
<i>Tema 13 del programa:</i>	
<i>Organizaciones no gubernamentales (conclusión)</i>	86

Presidente: Sr. Tewfik BOUATTOURA
(Argelia).

Presentes:

Los representantes de los siguientes países: Argelia, Camerún, Canadá, Checoslovaquia, Chile, Dahomey, Ecuador, Estados Unidos de América, Filipinas, Francia, Gabón, Grecia, India, Irak, Irán, Luxemburgo, Marruecos, Pakistán, Panamá, Perú, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Rumania, Sierra Leona, Suecia, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Venezuela.

Los observadores de los siguientes Estados Miembros: Argentina, Austria, Costa Rica, Cuba, China, Dinamarca, Ghana, Hungría, Irlanda, Italia, Japón, Mauritania, México, República Árabe Unida, República Socialista Soviética de Bielorrusia, República Socialista Soviética de Ucrania, Sudán, Turquía, Yugoslavia.

El observador del siguiente Estado no miembro: Suiza.

Los representantes de los siguientes organismos especializados: Organización Internacional del Trabajo, Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Organización Mundial de la Salud, Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

El representante del Organismo Internacional de Energía Atómica.

TEMA 10 DEL PROGRAMA

Medidas adoptadas para dar rápidamente efectividad a la declaración de las Naciones Unidas sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial (conclusión) (E/L.1111, E/L.1114)

1. El Sr. TAYLOR (Reino Unido) dice que las enmiendas (E/L.1114) presentadas por Filipinas y Sierra Leona satisfacen a su delegación. En efecto, si el Consejo aprobase ese proyecto de resolución en su forma original (E/L.1111), quedaría excluida de los trabajos de la Comisión de Derechos Humanos una cuestión tal como el antisemitismo.

2. El Sr. NASINOVSKY (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) desea formular observaciones sobre las enmiendas propuestas por Filipinas y Sierra Leona, y, en particular, sobre la segunda, que sitúa el examen de la cuestión de la violación de los derechos humanos dentro del marco del examen de los informes periódicos sobre derechos humanos, en lugar de considerarlo como tema aparte dentro del programa de la Comisión de Derechos Humanos. Ahora bien, según el representante de la Unión Soviética, la Comisión sólo recibe unos pocos informes periódicos, ninguno de los cuales procede de países o territorios coloniales y dependientes. Por lo tanto, ello significaría que esta cuestión de tanta actualidad no sería estudiada sino dentro de tres, cinco e incluso seis años, porque una cuestión tal como el apartheid, que predomina en los países que jamás envían informes, quedaría sin examinar. Por consiguiente, el orador opina que el párrafo 1 del proyecto de resolución E/L.1111 presentado por Argelia, Camerún, la República Unida de Tanzania y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, es preferible a la enmienda propuesta. Respondiendo a la objeción de que el programa de la Comisión de Derechos Humanos está demasiado recargado, el Sr. Nasinovsky hace notar que figuran en el mismo cuestiones secundarias que no tienen el carácter urgente del apartheid o de la concesión de la independencia. La enmienda propuesta refleja las mejores intenciones del mundo, pero no permitiría que la Comisión de Derechos Humanos examinara la importante cuestión de la violación de los derechos humanos que supone la discriminación racial.

3. El Sr. TAYLOR (Reino Unido) desea responder al representante de la Unión Soviética sobre dos cuestiones de hecho. Como también forma parte del Comité de Informes Periódicos, confirma que son pocos los gobiernos que presentan informes: este año hubo nueve informes procedentes de Europa occidental y los Estados Unidos, cuatro de África, tres de Asia, dos o tres de América Latina y uno de Europa oriental enviado por Polonia. Es evidente que la situación racial en el mundo no se refleja totalmente en estos informes, pero el Sr. Taylor observa que no es necesario tener un informe de Sudáfrica para estudiar la situación de los derechos humanos en este país; por ejemplo, existe un informe del Reino Unido. Con todo, es evidente que la Comisión de Derechos Humanos puede debatir el asunto sin tener a la vista informes de los gobiernos.

4. El Sr. BENSID (Argelia) presenta, en nombre de los autores del proyecto de resolución E/L.1111, un texto revisado del párrafo 1 de la parte dispositiva que, según espera, recibirá la aprobación de todos los miembros. El párrafo 1 quedaría redactado de la manera siguiente:

"Invita a la Comisión de Derechos Humanos que examine en su 22º período de sesiones, como **cuestión importante y urgente**, la **cuestión de la violación de los derechos humanos y de las libertades fundamentales**, incluso la política de discriminación racial y de segregación y la política de apartheid, en todos los países y en particular en los países y territorios coloniales y dependientes, y que presente al Consejo, en su 41º período de sesiones, recomendaciones sobre las medidas que deben adoptarse para poner fin a esas violaciones;"

5. El Sr. WILLIAMS (Sierra Leona) declara en nombre de las delegaciones de Filipinas y Sierra Leona que esas dos delegaciones aceptan la enmienda propuesta por Argelia ya que, al parecer, la primera y tercera enmiendas (E/L.1114) son aceptadas por los cuatro autores del proyecto de resolución (E/L.1111).

Por unanimidad, queda aprobado el proyecto de resolución E/L.1111 así modificado.

6. El Sr. BOULLET (Francia) explica que la delegación de Francia votó a favor del proyecto de resolución modificado, pero desea expresar una reserva respecto de las dos resoluciones de la Asamblea General que se mencionan en el segundo párrafo del preámbulo, que Francia no ha podido aprobar. Además, según la delegación francesa, sería preferible incluir la cuestión en el programa de la Comisión de Derechos sin precisar el grado de urgencia a fin de dar más flexibilidad a las decisiones de la Comisión con respecto a sus propios trabajos.

7. El Sr. ROOSEVELT (Estados Unidos de América) dice que aun cuando su delegación ha votado a favor del proyecto de resolución opina que hubiera sido preferible especificar que la cuestión de las violaciones de los derechos humanos, incluso la discriminación racial, se examinase dentro del marco de los informes periódicos sobre los derechos humanos. El programa de la Comisión de Derechos Humanos está sumamente recargado. Por consiguiente, el orador opina que lo mejor sería que las violaciones de los derechos humanos sean examinadas sobre la base de los datos proporcionados en virtud del sistema de los informes periódicos.

8. El Sr. NASINOVSKY (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) dice que la delegación soviética no ha presentado ninguna enmienda a fin de facilitar la aprobación del proyecto. Por ejemplo, hubiera deseado que las palabras "los países y territorios coloniales",

que figuran en el párrafo 1, fuesen reemplazadas por las palabras "ciertos países y territorios coloniales". Dicha delegación se opondrá siempre a que en la Comisión de Derechos Humanos se antepongan otras cuestiones a la de la violación de los derechos humanos.

9. El Sr. TAYLOR (Reino Unido) opina que la Comisión de Derechos Humanos es la que ha de establecer su programa. Por ejemplo, el Consejo Internacional de Mujeres presentará un informe a la Comisión de Derechos Humanos sobre la situación racial en el Reino Unido debida a la inmigración. El Reino Unido no querría que se excluyese ese tema del programa de la Comisión.

10. El PRESIDENTE recuerda la decisión, adoptada la víspera por el Consejo, de constituirse en Comité Plenario para continuar el examen del tema 13 (Organizaciones no gubernamentales), y propone que se suspenda la sesión plenaria del Consejo y se inicie la sesión del Comité Plenario.

Así queda acordado.*

Se suspende la sesión a las 11.35 horas y se reanuda a las 13.30.

TEMA 13 DEL PROGRAMA

Organizaciones no gubernamentales (conclusión) (E/4166; E/L.1110)

11. El Sr. KITTANI (Secretario del Consejo) presenta el informe del Comité Especial Plenario (E/4166), en el que se recomienda la aprobación del proyecto de resolución E/L.1110, con las modificaciones introducidas por ese Comité.

Por 22 votos contra 1 y 4 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución E/L.1110, con las modificaciones introducidas.

12. El Sr. TAYLOR (Reino Unido) declara que se abstuvo de votar por considerar poco aconsejable ampliar la composición de todos los órganos, sea cual fuere la naturaleza de sus trabajos. En el caso de que se trata, la ampliación propuesta no guarda proporción con la del Consejo o las de otros órganos.

13. El Sr. ROOSEVELT (Estados Unidos de América) comparte la opinión del representante del Reino Unido.

Se levanta la sesión a las 13.35 horas.

*El acta resumida de la segunda sesión del Comité Especial Plenario fue distribuida como documento E/AC.53/SR.2.



CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

40° período de sesiones

DOCUMENTOS OFICIALES

Viernes 4 de marzo de 1966,
a las 15.35 horas

NUEVA YORK

SUMARIO

	Página
<i>Tema 11 del programa:</i>	
<i>Fiscalización internacional de estupefacientes</i>	87
<i>Tema 19 del programa:</i>	
<i>Examen del programa provisional del 410 período de sesiones y estudio preliminar del programa básico de trabajo del Consejo en 1967</i>	88

Presidente: Sr. Tewfik BOUATTOURA
(Argelia).

Presentes:

Los representantes de los siguientes países: Argelia, Camerún, Canadá, Checoslovaquia, Chile, Dahomey, Ecuador, Estados Unidos de América, Filipinas, Francia, Gabón, Grecia, India, Irak, Irán, Luxemburgo, Marruecos, Pakistán, Panamá, Perú, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Rumania, Sierra Leona, Suecia, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Venezuela.

Los observadores de los siguientes Estados Miembros: Australia, Austria, Cuba, China, Dinamarca, Ghana, Hungría, Irlanda, Japón, Malta, Mauritania, México, Polonia, República Árabe Unida, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Turquía.

Los observadores de los siguientes Estados no miembros: República Federal de Alemania, Suiza.

Los representantes de los siguientes organismos especializados: Organización Internacional del Trabajo, Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Organización Mundial de la Salud, Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

El representante del Organismo Internacional de Energía Atómica.

TEMA 11 DEL PROGRAMA

Fiscalización internacional de estupefacientes
(E/4140, E/4158/Rev.1, E/4162)

1. El PRESIDENTE señala a la atención de los miembros del Consejo el informe del Comité de Asuntos Sociales en que se recomienda al Consejo que apruebe tres proyectos de resolución: proyecto de resolución I sobre el informe de la Comisión de Estupefacientes, proyecto de resolución II sobre el problema de la hoja de coca y proyecto de resolución III sobre la aplicación de la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes. El Presidente invita al Consejo a que examine esos textos.

Por unanimidad queda aprobado el proyecto de resolución I.

Por unanimidad queda aprobado el proyecto de resolución II.

2. El Sr. SINGH (India) menciona el párrafo 21 de la nota del Secretario General (E/4158/Rev.1) en el que se sugiere que el Consejo establezca un Comité de Selección. El orador propone que se añada en el proyecto de resolución III, después del párrafo 3 de la parte dispositiva, el siguiente párrafo:

"Decide, en conformidad con la sugerencia hecha en el párrafo 21 de la nota del Secretario General (E/4158/Rev.1), establecer un Comité de Selección constituido por trece miembros."

La composición del Comité de Selección sería así la misma que la del Comité del Consejo encargado de las Organizaciones no Gubernamentales. Debería seguirse asimismo una distribución geográfica análoga de los puestos.

3. El Sr. TAYLOR (Reino Unido) dice que el Comité de Selección debería ser un grupo de expertos compuesto por nacionales de países interesados en el comercio de estupefacientes. Este hecho debería tenerse presente del mismo modo que el principio de una distribución geográfica equitativa.

4. El Sr. NASINOVSKY (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) manifiesta que su delegación no se opone a la enmienda de la India. Debe tenerse en cuenta la necesidad de una distribución geográfica equitativa en la composición del Comité.

5. El Sr. ALI (Pakistán) apoya la enmienda de la India.

6. El Sr. SINGH (India) dice que su declaración debe interpretarse habida cuenta de las observaciones del representante del Reino Unido.

Queda aprobada la enmienda de la India.

7. El Sr. KITTANI (Secretario del Consejo) manifiesta que el Consejo examinará las consecuencias financieras de la resolución III cuando se ocupe del tema 18 del programa (Consecuencias financieras de las decisiones del Consejo).

Por unanimidad queda aprobado el proyecto de resolución III con las enmiendas introducidas.

8. El PRESIDENTE sugiere que, en conformidad con la recomendación del Comité de Asuntos Sociales, el Consejo tome nota del informe del Comité Central Permanente de Estupefacientes sobre las actividades del Comité en 1965 ^{1/}.

Así queda acordado.

^{1/} Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta 65.XI.9.

TEMA 19 DEL PROGRAMA

Examen del programa provisional para el 41.º período de sesiones y estudio preliminar del programa básico de trabajo del Consejo en 1967 (E/4148 y Add.1 a 3, E/4157; E/L.1103 y Corr.1, E/L.1109)

9. El PRESIDENTE invita al Consejo a realizar un debate preliminar sobre la lista de temas para el 41.º período de sesiones del Consejo que figuran en la nota del Secretario General (E/4148), y sobre la organización de los trabajos del 41.º período de sesiones, respecto de lo cual el Secretario General ha presentado sugerencias (E/L.1109).

10. El Sr. VIAUD (Francia) dice que todos los años se procura aligerar el programa del período de sesiones de verano del Consejo asignando mayor número de temas al programa de primavera. La lista de temas propuesta en el documento E/4148 es extensa y se requerirá una cuidadosa organización si se quiere terminar los trabajos del 41.º período de sesiones dentro del período previsto.

11. Dado que los temas 3 y 27 propuestos están vinculados hasta cierto punto, se debería autorizar a las delegaciones a que, en sus declaraciones sobre el tema 3, se ocuparan de la revisión y la reevaluación de las funciones y mecanismos del Consejo. Existen dos posibilidades. La primera, que la delegación de Francia prefiere, sería alterar el orden de los temas de manera que el actual tema 27 quedase inmediatamente después del tema 3. La segunda, sería convenir en que, durante el debate general del tema 3 en sesión plenaria, las delegaciones podrán mencionar también la revisión de las funciones y mecanismos del Consejo. En el debate general, al que concurrirá el Secretario General, se debería dar oportunidad a las delegaciones de hacer observaciones sobre ambos temas.

12. En las anotaciones preliminares a la lista de temas para el 41.º período de sesiones (E/4148) se expresa que el informe que se presentará respecto del tema 13 abarcará las actividades de asistencia técnica de las Naciones Unidas en el marco del

programa ordinario y del Programa Ampliado. Sin embargo, parece ser que las actividades correspondientes al Programa Ampliado de Asistencia Técnica se tratarán en los informes del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, que se presentarán respecto del tema 12.

13. El Sr. KITTANI (Secretario del Consejo) señala que en el documento E/4157 se indica que, como consecuencia de la creación del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Consejo tal vez desee prescindir del tema 13.

14. El Sr. PARRY (Canadá) estima que el programa propuesto sería menos amorfo si los temas se agrupasen según su contenido. Podría darse subepígrafos a los diferentes grupos de temas.

15. El Sr. ROOSEVELT (Estados Unidos de América) dice que la delegación de los Estados Unidos preferiría que, en el debate general de las sesiones plenarias, durante las dos primeras semanas del 41.º período de sesiones, los temas 2 y 16 del programa se estudiaran conjuntamente y que el examen general previsto en el tema 3 sea objeto de un examen separado.

16. El Sr. KUDRIAVTSOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) conviene con el representante de Francia en que los temas 3 y 27 deberían examinarse conjuntamente. No sería necesario modificar el orden de los temas; bastaría con incluir el tema 27 entre los que se examinarán en el debate general en sesión plenaria.

17. Será difícil agrupar los temas según su contenido como ha sugerido el representante del Canadá, debido a que algunos abarcan una amplia gama de cuestiones.

18. En vista del nutrido programa de trabajo de las sesiones plenarias, los temas 24 y 25 deberían remitirse en primer término al Comité de Asuntos Sociales para un examen preliminar. La decisión final podría adoptarse en sesión plenaria.

Se levanta la sesión a las 16.35 horas.



CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

40° período de sesiones

DOCUMENTOS OFICIALES

Lunes 7 de marzo de 1966,
a las 11.5 horas

NUEVA YORK

SUMARIO

	Página
Tema 8 del programa:	
Viajes, transportes y comunicaciones:	
a) Turismo y viajes internacionales;	
b) Transporte de mercaderías peligrosas	
Informe del Comité de Asuntos Económicos	89
Tema 7 del programa:	
Desarrollo de los recursos naturales (<u>con-</u> <u>clusión</u>):	
a) Acción coordinada en materia de recursos hidráulicos;	
b) Recursos no agrícolas;	
c) Desalación del agua en los países en des- arrollo	
Informe del Comité de Asuntos Económicos	89
Tema 14 del programa:	
Elecciones (<u>continuación</u>)	90

Presidente: Sr. Tewfik BOUATTOURA
(Argelia).

Presentes:

Los representantes de los siguientes países: Argelia, Camerún, Canadá, Checoslovaquia, Chile, Dahomey, Ecuador, Estados Unidos de América, Filipinas, Francia, Gabón, Grecia, India, Irak, Irán, Luxemburgo, Marruecos, Pakistán, Panamá, Perú, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Rumania, Sierra Leona, Suecia, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Venezuela.

Los observadores de los siguientes Estados Miembros: Argentina, Australia, Austria, Costa Rica, Cuba, China, Dinamarca, Hungría, Irlanda, Israel, Italia, Japon, Mauritania, México, Nigeria, Polonia, República Árabe Unida, República Socialista Soviética de Bielorrusia, República Socialista Soviética de Ucrania, Senegal, Trinidad y Tabago, Turquía.

Los observadores de los siguientes Estados no miembros: República Federal de Alemania, Suiza.

Los representantes de los siguientes organismos especializados: Organización Internacional del Trabajo, Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación; Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura; Organización Mundial de la Salud, Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

El representante del Organismo Internacional de Energía Atómica.

TEMA 8 DEL PROGRAMA

Viajes, transportes y comunicaciones:

- Turismo y viajes internacionales;
- Transporte de mercaderías peligrosas

INFORME DEL COMITE DE ASUNTOS ECONOMICOS
(E/4163 Y ADD.1)

1. El PRESIDENTE propone que el Consejo se pronuncie sobre los tres proyectos de resolución recomendados por el Comité de Asuntos Económicos, que figuran en los anexos A, B y C del informe de dicho Comité (E/4163).

2. A petición del representante del Reino Unido, somete a votación el proyecto de resolución sobre el Año del Turismo Internacional, que figura en el anexo A.

Por 22 votos contra ninguno y 2 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución que figura en el anexo A del documento E/4163.

3. El PRESIDENTE propone que el Consejo apruebe, sin votación formal, los dos proyectos de resolución que figuran, respectivamente, en el anexo B y en el anexo C del informe del Comité.

Quedan aprobados los proyectos de resolución que figuran en los anexos B y C del documento E/4163.

TEMA 7 DEL PROGRAMA

Desarrollo de los recursos naturales (conclusión)*:

- Acción coordinada en materia de recursos hidráulicos;
- Recursos no agrícolas;
- Desalación del agua en los países en desarrollo

INFORME DEL COMITE DE ASUNTOS ECONOMICOS
(E/4164 Y CORR.1 Y ADD.1 Y 2)

4. El PRESIDENTE propone que el Consejo apruebe, sin votación formal, los cuatro proyectos de resolución que figuran en los anexos A, B, C y D del informe del Comité de Asuntos Económicos (E/4164 y Corr.1).

Quedan aprobados los proyectos de resolución que figuran en los anexos A, B, C y D del documento E/4164 y Corr.1.

5. El Sr. VIAUD (Francia) subraya que si bien la delegación de Francia ha dado su conformidad a la aprobación del proyecto de resolución que figura en el anexo C del informe del Comité de Asuntos Económicos, a pesar de que se enumeran en la misma, en el segundo párrafo del preámbulo, varias resoluciones por las cuales Francia no ha votado, la actitud de su país no se ha modificado y se habría

*Reanudación de los trabajos de la 1409a. sesión.

traducido en una abstención en cuanto a la parte inicial de ese párrafo si el mismo hubiera sido sometido a votación por separado.

6. Con respecto al programa de cinco años, Francia considera que la aplicación del mismo debería implicar la aprobación de proyectos más bien que de estudios. Si se presta mayor atención a la ejecución de proyectos concretos, será más fácil conseguir los fondos necesarios, los cuales en ningún caso deberán provenir de los presupuestos ordinarios, destinados únicamente a sufragar los gastos de administración.

7. El Sr. LOBANOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) dice que la delegación de la URSS ha aprobado los proyectos de resolución en la inteligencia de que los recursos suplementarios necesarios podrían ser obtenidos de los créditos presupuestarios aprobados.

TEMA 14 DEL PROGRAMA

Elecciones (continuación)**

(E/L.1113/Add.1, E/L.1113/Rev.1, E/L.1116)

8. El Sr. VAKIL (Irán) presenta, en nombre de sus autores, el proyecto de resolución E/L.1113/Rev.1. Recuerda que la necesidad de ampliar el número de miembros de las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social se hace sentir ya desde hace muchos años. El Consejo había ampliado ya de 18 a 21 el número de miembros de ciertas comisiones y de 15 a 18 en otros casos, antes de que se hubiera aumentado el número de miembros del propio Consejo. Si bien parece haber unanimidad en cuanto al principio, la distribución de puestos suplementarios plantea ciertos problemas. El número de 27 era el que, en un primer momento, parecía más práctico para el grupo afroasiático, por tratarse de la cifra que había fijado la Asamblea General para la composición del Consejo Económico y Social. No obstante, después de celebrar consultas, el grupo afroasiático ha aceptado el número de 24 para la Comisión de Estadística. También ha aceptado el número de 24 para la Comisión de Estupefacientes. Para todas las demás comisiones se ha mantenido la cifra de 27 miembros. En lo que concierne a la ampliación del número de miembros de la Comisión de Estadística, los autores del proyecto de resolución proponen que los seis puestos suplementarios se distribuyan de la siguiente forma: tres puestos para África, uno para América Latina, otro para Asia y otro para Europa oriental. No obstante, esta distribución no debería sentar precedente por cuanto los países socialistas de Europa oriental dispondrían así de un puesto más del que correspondería a una distribución estricta.

9. El Sr. RANKIN (Canadá) recuerda que la delegación del Canadá está entre los autores del proyecto de resolución E/L.1113/Rev.1 y piensa que las Naciones Unidas deben representar todos los puntos de vista y agrupar el mayor número posible de países. Lo mismo cabe decir de todos sus órganos, en particular del Consejo Económico y Social y sus órganos auxiliares, en los que debe tenerse en

cuenta el aumento del número de miembros de la Organización. La ampliación de la composición del Consejo que ha resultado de ello debe extenderse a las comisiones orgánicas, cuyas tareas se verán así facilitadas.

10. El Sr. KLUSAK (Checoslovaquia) dice que la delegación de Checoslovaquia está a favor de ampliar la composición de las comisiones orgánicas del Consejo, lo que es indispensable por el aumento del número de miembros de la Organización, y del número de miembros del Consejo. Por ello la delegación de Checoslovaquia apoya el principio en que se inspira el proyecto de resolución E/L.1113/Rev.1. Pero, por formar parte del grupo de países que se han visto afectados anteriormente por una representación insuficiente en los distintos órganos de las Naciones Unidas, Checoslovaquia no puede aceptar el primer párrafo de la parte dispositiva del proyecto de resolución, por el que se asignan tres puestos a los Estados socialistas de Europa oriental, lo que representa una medida injusta habida cuenta del papel activo que han desempeñado siempre esos países en las comisiones orgánicas. Las consultas que se han celebrado hasta ahora no han logrado dar satisfacción a los Estados socialistas de Europa oriental, y ello se debe en gran parte al número de 27, que hace difícil resolver el problema. Ese número no es intangible.

11. La delegación de Checoslovaquia propone por su parte y en nombre de las delegaciones de Rumania y de la URSS, dos enmiendas (E/L.1116) al proyecto de resolución E/L.1113/Rev.1, para que se reemplace, en el párrafo 1 de la parte dispositiva, el número de 27 por el de 28, y en el apartado e) del mismo párrafo, la palabra "tres" por "cuatro". De ese modo se reconocería la labor constructiva desarrollada por los Estados socialistas de Europa oriental sin afectar en absoluto los intereses de los demás grupos de Potencias. La delegación de Checoslovaquia piensa que su propuesta no debería plantear ninguna dificultad por cuanto no existe en ninguna parte ninguna norma imperativa de carácter jurídico o de otra índole en la materia. En cuanto al resto del proyecto de resolución, la delegación de Checoslovaquia no tiene objeciones que formular y está dispuesto a apoyarlo.

12. El Sr. VIAUD (Francia) apoya el principio de ampliar el número de miembros de las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social, y dice que hubiera preferido que el número de sus miembros fuera inferior a 27 debido a su carácter esencialmente técnico, y se congratula de que dicha idea haya sido admitida para la Comisión de Estadística. Desearía que así fuera también para la Comisión de Población, que cuenta actualmente con 18 miembros, y, a tal efecto, pregunta una vez más si no sería posible hacer pasar dicha Comisión del párrafo 1 de la parte dispositiva del proyecto de resolución E/L.1113/Rev.1 al párrafo 2 del mismo. No obstante, si hubiera habido unanimidad en cuanto a la cifra de 27 miembros para la mayoría de las comisiones orgánicas y de 24 para una o dos de ellas, la delegación de Francia habría votado, sin duda, a favor del proyecto. Como el Consejo parece estar lejos de haber logrado la unanimidad, la delegación de Francia

**Reanudación de los trabajos de la 1410a. sesión.

se ha juzgado autorizada para formular ciertas reservas.

13. En lo que concierne al número de 27, el Gobierno de Francia estima que se trata de una cifra máxima, establecida en virtud de una costumbre por la cual se procura que los órganos auxiliares del Consejo no tengan más miembros que el propio Consejo. Ello no ha ocurrido nunca, en efecto, salvo durante el corto período de transición inmediatamente anterior al aumento del número de miembros del Consejo, y eso sólo en previsión de lo que iba a ocurrir. Esta actitud de Francia no está dirigida contra ningún país ni grupo de países, ni en contra de aquellos que solicitan que se reemplace el número de 27 por el de 28. Es evidente que existe el problema de la distribución de puestos, pero la delegación de Francia se pregunta si el Consejo está facultado para resolverlo, dado que su propia composición ha sido fijada por la Asamblea General. El número de 27 a que llegaron los miembros del Consejo es producto de una transacción que no conviene poner en tela de juicio, tanto más cuanto que la labor del Consejo en este primer período de sesiones que se celebra con mayor número de miembros ha resultado muy satisfactoria. La delegación de Francia ha expresado ciertas reservas respecto del proyecto de resolución E/L.1113/Rev.1, pero está dispuesta a apoyarlo. Considera que se trata de un término medio que puede recibir un gran apoyo del Consejo y no es conveniente comprometer las propias bases del mismo.

14. El Sr. MURGESCU (Rumania) se adhiere a los argumentos expuestos por el representante de Checoslovaquia y espera que las enmiendas presentadas por éste, enmiendas de las cuales la delegación de Rumania es uno de los autores, sean aceptadas por los autores del proyecto de resolución E/L.1113/Rev.1. Esas enmiendas corresponden, en efecto, a la idea expresada por el representante del Irán, es decir, que la composición de las comisiones orgánicas del Consejo debe asegurar una representación equilibrada de los distintos países y grupos de países.

15. El Sr. FORSHELL (Suecia) recuerda que su país ha comprendido siempre la utilidad de las comisiones orgánicas del Consejo, las cuales, debido a su composición limitada y a su competencia, han logrado resultados fructíferos. Suecia cree asimismo que el aumento del número de Miembros de las Naciones Unidas debe reflejarse en forma proporcional en todos sus órganos, en particular en las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social. Al respecto hay dos modos de proceder: redistribuir los puestos o ampliar el número de miembros de las comisiones orgánicas de modo que puedan incorporarse a éstas nuevos países. El primer método entraña el riesgo de que, a pesar de haber desempeñado una función sumamente eficaz en las comisiones, algunos países no sean reelegidos. El segundo, que el aumento del número de miembros sea contrarrestado por una pérdida de eficacia. No obstante, parece ser preferible esta última solución y el número de 27 es el que parece contar con el mayor apoyo; tiene la ventaja de coincidir con el número de miembros del Consejo, lo que proporciona, por consiguiente, un modelo para repartir los puestos. Por esa razón,

Suecia está entre los autores del proyecto de resolución E/L.1113/Rev.1, y piensa que no debería sobrepasarse el número de 27. Sería lamentable, en efecto, que habiendo transcurrido apenas dos meses desde que se aumentó el número de miembros del Consejo, se comience a propugnar un nuevo aumento del número de miembros de las comisiones orgánicas, lo que podría acarrear más aumentos, que no harían sino restarle eficacia. La delegación de Suecia se pronuncia en contra de la enmienda presentada por el representante de Checoslovaquia.

16. El Sr. WHYTE (Reino Unido) desea insistir en el carácter especializado de las comisiones del Consejo. La naturaleza y el grado de especialización varía según las comisiones de que se trate, pero esa especialización no deja de ser esencial para el buen funcionamiento de aquéllas. Por ello sus miembros son nombrados según sus calificaciones y su competencia. El Reino Unido ha acogido con satisfacción el aumento del número de miembros del Consejo Económico y Social, y admite que se adopte una medida análoga en relación con sus comisiones, aunque se corra el riesgo de perder eficiencia y de que las comisiones así ampliadas puedan resultar poco manejables. Pero, debido a las calificaciones que se exigen como condición primordial a sus miembros, las comisiones no deben tener necesariamente en cuenta en su composición una distribución geográfica que no guarda relación alguna con la distribución según la especialización requerida.

17. El Sr. PITHER (Gabón) recuerda que la delegación de Gabón figura entre los autores del proyecto de resolución E/L.1113/Rev.1, y se pronuncia contra la enmienda presentada por el representante de Checoslovaquia. La delegación de Gabón no juzga oportuno que el número de miembros de las comisiones del Consejo exceda de 27, a menos que la Asamblea General decida otra cosa.

18. El Sr. ZOLLNER (Dahomey) dice que la delegación de Dahomey, que figura entre los autores del proyecto de resolución, está satisfecha de que haya unanimidad en cuanto al principio de ampliar las comisiones orgánicas del Consejo. Originalmente, Dahomey estaba a favor de que hubiese 27 miembros en todas las comisiones, lo que parecía más práctico en vista del precedente del Consejo Económico y Social. Por espíritu de transacción, aceptó que la Comisión de Estadística contase con sólo 24 miembros. Desde que se presentó el proyecto de resolución, la solución conciliatoria parece haberse puesto en duda de nuevo. En vista de ello, aun cuando Dahomey hubiera estado dispuesto a apoyar el proyecto inicial, no le parece desacertado pedir que el número de los miembros de las comisiones se aumente a 28. El hecho de que esa cifra sea superior a la de los miembros del Consejo no debe constituir un obstáculo, puesto que las comisiones orgánicas del Consejo han tenido ya anteriormente, si bien por poco tiempo, una composición más amplia que la del Consejo. En consecuencia, la delegación de Dahomey apoyará la enmienda presentada por el representante de Checoslovaquia.

19. El Sr. WALDRON-RAMSEY (República Unida de Tanzania) examina las objeciones de algunas delegaciones, Francia, el Reino Unido y Suecia en

particular, con respecto a la propuesta del representante de Checoslovaquia de aumentar a 28 el número de miembros de los órganos auxiliares del Consejo, y a cuatro el número de puestos reservados a los países socialistas. El Sr. Waldron-Ramsey cita al representante del Reino Unido, quien dijo que si la composición de estos órganos se hacía demasiado amplia, serían poco manejables. El empleo de esta palabra es revelador, ya que refleja el estado de espíritu de algunas delegaciones que se creen con derecho a "manejar" a las demás.

20. En el decimotercero período de sesiones de la Asamblea General, debido a una situación política que todo el mundo conoce, la URSS y los demás países de Europa oriental no pudieron participar en las negociaciones que precedieron a la aprobación, el 17 de diciembre de 1963, de la resolución 1990 (XVIII), sobre la composición de la Mesa de la Asamblea General, y de la resolución 1991 (XVIII), en virtud de la cual se establecía una representación más equitativa en el Consejo de Seguridad y en el Consejo Económico y Social. Anteriormente estos países habían pedido una representación más equitativa en ciertos órganos de las Naciones Unidas y, sobre todo, en el Consejo Económico y Social y en sus comisiones orgánicas; es probable que de haber participado en la preparación de esas resoluciones, el Consejo tendría hoy más de 27 miembros y ellos mismos dispondrían de mayor número de puestos.

21. El representante de la República de Tanzania recuerda que la delegación de la Unión Soviética y otras delegaciones de Europa oriental apoyaron firmemente a los países afroasiáticos cuando éstos pedían una representación más equitativa; por lo tanto, justo es que hoy día los países socialistas de Europa oriental sean tratados con igual equidad.

22. Algunas delegaciones han pretendido que las comisiones orgánicas no podían tener un número de miembros superior al del Consejo y que la Asamblea General, al decidir elevar el número de miembros del Consejo a 27, había elegido el sistema de representación más apropiado. El representante de Dahomey ha refutado este argumento; nada impide que el número de miembros de las comisiones se eleve a 28, y no hay necesidad de consultar a la Asamblea General para hacerlo. Por otra parte, es probable que la Asamblea aprobase tal modificación, que aseguraría un mejor equilibrio entre los grupos de países.

23. En el decimotercero período de sesiones de la Asamblea General, la República Unida de Tanzania había pedido que el número de miembros del propio Consejo se elevase no a 27, sino a 36 ó 37. En efecto, en vista de que en un principio el Consejo tenía 18 miembros de los 51 que contaba la Asamblea General, es justo que ese número se duplique ahora que la Asamblea cuenta con 117 miembros. Si bien esta sugerencia se rechazó en aquel momento, indudablemente es posible sobrepasar el número de 27 miembros. Por su parte, los países africanos tendrán derecho a pedir más de 7 puestos en el Consejo dentro de uno, dos o tres años, en el momento en que obtengan la independencia los países que aún no la tienen.

24. Por otra parte, las delegaciones de Francia, del Reino Unido y de Suecia han pretendido que, debido

al carácter altamente especializado de algunas comisiones, su eficacia puede disminuir mucho si se las amplía demasiado; el representante del Reino Unido ha añadido que como algunos países disponen de más conocimientos y mayor número de expertos que otros, es difícil atenerse a una estricta distribución geográfica en esas comisiones. A juicio del Sr. Waldron-Ramsey, se trata de argumentos que se han invocado demasiado a menudo con el fin de oponerse a los intereses de los países en desarrollo. Se han vuelto a oír recientemente en la Comisión del Transporte Marítimo y en la Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el Comercio de la UNCTAD. El trabajo de los órganos auxiliares del Consejo no es de carácter sumamente técnico, y es inadmisibles que los países africanos, asiáticos o latinoamericanos no desempeñen sino un papel secundario y deban recibir lecciones por parte de otras delegaciones sobre cuestiones tales como los estupefactantes, la condición de la mujer, los asuntos sociales, etc. Lo mismo que al representante de Dahomey, al Sr. Waldron-Ramsey le sorprende que se haya pedido, en particular, que la composición de la Comisión de Estadística y de la Comisión de Estupefactantes se limite a 24 miembros.

25. En consecuencia, el representante de la República de Tanzania apoya las enmiendas presentadas por la delegación de Checoslovaquia, afirmando que es equitativo que los países socialistas de Europa oriental dispongan de cuatro puestos en los órganos auxiliares del Consejo, como lo será también aumentar el número de puestos reservados a los países africanos una vez que todo el continente se haya libertado.

26. El Sr. SIDI BABA (Marruecos), como coautor del proyecto de resolución E/L.1113/Rev.1, ante todo da las gracias al representante del Irán, por la forma tan competente en que presentó ese proyecto.

27. El representante de Marruecos recuerda que los países socialistas de Europa oriental han pedido siempre que los países en desarrollo cuenten con una mayor representación en el Consejo, y estima justo que esos países pidan a su vez que se dé prueba del mismo espíritu de justicia a su respecto. En consecuencia, el Sr. Sidi Baba apoya las enmiendas presentadas por las delegaciones de Checoslovaquia, Rumania y la URSS.

28. Sin embargo, conviene que el Consejo trate de conseguir la unanimidad o, al menos, un amplio acuerdo al adoptar una decisión sobre la representación en los órganos auxiliares. La Asamblea General se preocupó de esto al aprobar las resoluciones 1990 (XVIII) y 1991 (XVIII) en 1963. Sería lamentable que el proyecto de resolución presentado al Consejo provocara roces entre los diversos grupos y divergencias entre países en desarrollo. También sería lamentable que en la votación el proyecto de resolución y las enmiendas presentados por Checoslovaquia, Rumania y la URSS fueran rechazados o aprobados por una mayoría demasiado pequeña para que la decisión del Consejo tuviera fuerza real.

29. En consecuencia, el representante de Marruecos cree que la votación sobre el proyecto de resolución relativo a la ampliación de la composición de los órganos auxiliares del Consejo debería

aplazarse al próximo período de sesiones; de este modo los distintos grupos podrían celebrar nuevas consultas y tal vez se llegaría a un acuerdo general.

30. El Sr. MAKEEV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) subraya que la cuestión de ampliar la composición de los órganos económicos y sociales de las Naciones Unidas no es nueva y que se debe a la considerable expansión de las propias Naciones Unidas, que, desde su creación, han admitido a más de 50 países asiáticos y africanos que se han independizado, al tiempo que se ha duplicado el número de países socialistas miembros de la Organización. Por lo tanto, al ampliar la composición de las comisiones orgánicas del Consejo se debe tener en cuenta esa evolución general y no sólo los cambios ocurridos desde el 32º período de sesiones del Consejo.

31. Fieles al principio de la distribución geográfica equitativa de los puestos, las delegaciones de los países socialistas no han dejado de apoyar las reivindicaciones de los países africanos y asiáticos con respecto a una representación más amplia en el Consejo y en sus órganos auxiliares. Además, la URSS fue el primer Estado que ratificó la enmienda a la Carta destinada a asegurar una representación más equitativa a los países africanos y asiáticos en el Consejo de Seguridad y en el Consejo Económico y Social.

32. La posición adoptada por las delegaciones de los países socialistas con respecto a la composición de los órganos auxiliares del Consejo nada tiene de sorprendente, ya que esos países estiman desde hace mucho tiempo que no gozan de una representación suficiente en el Consejo ni en sus órganos, como lo atestigua la carta^{1/} que la Misión de la URSS ante las Naciones Unidas dirigió, el 5 de septiembre de 1963, antes del decimotercero período de sesiones de la Asamblea General, al Presidente del Subcomité del Comité de Preparativos para celebrar una conferencia con el propósito de revisar la Carta. Desgraciadamente, como lo recordó muy oportunamente el representante de la República Unida de Tanzania, por razones que todos conocen, los países socialistas no participaron, en el decimotercero período de sesiones de la Asamblea General, en los debates sobre la distribución de los puestos en el Consejo, y sin duda por eso no se les concedieron puestos suplementarios en virtud de la resolución 1991 B (XVIII) de la Asamblea, por la cual se elevó a 27 el número de miembros del Consejo. Las observaciones formuladas por la delegación soviética, en el decimotercero período de sesiones de la Asamblea General^{2/} y en la reanudación del 36º período de sesiones del Consejo, tropezaron con la resistencia

de las delegaciones de los países occidentales y la cuestión quedó en suspenso. Por lo tanto, nadie debe asombrarse de que los países socialistas mantengan su posición, sobre todo en un momento en que acaba de ampliarse la composición del Consejo.

33. En vista de ello la delegación de la Unión Soviética no puede aceptar el proyecto de resolución (E/L.1113/Rev.1), que, en su forma actual, tiende a perpetuar una situación injusta. Las enmiendas presentadas por el representante de Checoslovaquia (E/L.1116) han sido oficiosamente transmitidas a los miembros del Consejo durante las negociaciones que precedieron a la presentación del proyecto de resolución, y sólo han suscitado objeciones por parte de las delegaciones de los países occidentales. Contrariamente a lo aducido por esas delegaciones, la resolución 1991 B (XVIII) de la Asamblea General no tendía únicamente a aumentar el número de representantes de algunos grupos, sino a asegurar una distribución geográfica más equitativa de los puestos del Consejo. Por otra parte no hay ninguna razón para relacionar la composición de las comisiones orgánicas con la del propio Consejo, ya que éste tiene exclusiva competencia para determinar el número y la composición de sus propios órganos auxiliares (por lo demás, desde hace algunos años, algunas comisiones orgánicas cuentan con mayor número de miembros que el Consejo). Por último, no se puede pretender que se corra el riesgo de entorpecer la eficacia de las comisiones orgánicas si se añade un miembro a la composición prevista en el proyecto de resolución, y por lo demás el número de 28 miembros cuenta con el acuerdo de la mayoría de los miembros del Consejo.

34. Por lo tanto, según el Sr. Makeev, es preciso reconocer francamente que las delegaciones del grupo occidental se escudan tras de estos argumentos sólo para defender sus propios intereses. Ahora bien, se trata de una cuestión de principio: saber si el Consejo debe seguir permitiendo que algunas delegaciones le dicten las decisiones o si quiere dar prueba de justicia con respecto a todos los grupos corrigiendo una situación anormal. Por su parte, la delegación de la URSS continuará luchando por una solución justa.

35. Para concluir, el Sr. Makeev da las gracias al representante de Marruecos por haber reconocido el apoyo constante prestado por los países socialistas a las reivindicaciones de los países en desarrollo, pero subraya que conviene reconocer este apoyo haciendo justicia a las legítimas aspiraciones de los países socialistas, es decir, encontrando el medio de conceder al grupo de los países socialistas de Europa oriental una representación apropiada en los órganos del Consejo. El orador no duda de que al estudiar ese problema el Consejo tendrá en cuenta la posición de dichos países.

Se levanta la sesión a las 13.35 horas.

^{1/} Véase A/AC.81/SC.1/4/Add.11.

^{2/} Véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, decimotercero período de sesiones, Sesiones plenarias, 1285a. sesión.



CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

40° período de sesiones

DOCUMENTOS OFICIALES

Lunes 7 de marzo de 1966,
a las 15.20 horas

NUEVA YORK

SUMARIO

	Página
Tema 14 del programa:	
<i>Elecciones (conclusión)</i>	95
<i>Elección de miembros del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo</i>	97
<i>Elección de miembros de la Junta Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia</i>	98
<i>Elección de los miembros del Comité encargado de las Organizaciones no Gubernamentales</i>	98
<i>Credenciales de los representantes</i>	98

Presidente: Sr. Tewfik BOUATTOURA
(Argelia).

Presentes:

Los representantes de los siguientes países: Argelia, Camerún, Canadá, Checoslovaquia, Chile, Dahomey, Ecuador, Estados Unidos de América, Filipinas, Francia, Gabón, Grecia, India, Irak, Irán, Luxemburgo, Marreco, Pakistán, Panamá, Perú, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Rumania, Sierra Leona, Suecia, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Venezuela.

Los observadores de los siguientes Estados Miembros: Argentina, Australia, Austria, Brasil, Cuba, China, Dinamarca, Hungría, Irlanda, Italia, Japón, Mauritania, México, Nigeria, Polonia, República Árabe Unida, República Socialista Soviética de Bielorrusia, República Socialista Soviética de Ucrania, Túnez, Turquía, Uruguay.

El observador del siguiente Estado no miembro: República Federal de Alemania.

Los representantes de los siguientes organismos especializados: Organización Internacional del Trabajo, Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación; Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura; Organización Mundial de la Salud, Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

El representante del Organismo Internacional de Energía Atómica.

TEMA 14 DEL PROGRAMA

Elecciones (conclusión) (E/4153 y Add. 1 a 4, E/4154 y Corr.1 y Add.1 y Add.1/Corr.1 y Add.2, E/4160; E/L.1113/Add.1, E/L.1113/Rev.1, E/L.1116)

1. El Sr. DJOUDI (Argelia) dice que el propósito fundamental del proyecto de resolución E/L.1113/

Rev.1 es tener en cuenta la nueva situación creada por la ampliación del Consejo Económico y Social. Al respecto señala que, antes de que se ampliara el Consejo, el número de miembros de la mayoría de las comisiones era superior al del mismo Consejo. El proyecto tiene también la finalidad de asegurar una distribución geográfica más equitativa de los puestos en las comisiones.

2. En vista del apoyo prestado por los países socialistas a los esfuerzos encaminados a mejorar la representación de los países en desarrollo en los órganos de las Naciones Unidas, la delegación de Argelia está dispuesta a aceptar las enmiendas presentadas en el documento E/L.1116.

3. El Sr. ROOSEVELT (Estados Unidos de América) manifiesta que la delegación de los Estados Unidos es partidaria de que se amplíen las comisiones. Sin embargo, también considera que, por lo menos en el caso de algunas de las comisiones, no se puede pasar por alto la necesidad de que entre sus miembros figuren personas con conocimientos especializados. Su país ha apoyado siempre los esfuerzos tendientes a asegurar una representación equitativa en los órganos de las Naciones Unidas.

4. Es desafortunado que, por la manera en que el representante de la Unión Soviética las ha presentado, las diferencias de opinión que se han producido fuesen consideradas como una confrontación Este-Oeste; esto podría colocar a las naciones neutrales en una posición difícil. La delegación de los Estados Unidos nunca ha considerado esas diferencias como una confrontación. Cuando la Asamblea General adoptó la fórmula de elevar a veintisiete el número de miembros del Consejo Económico y Social, resolución 1991 B (XVIII), lo hizo tras realizar un auténtico esfuerzo para encontrar una solución justa y que pudiese contar con el más amplio apoyo posible. La delegación de la URSS participó en los debates respectivos, por lo menos de una manera oficiosa. La delegación de los Estados Unidos se abstuvo de votar sobre la cuestión en la Asamblea General y, por lo tanto, no se la puede acusar de haber impuesto una fórmula. El representante de la República Unida de Tanzania también parece estimar que el número fijado por la Asamblea es injusto. De ser así, el órgano indicado para modificar la decisión es la Asamblea. En el momento presente el Consejo solamente puede basarse en la cifra convenida por la Asamblea. Los patrocinadores del proyecto de resolución E/L.1113/Rev.1 consideraron que las comisiones mencionadas en el párrafo 1 de la parte dispositiva deberían estar formadas por veintisiete miembros, y el orador estima que no conviene modificar esta cifra simplemente para dar a un grupo una representación mayor. Analizando la cuestión desde un punto de vista estrictamente aritmético, los países socialistas de la

Europa oriental ya disfrutaban en el Consejo de una representación ligeramente superior a la que tienen en la misma Asamblea General.

5. La delegación de los Estados Unidos puede prestar su apoyo al proyecto de resolución en su forma actual, y no quisiera verse obligada a oponerse al mismo. El orador espera que los miembros no hagan que se produzca una escisión sobre este problema insistiendo en su enmienda.

6. El Sr. VARELA (Panamá) dice que su país considera como un gran privilegio el poder tomar parte en las deliberaciones del Consejo, en pie de igualdad con países mucho mayores y mucho más adelantados económicamente. El orador se opuso a la resolución por la que se aumentaba el número de miembros del Comité del Consejo encargado de las Organizaciones no Gubernamentales por estimar que dificultaría la labor del Comité y retrasaría la adopción de decisiones. El orador abriga muchas dudas con respecto a la conveniencia de aumentar el número de miembros de los comités hasta el punto de que resulten difíciles de manejar. Considera que el número de miembros de las comisiones no debe exceder al del Consejo, es decir de veintisiete. Al establecer la composición del Consejo, la Asamblea General tuvo debidamente en cuenta la representación de las diversas tendencias ideológicas. El Sr. Varela está también de acuerdo en que la cuestión de contar con personas que posean conocimientos especializados es importante.

7. Lo mejor sería aceptar la sugerencia hecha por el representante de Marruecos (1417a. sesión) de aplazar todo el problema. Sin embargo, si la mayoría decide que la cuestión debe ser sometida a votación en la actual sesión, espera que la decisión pueda adoptarse en un ambiente amistoso y con el debido respeto al derecho de cada Estado representado en el Consejo de tomar su propia decisión.

8. El Sr. WHYTE (Reino Unido) afirma que lo dicho por el representante de los Estados Unidos ha aclarado mucho una situación que se había hecho bastante confusa como resultado de las declaraciones formuladas en la sesión anterior. Con respecto a las enmiendas al documento E/L.1116, la delegación del Reino Unido no cree que haya justificación alguna para pretender que la norma establecida en la composición del Consejo es injusta con respecto a Europa oriental.

9. El Sr. LOPEZ (Filipinas) declara que la delegación de Filipinas ha sido siempre partidaria de que el número de miembros de las comisiones se limitase a veintisiete. La composición de esas comisiones no debe superar a la del mismo Consejo, y el número veintisiete, siendo divisible por tres, se adapta mejor a la elección anual de un tercio de los miembros.

10. Si ahora se considera que debe satisfacerse el legítimo deseo de cualquier grupo de conseguir una distribución más equitativa, la delegación de Filipinas estima que esa redistribución debe realizarse dentro del total actual propuesto de veintisiete puestos, en lugar de añadir otro. El Consejo es dueño de su propio reglamento, y no tiene que considerarse obligado por las consideraciones que condujeron a la ampliación del mismo Consejo en virtud de la resolu-

ción 1991 B (XVIII) de la Asamblea General. Sin embargo, la delegación de Filipinas veía con aprensión que se privara de un puesto a un grupo en favor de otro. Los cálculos ponen de relieve que, de hecho, una redistribución de puestos a favor del grupo de Estados socialistas de la Europa oriental se haría a expensas de los grupos asiático y africano antes que del grupo de la Europa occidental. Dada la gran importancia del problema y habida cuenta de que el Consejo está profundamente dividido al respecto, el orador apoya la sugerencia del representante de Marruecos de que no se adopte ninguna decisión hasta el 41º período de sesiones. Tiene la esperanza de que las negociaciones posteriores conduzcan a una solución aceptable para la gran mayoría de los miembros del Consejo, y pide a los países de los grupos de la Europa occidental y la Europa oriental que hagan todo lo posible para llegar a esa solución antes del próximo período de sesiones.

11. El Sr. KHALAF (Irak) dice que la delegación de Irak no considera el problema como una pugna entre el Este y el Oeste; lo único que le preocupa es el funcionamiento eficaz de las comisiones. Estima muy útiles las enmiendas presentadas en el documento E/L.1116, pero también le ha impresionado el argumento del representante de los Estados Unidos. Encontrar una solución para la dificultad que ha surgido llevará tiempo sin ninguna duda y, por lo tanto, el orador apoya la sugerencia marroquí de que se aplaze la decisión. De esta forma, se podrían celebrar elecciones para los puestos vacantes y para los nuevos puestos, y como los mandatos han de comenzar el 1º de enero de 1967, los gobiernos tendrán tiempo de sobra para decidir si desean o no ser candidatos.

12. El Sr. VIAUD (Francia) manifiesta que la única preocupación de su Gobierno es que se haga una distribución equitativa de los puestos, basada en la experiencia de las Naciones Unidas. La relación existente entre los Estados de la Europa occidental y los de la Europa oriental en la Asamblea General es aproximadamente de uno y medio a uno, pero una indicación mejor y más reciente es la que da el número de miembros de la Junta de Comercio y Desarrollo. En ese órgano hay dieciocho puestos para los países de la Europa occidental y otros Estados y seis para los países socialistas de la Europa oriental. Por lo tanto, es perfectamente claro que la distribución de puestos propuesta en las enmiendas de las tres Potencias (E/L.1116) sería totalmente injusta, y el orador espera que el proyecto de resolución E/L.1113/Rev.1 se apruebe en su forma actual.

13. Si, por razones de comodidad, se acepta la hipótesis de los veintiocho puestos, el Consejo debería inspirarse en la distribución de puestos de la Junta de Comercio y Desarrollo. Esa distribución facilita una base de referencia, y rechazarla conduciría solamente a nuevos y complicados problemas de distribución. Si hay que ampliar las comisiones, es lógico que su nueva composición se inspire en estos precedentes y, de forma más concreta, en la importancia numérica y económica de los diferentes grupos que existen en las Naciones Unidas. Por lo tanto, la delegación de Francia no podrá aceptar nunca que un grupo de ocho o nueve Estados ocupe más puestos

que el equivalente de la mitad de los asignados a los veintidós Estados de la Europa occidental y otros.

14. El Sr. MISHRA (India), planteando una cuestión de orden, propone que se suspenda la sesión en virtud del artículo 54 del reglamento, a fin de que los miembros africanos y asiáticos del Consejo puedan llegar a un acuerdo sobre el problema que el Consejo examina.

15. El PRESIDENTE dice que, si no hay objeciones, se suspenderá la sesión.

Se suspende la sesión a las 16.25 horas y se reanuda a las 17 horas.

16. El Sr. VAKIL (Irán), hablando en nombre de los autores del proyecto de resolución E/L.1113/Rev.1 y de las enmiendas al mismo (E/L.1116), propone que el examen del proyecto de resolución y las elecciones correspondientes se aplacen para el 41º período de sesiones del Consejo. Mientras tanto, habrían de celebrarse consultas para llegar a una transacción que satisfaga a una amplia mayoría de los miembros del Consejo.

Queda aprobada la propuesta del Irán.

17. El Sr. KHALAF (Irak) sugiere que también se aplacen las restantes elecciones que debe celebrar el Consejo, que plantean ciertas dificultades de procedimiento.

18. El Sr. FERNANDINI (Perú) apoya la sugerencia.

19. Con respecto a la cuestión de la representación geográfica, observa que la representación igual de los Estados de la América Latina y de Asia es un hecho, y que no se la debe discutir.

20. El Sr. OWONO (Camerún) se opone a que se aplacen las elecciones restantes.

21. El Sr. WALDRON-RAMSEY (República Unida de Tanzania) está de acuerdo con el representante del Camerún. Además hace suyas las observaciones del representante del Perú sobre la cuestión de la representación geográfica.

Elección de miembros del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

22. El PRESIDENTE señala el hecho de que, de conformidad con la resolución 2029 (XX) de la Asamblea General, de 22 de noviembre de 1965 (anexo, inciso c) del párrafo 1), el Consejo ha de elegir doce miembros del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, por un período de tres años contados a partir del 1 de enero de 1967. A continuación invita al Consejo a celebrar la elección.

23. Los doce miembros salientes son: Brasil, Estados Unidos de América, Italia, Japón, Malasia, Nepal, Noruega, Paraguay, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Rwanda, Senegal y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas. En la Segunda Comisión de la Asamblea General se había llegado a un acuerdo sobre la distribución geográfica de los doce puestos. Son candidatos para la elección los países siguientes: Brasil, Camerún, Estados Unidos de América, India, Italia, Japón, Noruega, Paraguay,

Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Senegal, Tailandia y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Por invitación del Presidente, el Sr. MacLaren (Canadá) y el Sr. Niculescu (Rumania) actúan como escrutadores.

Se procede a votación secreta.

Número de cédulas depositadas:	27
Número de cédulas nulas:	0
Número de cédulas válidas:	27
Mayoría necesaria:	14

Número de votos obtenidos:

Estados Unidos de América.	26
Italia.	26
Noruega.	26
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.	26
Brasil.	25
India.	25
Japón.	25
Paraguay.	25
Senegal.	25
Camerún.	24
Tailandia.	24
Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas	23
Albania.	1
Malta.	1
Nepal.	1
Nigeria.	1
Pakistán.	1
República Unida de Tanzania.	1
Sierra Leona.	1

Habiendo obtenido la mayoría necesaria, Brasil, Camerún, Estados Unidos de América, India, Italia, Japón, Noruega, Paraguay, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Senegal, Tailandia y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas quedan elegidos miembros del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

24. El PRESIDENTE anuncia que, de conformidad con un acuerdo previo, Jordania ha dimitido del Consejo de Administración, con efectividad a partir del 31 de diciembre de 1966, y que supuesto será ocupado por un país latinoamericano. Chile es candidato para la elección.

Por invitación del Presidente, el Sr. MacLaren (Canadá) y el Sr. Niculescu (Rumania) actúan como escrutadores.

Se procede a votación secreta.

Número de cédulas depositadas:	27
Número de cédulas nulas:	1
Número de cédulas válidas:	26
Mayoría necesaria:	14

Número de votos obtenidos:

Chile.	25
Honduras.	1

Habiendo obtenido la mayoría necesaria, Chile queda elegido para ocupar el puesto que dejó vacante Jordania.

Elección de miembros de la Junta Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia.

25. El PRESIDENTE invita al Consejo a examinar la recomendación que figura en el párrafo 2 de la nota del Secretario General (E/4160), relativa a los cambios en el procedimiento actual en lo que respecta al mandato de los miembros de la Junta Ejecutiva y en la fecha y procedimiento de las elecciones de los miembros y los comités de la Junta.

Queda aprobada la recomendación.

Elección de los miembros del Comité encargado de las Organizaciones no Gubernamentales

26. El PRESIDENTE señala el hecho de que, de conformidad con la resolución 1099 (XL), aprobada en su 1415a. sesión, el Consejo ha de elegir trece miembros del Comité encargado de las Organizaciones no Gubernamentales. El Presidente invita al Consejo a celebrar la elección.

27. Son candidatos para la elección de miembros del Comité los países siguientes: Camerún, Checoslovaquia, Estados Unidos de América, Filipinas, Francia, India, Marruecos, Panamá, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Suecia, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Venezuela.

Por invitación del Presidente, el Sr. Nouri (Irak) y el Sr. Suárez (Filipinas) actúan como escrutadores.

Se procede a votación secreta.

Número de cédulas depositadas:	26
Número de cédulas nulas:	0
Número de cédulas válidas:	26
Mayoría necesaria:	14

Número de votos obtenidos:

Camerún	26
Filipinas	26
India	26
Marruecos	26
República Unida de Tanzania	26
Checoslovaquia	25
Suecia	25
Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas	25
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	25
Venezuela	25
Estados Unidos de América	24
Francia	24
Panamá	24

Habiendo obtenido la mayoría necesaria, Camerún, Checoslovaquia, Estados Unidos de América, Filipinas, Francia, India, Marruecos, Panamá, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Suecia, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Venezuela quedan elegidos miembros del Comité encargado de las Organizaciones no Gubernamentales.

Credenciales de los representantes (E/4161)

28. El PRESIDENTE señala a la atención del Consejo el informe del Presidente y de los Vicepresidentes sobre las credenciales de los representantes en el 40º período de sesiones del Consejo (E/4161).

Se levanta la sesión a las 18.35 horas.



CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

40° período de sesiones

DOCUMENTOS OFICIALES

Martes 8 de marzo de 1966,
a las 11 horas

NUEVA YORK

SUMARIO

Página

Tema 17 del programa:

Documentación del Consejo 99

Tema 15 del programa:

Nombramiento de los miembros del Grupo de
Expertos en Planificación 103

Tema 19 del programa:

Examen del programa provisional del 41°
período de sesiones y estudio preliminar
del programa básico de trabajo del Consejo
en 1967 (conclusión) 103

Tema 18 del programa:

Consecuencias financieras de las decisiones
del Consejo 105Composición del Comité Especial de Coordi-
nación 106

Clausura del período de sesiones 106

Presidente: Sr. Tewfik BOUATTOURA
(Argelia).

Presentes:

Los representantes de los siguientes países: Argelia, Camerún, Canadá, Checoslovaquia, Chile, Ecuador, Estados Unidos de América, Filipinas, Francia, Gabón, Grecia, India, Irak, Irán, Luxemburgo, Marruecos, Pakistán, Panamá, Perú, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Rumania, Sierra Leona, Suecia, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Venezuela.

Los observadores de los siguientes Estados Miembros: Argentina, Cuba, China, Dinamarca, Hungría, Irlanda, Japón, Mauritania, México, Nigeria, Turquía.

Los representantes de los siguientes organismos especializados: Organización Internacional del Trabajo, Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación; Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura; Organización Mundial de la Salud.

El representante del Organismo Internacional de Energía Atómica.

TEMA 17 DEL PROGRAMA

Documentación del Consejo (E/4157)

1. El Sr. VARELA (Panamá) considera muy útiles las propuestas que, en virtud de la resolución 1090 E (XXXIX), de 31 de julio de 1965, formula el Secretario General en su nota (E/4157) a fin de reducir el volumen de la documentación que se presenta al Consejo; sin embargo, opina que la documentación que se detalla en ese documento sigue siendo voluminosa. Las propuestas para que los informes de los

organismos especializados, las comisiones orgánicas y los grupos de trabajo vayan acompañados de resúmenes es sumamente interesante; en esos resúmenes deberían figurar comentarios sobre las principales actividades que en ellos se describen, y también las previsiones respectivas.

2. La cuestión de la documentación del Consejo está estrechamente ligada a la del programa provisional del 41° período de sesiones, por lo que sería preferible examinarlas conjuntamente; la lectura de los documentos que se refieren a esas cuestiones (E/4157, E/4148 y Add.1 a 3; E/L.1103 y Corr.1 y E/L.1109) pone de relieve las relaciones que existen entre ellas. En el documento E/4157 el Secretario General expresa concretamente el deseo de que el Consejo adopte en su 41° período de sesiones una decisión sobre las sugerencias propuestas en ese documento; a fin de no prolongar el debate en el período de sesiones de verano, que siempre está muy recargado, sería preferible que el Consejo se pronunciara entonces sobre los proyectos de resolución. Por otra parte, el documento E/L.1109 contiene una propuesta del Secretario General sobre la eventual creación de ciertos comités a los que se podrían remitir algunos de los temas previstos. En vista de la importancia y de la complejidad de las cuestiones relacionadas con los temas 17 y 19 del programa, el orador sugiere que se establezca un comité compuesto de representantes que estén familiarizados con las actividades del Consejo Económico y Social, para que se encargue de preparar los proyectos de resolución que se presentarían en el 41° período de sesiones.

3. El Sr. RANKIN (Canadá) lamenta que el documento E/4157, que se refiere a la documentación del Consejo, no se haya publicado antes. La delegación del Canadá no ha tenido tiempo suficiente para examinar con detalle las interesantes sugerencias que contiene. Dado que el Secretario General ha propuesto que las decisiones a largo plazo relativas a esta esfera no se adopten hasta el 41° período de sesiones, y considerando que piensa presentar en esa ocasión un informe más completo sobre la cuestión, la delegación canadiense cree que para entonces estará en condiciones de hacer propuestas y de incluirlas en un proyecto de resolución.

4. Los resúmenes que acompañan a algunos informes presentados en el actual período de sesiones han sido muy útiles y, en general, la preparación de resúmenes habrá de facilitar la labor del Consejo. No obstante, tanto los resúmenes como los informes deben ser publicados con suficiente antelación. Además, los informes y los resúmenes que vayan a presentarse en el próximo período de sesiones del Consejo deberían publicarse antes del 31 de marzo; la Organización Mundial de la Salud y la Organiza-

ción Internacional del Trabajo, que celebrarán sus períodos de sesiones en mayo y junio respectivamente, podrán redactar un breve informe complementario sobre esos períodos de sesiones.

5. Con respecto a las sugerencias concretas que figuran en la primera parte del documento E/4157, la delegación del Canadá estima conveniente que los informes de las comisiones orgánicas, del Comité Asesor sobre la Aplicación de la Ciencia y la Tecnología al Desarrollo y del Grupo de Expertos en Planificación vayan acompañados de resúmenes; no hace falta que esos resúmenes sean tan extensos como los que acompañen a los informes de los organismos especializados. Por otra parte, Canadá aprueba la sugestión de que los órganos auxiliares del Consejo publiquen informes cada dos años en lugar de hacerlo anualmente. La sugerencia de que los informes muy especializados no se presenten al Consejo en su forma original es interesante, pero la delegación del Canadá no ha tenido tiempo de considerar las consecuencias que tendría la preparación de dos clases de documentos, unos de carácter técnico que sólo se presentarían a los gobiernos, y otros, destinados al Consejo, en los que figurarían las conclusiones que se dedujesen de los primeros. No parece haber inconveniente en que sólo se presenten informes cada tres años sobre ciertas cuestiones técnicas, como la cartografía y el transporte de mercaderías peligrosas.

6. En cuanto a la sugerencia de que se presente al Consejo un resumen de la segunda parte del Estudio Económico Mundial, la solución parece buena a condición de que el resumen se distribuya con suficiente antelación. Por lo demás, como existe un número bastante elevado de documentos relacionados con el tema 2 del programa del 41º período de sesiones (Tendencias de la economía mundial) que serán distribuidos con cierto retraso, cabría considerar la posibilidad de no abordar ese tema hasta mediados o fines del período de sesiones.

7. En lo que respecta al tema 5, (Consecuencias económicas y sociales del desarme), en caso necesario el Secretario General debería poder publicar una nota antes del 15 de mayo, en la que se indicara que las respuestas recibidas son insuficientes para justificar la preparación de un informe, y se sugiriera el aplazamiento del examen de la cuestión para 1967.

8. En lo tocante al informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, se debería pedir a la Secretaría que hiciera todo lo posible para distribuirlo a fines de mayo.

9. El Sr. MAKEEV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) manifiesta que a pesar de los esfuerzos hechos por la Secretaría, y sobre todo por el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, la documentación sigue siendo inadecuada. Son de lamentar los excesivos retrasos que se producen en la distribución; así, pese a que la Comisión de Asuntos Sociales debe reunirse el 19 de abril, todavía no ha aparecido, ni siquiera en inglés, el "Informe sobre la Situación Social en el Mundo" que se debe presentar en ese momento; en consecuencia, es de temer que las traducciones lleguen con mucho retraso. Ahora bien, la Secretaría — y en particular

el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales — dispone de un personal más numeroso e idóneo que antes, y por consiguiente, cabe esperar que el mismo realice un serio esfuerzo al respecto.

10. Para remediar esta situación, sería conveniente refundir algunos documentos o presentarlos en forma más sucinta. Los documentos suelen ser demasiado extensos y poco claros. Con documentos mejor preparados y más breves se podría prescindir de los resúmenes; en efecto, por útiles que sean, los resúmenes sólo pueden constituir una práctica provisional, ya que en definitiva no hacen más que aumentar el volumen de la documentación. Porejemplo, podría ser conveniente reducir la extensión del "Estudio Económico Mundial" en lugar de redactar un resumen de ese Estudio de veinte a treinta páginas, según propone el Secretario General. No obstante, quizás interese redactar ese resumen a título experimental; sea como fuere, hay que pedir a la Secretaría que haga de forma que los gobiernos y los organismos interesados reciban ese documento a la mayor brevedad.

11. En general, debe hacerse todo lo posible por respetar el plazo reglamentario de seis semanas, a fin de que los gobiernos puedan imponerse del documento y presentar sugerencias.

12. El orador opina que la propuesta relativa al informe sobre la reforma agraria no es muy clara, y desearía que la Secretaría diese algunas explicaciones al respecto. No es preciso que se reduzca la actuación del Consejo sobre este problema, que reviste gran actualidad; hasta la fecha la Asamblea y el Consejo no se han ocupado bastante de él. Por lo tanto, conviene que se presente al Consejo una documentación suficiente dentro de plazos razonables.

13. En lo que respecta a los informes sobre las consecuencias económicas y sociales del desarme, se puede modificar la periodicidad de su presentación, pero hay que fijar fechas concretas. Esta cuestión es también importante, y el Consejo puede contribuir eficazmente al logro del desarme general y completo.

14. Como el Secretario General, el orador cree que algunos informes relativos a cuestiones secundarias, o a cuestiones muy técnicas que deben ser objeto de detenidos estudios por parte de los expertos (hidrología, cartografía, mercaderías peligrosas), podrían ser presentados a intervalos mayores: dos, tres e incluso cinco años. Nada impediría al Consejo adoptar decisiones en el ínterin.

15. El orador también aprueba la sugerencia del Secretario General para que la parte sustancial de los informes relativos a alguna cuestión concreta se exponga en los informes y análisis que se presentan periódicamente al Consejo sobre cuestiones económicas y sociales de carácter general. Así, problemas tales como la inflación y el desarrollo económico pueden considerarse fácilmente en el "Estudio Económico Mundial", que de este modo tendrá más peso.

16. Aunque sería deseable cierta flexibilidad, no hay que reducir excesivamente la extensión o la frecuencia de la documentación, lo cual equivaldría a adoptar una solución rígida. La flexibilidad de que habla el Secretario General se debe aplicar según el carácter

particular de cada documento, adoptando la actitud que corresponda en función de la actualidad de las cuestiones. Por ejemplo, en la esfera de los derechos humanos, no siempre será posible publicar simples resúmenes de las respuestas de los gobiernos a los cuestionarios del Secretario General, dado que esas mismas respuestas suelen presentarse en forma resumida y por eso resultan difíciles de condensar.

17. El representante de la Unión Soviética desea que en el 41º período de sesiones del Consejo se examine con gran detenimiento la cuestión de la documentación, que es esencial para la eficacia de la labor del Consejo.

El Sr. Fernandini (Perú) (Vicepresidente) ocupa la Presidencia.

18. El Sr. VIAUD (Francia) dice que del informe del Secretario General se desprende que es preciso reducir a la vez la extensión, el número y la frecuencia de los documentos.

19. La idea de acompañar de resúmenes los informes de los organismos especializados y de las comisiones orgánicas es buena, porque las delegaciones no siempre tienen, como los expertos de las capitales, tiempo y conocimientos necesarios para estudiar los documentos completos. El orador opina que la propuesta de publicar un resumen del "Estudio Económico Mundial" debería aplicarse también a los estudios regionales. En lo que respecta a las encuestas y a los cuestionarios, en especial en materia de derechos humanos, bastaría con publicar resúmenes de las respuestas de los gobiernos, pero como ha pedido el representante de la URSS, es preciso recoger fielmente las opiniones de esos gobiernos.

20. Se puede reducir el número de documentos mediante la fusión, e incluso la supresión, de ciertos informes que se presentan de conformidad con antiguas decisiones que tienen poca actualidad.

21. El orador pregunta si, dado que las actividades del Fondo Especial son objeto de dos informes por separado — un informe del Consejo de Administración y un informe del Director General —, la Secretaría no podría considerar la posibilidad de redactar un informe único sobre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

22. A fin de reducir la frecuencia de los documentos cabe contentarse, como ha sugerido el Secretario General, con informes bienales sobre cuestiones como el desarme, los recursos hidráulicos o la cartografía.

23. La reducción del número, la extensión y la frecuencia de los documentos tendrá múltiples ventajas: facilitará el trabajo de las delegaciones, se aligerará la labor de los servicios operacionales y, por otra parte, no se correrá el riesgo de que los servicios administrativos (traducción, reproducción), que no se tienen bastante en cuenta, se vean desbordados o abrumados de trabajo.

24. No hay que olvidar que el problema del volumen de la documentación está estrechamente ligado al del número de reuniones. A este respecto, cabe recordar que la Asamblea General pidió que se espaciaran las reuniones. En particular, la delegación

de Francia considera que las comisiones orgánicas del Consejo podrían reunirse cada dos años, con excepción de la Comisión de Derechos Humanos.

25. El orador desea que el Comité Especial de Coordinación prosiga el examen de esta cuestión una vez terminado el actual período de sesiones del Consejo, ya que el Comité podría despejar el terreno y preparar soluciones antes del 41º período de sesiones.

26. El Sr. BLAU (Estados Unidos de América) considera como el representante del Canadá que la sugerencia de Panamá es interesante, pero cree que, sin necesidad de crear un nuevo comité, se podría encargar al Comité Especial de Coordinación que efectuara un examen preliminar de la cuestión antes del período de sesiones de verano del Consejo.

27. La delegación de los Estados Unidos está dispuesta a aceptar la mayoría de las excelentes sugerencias del Secretario General, que, de ser adoptadas, permitirán al Consejo evitar la asfixia que supone un volumen de documentación cada vez mayor. La preparación de resúmenes de los informes voluminosos podría ser sumamente útil, a condición de que se haga con gran cuidado y objetividad para retener la sustancia del informe original.

28. Ahora bien, el orador tiene que formular algunas reservas en lo que respecta al informe del Secretario General. La delegación de los Estados Unidos, que se ha opuesto siempre a que algunas comisiones orgánicas del Consejo sólo se reúnan cada dos años, está dispuesta a considerar la posibilidad de modificar su postura, llegado el caso, tras efectuar un estudio más detenido y las consultas necesarias; no obstante, si después de un examen minucioso el Consejo decidiera que algunos de sus órganos deben continuar reuniéndose todos los años, dichos órganos deberán seguir informando anualmente al Consejo para que éste pueda inspeccionar oportunamente las actividades del órgano interesado.

29. En lo tocante a las respuestas de los gobiernos a los cuestionarios, la publicación de un resumen se justificaría cuando el cuestionario tuviese la finalidad de recoger datos sobre hechos; en cambio, cuando las respuestas contuviesen una exposición ponderada de los gobiernos sobre una cuestión importante, convendría publicar el texto íntegro.

30. La sugerencia de que el Consejo recurra con más frecuencia a la práctica de pedir un informe para un próximo período de sesiones o para un año dado en lugar de para un período de sesiones en particular no parece oportuna a la delegación de los Estados Unidos, por estimar que el Consejo debe seguir siendo el único responsable de la ejecución de su programa de trabajo y que no debe dejar esta responsabilidad únicamente al Secretario General; si el Secretario General se ve en la imposibilidad de preparar un informe para el período de sesiones previsto, siempre puede explicar los motivos al Consejo y pedir que el examen de la cuestión se aplase para otro período de sesiones.

31. Por último, el orador celebra que el programa del actual período de sesiones del Consejo testimonie el deseo de distribuir mejor las actividades

entre los dos períodos de sesiones. Espera que esta evolución continúe y que el Consejo pueda considerar incluso la posibilidad de mejorar todavía más la distribución de sus trabajos en el curso del año, celebrando períodos de sesiones más frecuentes y más cortos, por ejemplo cada trimestre. Sea como fuere, todas estas cuestiones se estudiarán concienzudamente en el 41º período de sesiones, y el orador está de acuerdo con el Secretario General en que el Consejo no tiene que adoptar ahora sus decisiones acerca de la documentación.

32. El Sr. CHADHA (India) dice que las sugerencias del Secretario General merecen un estudio atento de los gobiernos y que, por lo tanto, sólo será posible discutirlos más a fondo en el próximo período de sesiones del Consejo. La mayor parte de esas sugerencias cuentan con la aprobación de la delegación de la India, pero ésta desea subrayar que el aumento del número de Miembros de las Naciones Unidas y el crecimiento de las actividades de la Organización entrañan inevitablemente un aumento paralelo del volumen de la documentación, y que si el Consejo tratara de reducirla demasiado correría el riesgo de no poder desempeñar satisfactoria y eficazmente sus funciones. El orador piensa también que ciertas propuestas del Secretario General, encaminadas a que algunos órganos del Consejo se reúnan con menos frecuencia, plantean un problema que debe estudiarse en un contexto más amplio que el de la cuestión de limitar el volumen de la documentación. En lo que se refiere a la propuesta del Secretario General tendiente a que la Secretaría prepare resúmenes de las respuestas de los Gobiernos, la delegación de la India espera que será posible hacerlo con los recursos existentes, sin tener que recurrir a los servicios de personal suplementario. Por último, en cuanto concierne a los documentos que se someterán al Consejo en su 41º período de sesiones, el orador comprueba con satisfacción que la mayoría de los informes se remitirán a los miembros del Consejo en el plazo reglamentario de seis semanas antes del comienzo del período de sesiones. Sin embargo, en lo que respecta al informe sobre las consecuencias económicas y sociales del desarme, el orador pregunta si no será posible contar, antes del comienzo del período de sesiones, con un informe en que se consignen los datos que ya hayan proporcionado los gobiernos, al que seguiría un informe suplementario una vez que se haya recibido la totalidad de los solicitados.

El Sr. Bouattoura (Argelia) vuelve a ocupar la Presidencia.

33. El Sr. MUZIK (Checoslovaquia) aprueba en principio la idea de que se preparen resúmenes de los estudios y los análisis periódicos, pero en cuanto al ensayo que el Secretario General se propone realizar en el 41º período de sesiones del Consejo con el "Estudio Económico Mundial", hay que formular importantes reservas. En efecto, el Secretario General tiene que presentar al Consejo un resumen de veinte a treinta páginas de la segunda parte de ese estudio, y publicará este último más tarde, cuando se disponga de otras estadísticas sobre la situación económica de 1965. El Sr. Muzik recuerda al Consejo que la cuestión de la economía mundial no es objeto de un

estudio a fondo por el Consejo Económico y Social, sino en su período de sesiones de verano. Por consiguiente, merece una atención muy particular. El orador duda de que sea posible redactar en veinte o treinta páginas un resumen de todas las tendencias económicas mundiales y de la situación de cada país. También cabe suponer que con los medios modernos de que dispone, la Secretaría puede redactar más fácilmente que antes y a tiempo dicho estudio. No hay que olvidar tampoco que un resumen exige por lo menos tanto o más tiempo que un informe completo. Por último, el "Estudio Económico Mundial" corre exclusivamente por cuenta de la Secretaría y, en consecuencia, conviene ciertamente que los gobiernos puedan presentar sus observaciones sobre la situación económica antes de la publicación del estudio, en el que entonces podría mencionárselas. Por todas estas razones el orador desea que el Estudio Económico Mundial de 1965 se publique íntegramente antes del período de sesiones del Consejo.

34. El Sr. POLIT ORTIZ (Ecuador) suscribe en general las conclusiones del Secretario General, y reconoce que la reducción del volumen de la documentación del Consejo es un asunto complejo y delicado cuya discusión puede prolongarse indefinidamente, pues es evidente que la documentación no podrá sino aumentar a medida que crezca el número de países representados en la Organización. Así, para poner límite al debate, propone que el Consejo tome nota de las sugerencias del Secretario General y reconozca el valor de sus esfuerzos por reducir el volumen de la documentación. El orador cree que eso es todo lo que puede hacer por el momento el Consejo.

35. El Sr. VARELA (Panamá) propone que el Consejo apruebe una resolución en la que exprese el interés y la satisfacción con que toma nota del informe del Secretario General, y pida que la cuestión se remita al Comité Especial de Coordinación, el cual presentaría al Consejo, en el 41º período de sesiones, propuestas concretas teniendo en cuenta la calidad, el volumen y la periodicidad de los informes que se sometían al Consejo.

36. Tras un breve debate en que participan los Sres. WHYTE (Reino Unido), VIAUD (Francia) y BLAU (Estados Unidos de América), el Presidente propone que el Consejo tome nota de las propuestas del Secretario General y de las observaciones y sugerencias formuladas durante el debate, y que resuelva examinar de nuevo la cuestión de la documentación en su 41º período de sesiones. El Comité Especial de Coordinación podría estudiar la cuestión en el ínterin, a fin de presentar sus conclusiones al Consejo.

Así queda acordado.

37. El PRESIDENTE recuerda que en su nota E/4157, el Secretario General sugiere que el Consejo adopte una decisión sobre las propuestas que por su carácter puedan modificar el curso de sus trabajos en su 41º período de sesiones. A tal efecto, el Presidente propone que el Consejo deje de examinar por separado la cuestión que figura actualmente en el programa provisional de su 41º período de sesiones como tema 13 (Informe del Secretario General sobre

las actividades de asistencia técnica de las Naciones Unidas).

Así queda acordado.

TEMA 15 DEL PROGRAMA

Nombramiento de los miembros del Grupo de Expertos en Planificación (E/4155 y Corr.1)

38. El PRESIDENTE recuerda que el experto de la Costa de Marfil nombrado por el Secretario General aún no ha dado a conocer su respuesta. El Secretario General ha propuesto que, entre tanto, se lo invite para el primer período de sesiones del grupo de expertos, que se denominará Comité para la Planificación del Desarrollo, y que en caso de respuesta negativa se designe a otro experto de la misma región, cuyo nombramiento se propondría al Consejo en su 41º período de sesiones.

39. El Sr. ALI (Pakistán) declara que la delegación del Pakistán aprueba la creación del grupo de expertos, que, por la competencia y antecedentes de sus miembros, permitirá un fructífero intercambio de ideas, cuyo resultado será la mejora de los métodos de planificación que siguen los países en desarrollo. Es verdad que los organismos especializados ya han examinado diversos métodos al respecto, pero hasta ahora los resultados no han sido bastante bien presentados. Por consiguiente, es preciso crear el grupo de expertos. Por su parte, el Pakistán, que ha aplicado las técnicas más avanzadas de planificación y ejecución de programas, está persuadido de que el grupo de expertos desempeñará un papel útil para el progreso económico y social de los países en desarrollo.

40. El PRESIDENTE propone que el Consejo apruebe el nombramiento por el Secretario General de los miembros del grupo de expertos, así como su sugerencia relativa al experto de la Costa de Marfil.

Así queda acordado.

TEMA 19 DEL PROGRAMA

Examen del programa provisional del 41º período de sesiones y estudio preliminar del programa básico de trabajo del Consejo en 1967 (conclusión)* (E/4148 y Add.1 a 3, E/4157; E/L.1103 y Corr.1, E/L.1109)

41. El PRESIDENTE propone al Consejo que establezca el programa de su próximo período de sesiones. Al respecto, conviene que se elimine el tema 13 del programa provisional (Informe del Secretario General sobre las actividades de asistencia técnica de las Naciones Unidas), conforme acordó el Consejo. Por otra parte, el Presidente propone que se agreguen varios temas suplementarios, que se desprenden de decisiones adoptadas por el Consejo en su 40º período de sesiones. Se trata del aprovechamiento de los recursos naturales; de la cuestión del Año del Turismo Internacional — que podría constituir un punto de un tema titulado "Viajes, transportes y comunicaciones", lo mismo que el actual tema 18: disposiciones para la convocación de una conferencia internacional a fin de reemplazar la Convención sobre

la Circulación por Carretera —; de la cuestión de las organizaciones no gubernamentales, que sería objeto de otro tema, habida cuenta del informe que el Consejo ha pedido al Comité encargado de las Organizaciones no Gubernamentales en relación con el reconocimiento de organizaciones como entidades consultivas; y, por último, de las elecciones, vista la decisión del Consejo de aplazar para su 41º período de sesiones la ampliación de la composición de sus comisiones orgánicas y la elección de nuevos miembros de estas comisiones.

Así queda acordado.

42. El PRESIDENTE propone que el Consejo apruebe como programa provisional de su 41º período de sesiones la lista de temas que aparece en los documentos E/4148 y Add.2 y 3, así como los temas arriba enumerados.

Así queda acordado.

43. El PRESIDENTE se refiere al examen de la cuestión relativa a la fecha de apertura del próximo período de sesiones del Consejo y a la organización de sus trabajos (E/L.1109). La Secretaría ha indicado que le resultará difícil estar preparada para el mes de junio, fecha que el Consejo fijó provisionalmente en su último período de sesiones, y que sería preferible mantener la fecha de apertura del 41º período de sesiones para el 5 de julio. Además, se propone que las reuniones comunes del Comité Administrativo de Coordinación y del Comité Especial de Coordinación se celebren en Ginebra el 1º y el 4 de julio. En cuanto a la organización de los trabajos del 41º período de sesiones, habrá que prever un estudio de los recursos no agrícolas y del Año del Turismo Internacional por parte del Comité de Asuntos Económicos y, en sesión plenaria, un debate sobre el informe del Comité encargado de las Organizaciones no Gubernamentales, así como la elección de nuevos miembros de las comisiones orgánicas. El Presidente sugiere que se deje librada al criterio del Secretario General la inclusión de esas cuestiones en el programa de trabajo, en la inteligencia de que el Consejo aprobará el programa y la organización de los trabajos en la sesión de apertura de su 41º período de sesiones.

44. El Sr. ASTRÖM (Suecia) recuerda los importantes cambios que se han producido en las actividades del Consejo Económico y Social desde su constitución. Según la Carta de las Naciones Unidas, el Consejo tiene que desempeñar en su particular esfera de acción un papel comparable al del Consejo de Seguridad. Desde el comienzo se consideró que el progreso económico y social es una condición esencial del mantenimiento de la paz en el mundo, y que se le puede lograr mediante la cooperación internacional. Estos principios siguen teniendo validez, y los cambios producidos atañen a los métodos y prioridades.

45. Ha habido una verdadera proliferación de organizaciones que desempeñan un papel activo en las esferas económica y social. La orientación de las actividades del Consejo ha cambiado y esas actividades tienden a relacionarse cada vez más con el problema consistente en colmar el abismo que separa a los países ricos de los pobres. Pero el Consejo y sus órganos auxiliares no dejan de ser por eso el

*Reanudación de los trabajos de la 1416a. sesión.

lugar en que puede entablarse un diálogo entre los países industrializados del Este y del Oeste en interés de todos y principalmente de los países en desarrollo.

46. Para seguir desempeñando su papel, que consiste en coordinar y dar directivas de política general y en establecer planes a largo plazo, el Consejo tiene que hacer un esfuerzo de readaptación y de reajuste a las nuevas condiciones. Se ha dado un primer paso en ese sentido con el aumento del número de sus miembros. La creación de nuevos organismos como la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y la Organización para el Desarrollo Industrial parece haber restado al Consejo una buena parte de su razón de ser. La delegación de Suecia no es de esa opinión. Cree que el Consejo se ha librado de preocupaciones técnicas y administrativas y se encuentra en mejores condiciones para concentrar sus esfuerzos en sus actividades esenciales, entre las cuales conviene destacar en primer término la formulación de una estrategia concertada y global con objeto de luchar contra la pobreza, las enfermedades, el hambre, el analfabetismo y la discriminación. Aunque los distintos organismos de las Naciones Unidas han logrado resultados útiles, los progresos han sido en general lentos y vacilantes. Es necesario disponer de un instrumento que permita comparar las actividades de los diversos organismos internacionales y dar directivas de política general a largo plazo. El Consejo puede y debe ser ese instrumento. A ese respecto, el orador destaca el interés del estudio que se ha hecho sobre la posibilidad de adoptar una presentación uniforme de los presupuestos de los organismos especializados y del Organismo Internacional de Energía Atómica (E/4156).

47. Al disminuir el volumen de la documentación y al hacerla más clara, la Secretaría permitirá resolver ciertas dificultades de coordinación en la esfera nacional, que es requisito indispensable de una coordinación y una organización racionales de los trabajos del Consejo. Con ello su autoridad no podrá sino realzarse.

48. En cuanto a las propuestas del Secretario General sobre la reducción del volumen de la documentación, la delegación de Suecia las aprueba y espera que el debate que habrá de continuar en el 41º período de sesiones se celebre en comité en lugar de en sesión plenaria. Por lo que se refiere a la elección de los temas que han de examinarse en detalle, comparte también la opinión expresada por el Secretario General en el documento E/4148/Add.1. Finalmente, la delegación de Suecia estima que la cuestión de la población, considerada en el contexto del desarrollo, reviste capital importancia y debe ocupar la atención constante del Consejo.

49. El Sr. KITTANI (Secretario del Consejo) dice que la secretaría del Consejo Económico y Social hará todo lo posible por poner en práctica una nueva organización a los trabajos teniendo en cuenta el programa modificado, pero que debido a la amplitud de este último quizá no lo logre a tiempo pese a la buena voluntad que la anima.

50. El PRESIDENTE sugiere que el Consejo apruebe provisionalmente las propuestas relativas a la or-

ganización de los trabajos de su 41º período de sesiones, así como las sugerencias que el Secretario General formula en el documento E/4148/Add.1.

Así queda acordado.

51. El PRESIDENTE invita al Consejo a efectuar un examen provisional de su programa básico de trabajo para 1967 (E/L.1103 y Corr.1).

52. El Sr. MacLAREN (Canadá) lamenta que el Consejo no tenga ya más que algunos instantes para examinar uno de los temas más importantes de su programa. Las observaciones sumamente pertinentes del representante de Suecia coinciden con la convicción de la delegación canadiense de que el Consejo tiene que reorganizar sus trabajos si quiere desempeñar como debe sus tres grandes funciones: la de órgano director de los programas de las Naciones Unidas en materia económica y social; la de coordinador de las actividades económicas y sociales de todos los organismos de las Naciones Unidas; y la de centro de discusión, en un nivel internacional elevado, de las cuestiones referentes al desarrollo. Según indicó la delegación canadiense en un documento que sometió al Consejo en el 39º período de sesiones^{1/}, a su juicio el Consejo debería celebrar para ello tres períodos de sesiones: uno de primavera y otro de verano, destinado el uno a la primera de aquellas funciones y el otro a la segunda y la tercera, y un período de sesiones de otoño, que se dedicaría al examen de cuestiones técnicas, por ejemplo el aprovechamiento de los recursos naturales, para cuyo estudio el Consejo no cuenta con un órgano auxiliar. Desde luego, con respecto a esta regla general deberían hacerse excepciones, como en el caso de los informes del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y del Fondo Monetario Internacional (FMI), que aun cuando forman parte de la coordinación entre organismos, presumiblemente seguirían considerándose en el período de sesiones de primavera. De todas maneras, este último tendría que ser más largo que hasta ahora a fin de que el Consejo, en su carácter de órgano director, pudiera estudiar las propuestas formuladas por sus diversos órganos auxiliares y aprobar los programas de trabajo de las Naciones Unidas en materia económica y social para el año siguiente. Naturalmente, esta reorganización entrañaría una modificación del calendario de reuniones de las comisiones orgánicas y de los comités, con objeto de que estos pudieran presentar sus informes en el período de sesiones de primavera, pero además tendría que ser bastante flexible para no demorar un año el examen de los temas que no pudiesen estudiarse en el período de sesiones en que se los debiera examinar.

53. Dado el poco tiempo que queda del actual período de sesiones, el orador anuncia que, con el asentimiento del Presidente, ha decidido distribuir entre los miembros del Consejo un modelo de programa para los futuros períodos de sesiones, concebido por la delegación del Canadá conforme al plan que acaba de exponer; el Secretario General tal vez podría preparar para el 41º período de sesiones una nota sobre las posibilidades de reorganizar de esa

^{1/} E/AC.24/L.267.

manera el programa del Consejo, lo cual permitiría a éste estudiar la oportunidad de efectuar dichas modificaciones.

54. El Sr. VIAUD (Francia) dice que la posición de la delegación de Francia con respecto a la distribución de los trabajos del Consejo entre sus dos períodos de sesiones se funda en una idea que, si bien entraña consecuencias prácticas que acaso parezcan enojosas o arbitrarias, puede conferir más interés a los trabajos del Consejo y mejorar su eficacia. La delegación de Francia entiende que el objeto del período de sesiones de verano tiene que ser el importante debate que se entabla todos los años sobre la situación económica y social en el mundo, cuya importancia y solemnidad conviene mantener, puesto que permite definir la coyuntura y preparar el período de sesiones de la Asamblea General. El primer período de sesiones, por el contrario, debería dedicarse al examen de las cuestiones técnicas y de los programas operacionales.

55. Por lo tanto, en virtud de ese plan, habría que remitir al período de sesiones de verano el examen de los informes del BIRF y del FMI, lo que acaso supondría dificultades de orden cronológico pero daría a ese debate, a veces un poco académico cuando se celebra en el período de sesiones de verano, mucho más relieve e interés que si se celebrara con ocasión del examen de la situación económica mundial.

56. En cambio, las cuestiones relativas a la planificación, la industrialización, la ciencia y la técnica, y la financiación, deberían estudiarse en el primer período de sesiones del año, lo mismo que los programas operacionales: Programa de Desarrollo de las Naciones Unidas, el Programa Mundial de Alimentos y Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia.

57. La delegación de Francia considera que, a pesar de las modificaciones prácticas que supondría, esa reorganización posibilitaría una distribución más equilibrada de los trabajos del Consejo y daría mayor interés a los dos períodos de sesiones.

58. El Sr. MacLAREN (Canadá), que aprueba las sugerencias del representante de Francia, estima que el mejor medio de garantizar la eficacia de un debate elevado sobre la situación mundial en el período de sesiones de verano, quizás fuera hacerlo preceder del estudio de las cuestiones relativas a la coordinación, lo que permitiría al Consejo estar perfectamente informado, al llevar a cabo dicho debate, de las actividades globales de la totalidad de los organismos de las Naciones Unidas.

59. El Sr. BLAU (Estados Unidos de América) toma nota de que las sugerencias de los representantes del Canadá y de Francia coinciden con las ideas que el mismo propuso que se tomaran en consideración cuando tomó la palabra con respecto al tema 17 del programa, pero sugiere que, dado el escaso tiempo de que dispone el Consejo, se aplase hasta el 41º período de sesiones la continuación del examen de la cuestión.

60. El Sr. HILL (Subsecretario Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales) indica que el Secretario General estudiará las sugerencias formuladas por el

representante del Canadá en relación con el documento que debe preparar para el 41º período de sesiones, sobre el examen y la reevaluación del papel y las funciones del Consejo.

61. El Sr. Hill, refiriéndose al tema 7 de la lista de cuestiones que habrán de examinarse en el 42º período de sesiones, relativo a la pena capital (véase E/L.1103), recuerda que el informe a que se refiere dicho tema 7 debe ser redactado por el Secretario General en consulta con el Grupo consultivo sobre prevención del delito y tratamiento del delincuente, a fin de ser presentado al Consejo y transmitido por éste a la Asamblea General en su vigésimo segundo período de sesiones. Sin embargo, como el Grupo consultivo no puede reunirse antes de julio de 1967, el Secretario General se ve obligado a pedir al Consejo que aplase el examen del informe hasta su 44º período de sesiones, y también habrá de pedir a la Asamblea General que aplase dicho examen hasta su vigésimo tercer período de sesiones.

62. El Sr. LOBANOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) estima que sería conveniente remitir el estudio de las interesantes sugerencias formuladas por varias delegaciones al 41º período de sesiones del Consejo, que podría examinarlas, por ejemplo, en relación con los temas 27 y 33 del programa, que bien podrían ser examinados conjuntamente.

63. Por otra parte, la delegación soviética no tiene ninguna objeción que hacer con respecto a la declaración del Subsecretario Adjunto.

64. El PRESIDENTE propone al Consejo que tome nota de la lista provisional de los temas que habrán de examinarse en 1967, así como de las sugerencias y observaciones formuladas en el actual período de sesiones, y que remita el examen de la cuestión al 41º período de sesiones, dentro del tema 33 (Programa básico de trabajo del Consejo para 1967 y consideración del programa provisional para el 42º período de sesiones).

Así queda acordado.

TEMA 18 DEL PROGRAMA

Consecuencias financieras de las decisiones del Consejo (E/4165)

65. El Sr. KITTANI (Secretario del Consejo) indica que el informe del Secretario General (E/4165) fue preparado antes de que el Consejo hubiera decidido aplazar hasta su 41º período de sesiones la adopción de una decisión en cuanto al aumento del número de los miembros de las comisiones orgánicas. Por lo tanto, no ha podido tenerse en cuenta en el actual período de sesiones el último apartado del cuadro que figura al final del informe.

66. El Sr. BLAU (Estados Unidos de América) subraya que, teniendo en cuenta sobre todo los problemas financieros que desde hace varios años experimenta la Organización y que aún no ha logrado resolver, el Consejo tiene el deber de examinar con cuidado especialísimo toda propuesta que suponga un aumento de los gastos en el año en curso. La delegación de los Estados Unidos estima que, salvo en

caso de gran interés o de excepcional urgencia, no debería examinarse ninguna propuesta de esa naturaleza. Por otro lado, si se aplaza la ejecución de una propuesta hasta el año siguiente o se procede a reajustar el orden de prioridades, es casi siempre posible hacer encuadrar cualquier propuesta dentro de los límites de los créditos presupuestarios previstos para un ejercicio dado.

67. La delegación de los Estados Unidos se felicita, por tanto, de que las decisiones del Consejo no supongan ningún gasto suplementario previsto para el ejercicio de 1966 y se reserva su posición por lo que respecta al aumento de las partidas presupuestarias que dichas decisiones pudieran significar para el ejercicio de 1967; quizás, cuando el Consejo examine las consecuencias financieras de las decisiones adoptadas en sus dos períodos de sesiones de 1966, al terminar el 41º período de sesiones, la delegación de los Estados Unidos se oponga a determinados aumentos o pida que se aplacen ciertos proyectos para incluirse en un ejercicio posterior, a fin de que determinadas propuestas nuevas puedan caber dentro de los límites del presupuesto de 1967.

68. Si bien es cierto que la suprema responsabilidad financiera corresponde a la Asamblea General y a su Quinta Comisión, no por ello el Consejo debe dejar de empeñarse a aplicar las disposiciones del párrafo 3 del artículo 34 de su reglamento, relativo a los cálculos de gastos, y establecer el orden de prioridades.

69. El Sr. VIAUD (Francia) lamenta que el examen de las consecuencias financieras no sea nunca objeto de un debate constructivo acerca de los medios que deben utilizarse para enmarcar las actividades nuevas dentro de los límites presupuestarios de la Organización. Subraya que su Gobierno se reserva el derecho de adoptar en la Quinta Comisión de la Asamblea General la posición que estime adecuada respecto de las decisiones que apruebe el Consejo. Expresa la esperanza de que el nuevo procedimiento que desde hace dos años procura la delegación de Francia que se establezca, permita al Consejo proceder en su 41º período de sesiones a una comparación de los programas y de los presupuestos, que debería conducir al necesario ajuste de los órdenes de prioridad que estableció hace largo tiempo y que el Consejo ha perdido de vista desde que adoptó la costumbre de añadir nuevas actividades a su programa sin eliminar nunca las antiguas.

70. El Sr. LOBANOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) insiste en la posición de principio de la delegación de la URSS, según la cual toda actividad nueva debe emprenderse dentro del marco de los recursos existentes, sin que suponga ningún aumento de los gastos. A este respecto constituyen un paso en el buen camino las medidas de economía que propone el Secretario General en su nota sobre la documentación del Consejo (E/4157).

71. El PRESIDENTE propone al Consejo que tome nota del informe del Secretario General sobre las consecuencias financieras de las decisiones del Consejo (E/4165).

Así queda acordado.

Composición del Comité Especial de Coordinación

72. El PRESIDENTE señala a la atención del Consejo que, al decidir mediante su resolución 1090 G (XXXIX), de 31 de julio de 1965, que el Comité Especial de Coordinación debería componerse de la Mesa del Consejo y del Presidente del Comité de Coordinación del Consejo, así como de diez miembros electos, el Consejo no previó el caso de que uno o varios de los miembros de su Mesa se viesen en la imposibilidad de asistir a algunas de las reuniones del Comité Especial. Propone al Consejo, por lo tanto, que se interprete el párrafo 3 de dicha resolución de modo que uno de los miembros "ex officio" del Comité Especial pueda, si es necesario, designar a un miembro de su delegación para que participe en su lugar en los debates y en la adopción de las decisiones del Comité.

73. El Sr. VIAUD (Francia) cree preferible que los miembros de la Mesa participen personalmente en el período de sesiones que deben celebrar conjuntamente el Comité Especial de Coordinación y el Comité Administrativo de Coordinación.

74. El PRESIDENTE expresa la convicción de que los miembros de la Mesa tendrán en cuenta esa observación y propone al Consejo que acepte la interpretación que ha propuesto del párrafo 3 de la resolución 1090 G (XXXIX).

Así queda acordado.

Clausura del período de sesiones

75. El PRESIDENTE pone de relieve que el 40º período de sesiones del Consejo ha transcurrido bajo un nuevo signo, no sólo a causa de la ampliación del número de miembros del mismo, sino también por haber comenzado la reorganización de los trabajos, lo que ha consolidado el programa del período de sesiones de primavera.

76. Merced a las oportunas propuestas del Secretario General, sobre todo en cuanto a la presentación de los documentos, y a las interesantes y claras exposiciones de los representantes de los organismos especializados, el Consejo ha podido adoptar por unanimidad, o por gran mayoría, recomendaciones acerca de cuestiones muy importantes, como las relativas a la eliminación de la discriminación racial, al desarrollo de los recursos naturales y al fomento del turismo y de los viajes internacionales. Dichas decisiones son testimonio de que se ha renovado la vitalidad del Consejo, que consta de un mayor número de miembros y que, por consiguiente, está en mejores condiciones de asumir las responsabilidades que le impone la Carta.

77. Para concluir, el Presidente rinde homenaje al espíritu de cooperación de que han dado prueba incesantemente las delegaciones y agradece el valioso concurso que han prestado los representantes del Secretario General, el Secretario del Consejo y todos los funcionarios de las Naciones Unidas.

78. El Sr. ALI (Pakistán), en nombre de las delegaciones de los países de Asia, felicita al Presidente y le expresa el agradecimiento de los mismos por la competencia con que ha dirigido los trabajos del 40º período de sesiones, lo que es un buen augurio

para la celebración del período de sesiones de verano. Su agradecimiento se dirige igualmente a los miembros de la Mesa, así como al Subsecretario de Asuntos Económicos y Sociales, al Secretario del Consejo y a todos los miembros de la Secretaría que han participado en los trabajos del período de sesiones.

79. El Sr. POLIT ORTIZ (Ecuador) felicita al Consejo, en nombre de las delegaciones de los países de América Latina, por el acierto con que eligió su Mesa.

80. El Consejo ha adoptado decisiones útiles con respecto a cuestiones muy importantes para todos los países en desarrollo y el Sr. Polit Ortiz hace votos por que el próximo período de sesiones sea igualmente fructífero.

81. Asimismo da las gracias al Secretario General por la excelente documentación que ha suministrado al Consejo, y al Subsecretario, al Secretario del Consejo y a todos los funcionarios de la Secretaría por su valiosa colaboración.

82. El Sr. MUZIK (Checoslovaquia), en nombre de la delegación de Checoslovaquia y de las delegaciones de Rumania y de la Unión Soviética, da las gracias al Presidente por la competencia con que ha orientado los trabajos del período de sesiones, en colaboración con los demás miembros de la Mesa. Manifiesta igualmente su reconocimiento al Secretario del Consejo, al Subsecretario de Asuntos Económicos y Sociales, y a todos los funcionarios de la Secretaría.

83. El Sr. VIAUD (Francia) se complace en tener ocasión, al celebrarse el primer período de sesiones del año, de transmitir al Presidente, en nombre de la delegación de Francia y de las delegaciones del Canadá, los Estados Unidos, Grecia, Luxemburgo, el Reino Unido y Suecia, sus felicitaciones, y de expresarle su agradecimiento por la competencia con que ha dirigido los debates, por momentos difíciles, lo cual constituye un excelente augurio para el próximo período de sesiones. Manifiesta igualmente su gratitud a los representantes del Secretario General, al Secretario del Consejo y a todos los funcionarios de la Secretaría.

84. El Sr. SIDI BABA (Marruecos), en nombre de las delegaciones de los países de África, se complace en felicitar al Presidente por la forma en que ha contribuido a la marcha armoniosa de los trabajos del Consejo. Expresa igualmente su agradecimiento a los demás miembros de la Mesa, al Secretario del Consejo, a los funcionarios de la Secretaría y a los representantes del Secretario General, cuyas interesantes declaraciones han facilitado los trabajos del período de sesiones.

85. El PRESIDENTE, en nombre de los Vicepresidentes y en el suyo propio, da las gracias a los miembros del Consejo por la indulgencia y la comprensión de que han dado prueba con respecto a la Mesa, lo que le facilitará sin duda el trabajo en el próximo período de sesiones.

86. Declara a continuación clausurado el 40º período de sesiones.

Se levanta la sesión a las 14.25 horas.